ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA INAH SEP



CLÁUSULAS RELATIVAS EN EL VÉNETO DE CHIPILO

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA

PRESENTA

José Jared Galván Rodríguez

DIRECTOR DE TESIS: Dr. Rodrigo Gutiérrez Bravo

EL BOMBERO:

- "El resfriado": Mi cuñado tenía, por el lado paterno, un primo carnal uno de cuyos tíos maternos tenía un suegro cuyo abuelo paterno se había casado en segundas nupcias con una joven indígena cuyo hermano había conocido, en uno de sus viajes, a una muchacha de la que se enamoró y con la cual tuvo un hijo que se casó con una farmacéutica intrépida que no era otra que la sobrina de un contramaestre desconocido de la marina británica y cuyo padre adoptivo tenía una tía que hablaba corrientemente el español y que era, quizás, una de las nietas de un ingeniero, muerto joven, nieto a su vez de un propietario de viñedos de los que obtenía un vino mediocre, pero que tenía un resobrino, casero y ayudante, cuyo hijo se había casado con una joven muy linda, divorciada, cuyo primer marido era hijo de un patriota sincero que había sabido educar en el deseo de hacer fortuna a una de sus hijas, la que pudo casarse con un cazador que había conocido a Rothschild y cuyo hermano, después de haber cambiado muchas veces de oficio, se casó y tuvo una hija, cuyo bisabuelo, mezquino, llevaba anteojos que le había regalado un primo suyo, cuñado de un portugués, hijo natural de un molinero, no demasiado pobre, cuyo hermano de leche tomó por esposa a la hija de un ex médico rural, hermano de leche del hijo de un lechero, hijo natural de otro médico rural casado tres veces seguidas, cuya tercera mujer. . .

SR. MARTIN:

- Conocí a esa tercera mujer, si no me engaño. Comía pollo en un avispero.

EL BOMBERO:

- No era la misma.

EUGÈNE IONESCO, La cantante calva.

AGRADECIMIENTOS

Las páginas no alcanzan para agradecer tanto y a tantos. Aunque no todos están aquí, sí lo están en el cariño que les tengo día con día. Gracias a todos aquéllos que me han enseñado y compartido un poco de sí en esta vida, ya sea con su amor o sus demonios, inseparables a final de cuentas. Le dedico estas palabras a quienes de alguna u otra forma contribuyeron a la realización de esta tesis. Muchas gracias adelantadas.

A Lourdes Quiroa, bibliógrafa del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México, sin cuya apreciable ayuda habría sido imposible consiguir algunos de los materiales bibliográficos que cito en esta investigación.

A Manuel Zepeda (Osito) y Óscar Tapia, por ser tan generosos anfitriones. Osito, gracias por darme la bienvenida en tu ciudad, para mí hasta entonces desconocida; por enseñarme sus virtudes y sus contradicciones; por acercarme a tanta gente bonita. A Óscar, por abrirme las puertas de tu casa y de tu corazón; por tus palabras revitalizadoras en esas pláticas nocturnas después de que el sol de Chipilo me había matado de cansacio. Gracias a ambos por enseñarme que el hogar no está en una ciudad o en un edificio sino donde están las personas que te aman.

A todos mis colaboradores y amigos chipileños, quienes muy amablemente me recibieron en su maravilloso pueblo y decidieron compartir su bella lengua conmigo. A la familia Précoma Précoma: Daniela Précoma, Carmen Précoma, Carlos Précoma y Jorge Luis Précoma; a la familia Précoma Sevenello: Teresa Sevenello, Gregorio Précoma, Alejandro Précoma y Lizbet Précoma. También a los simpatiquísimos Katia Manning y Javier Précoma. Entre ellos, un agradecimiento especial a Jorge Luis Précoma quien estuvo muy al pendiente de mi trabajo y me introdujo con algunos memorables chipileños; y a Teresa Sevenello quien me dedicó mucho tiempo y paciencia durante mis estancias en Chipilo. También a Alfredo Dossetti, quien a la distancia contribuyó bastante con este trabajo y me sacó de muchas dudas importantes.

A los atentos encargados del Archivo Histórico de Chipilo: Arturo Berra, Miguel Kadwrytte y Karina Fascinetto. Gracias a los tres por el recibimiento tan cordial y el apoyo que me ofrecieron, sin ustedes esta tesis estaría aún en pañales. A Arturo y a Miguel, por ofrecer su ayuda como colaboradores y, a pesar de sus agendas apretadas, dedicarme mucho

de su tiempo. A Karina, por mostrar su empatía como lingüista y ofrecerme la ayuda necesaria en el momento oportuno. Gracias a los tres por tan cálida bienvenida y por tanto apoyo durante todo este tiempo.

A Daniel Alarcón, cuya ayuda fue esencial para conocer a la mayoría de los queridos chipileños que contribuyeron en esta investigación. Gracias por la confianza y por compartir.

A Eduardo Montagner Anguiano, a quien no sé cómo recompensaré por tanta ayuda. Gracias por escuchar mis dudas tantas veces, por compartir todo lo que sabes de tu pueblo y de tu lengua conmigo; por tu amabilidad inmensurable; por estar tan presente a pesar de la distancia; por confiar en mí aunque nunca nos hemos visto las caras. Gracias por esta amistad peculiar que nace del mutuo interés que tenemos por los misterios de Chipilo. Gracias por no dejar que este lugar maravilloso desaparezca, por seguirle dando tanta vida con tus palabras.

A mis dos grandes amigos de la vida: Ramón y Yutzil. A Ramón, por tantísimos años de todo. Gracias por tus consejos, tu tiempo, tus abrazos, por todos los momentos en los que hemos sido juntos. Gracias por tener toda esa fe en mí y en lo que hago, por no dejarme olvidar mis sueños y ayudarme a agregar unos cuantos más cada vez. Te admiro y te adoro. A Yutzil, por tu presencia hasta en las horas más oscuras, por tu sonrisa infinita y tus palabras de aliento. Gracias por no permitir que me olvide de quién soy y hacia dónde me dirijo, por estar conmigo en todos los desiertos y siempre tener la gota de agua que me ayuda a dar el siguiente paso. A los dos, gracias por tanto amor.

A mis remusianas: Mónica y Laura. Han pasado casi diez años y en mi corazón todo parece tan similar, aunque por fuera nos veamos tan diferentes. Ya no somos los mismos, pero nos queremos igual. Gracias por no dejarme hundir en todos mis pantanos, por escuchar tantas veces a mis monstruos y no huir de mis fantasmas. Gracias por ser perro o siervo cuando la luna, con sus terribles recuerdos, me transforma en ese solitario lobo que sólo tiene ganas de huir y no volver jamás. Gracias por no dejar que me ahoguen sus mareas. Las amo, cosas malas.

A mis búhos, especialmente a Paco y Ángel. Sucesos oscuros fueron los que trazaron ese camino que me llevó a ustedes. Su amistad me enseñó a aceptar que las cosas terribles tienen al menos un punto de luz que nos proporciona el respiro suficiente para atravesar las tinieblas. Gracias por ser el yang que brilla siempre en medio de un yin que aún no me es posible descifrar. Los quiero hartamente.

A los profesores de la UdeG que me ayudaron a construir los cimientos de mi camino como lingüista, especialmente a Daniel Barragán, por sus maravillosas clases llenas de colores y formas, por sus ánimos, sus consejos y toda su sabiduría, especialmente por ser la primer persona en este mundo en acercarme a Chipilo; y a Martha Islas, por darme uno de los cursos más maravillosos e iluminadores que he llevado en mi vida; gracias por ayudarme a dilucidar una parte de quien soy, por tu apoyo y tu fe, por impulsarme a dejar el nido y dirigir mi rumbo hacia la ENAH. Gracias a ambos por siempre.

También a mis profesores de la ENAH, en particular a cinco de ellos. A Carlos Barrientos, por acercarme como nadie antes a la gramática y a la sintaxis, por esas increíbles clases llenas de risas y aprendizaje. A Marysa Neri, por ayudarme a seguir por el camino de la sintaxis y haberme enseñado tantísimas cosas nuevas, por recibirme siempre con tanta simpatía en tus cursos y ofrecerme tus consejos. Gracias sobre todo por ayudarme a sobrellevar esas clases difíciles donde los árboles sintácticos fueron mi refugio en medio de tanta confusión. A Samuel Herrera, por confiar de esa forma en mí, en lo que soy y en lo que hago, por no dejarme dudar de lo que puedo ser y, sobre todo, de quién quiero ser; sin tu apoyo y fe probablemente habría dejado de intentar hace tiempo. Te agradezco profundamente por eso. A Paola Aranda, por derribar con tanta facilidad las fronteras entre un profesor y un amigo. Gracias por tus clases maravillosas que no sólo nos enseñaron por primera vez a ser lingüistas sino, y mucho más importante, a ser mejores seres humanos. Gracias por tu empatía y tu sensibilidad hacia los otros. Nunca dejes de sonreír y de apasionarte tanto por el lenguaje, porque esa pasión se contagia y ya nos has contagiado a muchos. Te adoro. A Octavio González Guadarrama, por ser tan excelente profesor y amigo, por tus clases que me hicieron cuestionarme todo, por tanta amabilidad y sabiduría, por recibirnos siempre con tanto cariño en cualquier parte. Gracias infinitas a los cinco por ser tan iluminadores guías en todos estos años de cambios y reconstrucción. Los admiro, respecto y quiero.

A mis Korkowís (Javier, Polito, Chacho, Viri, Charly, Shalom y Andrés), por hacer de esos años de licenciatura un viaje maravilloso lleno de risas, cariño y diversión; por haberme hecho sentir como en casa cuando llegué solo a esta ciudad que se lo devora todo, por volverse otra familia, con todos sus pros y sus contras. Llegué aquí hace cinco años siendo cierto hombre y sé que hoy soy uno completamente distinto. No sé si soy mejor o

peor, sólo sé que me siento más yo mismo, tal vez más que nunca antes, y sé que mucho de eso tiene que ver con lo que todos ustedes me enseñaron y compartieron. Los quiero con todo el corazón. Muchas gracias.

A Jorge Arroyo, por nuestra repentina amistad salida casi de la nada. Tal vez hubiera sido todo diferente si nos hubiéramos acercado antes, pero supongo que las circunstancias dibujaron un camino más adecuado y decidieron juntarnos cuando más nos necesitábamos. Te quiero hartamente y estoy contigo siempre. Eres de los tesoros más bonitos que he encontrado en el COLMEX. Nunca olvides que mi amistad es y será tuya a pesar de cualquier cosa. Eres un ángel.

A Paul, por cuidarme siempre a pesar de todo. Gracias por estos diez años de tantas cosas. Aunque no todo ha sido bueno, he aprendido mucho de ti y de lo que hemos vivido juntos. Te agradezco mucho tu apoyo, porque no importa en qué nos hayamos convertido, siempre has sabido estar conmigo en los momentos más oscuros, cuando más perdido me he sentido y cuando más ganas he tenido de acabar con todo. Te quiero.

A mi Nadi(ezdha Torres). No me alcanza el mundo para escribir cuán agradecido estoy contigo. Gracias por ayudarme cuando más débil me sentí, por reconstruir conmigo la dirección de mis pasos y enseñarme que salir a flote es posible por más hondo que el ancla nos haya hundido. Gracias por creer en mí, por animarme a continuar con este plan aunque yo ya lo veía tan perdido, por no rendirte y enseñarnos a no rendirnos tampoco. Te admiro muchísimo y agradezco infinitamente tu presencia en estos años de mi vida.

A Josefina García Fajardo, por darme la oportunidad de trabajar como becario de investigación en El Colegio de México, lugar donde he aprendido muchísimo más de lo que pude haber esperado, donde he conocido a tantas personas memorables y que se ha convertido en una de mis muchas casas.

A todos mis compañeros del COLMEX. A Rafa, Fanny, Antonieta y Mario por llenar de risas los pasillos y rincones de El Colegio y más allá. A Carlos Ivanhoe y Hugo por ayudarme a sobrellevar algunos de mis días más oscuros con sus chistes interminables y con sus pláticas llenas de sonrisas y cariño. A Héctor, por tanta amabilidad al ayudarme con esta tesis de locura. Los quiero mucho, colmecas.

A mi comité de tesis. Primeramente a Rodrigo Gutiérrez Bravo, por haber aceptado ser mi director cuando este proyecto aún no tenía ni pies ni cabeza, por tu paciencia para ayudarme a ir dándole forma poco a poco, hasta que tuvo unas piernas lo suficientemente fuertes para andar y ser lo que es ahora. Por creer en lo que soy y lo que puedo llegar a ser. Gracias por tu fe, por tu tiempo y por tantas enseñanzas. Hace un año llegué a tu cubículo siendo un estudiante inseguro y sin muchas expectativas, hoy puedo decir que gracias a lo que he aprendido contigo he recuperado muchos de mis sueños. Te agradezco muchísimo por eso, Rodrigo. A Violeta Vázquez-Rojas y a Julia Pozas, por ser tan maravillosas conmigo, no sólo como asesoras sino también como personas. Gracias por sus consejos y comentarios, por sus risas en los pasillos del Colegio, por tantos ánimos y buenos deseos.

A mi familia. Primeramente, a mis hermanos Jovan y Jethro, por seguir siendo mis cómplices a pesar de los años y la distancia, por saber antes que yo mismo quién soy y hacia dónde voy y nunca dudar de ello, ni por un pequeño instante. A mis cuñadas, Mon y Caro, por toda la felicidad que han traído a nuestro hogar, muchas gracias. A mi padre adoptivo, Jesús Manuel, por querernos tanto a pesar de lo difíciles que podemos llegar a ser. Te admiro y te agradezco con todo el corazón que cuides de mi familia como lo haces. Te mereces todas las bondades del mundo. A mi madre, por ser el ser humano que más quiero y admiro en este mundo. Gracias por todo tu amor, por aceptar todo lo que soy a pesar de lo duro que haya podido ser. Gracias por creer en mí siempre y ayudarme tanto, como nadie, a llegar hasta donde estoy ahora. Gracias por no rendirte nunca. Por enseñarme todo lo bueno que hay en mí y en los otros, aunque a veces no lo vea. Te amo infinitamente, madre bella.

Gracias a todos por compartir sus pasos con los míos.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADE	CIMIENTOS	vii
	DE CONTENIDO	
	DUCCIÓN	
	EL VÉNETO Y SUS VARIANTES	
1.2	CHIPILO Y EL CHIPILEÑO	6
1.3 Т	TPOLOGÍA DE LA LENGUA	12
1.3.1	Fonología del chipileño y sistema de escritura	12
1.3.2	La frase nominal y algunas características sintácticas generales	
1.3.3	Los demostrativos	
1.3.4	Pronombres personales independientes	31
1.3.5	El verbo y el complejo verbal	34
1.3.6	La construcción existencial	53
1.3.7	La construcción comparativa	55
1.3.8	Cláusulas y pronombres interrogativos	58
1.4 N	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	62
2. MAR	CO TEÓRICO	65
2.1 L	A CLÁUSULA RELATIVA	65
2.2	TIPOS POSICIONALES DE LAS CRS	68
2.3 E	ESTRATEGIAS DE RELATIVIZACIÓN	72
2.3.1	Pronombre relativo	73
2.3.2	No-reducción	80
2.3.3	Retención del pronombre	82
2.3.4	Hueco	83
2.4 J	ERARQUÍA DE ACCESIBILIDAD	84
2.5 T	RATAMIENTO DE LA CR	92
2.5.1	Marcas	92
2.5.2	Nominalización	94
2.5.3	Reducción	95
2.6 T	TPOS DE NÚCLEO	96
2.6.1	Relativas de núcleo ligero	96
2.6.2	Relativas con dominio nulo o reducido	99

2.6.3 Relativas libres	103
2.7 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO	109
3. LAS CLÁUSULAS RELATIVAS EN CHIPILEÑO	111
3.1 Tipos posicionales	112
3.2 ESTRATEGIAS DE RELATIVIZACIÓN	112
3.2.1 Pronombre relativo	113
3.2.1.1 El pronombre relativo <i>qui</i>	117
3.2.1.2 El pronombre relativo <i>onde</i>	122
3.2.1.3 El pronombre relativo <i>cuande</i>	131
3.2.1.4 El pronombre relativo <i>come</i>	138
3.2.1.5 El pronombre relativo <i>cuel</i>	139
3.2.1.6 La naturaleza de los elementos cuesto, co, ca y parqu	<i>é</i> 150
3.2.2 Hueco	163
3.2.3 Retención del pronombre	171
3.3 JERARQUÍA DE ACCESIBILIDAD EN CHIPILEÑO	178
3.4 Tratamiento de la CR en chipileño	193
3.4.1 Marcas: el complementante <i>que</i>	193
3.4.2 Nominalización y reducción en chipileño	202
3.5 TIPOS DE RELATIVAS POR NÚCLEO	206
3.5.1 Atracción inversa en el núcleo	206
3.5.2 Relativas de núcleo ligero	211
3.5.3 Relativas con dominio nulo o reducido	217
3.5.4 Relativas libres	225
4. CONCLUSIONES	241
ABREVIATURAS	245
FUENTES DE LOS DATOS	247
RIRI IOGRAFÍA	249

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enfoca en la descripción sintáctica de las estructuras conocidas como *cláusulas relativas* en una variante del idioma véneto hablada en el poblado de Chipilo, estado de Puebla, México; esto con el fin de ampliar el conocimiento que se tiene sobre el comportamiento de este tipo de estructuras en las lenguas del mundo, así como contribuir en la descripción del chipileño, una lengua minoritaria que carece de estudios descriptivos en lo que a su gramática se refiere. La relevancia de este estudio radica principalmente en este último hecho.

México es un país lingüísticamente diverso, en el que se hablan más de 300 lenguas distintas. La mayoría de éstas están catalogadas como 'indígenas' por ser lenguas que corresponden a familias lingüísticas originarias de América. No obstante, existen también algunas lenguas que pertenecen a otras familias del mundo y que se hablan actualmente en el territorio mexicano debido a fenómenos migratorios diversos. Estas lenguas, al no entrar en la categoría de 'lengua indígena' no tienen mucha visibilidad dentro de las instituciones gubernamentales mexicanas. Ninguna de ellas (salvo el español, por tratarse de la lengua dominante) tiene ningún reconocimiento oficial, por lo que carecen de derechos lingüísticos. Debido a esto, el chipileño es una lengua que se ha estudiado poco. Es importante comenzar a abordar la lengua desde un enfoque descriptivo para desarrollar herramientas que ayuden a los hablantes a conservarla, estudiarla y enriquecerla.

Fuera de México, el véneto tampoco es lengua oficial en ninguno de los países en que se habla, lo que la convierte en una lengua minoritaria en general. Este tipo de status ha provocado que, erróneamente, se piense que el véneto es un dialecto del italiano. La situación es la misma respecto a muchas otras lenguas romances minoritarias que se hablan en los países latinos europeos. Este prejuicio ha limitado el interés por dichas lenguas, por lo que la mayoría de los estudios romances se enfocan en lenguas mayoritarias o culturalmente más aceptadas, como el español, el francés, el italiano, el catalán o el provenzal. Sin embargo, la familia romance es diversa y numerosa, aunque la mayoría de sus lenguas se encuentra aún sin descripciones abundantes sobre sus gramáticas. Esta investigación contribuye a la descripción de una lengua muy poco estudiada en general, pues el análisis que aquí se presenta de las cláusulas relativas no tiene precedentes respecto a ninguna de las variantes del véneto. Las gramáticas que han descrito las características sintácticas del véneto en

general no describen a detalle el comportamiento de estas estructuras y suelen limitarse a una lista de pronombres relativos, aunque tampoco se explican a fondo sus propiedades, es por ello que este trabajo toma relevancia en los estudios del véneto y de las lenguas romances en general.

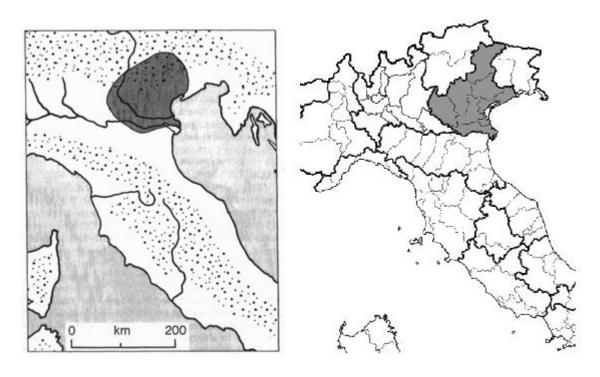
Ahora bien, con respecto a la estructura de la tesis, ésta se encuentra dividida en cuatro capítulos. En el Capítulo 1 se hace una introducción al véneto y su historia, así como a Chipilo y a la variante particular que se habla en esta población, en la cual se centra este estudio. Además, se describen algunos fenómenos gramaticales que es necesario comprender antes de explicar la naturaleza de las cláusulas relativas. En el Capítulo 2 se presenta el marco teórico en el cual se basa la descripción que se lleva a cabo en el capítulo 3. Se describen las posturas de algunos autores respecto a qué es una cláusula relativa, así como las características morfosintácticas que puede presentar, éstas se pueden dividir más o menos en cinco fenómenos distintos: 1) los tipos posicionales; 2) las estrategias de relativización; 3) la jerarquía de accesibilidad; 4) los grados de nominalización y reducción; y 5) los tipos de relativas según su núcleo. Luego, en el Capítulo 3 se presenta el análisis y la descripción de las cláusulas relativas del chipileño según los preceptos teóricos mostrados en el Capítulo 2. Finalmente, en el Capítulo 4 se presentan las conclusiones más relevantes a las que se llegó a través de dicho análisis.

1.1 EL VÉNETO Y SUS VARIANTES

El véneto (también conocido como veneciano) es una lengua indoeuropea de la familia romance, es decir, descendiente del latín. Es hablada por 7,852,500 personas (según datos de Ethnologue, 2016) en diferentes regiones del mundo, principalmente al noreste de Italia, en la península de Istria (Croacia y Eslovenia); en los estados brasileños de Rio Grande do Sul y Santa Catarina; y en la comunidad de Chipilo, en el estado de Puebla, México. Las personas pertenecientes al grupo étnico que la habla son denominados vénetos, al igual que la región de la que provienen: el Véneto, actualmente una entidad política de la República de Italia.

Primeramente, hay que distinguir el véneto de otras dos lenguas con las que suele asociarse: el venético y el italiano. El venético es una lengua indoeuropea actualmente extinta que se habló en la región del Véneto en tiempos prerromanos. Existen restos arqueológicos

que señalan su uso durante un periodo que abarca del 900 al 182 a.C., los cuales se tratan aproximadamente de doscientas inscripciones (ninguna de ellas sobrepasa las diez palabras) escritas tanto en alfabeto etrusco como en alfabeto romano (Mallory & Adams, 1997:620-621).

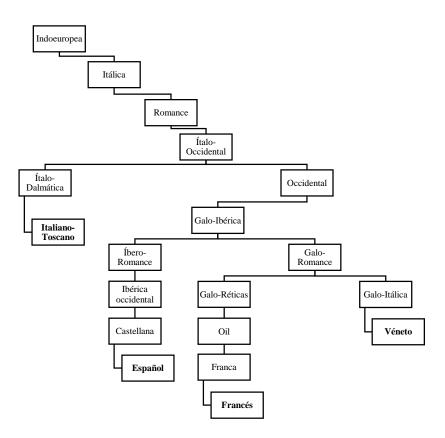


Mapa 1. A la izquierda, ubicación de la cultura Atestina al norte de la actual Italia (Mallory & Adams, 1997:621). A la derecha, actual territorio político de la Región del Véneto.

La lengua era hablada por una cultura denominada Este o Atestina, la cual se ubicaba en el actual Véneto italiano (Mapa 1), incluyendo ciudades como Padua, Verona y Vicenza. Su clasificación dentro del tronco indoeuropeo es discutida. Según Mallory & Adams (1997:621), ha sido propuesta tanto en la rama itálica como en la germánica, así como en una independiente. No obstante, debido a que las inscripciones que sobreviven son muy pocas y muy breves, es difícil llegar a una conclusión contundente. El venético dejó de hablarse tras la asimilación cultural y lingüística que sufrió la civilización Atestina debido a la expansión del Imperio Romano. Actualmente no existe ninguna lengua descendiente de ella, por lo que el véneto que se estudia en esta tesis no tiene relación filogenética directa con ella.

Por otro lado, dado que el véneto es una de las lenguas minoritarias de Italia, suele catalogarse como un dialecto del italiano. No obstante, esta afirmación es incorrecta. El

véneto y el italiano, aunque ambos pertenecen a la familia romance, no son variantes de una misma lengua, es decir, el véneto no es un dialecto del italiano sino una lengua independiente con un origen y una gramática propios. Por supuesto existe un dialecto del italiano hablado en la región del Véneto, influenciado por las lenguas locales, pero no se trata de la lengua aquí estudiada. Dentro de la familia romance, el italiano-toscano y el véneto pertenecen a dos grupos distintos: el primero, al ítalo-dalmático, en el que se encuentran lenguas como el napolitano y el siciliano; y el segundo, al grupo occidental, del que se desprenden muchas de las lenguas romances más expandidas, como el español, el francés y el portugués, por lo que el véneto está filogenéticamente más relacionado con estas lenguas que con el italiano-toscano (Ethnologue, 2016) (véase Esquema 1 más abajo). Particularmente, pertenece a un subgrupo denominado galo-itálico que se ubica en todo el norte de Italia, al que pertenecen lenguas como el emiliano, el lombardo y el romañol.



Esquema 1. Árbol filogenético donde se muestran las relaciones entre las lenguas italiano-toscano, español, francés y véneto (Ethnologue, 2016).

Entonces, la lengua a estudiar en la presente investigación no es el venético (extinto desde principios de nuestra era) ni el dialecto del italiano hablado en el Véneto, sino una variante de una lengua romance particular denominada véneto que tiene sus orígenes en el norte de Italia. Esta lengua fue la oficial de la Serenísima República de Venecia, desde la fundación de la ciudad-estado en el 421 d.C. hasta su declive en 1797 tras la conquista que se llevó a cabo por Napoleón (Fascinetto, 2007:10). Durante este periodo, la República se expandió por las costas del Mar Adriático, teniendo colonias incluso en Grecia, y llevando consigo la lengua véneta. Montagner & Hernández (2006:60) mencionan que antes de la segunda guerra mundial aún existían hablantes de véneto en algunas islas griegas y que el contacto lingüístico hizo del griego moderno una lengua rica en venetismos. Luego de la ocupación de Napoleón, pasaría a ser parte del Imperio Autro-Húngaro en 1815 y luego del Reino de Italia en 1866 tras su unificación, del que hasta la actualidad forma parte como la Región del Véneto en la República de Italia (Fascinetto, 2007:10).

Ahora bien, el véneto es un conjunto de variantes mutuamente inteligibles que se hablan a lo largo del Véneto y en otras regiones vecinas de Italia, Croacia y Eslovenia. Este continuo lingüístico puede dividirse en varios dialectos distintos. Según Montagner & Hernández (2006:60-61) los estudiosos dividen todas estas variantes en cinco grandes grupos, los cuales resumo a continuación:

- Dialecto veneciano o lagunar.
- Dialecto paduano-vicentino-polenaso o véneto central.
- Dialecto veronés o véneto occidental.
- Dialecto trevisano-feltrino-belunés.
- Dialectos ladinos.

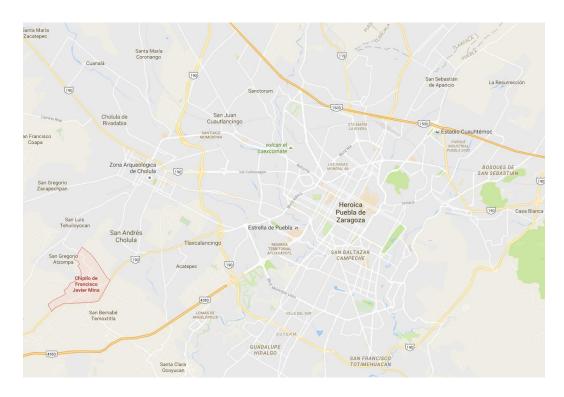
A estos grupos podría añadirse la variante riograndense, la cual se habla al sur de Brasil y según Frosi & Mioranza (1983; citado en Faggion, 2013:132) es una *koiné* de "predominancia véneta¹", por lo que no pertenecería estrictamente a alguno de estos grupos en particular. Cabe señalar que es ésta la variante más hablada del véneto, pues cuenta con aproximadamente 4 millones de hablantes, según datos de Ethnologue (2016), más o menos

5

¹ En portugués en el original: "coiné de predominância vêneta".

la mitad de la población venetoparlante del mundo. Según Montagner (2001) y Montagner & Hernández (2006:61) la variante hablada en Chipilo, Puebla, conocida como chipileño, pertenece al subgrupo trevisano-feltrino-belunés. Es esta variante en particular (el chipileño) en la que el presente trabajo de investigación se centra. En el apartado siguiente se hace un pequeño resumen de su historia.

1.2 CHIPILO Y EL CHIPILEÑO



Mapa 2. Ubicación del poblado de Chipilo respecto a la ciudad de Puebla (© 2016 Google, INEGI).

Chipilo de Francisco Javier Mina es una pequeña población ubicada a 16 km al suroeste del centro de la ciudad de Puebla, en el estado de Puebla, México (véase Mapa 2). Cuenta con 3,493 habitantes (INEGI, 2010) y se encuentra dentro de los márgenes geopolíticos del municipio de San Gregorio Atzompa, el cual forma parte de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala. Chipilo fue fundado en 1882 por un grupo de inmigrantes vénetos provenientes del norte de Italia. Esta migración a México no fue fortuita. El país se encontraba en pleno porfiriato, periodo en el que imperaban ideas eurocentristas respecto al

modo de vida. Según Vázquez Castillo (2007:§1.1) el presidente Díaz comenzó una campaña de colonización europea en México bajo la premisa de que la riqueza del país era tal que la población autóctona era insuficiente e incapacitada para explotarla, por lo que era necesario atraer migrantes que pudieran ayudar a sostener el plan económico que el país buscaba.

Fue durante el breve periodo de Manuel González en la presidencia (1880-1884) cuando se llevó a cabo el proyecto de colonización italiana, en el que se esperaban más de 200,000 inmigrantes, aunque en realidad llegaron menos de 3,000 (2,600 aprox. según Romani, 1992:28), la mayoría de los cuales migró posteriormente a Estados Unidos o regresó a Italia (Vázquez Castillo, 2007:§1.2). Según Romani (1992:25), los vénetos fueron el grupo étnico con mayor número de migrantes que salieron de Italia durante el siglo XIX, constituyendo el 25% del total. Los italianos en general se dirigieron a América, principalmente a Argentina y Brasil.

La autora menciona que esta diáspora masiva de las diferentes etnias de Italia se debió a que en ese momento el país presentaba graves problemas económicos y sociales, situación que parecía llegar a grados mucho más desastrosos en la región del Véneto. Los campesinos no contaban con infraestructura agrícola, por lo que dependían por completo de la situación climatológica para cultivar la tierra y producir ganado, lo que volvía difícil la sobrevivencia en periodos donde el tiempo no era favorable. Sumado a ello, durante la segunda mitad del siglo XIX se presentaron epidemias que afectaron plantas de cultivo y ganado, por lo que la producción era insuficiente. Entonces, cuando se inició la propaganda para emigrar a países latinoamericanos, las condiciones para un éxodo masivo estaban completamente dadas.

El proyecto migratorio de Manuel González privilegió a los inmigrantes provenientes de Italia sobre los anglosajones debido a las similitudes culturales que compartían con los mexicanos, como hablar lenguas romances y profesar el catolicismo, lo que garantizaba una mejor integración de la población extranjera en el país (Romani, 1992:28). Los vénetos que fundaron el actual pueblo de Chipilo se establecieron en las haciendas de Chipiloc y Tenamaxtla. Según Romani (1992:30) los colonos recibieron 600 hectáreas de tierras, todas con muy poca fertilidad, al contrario de lo que el gobierno mexicano promovía en sus campañas migratorias en las que prometía a los migrantes tierras fértiles en un país con mucha abundancia de recursos. Parece que los primeros habitantes de Chipilo eran un grupo homogéneo de vénetos que provenían probablemente de las mismas provincias. Pronto

constituyeron una comunidad autosuficiente, pues ellos mismos construían sus casas, hacían su ropa y fabricaban sus instrumentos de trabajo. Estas características hicieron de Chipilo una comunidad sólida, lo que ayudó a su supervivencia, siendo la colonia de italianos más exitosa del país y la única que logró conservar hasta hoy en día la mayoría de sus rasgos culturales autóctonos, como la lengua.





Imagen 1. A la izquierda, la iglesia de Chipilo edificada entre 1908 y 1919. A la derecha, Casa d'Italia centro cultural de la comunidad construido en 1932.

Los chipileños se mantuvieron aislados durante muchas décadas, por lo que su integración a la sociedad mexicana se dio mucho tiempo después de su fundación. La endogamia fue una actividad común, así que el mestizaje tampoco caracterizó a la comunidad en un principio. Aunque el pueblo no se encontraba geográficamente aislado, los colonos mantuvieron un rechazo a la apertura hacia la sociedad mexicana. Este autoaislamiento propició los factores necesarios para que la comunidad mantuviera sus rasgos culturales y lingüísticos. Actualmente, en Chipilo viven tanto vénetos como mexicanos. El mestizaje cada vez es más común, por lo que existen muchas familias en las que alguno de los padres no es véneto. Los chipileños se reconocen a sí mismos tanto como mexicanos como italianos, y esta mezcla es visible en sus rasgos culturales actuales. Por ejemplo, en la iglesia se venera tanta a la Virgen de Guadalupe (como se aprecia en la Imagen 1, donde el templo está decorado por un vitral de dicha divinidad), como a Santa Gema, una santa venerada en Italia (véase Imagen 2). La mezcla cultural es apreciable en muchos otros rasgos, como la comida,

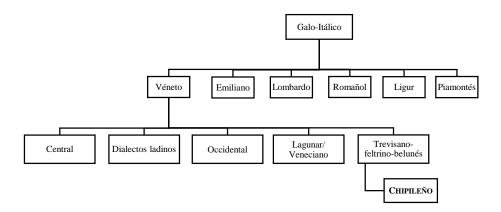
que conserva muchos platillos italianos, como la polenta, pero también se comen cosas típicas mexicanas, como las tortillas. La característica más relevante de esta mezcla para nuestra investigación es el bilingüismo. Todos los hablantes de véneto hablan también español, por lo que el chipileño presenta influencia de esta lengua.



Imagen 2. Altares a la Virgen de Guadalupe (izquierda) y a Santa Gema (derecha) en la iglesia de Chipilo.

La variante del véneto que se habla actualmente en Chipilo es denominada por sus hablantes como chipileño, véneto de Chipilo o dialecto. Como ya se mencionó en el apartado anterior, Montagner & Hernández (2006) y Montagner (2001) clasifican a esta variante del véneto dentro del grupo trevisano-feltrino-belunés (véase Esquema 2 más abajo). No obstante, Meo Zilio (1987; citado en Romani, 1993:35), sugiere que el chipileño puede tratarse de una koiné, al igual que la variante riograndense, como se mencionó antes. Esto se debe a que existe mucha variabilidad en algunas formas usadas en el chipileño que pertenecen a variantes distintas. Romani menciona el uso del pronombre de tercera persona plural masculino como *lori* en algunos hablantes, y *luri* en otros; también existe una variación entre el uso de los fonemas /f/ y /θ/ a principio de palabra que no parece tener una explicación fonética, así como el uso de unos hablantes del pronombre dativo de tercera persona *gue*,

mientras otros utilizan *de*. Existen muchos de estos casos. Aun así, no es posible determinar la razón de estas variaciones, por lo que considero más apropiado seguir la postura de Montagner & Hernández (2006) y Montagner (2001), tal y como se ilustra en el Esquema 2.



Esquema 2. Árbol filogenético del véneto y sus variantes dentro del grupo galo-itálico, así como la ubicación del chipileño dentro de él (basado en Ethnologue y Montagner & Hernández, 2006).

El chipileño presenta una gran influencia del español, tanto léxica, sintáctica como fonológica, lo que lo distingue de cualquier otra de las variantes del véneto en el mundo. Además, presenta una pequeña cantidad de préstamos léxicos originarios del náhuatl, lengua con la que tuvo contacto en las primeras décadas, ya señalados por Montagner & Hérnandez (2006) así como por Fascinetto (2013).

El número de hablantes de esta variante es difícil de determinar por varios factores. Primeramente, el chipileño no se encuentra en el listado de lenguas nacionales de México, por lo que sus hablantes carecen de derechos lingüísticos (al igual que otros grupos de orígenes migratorios dentro de México, como los gitanos hablantes de romaní o los menonitas hablantes de plautdietsch). Debido a esto, no existen escuelas en la comunidad que impartan educación en chipileño, lo que ha provocado una serie de problemas, como el analfabetismo en véneto y la preferencia del español sobre el chipileño. De igual forma, el véneto no es considerado en los censos poblacionales que realiza el INEGI, por lo que no existe un dato de esta institución con respecto al número de hablantes de chipileño. Sería difícil hacer un conteo por parte de la comunidad, pues es sabido que muchos chipileños han emigrado a otras zonas del país y la mayoría de ellos aún conservan la lengua, por lo que contar a los hablantes de véneto sólo en Chipilo no sería suficiente para tener una cifra real

del número de hablantes en México. No obstante, Ethnologue cuenta con un dato de 2011, el cual señala la existencia de 2,500 hablantes. Es una lengua vital, pues aún es enseñada a los más jóvenes y su uso es muy cotidiano entre los chipileñoparlantes. Aun así, se puede considerarla en riesgo por su reducido número de hablantes y por la constante presión que el uso del español ejerce sobre los habitantes de Chipilo.

En lo que a estudios sobre el chipileño se refiere, la bibliografía es muy limitada. La mayoría de las investigaciones respecto a Chipilo se han enfocado en su historia; de éstas destacan las publicaciones de Zago Broca (1982, 1998, 2006) quien es conocido como *el historiador del pueblo*. Los textos de Zago Broca se centran en los primeros años de Chipilo, así como en el origen véneto de los chipileños. De igual forma destacan los textos de Vázquez Castillo (2007), Martínez Hernández (2011) y Savarino (2006), los cuales se centran también en periodos históricos específicos del pueblo: el primero, en las tres décadas inmediatamente después de su fundación; el segundo, en una pequeña etapa que comprende de 1924 a 1943 en la que Chipilo parece haber tenido influencia de la ideología fascista italiana de la época; finalmente, el tercero versa sobre el desarrollo del periodo revolucionario en la comunidad. Para el centenario de la fundación del pueblo se realizaron muchas actividades en su conmemoración y se hicieron algunas publicaciones respecto a su historia, de las que destacan la de Zago Broca (1982) sobre la fundación del pueblo y la de Sartor & Ursini (1983), un esbozo histórico de los cien años de existencia de Chipilo.

Existen algunos estudios sobre la identidad que reflejan los chipileños, entre los cuales destacan los de Ibarra (2011), Tararova (2012) y Wössner (1999); éstos estudian la construcción de la identidad chipileña a través de su historia en la que, por supuesto, influye el uso del véneto, por lo que la actitud que los chipileños presentan respecto al uso de dicha lengua y del español en su comunidad es uno de sus principales objetivos, así como las consecuencias que esto tiene en el mantenimiento de la lengua como una de uso cotidiano. Dicho mantenimiento, el cual persiste después de más de cien años de la llegada de los primeros migrantes, es uno de los factores que más se ha estudiado respecto al chipileño. Algunos de los trabajos que se centran en este peculiar acontecimiento son Romani (1992), MacKay (1992) y MacKay (1999), en los cuales se explican las condiciones sociales, culturales y económicas que han propiciado el mantenimiento del véneto en Chipilo. Además, al ser ésta una comunidad bilingüe, también ha llamado la atención respecto a

estudios de índole sociolingüística. Algunas de las investigaciones que han tratado el bilingüismo español-véneto en Chipilo son Barnes (2009), Barnes (2010) y Fascinetto (2013).

Con respecto a la gramática del chipileño no existen prácticamente estudios. Montagner & Hernández (2006) es una propuesta de escritura basada en la del español que los autores postulan para combatir el problema del analfabetismo en véneto que existe en la comunidad. Aunque no tiene un análisis fonológico profundo, da un esbozo de las particularidades fonológicas que lo distinguen o equiparan con el español para así diseñar el sistema de escritura. Se habla más a detalle de este trabajo en § 1.3.1 cuando se explican los sistemas de escritura del véneto. Por su parte, Montagner (2001) hace mención de algunas características gramaticales de la lengua que la diferencian de otras variantes del véneto, así como de algunas características que ha desarrollado por la influencia del español.

A pesar de la mínima cantidad de trabajos sobre la gramática del chipileño, existe uno de gran importancia que hace una descripción general de la fonología, la morfología y la sintaxis de la lengua, se trata de la gramática de MacKay (1993). Aunque esta gramática trata al chipileño y a la variante del véneto hablada en Segusino, Italia, como una sola (lo que lleva a una serie de errores, pues ambas variantes presentan características que las distinguen entre sí en todos los niveles de lengua), es la mejor referencia con la que cuento para el análisis del chipileño. Es este trabajo con el que más se dialoga a lo largo de esta investigación, por lo que no menciono aquí más de sus características.

1.3 TIPOLOGÍA DE LA LENGUA

1.3.1 Fonología del chipileño y sistema de escritura

Según MacKay (1993:16), el repertorio de fonemas del chipileño y el del véneto de Segusino (comunidad de la región del Véneto de la que provinieron muchos de los primeros inmigrantes que se instalaron en Chipilo) son bastante similares. Da cuenta de 20 consonantes y 7 vocales. No obstante, existen diferencias entre ambas variantes, mismas que la propia MacKay señala. A continuación, se representan en el Cuadro 1 las supuestas consonantes de estos dialectos en AFI. Las grafías a la derecha de las celdas representan segmentos sonoros, mientras los de la izquierda, segmentos sordos.

	bilabial	labio-	dental	alveolar	alveo-	palatal	velar
		dental			palatal		
OCLUSIVA	p b			t d			k g
FRICATIVA		f v	θ	s z			(x)
AFRICADA					f dz		
LATERAL				1			
RÓTICA				ſ			
NASAL	m			n		n	
SEMIVOCAL	W					j	

Cuadro 1. Inventario consonántico del véneto de Chipilo y Segusino basado en MacKay (1993:16).

Primero, resalta la presencia de 21 consonantes y no de 20 como MacKay señala previamente. En el cuadro agrega el fonema /x/ que no existe en la variante de Segusino sino sólo en la de Chipilo. Sin embargo, en el chipileño este fonema sólo se encuentra en préstamos del español, por ejemplo /na.'ran.xa/ 'naranja', por lo que ella no lo considera parte del repertorio fonológico del dialecto.

Otra de las diferencias entre ambas variantes es la presencia del segmento /v/. MacKay (1993:11) afirma que la oposición entre /b/ y /v/ ya no existe entre las generaciones más jóvenes de Chipilo. Sin embargo, es posible encontrar en el habla de los más ancianos el uso de /v/ en variación con /b/.

Por último, MacKay (1993) no hace ninguna observación respecto al segmento /r/. No obstante, Montagner (2005:28) señala que, por la influencia del español, los hablantes de chipileño comienzan a realizar algunas veces este segmento como /r/ en palabras semántica y fonológicamente similares, como /'te.ra/ 'tierra' que a veces se pronuncia /'te.ra/, o /'ko.rer/ 'correr' que a veces se pronuncia /'ko.rer/. En los datos recolectados para esta investigación se atestiguaron ambos segmentos.

		anterior	central	posterior
alta		i		u
edia	cerrada	e		0
me	abierta	ε		Э
baja			a	

Cuadro 2. Inventario vocálico del véneto de Chipilo y Segusino basado en MacKay (1993:17).

Por otra parte, MacKay (1993) afirma que existen 7 vocales en estas variantes, las cuales se esquematizan más arriba en el Cuadro 2. No obstante, observa que en el dialecto de Chipilo las generaciones más jóvenes ya no realizan las oposiciones entre las vocales medias cerradas y las medias abiertas, esto debido a la influencia del español donde, aunque ambas vocales medias abiertas se realizan a nivel fonético, no son fonológicamente relevantes por lo que dichas oposiciones no existen. Según MacKay las vocales medias abiertas /ɛ/ y /ɔ/ se han asimilado con las cerradas /e/ y /o/ respectivamente, por lo que sólo este segundo par se encuentra en oposición en chipileño, al menos entre las nuevas generaciones.

Ahora bien, respecto al canon de escritura, para el véneto en general se han propuesto varios sistemas distintos, todos adaptaciones del alfabeto latino. Montagner (2005) señala algunos de ellos, los cuales resumo a continuación. Primeramente, la llamada *escritura italianizada* que consiste en utilizar las reglas ortográficas del italiano con muy pocos cambios. Esta escritura se ha utilizado en algunas descripciones del véneto, entre ellas la que hace MacKay (1993) sobre las variantes de Segusino y Chipilo. Es la más tradicional de todas las propuestas ya que, según Montagner (2005:32), se encuentra en uso al menos desde el siglo XVIII cuando el dramaturgo veneciano Carlo Goldoni la puso de moda.

La *Grafía Véneta Unitaria* (1995) es un manual que propone un sistema igualmente basado en la ortografía italiana, pero que acepta algunas grafías no canónicas para ciertos segmentos. Montagner ejemplifica algunas como: <ġ> para /ʤ/, <²> para /θ/, o <ċ> para /ʧ/, entre otras. Este sistema está vigente desde 1995.

Otra escritura ya alejada del canon italiano es la llamada *Jegeye*. Según Montagner (2005:33) es un sistema casi fonético que pretende poder ser utilizado por cualquier variante del véneto. Quienes lo promueven afirman que este sistema, al ser visualmente muy diferente a otros sistemas del véneto cercanos al canon italiano, le da a la lengua una identidad propia, pues utiliza con frecuencia grafías que son poco usuales en otras lenguas romances como <k> o <x>. Ésta última, por ejemplo, representa el fonema /z/, el cual suele ser representado en otras lenguas romances como <s>.

Montagner menciona un último sistema llamado *Parlade Venete Unificade* propuesto por Michele Brunelli el cual pretende ser una escritura estandarizada basada en las variantes más difundidas del véneto, por ello, algunas palabras chipileñas tendrían una ortografía un poco alejada a su realidad fonológica, por ejemplo /tut/ 'todo' se escribiría <tuto>, más

cercano a la variante veneciana, y tendría que omitirse la -o al pronunciarse, similar al español cuando se escribe <c> o <z> aunque la mayoría de las variantes no hacen oposición entre /s/y $/\theta/$.

En Chipilo es común saber leer y escribir en español, pero son prácticamente analfabetas en chipileño. Ninguno de los sistemas descritos más arriba ha logrado establecerse en la comunidad por diversos factores, principalmente debido a la ausencia de educación en chipileño, lo que no permite que se difundan textos escritos en la lengua. Las escuelas de educación básica de la comunidad enseñan exclusivamente en español. Algunos intelectuales chipileños han aprendido italiano y utilizan la escritura italianizada, pero esta práctica se reduce a tan sólo unos cuantos. Para enfrentar este problema, Montagner (2005) y Montagner & Hernández (2006) proponen un nuevo sistema al que han llamado *Propuesta de Escritura Castellanizada* el cual consiste, similar a la escritura italianizada, en utilizar las reglas ortográficas del español para escribir en chipileño, agregando un cuarteto de grafías no canónicas para fonemas de los que el español de México carece. Para la presente investigación se optó por este sistema ya que es el único que se ha propuesto exclusivamente para esta variante y respeta más o menos la realidad fonológica del chipileño, con algunas excepciones que se discuten en seguida.

Como se mostró en el Cuadro 1, la mayoría de las consonantes del chipileño se comparten con las del español de México, con excepción de tres: $/\theta/$, /z/ y /v/. Para las primeras dos, se proponen las grafías $<\hat{z}>$ y $<\hat{s}>$, respectivamente. También se permite el uso de <zh> para $/\theta/$, sin embargo, no se utiliza esta forma en la presente investigación. Aunque el segmento /v/ se encuentra prácticamente en desuso, Montagner & Hernández (2006) decidieron escribir las palabras que originalmente se pronunciaban con él con la grafía <v> que en español se lee /b/. En los datos orales recolectados se respetaron estas grafías.

Respecto a las vocales, se propone el uso de las grafías $\langle \hat{e} \rangle$ y $\langle \hat{o} \rangle$ para representar los segmentos $\langle \epsilon \rangle$ y $\langle \hat{o} \rangle$, respectivamente. Como vimos antes, dichas oposiciones ya no son relevantes entre las nuevas generaciones, aunque ni Montagner (2005) ni Montagner & Hernández (2006) mencionan nada al respecto. No obstante, proponen el uso de las grafías únicamente en los pares mínimos, es decir, en dos palabras que sólo se diferencian entre sí por la oposición vocálica abierta/cerrada, por ejemplo: vert 'abierto' y $v\hat{e}rt$ 'verde', o tor 'toro' y $t\hat{o}r$ 'tomar, traer'. En los datos presentados en la presente investigación se respeta

esta propuesta ortográfica únicamente en aquéllos que se extrajeron de las narraciones recopiladas en Montagner (2005); para los datos obtenidos por medio de elicitación y de narraciones orales o habla espontánea, no necesariamente se diferencian ortográficamente.

Montagner & Hernández (2006) proponen la grafía <j> para representar el segmento /x/ de los préstamos del español. Todas las palabras que se realizan con /x/ en chipileño, sin importar que en la ortografía española se escriban con <j>, <g> o <x>, se representan con <j>. Por ejemplo: *jeneral* 'general (militar)' o *naranje* 'naranjas'. Con respecto a los segmentos /r/ y /r/ los autores proponen el uso exclusivo de <r> sin importar cuál de los dos se realice. Esta convención se respeta tanto en los ejemplos obtenidos de las narraciones recopiladas por Montagner (2005) como en los datos de elicitación y narraciones orales o habla espontánea ya que no se tienen pruebas suficientes para saber si están o no en oposición, por lo que resulta irrelevante diferenciarlos. El segmento /dʒ/ que en español se representa tanto con <y> como con <ll>, en esta propuesta se escribe exclusivamente como <y>. El segmento /s/ se representa exclusivamente con la grafía <s>, a diferencia del español de México que puede usar <s>, <z> o <c>. Finalmente, se usan <np> y <nb> en lugar de las comunes en español <mp> y <mb> para cualquier secuencia de una consonante nasal seguida de una oclusiva bilabial (sorda y sonora, respectivamente). El resto de los segmentos del chipileño se escriben exactamente con las mismas reglas del español.

En la Propuesta de Escritura Castellanizada no se usa ningún señalamiento ortográfico en palabras reducidas por contexto fonológico, por ejemplo: cuando al artículo al 'el' le precede una palabra que termina con vocal, la a- inicial se pierde, por lo que se escribe solamente l sin ninguna marca que indique la reducción, a diferencia de otras propuestas de escritura, como la italianizada, que suelen usar un apóstrofe. En los datos obtenidos por elicitación o de narraciones orales y habla espontánea se respeta esta convención excepto en aquellas reducciones que la propuesta no contempla, por ejemplo: el complementante que cuando es procedido por una palabra que comienza con vocal puede perder la -e final por lo que en los datos presentados aquí se escribe c' (si lo procede a, o o u) o qu' (si lo procede e o i). Ninguna de las reducciones marcadas con apóstrofes es canónica de la Propuesta de Escritura Castellanizada sino realizaciones atestiguadas durante el trabajo de campo.

Finalmente, se presentan algunos datos de otras investigaciones que originalmente respetan las reglas de otras propuestas de escritura; sin embargo, para evitar confusiones,

todos los datos de dichos textos que se incluyen en esta investigación fueron transliterados a la propuesta castellanizada. A partir de aquí, los ejemplos que se presentan del chipileño se muestran bajo las reglas de escritura explicadas en este apartado.

1.3.2 La frase nominal y algunas características sintácticas generales

El propósito de este y los siguientes subapartados del presente capítulo es explicar algunas características sintácticas del chipileño que intervienen en la discusión de las cláusulas relativas expuesta en el Capítulo 3 o que son necesarias para entender los datos presentados, por lo que no se ahonda en ninguna, ya que no son temas centrales de esta tesis ni existen muchas descripciones previas (o ninguna) con las que pueda realizarse una discusión. Este esbozo gramatical está basado principalmente en la gramática de MacKay (1993) para las variantes del véneto de Segusino, Italia, y Chipilo, Puebla, y en menor medida en Montagner (2001), quien hace una breve descripción de algunos fenómenos gramaticales del chipileño; en Faggion (2013), quien describe algunas particularidades morfosintácticas del véneto del sur de Brasil; y en Fascinetto (2013), quien muestra algunas características gramaticales del chipileño. Además, presento algunas observaciones hechas por mí mismo en los datos obtenidos para esta investigación respecto a algunas particularidades sintácticas del chipileño que no han sido descritas anteriormente.

El primer punto a aclarar respecto a la sintaxis del chipileño es el orden de palabras. En los trabajos consultados sobre el véneto en general y sobre la variante de Chipilo en particular, no se encontró ninguna descripción sobre este fenómeno. No obstante, es de conocimiento general que las lenguas romances tienden a presentar el orden SVO (Kabatek & Pusch, 2011; Harris & Vincent, 2003; Ledgeway, 2011; entre otros). Dicho orden puede ser muy rígido, como en el caso del francés, o muy flexible, como en el caso del español. No obstante, aunque exista flexibilidad, el orden menos marcado tiende a ser SVO. Asimismo, este orden se refiere a cláusulas declarativas comunes, ya que otros tipos de cláusula pueden presentar órdenes distintos.

Por lo observado en los datos obtenidos para esta investigación, el chipileño muestra esta particularidad de la familia romance. La mayoría de las veces se presenta el orden SVO en cláusulas declarativas comunes, aunque la posición de sujeto después del verbo (VS)

también es común. Desconozco la finalidad de esta variación, que puede ser el resultado de fenómenos pragmáticos (probablemente focalización). Sin embargo, no compete a mi investigación dicha discusión, por lo que me inclino por el momento a decir que el chipileño muestra el orden SVO como el menos marcado y más común, tal como se podrá observar en los datos mostrados a lo largo de esta tesis.

Otra característica importante a destacar es el tipo de alineamiento morfosintáctico. Como en el caso del orden de palabras, tampoco se localizaron descripciones que detallen este fenómeno en alguna de las variantes del véneto. No obstante, también es sabido que las lenguas romances y las europeas en general suelen presentar un alineamiento nominativo-acusativo. Por lo atestiguado en los datos, el chipileño no es la excepción. En una cláusula declarativa común cuyos argumentos son explícitos, los sujetos no tienen ninguna marca particular, ya sean S (sujeto de verbo intransitivo) o A (sujeto de verbo transitivo). Por otro lado, los argumentos O (objeto directo) pueden llevar un clítico de acusativo con la forma a=, esto sólo en los casos en que el objeto directo hace referencia a una entidad animada. Dicha marca no es obligatoria.

(1)

```
a.
    \Gamma To
                    pare]s
                               al =
                                           se=
                                                   ingrabi-a.
    2.SG.POS
                    padre
                               3.\text{MA.SG}=\text{se}=
                                                   enojarse-PTE
                                                                                 {Bodas:50}
    'Tu padre se enoja'
b. [L\acute{u}]_A
               al=
                          te=
                                        á
                                                   vist
                                                            a=
                                                                     ti.]_{O}
    3.MA.SG 3.MA.SG= 2.SG.ACU= AUX.PDO ver.PTP ACU=
    'Él te vio a ti'
                                                                        {MacKay, 1993:52}
```

En (1a) tenemos una construcción intransitiva cuyo único argumento es un elemento S (sujeto de verbo intransitivo), el cual se manifiesta como la FN to pare 'tu padre'. No requiere de ninguna marca especial que codifique su función. En (1b) tenemos una construcción transitiva la cual manifiesta a su argumento A sin ninguna marca especial, mientras el argumento A presenta la marca A0 de acusativo animado. Como podemos ver, tanto A1 como A2 son tratados de la misma forma: carecen de una marca especial; mientras A3 de diferencia porque puede llevar una marca de acusativo.

Igualmente, en el sistema de clíticos, el cual se explica a detalle en § 1.3.5, los argumentos S y A se realizan con la misma forma. Por ejemplo, en (1) tenemos dos sujetos, ambos de tercera persona, masculinos y singulares, por lo que el verbo presenta el clítico de sujeto $al=^2$ con dichas características, tanto para S (1a) como para A (1b). No obstante, cuando se presenta un elemento O con los mismos rasgos, la forma del clítico cambia a lo=, como se puede ver en (2).

(2)
$$I = lo = \acute{a}$$
 $desmisi-\acute{a}$.
3.MA.PL= 3.MA.SG.ACU= AUX.PDO despertar-PTP
'(Ellos) lo despertaron' {Bodas:54}

No se detallará más el sistema de alineamiento en chipileño, basta por el momento con los datos mostrados para afirmar que, al menos en una primera observación, la lengua presenta un alineamiento nominativo-acusativo, aunque desconozco si en alguno de sus sistemas existe alguna clase de escisión. Por ahora, destaca la particularidad de que los clíticos de tercera persona (con excepción del masculino singular) presentan la misma forma para los tres argumentos, por ejemplo, el femenino singular toma la forma la tanto para S y A como para O. El análisis de este fenómeno queda pendiente para futuras investigaciones.

Por otro lado, según Nichols (1986), las lenguas tienden a tener cierto sistema de marcación en sus relaciones gramaticales. En una construcción particular, una lengua puede marcar la relación presente en cierta construcción ya sea en el núcleo de la misma o en su dependiente, aunque muchas veces pueden marcarse ambos o ninguno. Nichols muestra evidencia de diversos tipos de relaciones. Por el momento, para el chipileño, sólo discuto las relaciones del verbo y sus argumentos, y la de posesión, pues son las más relevantes para el análisis de las cláusulas relativas que aquí se presenta.

Primeramente, en la relación del verbo y sus argumentos se manifiesta una marcación bastante inclinada al núcleo, ya que el verbo puede presentar en forma de clíticos a cualquiera de sus argumentos. Por ejemplo, en (1b) puede notarse cómo el verbo transitivo $v\acute{e}der$ 'ver' manifiesta clíticos para sus dos argumentos, tanto el sujeto (al=) como el objeto directo (te=).

19

² Con el fin de economizar espacio en los ejemplos presentados en esta tesis, decidí no añadir en la glosa el rasgo de sujeto o nominativo en los clíticos verbales de sujeto, pues son los más comunes. Entonces, cuando en la glosa un clítico verbal con rasgo de persona (1, 2, 6 3) no tiene señalado ningún caso, se trata de un clítico de sujeto.

El verbo puede marcar como clítico cualquiera de sus relaciones, ya sean sujetos, objetos directos o indirectos (todos estos clíticos se explican a detalle en \S 1.3.5). No obstante, más arriba mostré que también algunos argumentos pueden marcar las relaciones, específicamente los objetos directos animados, los cuales pueden ser introducidos por la marca de caso a=. De igual forma, los objetos indirectos son introducidos por la preposición a, como se puede ver en (3).

En (3) el verbo *ŝgrinfa* 'rasguña' presenta un objeto indirecto introducido por la preposición *a* la cual marca dicha relación gramatical. Digo que se trata de una preposición y no de una marca de caso como la *a*= de acusativo, debido a que estas dos presentan ciertas características que las distinguen. La naturaleza de estos dos elementos homófonos se discute a detalle en § 3.2.1.1 cuando se analiza el comportamiento del pronombre relativo *qui*. Entonces, aunque en la relación verbo-argumentos el chipileño tiene una sobresaliente marcación en el verbo, también puede marcar algunos de sus argumentos, por lo que presenta marcación tanto en núcleo como en dependiente.

Ahora bien, con respecto a la relación poseedor-poseído en la que lo poseído es el núcleo y el poseedor el dependiente, el chipileño marca a este último con la preposición de como relación genitiva, tal como se aprecia en (4a) donde el poseedor *Piero* es introducido por de mientras lo poseído an barba 'un tío' no muestra ninguna marca de posesión. No obstante, como en la relación verbo-argumentos, también es posible que tanto el dependiente como el núcleo muestren una marca, tal como se aprecia en (4b) donde el poseedor la *Pierineta* es introducida por la preposición de, mientras lo poseído mare 'madre' presenta la marca de posesivo de tercera persona so.

(4)

a. an barba de Piero
IDEF.MA.SG tío de Piero
'Un tío de Piero' {Bodas:46}

b. so mare de la Pierineta
3.POS madre de DEF.FEM.SG Pierineta
'La madre de Pierineta' (lit. 'Su madre de la Pierineta') {Bodas:45}

Entonces, en la relación poseedor-poseído, el chipileño siempre marca al poseedor con la preposición *de*, mientras lo poseído puede o no estar marcado con una marca posesiva, por lo que la marcación de esta relación es prominentemente en el dependiente, aunque puede presentarse en ambos elementos. Las marcas posesivas que se usan en chipileño para un nominal poseído codifican a manera de concordancia la persona y número del poseedor, aunque la tercera persona no distingue número. Todas las formas posibles se presentan en el Cuadro 3 más abajo.

			SG[POSEEDOR]	PL[POSEEDOR]
	SG	MA	те	nostro
1	PL [POSEÍDO]	FEM		nostra
		MA		nostri
		FEM		nostre
	SG	MA		vostro
2	[POSEÍDO]	FEM	to	vostra
	PL	MA		vostri
	[POSEÍDO]	FEM		vostre
	3		SC)

Cuadro 3. Marcas posesivas en chipileño.

Como se aprecia en el Cuadro 3, los posesivos de primera y segunda persona plural también muestran concordancia con el elemento poseído en género y número, por lo que cada uno de ellos puede tomar cuatro formas distintas. Ahora bien, cuando un nominal muestra la marca de posesión, debe manifestar obligatoriamente un artículo definido tal como se muestra en (5). En (5a) el nominal poseído es *can* 'perro', lo posee una primera persona singular por lo que se manifiesta la marca *me* correspondiente. Inmediatamente antes de ella,

se presenta el artículo *al* que dispara concordancia en género [masculino] y número [singular] con el nominal poseído. En (5b) lo poseído es el nominal *cariegue* 'sillas' y el poseedor se trata de una segunda persona plural. La marca posesiva que aparece es *vostre* debido a que también guarda concordancia de género [femenino] y número [plural] con el nominal poseído, esto se marca con el sufijo -*e* el cual presenta dichos rasgos. Inmediatamente antes del posesivo, se presenta el artículo definido *le* que guarda concordancia en género y número con el nominal poseído.

(5)

```
Al
                                            é
a.
                  me
                                can
                                       l=
                                                     grant.
    DEF.MA.SG
                  1.SG.POS
                                perro
                                       3=
                                            ser.PTE
                                                     grande
    'Mi perro es grande'
                                                                 {MacKay, 1993:42}
b. Le
                  vostr-e
                                    cariegue l=
                                                            nove.
    DEF.FEM.PL
                  2.POS.PL-FEM.PL
                                    sillas
                                              3=
                                                   ser.PTE
                                                            nuevas
    'Sus sillas (de ustedes) son nuevas'
                                                                 {MacKay, 1993:42}
```

No obstante, según MacKay (1993:42), el artículo puede estar ausente cuando el nominal poseído representa un término de parentesco, como el dato en (4b) donde *mare* 'madre' sólo presenta la marca posesiva *so* sin ningún artículo que la anteceda. Ahora bien, el chipileño cuenta con un artículo definido que puede tomar cuatro formas distintas para concordar en género y número con el nominal al que determina. Además, existen un artículo indefinido que varía de la misma manera. Todas estas formas se muestran en el Cuadro 4 más abajo.

		SG	PL
DEFINIDO	MA	al 'el'	i 'los'
	FEM	<i>la</i> 'la'	<i>le</i> 'las'
INDEFINIDO	MA	an 'un'	<i>ni</i> 'unos'
II VIDEI II VIDO	FEM	<i>na</i> 'una'	ne 'unas'

Cuadro 4. Artículos en el véneto de Chipilo.

Existen algunas particularidades respecto a estos elementos. Primeramente, algunos de ellos pueden sufrir una reducción fonológica dependiendo del contexto: *al* y *an* se reducen a *l* y *n* cuando los antecede una vocal; *la*, *le* y *na* se reducen a *l*, *l* y *n* cuando les procede una vocal, aunque para estos tres últimos la reducción tiende a presentarse sólo cuando la vocal que les sigue es la misma que presenta el artículo.

El chipileño muestra una particularidad respecto al uso de los artículos definidos en los nombres propios. Siempre que se hace uso de un nombre propio femenino, éste debe presentar el artículo definido *la* como *la Mary* 'María'. Cuando estos nominales no muestran el artículo, la oración resulta agramatical. No sucede lo mismo con los nombres propios masculinos, los cuales no necesitan del artículo y, de hecho, resulta agramatical usarlo, como **al Piero*, donde lo correcto es decir simplemente *Piero*.

Un detalle importante a resaltar del Cuadro 4 es la presencia de los artículos indefinidos plurales. Según Montagner (2001), las formas *ni* y *ne* son producto del contacto con el español pues no existían formas de los artículos indefinidos en plural, por lo que se utilizaba un nominal plural escueto para codificar la indefinitud, tal como se muestra en (6), donde el nominal *fuminante* 'cigarros' se encuentra en plural y no manifiesta ningún determinante, por lo que se interpreta como indefinido.

Sin embargo, debido a que el español sí muestra formas plurales para sus artículos indefinidos (unos, unas), el chipileño desarrolló las propias utilizando la morfología nominal de número, la cual se discute un poco más adelante en este mismo apartado. En (7) tenemos la misma emisión que en (6), pero con el artículo indefinido plural *ni*.

No obstante, Montagner señala que el uso de estas formas puede ser socialmente rechazado por algunos hablantes más conservadores, por lo que la indefinitud en chipileño para plurales puede marcarse aún como nominales escuetos o con los artículos ni y ne. Por su parte, MacKay (1993:34) afirma que el artículo indefinido plural en las variantes del véneto de Segusino y Chipilo se realiza con una construcción compleja la cual se estructura como un partitivo: de + artículo definido, tal como se muestra en (8).

Al menos por lo que se puede observar en lo que muestra MacKay, la estrategia de de + artículo definido no es precisamente un artículo sino una construcción más compleja, la cual no discuto aquí, a diferencia de las formas ni y ne que atestigua Montagner (2001), las cuales sí son artículos, por lo que sólo considero estas últimas como artículos indefinidos, al menos por el momento.

Ahora bien, al indicar que los artículos indefinidos son innovaciones por el contacto con el español, mencioné que su formación hizo uso de la morfología nominal ya existente en la lengua. Por esta morfología me refiero a una serie de sufijos que presentan algunas palabras de carácter nominal para codificar número. El chipileño presenta las distinciones masculino-femenino y singular-plural, las cuales pueden ser marcadas morfológicamente. Primeramente, los nominales masculinos presentan varias posibilidades, la más común es que su forma no varía de singular a plural y esta distinción sólo se predice a través de los elementos que los modifican, como los artículos.

En (9) el nominal *toŝat* 'muchacho' no varía de su forma singular en (9a) a su forma en plural en (9b) y la distinción de número sólo se puede interpretar a través de la presencia

del artículo *al* de singular e *i* de plural. Según MacKay (1993:29-31) esto sucede en la mayoría de los nominales masculinos que terminan en consonante, en todos los que terminan en vocal acentuada y en algunos que terminan en -*a* o -*e*. No obstante, algunos nominales masculinos que terminan en consonante, especialmente los que terminan en -*l*, presentan como plural el sufijo -*i*. En el caso de los que terminan con -*l*, ésta consonante se pierde al formarse el plural. Observemos los datos de (10) y (11).

(10)

'El hombre'

al b. caval cavá-i a. caballo caballo-PL DEF.MA.SG DEF.MA.PL 'El caballo' {MacKay, 1993:30} 'Los caballos' {MacKay, 1993:30} (11)om-ial b. a. omDEF.MA.SG hombre DEF.MA.PL hombre-PL

'Los hombres'

{MacKay, 1993:30}

{MacKay, 1993:30}

aprecia en (12), donde el nominal *ocho* 'ojo' toma la forma plural *ochi*.

Como se puede ver en (10), el nominal *caval* 'caballo' al pasar a su forma plural, pierde la -*l* final y presenta el sufijo de plural -*i*. En el caso de (11), *om* 'hombre' toma el sufijo -*i* sin ninguna modificación fonética. Según el análisis que se muestra en (10) y (11), para estos nominales se observa que la ausencia de morfología codifica el número [singular], mientras el morfema -*i* presenta el rasgo [plural]. Existen otros nominales masculinos que en singular sí presentan un sufijo con cuerpo fónico el cual muestra el rasgo [singular]. Se trata de la forma -*o*. Estos nominales, al pluralizarse, cambian la -*o* por el sufijo -*i* tal como se

(12)

Los sufijos -o e -i se contraponen a sus homólogos -a y -e, los cuales tienden a aparecer en nominales femeninos, la mayoría de los cuales terminan en -a en sus formas

singulares. Al pluralizarse, esta -a cede su lugar al sufijo -e. Esto se aprecia en (13), donde el nominal *źéola* 'cebolla' al pasar al plural, toma la forma *źéole*.

(13)

Al igual que los nominales masculinos, existen algunos femeninos cuya forma de singular a plural no varía y sólo se hace esta distinción a través de los modificadores que presentan, como *la man* 'la mano', que en plural sólo manifiesta el artículo correspondiente: *le man* 'las manos'. Según MacKay (1993:31) la mayoría de estos nominales invariables termina en consonante, en vocal tónica o en -*e*. Por el momento no señalo que estos sufijos también codifiquen género, pues aunque la serie -*o*/-*i* sea común para masculinos y la serie -*a*/-*e* lo sea para femeninos, el género suele ser una propiedad de la raíz, por lo que no todos los nominales presentan esta morfología. No obstante, para otros elementos cuya raíz no necesariamente cuenta con una propiedad de género, como adjetivos, demostrativos y otros modificadores, se considera que estos sufijos sí codifican género en esos casos.

Ahora bien, estos mismos sufijos se presentan en los adjetivos a manera de concordancia con el nominal al que modifican. Según MacKay (1993:36-37) las reglas de su realización son las mismas que en los nominales, con excepción de los adjetivos que en su forma masculina singular terminan en consonante, los cuales al pluralizarse pueden o no presentar el sufijo -*i*, a diferencia de los nominales que tienen reglas más estrictas para la aparición de dicho morfema. En el Cuadro 5 se ejemplifica este paradigma.

	SG	PL
MA	<i>sec</i> 'flaco'	sec / sequi 'flacos'
FEM	<i>seca</i> 'flaca'	seque 'flacas'

Cuadro 5. Paradigma del adjetivo sec 'flaco' en sus variaciones de número y género.

MacKay (1993:38) señala dos clases de adjetivos que no distinguen género. La primera clase tiene la misma forma en singular para masculino y femenino, pero en plural puede no variar o presentar únicamente el sufijo -i, por ejemplo, inútil 'inútil' tanto para femenino como masculino en singular y en plural puede no variar o tomar la forma inútili, también para ambos géneros. La otra clase son adjetivos que no varían en género en singular, pero en plural sí, como fázil, que en plural puede no variar o mostrar los sufijos -i o -e dependiendo del nominal al que modifica: fázili para masculino, fázile para femenino. Todos estos adjetivos, sin importar sus características morfológicas, tienden a posicionarse después del nominal al que modifican, tal como se aprecia en (14).

(14)

- a. peĉate de formái vechót
 pedazos de queso viejo

 'Pedazos de queso viejo' {Befanas:65}
- h. No se=ved-éa facha **bianca**, mai naan NEG ver-IMPF para.nada IDEF.FEM.SG cara blanca se= IDEF.MA.SG ochobiŝo lonc. nas ojo claro O IDEF nariz largo

'No se veía para nada una cara blanca, un ojo claro o una nariz larga' {Xóchitl:70}

En (14a) se presenta el adjetivo *vechót* 'viejo' posicionado inmediatamente después del nominal al que modifica, en este caso *formái* 'queso'. En (14b) tenemos una serie de tres adjetivos. El primero es *bianca* 'blanca' el cual se posiciona después del nominal al que modifica, *facha* 'cara', en este caso. Lo mismo sucede con *biŝo* 'claro' respecto a *ocho* 'ojo', y con *lonc* 'largo' respecto a *nas* 'nariz'.

Como se pudo apreciar en este apartado, el chipileño presenta una serie de modificadores nominales distintos, éstos pueden ser adjetivos, artículos o marcas de posesión. También puede presentar algunos cuantificadores, numerales y otras clases de determinantes como los demostrativos, los cuales se explican a fondo en § 1.3.3. En (15a) se muestra un dato donde aparece el elemento *tuti* 'todos' cuantifica a *i arte* 'las cosas', mientras en (15b) se presenta el numeral *do* 'dos' modificando al nominal *fradéi* 'hermanos'. En (15a)

también se encuentra un modificador que toma la forma de una frase prepositiva *del ano vecho* 'del año viejo'.

(15)

- a. Cusita se= bruŝ-a tuti i arte tristi de-l ano vecho.
 así se= quemar-PTE todos DEF.MA.PL cosa malos de-DEF año viejo

 'Así se queman todas las cosas malas del año viejo' {Befanas:66}
- b. la= gue= \acute{a} met-est i nome de so do 3.FEM.SG= 3.DAT= AUX.PDO poner-PTP DEF.MA.PL nombre de 3.POS dos $frad\'{e}i$ morti hermanos muertos

'Le puso los nombres de sus dos hermanos muertos' {Primero:176}

Para el análisis de las cláusulas relativas, entiendo este conjunto de elementos y el nominal al que modifican como frase nominal (FN). No ahondo en la distribución de estos elementos dentro de la FN, por lo que por el momento puedo proponer una primera estructura según los datos atestiguados, la cual se muestra en (16).

(16) $[(CUANT) (DET) (POS) (NUM) N (ADV.LOC) (ADJ) (FP)]_{FN}$

Destacan algunas características de este esquema. Primeramente, los determinantes atestiguados son los artículos definidos e indefinidos mostrados en este apartado, más los demostrativos, los cuales se describen en el apartado siguiente. El adverbio locativo que se manifiesta inmediatamente después del núcleo nominal es un elemento deíctico que puede manifestarse cuando el nominal está determinado por un demostrativo; estos adverbios también se explican a detalle en el próximo apartado. Todos los elementos modificadores son opcionales, es decir, que la frase nominal necesita mínimamente un nominal escueto para realizarse. Aunque la mayoría de los adjetivos son posnominales, se identificaron algunas escasas excepciones de adjetivos prenominales, pero no los considero por el momento; basta con remarcar que su posición canónica es posnominal, ya que es de suma importancia para el análisis de las cláusulas relativas que se presenta en esta investigación.

En resumen, el chipileño es una lengua que muestra el orden SVO como el menos marcado y tiene un sistema de alineamiento nominativo-acusativo. Respecto a su marcación

núcleo-dependiente, al menos en las relaciones de verbo-argumentos y posesión, muestra una tendencia por marcar ambos elementos, aunque la marcación es más prominente hacia el núcleo en la relación verbo-argumentos, mientras en la relación de posesión es más prominente hacia el dependiente. Tiene una serie de artículos definidos e indefinidos que varían en género y número. Esta variación también se muestra en los nominales y los adjetivos a través de los sufijos -o/-i y -a/-e, con sus respectivas excepciones. Para ahorrar espacio, en la glosa de esta tesis no se analizan estos morfemas en los nominales y los adjetivos, ya que estos elementos no son objetivo de la investigación. No obstante, para evitar confusiones, se analizan los rasgos de género y número en otros elementos, como los determinantes, los cuales dan la lectura correcta del nominal al que modifican. Finalmente, la FN en chipileño puede presentar una serie de modificadores que por el momento se han identificado como cuantificadores, determinantes, numerales, marcas de posesión, adjetivos y FPs, todos ellos con un orden más o menos predecible según el esquema de (16).

1.3.3 Los demostrativos

Según MacKay (1993:43), los demostrativos en chipileño preceden al nominal: DEM + NOM. Dicha estructura puede o no estar acompañada por un adverbio espacial pospuesto a ella, ya sea *cua* 'aquí' o *lá* 'allá', usados según la deixis indicada por el demostrativo. La estructura se esquematiza así: DEM + NOM + ADV.

(17)

- a. St-o $\acute{a}lbero$ cua l= \acute{e} $\~{n}ist$ grant. PROX-MA.SG $\acute{a}rbol$ aquí 3= AUX.PDO venir.PTP.MA.SG grande 'Este $\acute{a}rbol$ ha crecido' {MacKay, 1993:43}
- b. Cue-i álberi lá i = e \tilde{n} ist-i DIST-MA.PL árboles allá 3.MA.PL= AUX.PDO venir.PTP-MA.PL grandi. grandes

'Aquellos árboles han crecido' {MacKay, 1993:43}

En (17a), el demostrativo proximal *sto* 'este' determina al núcleo nominal *álbero* 'árbol', y éste a su vez es seguido por el adverbio deíctico proximal *cua* 'aquí'. Asimismo,

en (17b), el demostrativo distal *cuei* 'aquellos' determina al núcleo nominal *álberi* 'árboles', el cual es seguido del adverbio deíctico distal *lá* 'allá'.

La autora da cuenta de al menos tres demostrativos (dos proximales y uno distal) con sus respectivas formas flexionadas de género y número (Cuadro 6), ya que guardan concordancia en estas dos categorías con el nominal al que determinan.

DEIXIS	FORMA	MASCULINO		FEMENINO	
DEIAIS FORMA		SG	PL	SG	PL
PROXIMAL	NO REDUCIDA	cuesto (cua)	cuesti (cua)	cuesta (cua)	cueste (cua)
T ROZIMVII IL	REDUCIDA	sto (cua)	sti (cua)	sta (cua)	ste (cua)
DISTAL		cuel (lá)	cuei (lá)	cuela (lá)	cuele (lá)

Cuadro 6. Demostrativos en chipileño según MacKay (1993).

Estas mismas formas pueden ser utilizadas como pronombres demostrativos, guardando concordancia de género y número con la entidad a la que hacen referencia.

(18) Al me caval
$$l=$$
 \acute{e} cuel $l\acute{a}$.

DEF.MA.SG 1.SG.POS= caballo 3= ser.PTE DIST.MA.SG all \acute{a}

'Mi caballo es aquél' {MacKay, 1993:44}

En su cuadro de los demostrativos como pronombres, MacKay (1993:44) señala como obligatoria la presencia del adverbio deíctico inmediatamente después del demostrativo; sin embargo, en mis datos aparecen casos en los que el demostrativo funge como pronombre sin la necesidad de realizarse con el adverbio, como se muestra en (19).

(19)

- a. Cuest-o l= organiẑ-a le feste.

 PROX-MA.SG 3= organizar-PTE DEF.FEM.PL fiestas

 'Éste organiza las fiestas' {Xóchitl:74}
- b. *Cuel* al= ol-éa maridar=se co na mesicana.

 DIST.MA.SG 3.MA.SG= querer-PDO casar=se con IDEF.FEM mexicana

 'Ése/aquél quería casarse con una mexicana' {Bodas:56}

En (19a), el proximal *cuesto* 'éste' se realiza como pronombre demostrativo cumpliendo la función de sujeto del verbo *organiĉa* 'organiza'; es por sí mismo una frase nominal y se manifiesta sin la presencia del adverbio proximal *cua* 'aquí'. Asimismo, en (19b) el distal *cuel* 'aquél' se realiza como pronombre demostrativo siendo por sí mismo una frase nominal que funge como sujeto del verbo *oléa* 'quería' y se manifiesta sin la presencia del adverbio distal *lá* 'allá'.

En resumen, el chipileño es una lengua que cuenta con demostrativos que codifican espacialidad proximal y distal. Éstos concuerdan en género y número con el nominal al que determinan. Las formas de los demostrativos pronominales y las de los modificadores son exactamente las mismas; éstos últimos siempre se realizan en posición prenominal. Los demostrativos pueden estar acompañados por un elemento de naturaleza adverbial que codifica la misma espacialidad, en el caso de los modificadores este elemento es de naturaleza posnominal, mientras que con los pronominales se realizan inmediatamente después de éstos formando ambos una unidad fonológica. Dichos elementos adverbiales son opcionales.

1.3.4 Pronombres personales independientes

Existe un conjunto de pronombres independientes en chipileño, todos ellos con acento propio (MacKay, 1993:48). Las funciones que pueden desempeñar dentro de una cláusula varían. En el Cuadro 7 más abajo se presentan estos pronombres y las categorías gramaticales que manifiestan.

NÚMERO		SG		PL	
PERSONA		masculino femenino		masculino	femenino
	1	n	าí	nuatri	nuatre
2	informal	tí		vuatri	vuatre
	formal	vú			
	3	lú	éla	luri	ele

Cuadro 7. Pronombres independientes en chipileño.

Todas estas formas pueden cumplir la función de sujeto, pero su presencia no es obligatoria. En chipileño, el sujeto no necesita manifestarse explícitamente, así que se considera una lengua pro-drop. No obstante, suele presentar una serie de clíticos de sujeto cuya naturaleza es distinta a los pronombres presentados en este apartado por lo que se explican a fondo en § 1.3.5.

(20)

- a. $[L\acute{u}]_{SUJ}$ al= $ma\~n-a$ tant.3.MA.SG 3.MA.SG= comer-PTE mucho 'Él come mucho' (MacKay, 1993:49)
- b. [Éla]_{SUJ} la= béa [le medeŝine.]_{OD}
 3.FEM.SG 3.FEM.SG= tomar.IMPF DEF.FEM.PL medicinas

 'Ella se tomaba las medicinas' {Bodas:45}
- c. [Tí]_{SUJ} tu= abraź-a [al toŝat.]_{OD} 2.SG 2.SG= abrazar-PTE DEF.MA.SG muchacho 'Tú abrazas al muchacho' (MacKay, 1993:50)
- (21) [[*St-o* venado cua]suj fora]CL1 ñist ePROX-MA.SG venado aquí 3= AUX.PDO venir.PTP afuera y $[[\emptyset]_{SUJ} l =$ scumin*îi-á* a córer.]_{CL2} 3= tener.PTE comenzar-PTP a correr 'Este venado se salió y comenzó a correr' {Rana1:024}

En (20) tenemos varias cláusulas donde algunos pronombres independientes fungen como sujetos. En (20a) lú 'él' funciona como sujeto del verbo maña 'come'; en (20b) éla 'ella' funciona como sujeto del verbo béa 'tomaba'; y en (20c) tí 'tú' funciona como sujeto del verbo abraĉa 'abrazas'. En (21) tenemos una oración coordinada que consta de dos cláusulas. En la primera (CL1), la FN sto venado cua 'este venado' funge como sujeto del verbo é ñist fora 'salió', mientras en la segunda cláusula (CL2) el verbo á scuminĉiá 'comenzó' no manifiesta ningún sujeto explícito, ya que es el mismo de la cláusula anterior y no necesita realizarlo ni siquiera como pronombre por ser una lengua pro-drop.

Además de funcionar como sujetos, todos estos mismos pronombres independientes pueden fungir también como objetos directos (MacKay, 1993:52) siendo su realización facultativa, es decir, un verbo puede no realizar su objeto directo con estos pronombres,

aunque en tales casos manifiesta un clítico acusativo y el pronombre independiente puede o no presentarse.

(22)

- a. $[L\hat{u}]_{\text{SUJ}}$ al= te= \acute{a} vist [a= $ti.]_{\text{OD}}$ 3.MA.SG 3.MA.SG= 2.SG.ACU= tener.PTE ver.PTP ACU= 2.SG 'Él te vio a ti' $\{\text{MacKay, 1993:52}\}$
- b. $[L\hat{u}]_{\text{SUJ}}$ al= te= \acute{a} vist $[ti.]_{\text{OD}}$ 3.MA.SG 3.MA.SG= 2.SG.ACU= tener.PTE ver.PTP 2.SG 'Él te vio a ti' $\{\text{MacKay}, 1993:52\}$

En (22a) el pronombre independiente ti 'tú' se realiza como el objeto directo del verbo a vist 'vio'. En este caso lo acompaña el clítico a= de acusativo animado, aunque MacKay (1993:52) afirma que no es una marca obligatoria, como se observa en (22b) donde se omite sin repercusiones de gramaticalidad. Estos mismos pronombres pueden manifestarse también como objetos indirectos. Como en los otros casos, su realización es facultativa, aunque el verbo siempre manifiesta el clítico de dativo, se encuentre o no un objeto indirecto explícito. Se manifiestan con la preposición a.

En (23) el verbo *domanda* 'pide' manifiesta a la FN *polenta* 'polenta' como su objeto directo y al pronombre independiente *luri* 'ellos' como su objeto indirecto, acompañado por la preposición *a* que introduce dicho argumento. Finalmente, los pronombres independientes también pueden manifestarse como complemento de una preposición.

(24)

- b. La= se= somey-a [a mt]_{FP} de facha, ma no de cul.
 3.FEM.SG= se= parecerse-PTE a 1.SG de cara pero NEG de culo

 '(Ella) se parece a mí de la cara, pero no del culo'

 {Bodas:47}
- c. Al popá [de éla]_{FP} al= gue= á dit que...

 DEF.MA.SG papá de 3.FEM.SG 3.MA.SG= 3.DAT= tener.PTE decir.PTP COMPL

 'El papá de ella les dijo que...' {Bodas:56}

En (24a), *nuatri* 'nosotros' se manifiesta como el complemento de la preposición *de*; en (24b) *mí* 'yo' se manifiesta como el complemento de la preposición *a*; y en (24c) *éla* 'ella' se manifiesta como el complemento de la preposición *de*. Como se mostró en los ejemplos de este subapartado, los pronombres independientes no manifiestan una función gramatical por sí mismos ya que pueden realizarse como sujetos, objetos y oblicuos indistintamente sin cambiar de forma, por ello no pueden etiquetarse como pronombres con alguna función particular sino simplemente como independientes ya que cuentan con un acento propio y no dependen de otras estructuras, a diferencia de los clíticos pronominales, cuya naturaleza se explica en el siguiente apartado.

1.3.5 El verbo y el complejo verbal

Según MacKay (1993:58) el verbo en chipileño tiene tres paradigmas de conjugación regulares que se diferencian morfológicamente con las terminaciones -ar, -er e -ir en infinitivo. La segunda conjugación -er tiene una particularidad acentual: debido a que los verbos que la comprenden provienen tanto de la segunda como tercera conjugación latina, en véneto esta diferencia se manifiesta en que unos se acentúan en la penúltima sílaba (ej. córer 'correr') y los otros en la última (ej. avér 'tener'), respectivamente. A parte de esto, no existe ninguna diferencia morfológica entre unos y otros.

Cuando un verbo se encuentra en una forma finita éste requiere un clítico obligatorio de sujeto para algunas personas y números. Dichos clíticos pueden cambiar de forma dependiendo de su posición, ya sea preverbal (proclítico) o posverbal (enclítico). En el Cuadro 8 a continuación se ilustran las formas proclíticas. Aquellas celdas vacías indican las formas verbales en que no existen estos clíticos.

PERSONA	NÚMERO	SG	PL
1		_	_
2	formal	_	
	informal	tu=	
3	masculino	$al=/l=^3$	i=
-	femenino	<i>la=/l=</i>	le=/l=

Cuadro 8. Proclíticos de sujeto en chipileño.

Según MacKay (1993:49) estas formas son átonas, a diferencia de los pronombres independientes que se muestran en el apartado anterior, los cuales cuentan con acento. Nada se puede interponer entre estos elementos y el verbo, con excepción de otros clíticos que se explican más adelante. En una cláusula declarativa común, los proclíticos de sujeto son obligatorios, incluso cuando se realiza un pronombre independiente o una FN plena como sujeto.

(25)

```
a. *Lú mañ-a tant.
3.MA.SG comer-PTE mucho

Lectura esperada: 'Él come mucho'

b. Lú al= mañ-a tant.
3.MA.SG 3.MA.SG= comer-PTE mucho

'Él come mucho'

{MacKay, 1993:49}
```

En (25a) la ausencia del proclítico al= provoca agramaticalidad, aun cuando el pronombre independiente $l\acute{u}$ 'él' está presente en la construcción como sujeto. En (25b), por otro lado, la misma oración, pero ahora con el proclítico presente, resulta gramatical. Sin embargo, existe la posibilidad de que el clítico de sujeto se omita cuando se realiza un sujeto explícito y éste se encuentra dislocado de su posición canónica preverbal a una posverbal

 3 Los proclíticos de tercera persona pueden reducirse a l= cuando se manifiestan antes o después de una vocal.

35

(recordemos que el chipileño es una lengua SVO). En estos casos el clítico no es obligatorio sino opcional.

(26)

- a. Ente cuel árbero lá h_i **é ñist fora** [an búo.]_{SUJi} en DIST.MA.SG árbol allá AUX.PDO venir.PTP afuera IDEF.MA.SG búho 'De aquel árbol salió un búho' {Rana1:019}
- b. Ente cuel árbero lá **l**= **é ñist fora** [an búo.]_{SUJ} en DIST.MA.SG árbol allá 3= AUX.PDO venir.PTP afuera IDEF.MA.SG búho 'De aquel árbol salió un búho'
- c. St-a= $n\acute{o}t$ h_i $\~{n}en$ [la Vecha $R\acute{o}sega.]_{SUJi}$ PROX-FEM.SG=noche venir.PTE DEF.FEM.SG vieja $R\acute{o}sega$ Esta noche viene la Vieja $R\acute{o}sega$ Befanas:63
- d. St-a=nót la= ñen [la Vecha Rósega.]_{SUJ}
 PROX-FEM.SG=noche 3.FEM.SG= venir.PTE DEF.FEM.SG vieja Rósega
 'Esta noche viene la Vieja Rósega'

En (26a) encontramos un sujeto dislocado desde su posición canónica antes del verbo a una posverbal. Se esperaría la presencia del proclítico $al = (al = \acute{e} \ \~nist \ fora)$ dado que la entidad b'uo 'b\'uho' cuenta con los rasgos [+MA] y [+SG]; sin embargo, no se realiza, sin consecuencias de gramaticalidad; en (26b) apreciamos la misma construcción, pero con el clítico ahora presente y el resultado es igualmente gramatical. En (26c) el sujeto también se encuentra dislocado a una posición posverbal y el proclítico esperado $la = (la = \~nen)$ de rasgos [+FEM] [+SG] no se realiza sin ninguna consecuencia de gramaticalidad; no obstante, en (26d) sí se encuentra presente el clítico de sujeto sin consecuencias en cuanto a la gramaticalidad.

Ahora bien, existe un fenómeno importante respecto al proclítico al= que presenta los rasgos [+MA] [+SG]; en los datos recolectados para esta tesis, se ha atestiguado que al= suele aparecer como proclítico con sujetos que difieren con dichos rasgos, como podemos ver en los siguientes ejemplos.

(27)

- [Le]*vacasiones*]_{SUJ} *al*= é onde a. an tenp vacaciones DEF.FEM.PL 3.MA.SG= ser.PTE IDEF.MA tiempo donde COMPL laor-a. no se=trabajar-PTE **NEG** se= 'Las vacaciones son un tiempo en que no se trabaja'
- [Na marenda_{SUJ} al=b. que se =mañ-a IDEF.FEM desayuno 3.MA.SG= ser.PTE PREL.MA.SG COMPL se= comer-PTE matina. ente la mañana en DEF.FEM 'Un desayuno es lo que se come en la mañana'
- qu' ʻá [La]vaca c' i=la=mold-éalsui vaca COMPL allá COMPL 3.MA.PL= 3.FEM.SG.ACU= ordeñar-IMPF DEF.FEM.SG al=dopo á atac-á $a=\dots$ 3.MA.SG=AUX.PDO después atacar-PTP ACU= 'La vaca que estaban ordeñando, después atacó a...'

En (27a) el sujeto del verbo \acute{e} 'es' es una FN cuyo núcleo $\emph{vacasiones}$ 'vacaciones' cuenta con los rasgos [+FEM] [+PL]; no obstante, el proclítico que se adhiere al verbo toma la forma $\emph{al}=$ en lugar de la esperada $\emph{le}=$. En (27b), el núcleo de la frase que funge como sujeto es el nominal $\emph{marenda}$ 'desayuno' que cuenta con los rasgos [+FEM] [+SG], por lo que se esperaría la presencia del proclítico $\emph{la}=$; sin embargo, el que se manifiesta es $\emph{al}=$. Por último, en (27c) tenemos un sujeto muy complejo el cual no analizaré ahora, basta decir que su núcleo es el nominal \emph{vaca} 'vaca' que manifiesta los rasgos [+FEM] [+SG], pero como en los casos anteriores, el verbo manifiesta el proclítico $\emph{al}=$. La explicación de este fenómeno no está muy clara y, dado que no compete a esta investigación, basta decir que $\emph{al}=$ parece estar en un proceso de generalización como proclítico de tercera persona sin distinguir número o género. Es muy común en los datos presentados en esta investigación el uso de $\emph{al}=$ con sujetos que no corresponden a sus rasgos canónicos por lo que se consideró importante mencionarlo. A partir de aquí, cuando $\emph{al}=$ se manifiesta bajo estas circunstancias, es glosado únicamente con el rasgo de tercera persona (es decir, con el número 3).

En resumen, los proclíticos de sujeto son obligatorios siempre que el sujeto de la construcción no sea explícito. En caso de ser explícito, ya sea como una FN plena o como

pronombre independiente, el proclítico es obligatorio si el sujeto ocupa su posición canónica antes del verbo, y opcional si el sujeto es dislocado a una posición posverbal.

Ahora bien, en una construcción interrogativa, el clítico de sujeto y el verbo invierten lugares. Las formas enclíticas que se encuentran en estas cláusulas difieren en algunos casos de las formas proclíticas. Además, a diferencia de los proclíticos, existen enclíticos para todas las personas y números del paradigma. En el Cuadro 9 más abajo se muestran estas formas.

NÚMERO PERSONA		SG	PL
	1	=i/=e	=e
	formal	=u	= <i>u</i>
2	informal	=tu	
	masculino	=lo	=li
3	femenino	=la	=le

Cuadro 9. Enclíticos de sujeto en chipileño.

El uso de estos enclíticos es obligatorio siempre que se realiza la inversión clíticoverbo. No obstante, esta inversión no siempre es obligatoria por lo que pueden existir cláusulas interrogativas en las que se haga uso de los proclíticos.

(28)

a. ¿Ñene=lo lú?
venir.PTE=3.MA.SG 3.MA.SG

'¿Viene él?' {MacKay, 1993:51}

b. ¿Lú al= ñen?
3.MA.SG 3.MA.SG= venir.PTE

'¿Él viene?' {MacKay, 1993:51}

En (28a) se realiza la inversión clítico-verbo, por lo que aparece el enclítico de sujeto =lo inmediatamente después del verbo. En (28b) no se realiza la inversión, por lo que en esta construcción aparece el proclítico al= antes del verbo, aun cuando se realiza el pronombre

independiente $l\acute{u}$ 'él' como sujeto. Ambas cláusulas son gramaticales. Con respecto al enclítico de primera persona singular =i/=e hace falta señalar que no siempre es obligatorio, pero por el momento se desconocen los criterios de su realización. Se ha atestiguado en verbos como *aver* 'tener': ¿o=i que? '¿qué tengo?, o éser 'ser': ¿son=e qui? '¿quién soy?'. Hace falta más investigación para esclarecer este fenómeno.

Una vez explicado el comportamiento de los clíticos de sujeto, podemos retomar la morfología flexiva del verbo en chipileño, la cual es básicamente del tipo TAM y se manifiesta con sufijos. Estas marcas pueden variar de conjugación a conjugación. A continuación, presento un pequeño paradigma de varias realizaciones morfológicas TAM en las tres diferentes conjugaciones⁴.

		-ar	-er	-ir
ЛРО	РТЕ	al= mañ-a 3.MA.SG= comer-PTE 'come'	$al = cor-\emptyset$ 3.MA.SG= correr-PTE 'corre'	al= dorm-Ø 3.MA.SG= dormir-PTE 'duerme'
TIEMPO	FUT	al= mañ-erá 3.MA.SG= comer-FUT 'comerá'	al= cor-erá 3.MA.SG= correr-FUT 'correrá'	al= dorm-irá 3.MA.SG= dormir-FUT 'dormirá'
ASPECTO	IMPF	al= mañ-éa 3.MA.SG= comer-IMPF 'comía'	al= cor-éa 3.MA.SG= correr-IMPF 'corría'	al= dorm-ía 3.MA.SG= dormir-IMPF 'dormía'
МОДО	INF	mañ-ar comer-INF 'comer'	cór-er correr-INF 'correr'	dorm-ir dormir-INF 'dormir'

Cuadro 10. Paradigmas con algunas marcas TAM en las tres conjugaciones.

_

⁴ En el Cuadro 10 se muestran algunas glosas para los morfemas verbales identificados en chipileño. Estas glosas son de tipo provisional, es decir, no cuento con un análisis profundo de la morfología del verbo, por lo que es difícil determinar la naturaleza real de cada uno de estos elementos. Existe la posibilidad de que algunos de los aquí propuestos sean en realidad más de un morfema o que existan morfemas cero para algunas categorías. Por ejemplo, el morfema -a de la forma maña 'come' se glosa como presente. No obstante, podría tratarse de una vocal temática, ya que este verbo pertenece al grupo que termina en -ar. De ser así, existiría la posibilidad de proponer un morfema cero para presente, pues, como podemos ver en las clases -er e -ir, no existe ningún morfema (ni siquiera uno que pudiera tratarse de vocal temática) además de la raíz verbal en las formas de presente. Sin embargo, aún no existe un análisis de estos morfemas en chipileño, por lo que en esta tesis opté por glosar cada uno de ellos con la propiedad gramatical más pertinente de la forma verbal presentada. Queda pendiente un análisis más detallo de la morfología verbal en chipileño.

Una característica muy importante del verbo chipileño es que no muestra concordancia morfológica absoluta sino parcial, esto es, que el verbo no manifiesta concordancia con el sujeto a través de sufijos en todas las personas gramaticales, sino que se restringe a sólo algunas de ellas, como sucede en francés, por ejemplo. En chipileño, el verbo guarda concordancia morfológica con sujetos de primera persona tanto singular como plural, de segunda persona singular (sólo formal) y plural, pero nunca con ninguna tercera persona. A continuación ejemplifico este fenómeno con un paradigma verbal en presente.

		mañar'	comer'
PERSON	NÚMERO A	SG	PL
	1	mañ-e	mañ-ón
2	formal	mañ-é	mañ-é
	informal	tu= mañ-a	
3	masculino	al= mañ-a	i= mañ-a
	femenino	la= mañ-a	le= mañ-a

Cuadro 11. Paradigma del verbo mañar 'comer' en presente.

Como se puede ver en el Cuadro 11, existe un morfema para primera persona singular en presente con la forma -e, otro para la primera persona plural en presente con la forma -ón, y otro que comparten la segunda persona singular formal y la segunda persona plural, con la forma -é. El resto presenta una forma -a que no manifiesta concordancia con el sujeto (en negritas en el cuadro). Destaca que las personas con las que no se manifiesta dicha concordancia son las mismas que presentan el proclítico obligatorio de sujeto, por lo que no existe ambigüedad ya que ésta se resuelve por la manifestación del clítico. Existe la posibilidad de que estos clíticos de sujeto se manifiesten como las marcas de concordancia en las formas verbales que no la presentan como sufijos. No obstante, esta hipótesis requiere de un análisis más elaborado por lo que no la discuto en esta investigación.

Ahora bien, regresando a la manifestación de TAM en chipileño, también se han encontrado formas perifrásticas para representarlo, como se ha propuesto en el caso del progresivo. Según MacKay (1993:64) existen dos maneras para realizar este aspecto. La primera es *éser* 'ser' + *drío* 'detrás' + infinitivo. La segunda es *éser* 'ser' + *lá que* 'allá que' + V_[+FINITO]. Sin embargo, Montagner (2001) y Fascinetto (2013:75) afirman que la primera forma es común en otras variantes del véneto, pero no en la de Chipilo, donde la única forma de progresivo es la segunda perífrasis. Sin embargo, destaca en estas construcciones el hecho de que ambos verbos (el auxiliar *éser* y el principal, que varía) se flexionan para indicar el tiempo de la oración, fenómeno inusual para una perífrasis ya que éstas se caracterizan en que el verbo auxiliar suele marcar el tiempo mientras el principal aparece en alguna forma no finita. En (29) podemos ver cómo *son* 'soy' y *mañe* '(yo) como' manifiestan ambos marcas de tiempo presente.

Esta característica hace dudar de la naturaleza como perífrasis de esta construcción. En realidad, lo que parece estar sucediendo es que los verbos, en lugar de estar en una relación perifrástica, se encuentran en una relación de subordinación. Como se observa en (29), existe un elemento con la forma *que* el cual se ha catalogado en esta investigación como un complementante (ver § 3.4.1). Éste se encuentra introduciendo al verbo que, en una construcción perifrástica, es denominado principal, por lo que se puede deducir que lo está subordinando. Estas dos características (que ambos verbos se flexionen y que uno sea introducido por el complementante *que*) me parecen pruebas suficientes para afirmar que la naturaleza de esta clase de construcciones no es perifrástica, por lo que en esta investigación dejo de llamarla de esa forma, tal como otros autores, y la denomino simplemente *construcción de progresivo*. De aquí en adelante, el elemento *que* de la construcción progresiva será glosado como un complementante (COMPL).

Por otro lado, en los datos obtenidos en trabajo de campo, en las narraciones recopiladas por Montagner (2005) y en los datos de habla espontánea recolectados por

Fascinetto (2013), esta construcción manifiesta otras características no mencionadas por los autores. Por ejemplo, es común que el verbo *éser* se omita, como se observa en (30).

(30)

- a. *Meneguetú2*: ¿Lora **lá que fa=tu** qué? Tato: cuel
 Dominguito entonces ahí COMPL hacer.PTE=2.SG qué Tato PREL.MA.SG

 que ui, fa-e.
 COMPL querer.1.SG.PTE hacer-1.SG.PTE

 'Dominguito: Entonces, ¿qué estás haciendo? / Tato: Lo que me da la gana'
 {Borregos:83}
- b. Le toŝe [que 'á que le= mañ-éa elado]_{CR}

 DEF.FEM.PL muchachas COMPL allá COMPL 3.FEM.PL= comer-PDO helado

 le= á tr-at indrío.

 3.FEM.PL= tener.PTE lanzar-PTP atrás

 'Las muchachas que estaban comiendo helado vomitaron'
- c. Lá que diŝei cuest-o e cuest-o. allá COMPL decir.1.SG.IMPF PROX-MAS.SG y PROX-MAS.SG '(Yo) estaba diciendo esto y esto' (Fascinetto, 2013:175)
- d. *No le= cap-is-arei qué que 'á que i= dis*.

 NEG 3.FEM.PL= entender-?-? qué COMPL allá COMPL 3.MA.PL= decir.PTE

 'No entenderían qué están diciendo' (Fascinetto, 2013:214)

En (30a) la construcción únicamente se realiza con $l\acute{a}$ $que + V_{[+FINITO]}$ (fa=tu 'haces'), omitiendo la forma esperada del verbo $\acute{e}ser$: $tu=s\acute{e}$ 'eres' (o tal vez se=tu al ser interrogativo). Destaca que se trata de una cláusula interrogativa, por lo que podría pensarse que dicho cambio sintáctico es exclusivo de estas construcciones. No obstante, se encuentra en otras clases de cláusula, por ejemplo, en (30b) está dentro de una cláusula relativa y el verbo auxiliar es igualmente omitido (destaca también la reducción del elemento $l\acute{a}$ 'allá' por sólo ' \acute{a}). En (30c) se muestra una cláusula declarativa común en la que también se presenta la omisión del verbo $\acute{e}ser$. En (30d) tenemos una cláusula interrogativa subordinada que también omite $\acute{e}ser$ y reduce $l\acute{a}$ por ' \acute{a} . Estas características (tanto la omisión del verbo $\acute{e}ser$ como la reducción fonológica de $l\acute{a}$) son frecuentes en los datos que se muestran a lo largo de esta investigación por lo que se considera importante mencionarlas para evitar confusiones

al revisar los ejemplos; sin embargo, no cuento con una explicación al respecto puesto que no es parte del tema central de esta tesis, por lo que su análisis queda pendiente.

Una verdadera perífrasis muy recurrente en los datos es la que se usa para realizar el tiempo pasado. Se trata de una construcción muy compleja, ya que sus características varían dependiendo del tipo de verbo y sus argumentos. Primeramente, para algunos verbos intransitivos, la perífrasis utiliza el auxiliar *éser* 'ser' conjugado en presente, más el verbo léxico en forma participial. Estas formas participiales varían dependiendo de la conjugación y se esquematizan en el Cuadro 12 más abajo.

CON	IJUGACIÓN	DESINENCIA PARTICIPIAL	EJEMPLO
0.40	monosilábico	-at	far / fat 'hacer' / 'hecho'
-ar	polisilábico	-á	mañar / mañá 'comer' / 'comido'
-er		-est	<i>córer / corest</i> 'correr' / 'corrido'
-ir		-ist	<pre>dormir / dormist 'dormir' / 'dormido'</pre>

Cuadro 12. Formas participiales en chipileño según el tipo de conjugación.

Según MacKay (1993), algunos verbos de la segunda conjugación presentan dos formas participiales a las que llama *fuertes* y *débiles*. Las etiquetas *irregulares* y *regulares*, respectivamente, resultan más adecuadas para estas realizaciones ya que las primeras cuentan con formas aparentemente no predecibles mientras las segundas cumplen el patrón que se esquematiza en el Cuadro 12. Algunos de estos verbos se ejemplifican en el Cuadro 13.

INFINITIVO	PARTICIPIO		
I WI I WIII V	FORMA IRREGULAR	FORMA REGULAR	
aver 'tener'	vu / avú*	avest	
<i>méter</i> 'poner'	mes*	metest	
<i>pérder</i> 'perder'	pers	perdest	
véder 'ver'	vist	vedest*	

Cuadro 13. Participios irregulares de la segunda conjugación.

No obstante, MacKay (1993) apunta que algunas formas se atestiguan sólo en la variante de Segusino y no en la de Chipilo. En el cuadro estas variantes se encuentran marcadas con un asterisco (*). Según Montagner (2001) algunas de las formas en desuso en Chipilo pueden ser aún atestiguadas entre los hablantes más ancianos. Existen otros verbos con formas participiales irregulares como *dir / dit* 'decir / dicho'; *morir / mort* 'morir / muerto'; *tôr / tôlt* 'tomar / tomado'; *vêrder / vêrt* 'abrir / abierto'; entre otros.

Retomando la perífrasis de pasado, el auxiliar *éser* en presente es requerido por la construcción para algunos verbos intransitivos. El verbo principal aparece en forma participial y guarda concordancia de género y número con el sujeto.

(31)

- a. $Al = av \acute{e}a$ cuaranta-dó ani co $l = \acute{e}$ mort. 3.MA.SG= tener-IMPF cuarenta-dos años cuando 3= AUX.PDO morir.PTP.MA.SG 'Tenía cuarentaidós años cuando murió' {Bodas:55}
- b. *Éla* **l**= **é nd-at-a** a laorar.

 3.FEM.SG 3= AUX.PDO ir-PTP-FEM.SG a trabajar

 'Ella fue a trabajar' {Bodas:55}

En (31a) el verbo participial *mort* 'muerto' guarda concordancia de género y número con el sujeto, que en este caso no es explícito, aunque pueden rastrearse sus rasgos [+MA] [+SG] por el clítico al= del verbo avéa 'tenía' que tiene el mismo referente. Los rasgos [+MA] y [+SG] en los verbos participiales se indican por medio de la ausencia de flexión. Por su parte, en (31b) el participio ndata 'ida' guarda concordancia con el sujeto (ℓla 'ella') en los rasgos [+FEM] [+SG] a través del morfema -a.

En las tres conjugaciones, los morfemas nominales para marcar género y número sólo se adhieren a la terminación participial correspondiente, con excepción de la -o de MA.SG, ya que dichos rasgos, como ya se mencionó, se marcan con la ausencia de morfología. En los verbos polisilábicos de la conjugación -ar existe un cambio cuando estos morfemas se adhieren al verbo. Veamos los siguientes ejemplos.

(32)

- a. Na sêra **é** riv-á Vitorino.

 IDEF.FEM.SG tarde AUX.PDO llegar-PTP Vitorino

 'Una tarde llegó Vitorino' {Bodas:50}
- b. L= \acute{e} riv-ad-a $ca\^{s}a$. 3= AUX.PDO llegar-PTP-FEM.SG a casa '(Ella) llegó a casa' {Bodas:53}
- c. *I*= *é riv-ad-i cua*.

 3.MA.PL= AUX.PDO llegar-PTP-MA.PL aquí

 'Llegaron aquí' {HistChip:002}

En el caso de la concordancia MA.SG la forma participial se mantiene tal y como se mostró en el Cuadro 12 con la terminación -á. En (32a) el verbo é riv-á 'llegó' se mantiene con esta forma porque el sujeto *Vitorino* manifiesta dichos rasgos. En (32b) el sujeto es femenino singular, por lo que se adhiere la forma -a que muestra los mismos rasgos, y el morfema de participio -á muta a la forma -ad: l é riv-ad-a 'llegó (ella)'. Lo mismo sucede en (32c) salvo que en este caso se trata de un sujeto masculino plural, por lo que se adhiere la forma -i y el morfema de participio muta a -ad: i é riv-ad-i 'llegaron (ellos)'.

Ahora bien, para otros verbos intransitivos y los transitivos, la perífrasis de pasado se realiza con el auxiliar *aver* 'tener' en presente más el verbo principal en participio. Cuando el objeto directo de la construcción se manifiesta como una FN plena, el participio no muestra ninguna marca morfológica de concordancia. No obstante, cuando el objeto directo se omite, el verbo exige un clítico acusativo el cual se coloca entre el clítico de sujeto y el verbo (el auxiliar, en este caso); además, el verbo en participio manifiesta morfología de concordancia de género y número, pero esta concordancia se mantiene con el objeto directo y no con el sujeto, a diferencia de los verbos intransitivos que manifiestan *éser* como auxiliar.

- (33) L= á conpr-á do mule. 3= tener.PTE comprar-PTP dos mulas 'Compró dos mulas' {Bodas:46}
- (34) Nani al= l= á mañ-ad-a.
 Nani 3.MA.SG= 3.ACU= tener.PTE comer-PTP-FEM.SG

 'Nani se la comió (la polenta)' {MacKay, 1993:70}

En (33) la perífrasis se manifiesta con el verbo auxiliar en presente \acute{a} 'tiene/ha' más el verbo principal en participio $conpr\acute{a}$ 'comprado'. Éste último no tiene morfología de concordancia ya que en este caso se manifiesta el objeto directo explícitamente do mule 'dos mulas'. En cambio, en (34) el objeto directo está omitido, por lo que aparece el clítico correspondiente l= entre el clítico de sujeto y el verbo auxiliar; además, el verbo participial guarda concordancia con el objeto directo en género [femenino] y número [singular] con el morfema -a. En el Cuadro 14 más abajo se ilustran todos los clíticos de acusativo.

PERSON	NÚMERO A	SG	PL
	1	me=	ne=/nos=
	formal	gue= ⁵	gue=
2	informal	te=	O
	masculino	lo=(al=)/l=6	i= / li=
3	femenino	<i>la=/l=</i>	le=/l=

Cuadro 14. Clíticos de acusativo en chipileño.

Resaltan algunos aspectos del Cuadro 14. Primero, las dos formas del clítico para primera persona plural. Según Montagner (2001) y Fascinetto (2013:75), la forma ne de origen véneto varía con la forma nos, la cual es un préstamo del español. El clítico de tercera persona masculino singular varía dependiendo de si se encuentra en una cláusula interrogativa o en una declarativa. La forma lo= se encuentra en las declarativas, mientras al= en las interrogativas como se muestra en los ejemplos (35a) y (35b), respectivamente.

(35)

a. Al = lo = a lig - a.

3.MA.SG= 3.MA.SG.ACU= AUX.PDO atar-PTP

'Lo ató' {MacKay, 1993:53}

46

⁵ La forma gue = puede reducirse si le sigue una vocal. Se escribe gu' = si sigue e o i, y g' si le sigue a, o o u.

⁶ Los clíticos de tercera persona pueden reducirse a l= cuando se manifiestan antes o después de una vocal.

b.
$$iAl = a = tu$$
 $lig-\acute{a}$?
3.MA.SG.ACU= AUX.PDO=2.SG atar-PTP
'iLo ataste?' {MacKay, 1993:53}

Por último, según MacKay (1993:54) las dos formas del clítico acusativo para tercera persona masculino plural se alternan sin repercusiones semánticas, como se muestra en (36).

(36)

- a. Nuatri li= av-ión vist-i.

 1.MA.PL 3.MA.PL.ACU= AUX.PDO-1.PL.IMPF ver.PTP-3.MA.PL

 'Nosotros los habíamos visto' {MacKay, 1993:54}
- b. Nuatri i= av-ión vist-i.

 1.MA.PL 3.MA.PL.OD= AUX.PDO-1.PL.IMPF ver.PTP-3.MA.PL

 'Nosotros los habíamos visto' {MacKay, 1993:54}

Antes de continuar con los clíticos que manifiesta el verbo, existe una característica más de la perífrasis de pasado que consideré pertinente mencionar. Como ya señalé más arriba, existe una construcción para formar el progresivo la cual se esquematiza así: $(\acute{e}ser)$ + $(l)\acute{a}$ que + $V_{[+FINITO]}$. No obstante, cuando un progresivo se manifiesta en una cláusula en tiempo pasado, recurre a una construcción distinta: $\acute{e}ser$ $(l\acute{a})$ + a + $V_{[INF]}$. Dado que el pasado se construye con otra perífrasis, esta nueva construcción progresiva se integra a la perífrasis de pasado, por lo que se manifiesta la siguiente estructura: $\acute{a}ver$ + $\acute{e}ser_{[PTP]}$ $(l\acute{a})$ + a + $V_{[INF]}$, como se muestra en los siguientes ejemplos.

(37)

- a. Av-ón stat lá a dugar. AUX.PDO-1.PL AUX.PROG allá a jugar 'Estuvimos jugando'
- b. Av-ón stat a balar.
 AUX.PDO-1.PL AUX.PROG a bailar
 'Estuvimos bailando'

En (37a) se muestra una construcción progresiva en pasado. Primeramente, tenemos el auxiliar de pasado *avón* manifestando concordancia con el sujeto implícito con los rasgos

[1] [+PL]. Dado que *áver* exige un verbo en participio, el auxiliar de progresivo *éser* toma dicha forma: *stat*. Inmediatamente después se posiciona el adverbio de lugar *lá* que no siempre es obligatorio en estas construcciones, sin embargo, aún no cuento con una explicación para determinar cuándo y por qué se ausenta. Después, se presenta el elemento *a* que introduce al verbo principal (es decir, el que predica) en forma infinitiva: *dugar* 'jugar', en este caso. Como vemos en (37b), la estructura es similar, salvo que esta vez se omite el adverbio locativo *lá* y el verbo principal es *balar* 'bailar'.

Retomando los clíticos, otros de estos elementos que el verbo puede manifestar son los de dativo. Éstos son de carácter obligatorio en cualquier construcción bitransitiva, sin importar que el objeto indirecto se realice o no explícitamente.

(38)

- a. Al = gue = \acute{a} dat i soldi. 3.MA.SG= 3.DAT AUX.PDO dar.PTP DEF.MA.PL dinero 'Les dio el dinero' $\{$ MacKay, 1993:55 $\}$
- b. $Gue = l = \delta$ dat [a l to toŝat.]_{OI} 3.DAT= 3.ACU= AUX.PDO.1.SG. dar.PTP a DEF 2.SG.POS muchacho 'Se lo di a tu hijo' {MacKay, 1993:55}

En (38a) el objeto indirecto no se manifiesta explícitamente y el clítico dativo *gue*= aparece antes del verbo. En (38b) el objeto indirecto se manifiesta como la FP *a l to toŝat* 'a tu hijo', no obstante, el clítico dativo *gue*= también se realiza. Todos los clíticos de dativo se muestran en el Cuadro 15 más abajo.

NÚMERO PERSONA		SG	PL
1		me=	ne=/nos=
2	formal	gue=	
	informal	te=	gue=
3		de=/gue=	

Cuadro 15. Clíticos de dativo en chipileño.

Como los demás clíticos, los de dativo también ocupan una posición específica en la secuencia antes del verbo. Éstos se realizan inmediatamente después del clítico de sujeto y antes del clítico de acusativo (en caso de que los haya). Las posiciones de los clíticos respecto al verbo se esquematizan en (39), basado en MacKay (1993:49).

(39)
$$SUJ= DAT= ACU= V$$

En (40) se muestra un ejemplo en el que los tres clíticos se manifiestan en una sola oración según el orden expuesto en (39). Primeramente el de sujeto al=, luego el de dativo gue= y por último el de acusativo li=, todos inmediatamente antes del verbo.

(40)
$$Al = gue = li = \acute{a}$$
 $dat - i$.
 $3.MA.SG = 3.DAT = 3.MA.PL.ACU = tener.PTE$ $dar.PTP-MA.PL$
'(Él) se los dio' $\{MacKay, 1993:55\}$

Según MacKay (1993:56) existen dos clíticos más que el verbo puede manifestar: *gue* y *en.* La autora los equipara con las formas *ci* y *ne* del italiano, respectivamente. *Gue*= se utiliza para pronominalizar locaciones argumentales que algunos verbos (especialmente aquellos que codifican movimiento) requieren. No existe una traducción al español, lo más próximo sería algún adverbio de lugar como *allá* o *ahí*, aunque éstos no son clíticos.

En= exige la presencia de un clítico dativo⁷, del cual aparece inmediatamente después, sin importar si la construcción está codificando o no un objeto indirecto. Su función es la de partitivo, es decir, hace referencia a un nominal que se encuentra en una construcción partitiva, como *pan* en la oración *quiero un poco de pan*.

49

 $^{^{7}}$ MacKay menciona que la forma en= se reduce a 'n= cuando está precedida por una vocal. Sin embargo, dado que en= exige un clítico de dativo, siempre está precedido por éste, lo que significa que siempre tiene un contexto vocálico precediéndolo.

(42)

```
a. Ti tu = me = 'n = da an poqu-et.

2.SG 2.SG= 1.SG.DAT= PART= dar.PTE IDEF.MA poco-DIM

'Tú me das un poquito (de eso)' {MacKay, 1993:57}
```

b. Gue= 'n= port-e cuatro.
3.DAT= PART= traer-1.SG.PTE cuatro

'Traigo cuatro (de ésos) / Les traigo cuatro (de ésos)' {MacKay, 1993:57}

En (42a) vemos la construcción partitiva *an poquet* 'un poco' en la que el nominal "partido" no se realiza. No obstante, el verbo manifiesta el clítico 'n= el cual hace referencia a dicho nominal. Se trata de una construcción bitransitiva, por lo que el clítico dativo me= se manifiesta y el partitivo aparece inmediatamente después de él. En (42b) la construcción partitiva es *cuatro* 'cuatro' en la cual tampoco se realiza el nominal "partido", por lo que el verbo lo manifiesta con el clítico 'n=. A diferencia de (42a), (42b) puede interpretarse o no como bitransitiva, esto se debe a que el clítico partitivo siempre exige uno de dativo, esto es, cuando 'n= no se encuentra en una construcción bitransitiva, requiere la presencia del clítico dativo de tercera persona gue= posicionado inmediatamente antes de él. Por ello, todas las construcciones que manifiestan el partitivo y un dativo de tercera persona pueden o no interpretarse como bitransitivas. Tanto el locativo gue= como el partitivo en= ocupan la misma posición que en otras construcciones ocuparía el clítico de acusativo.

Para confirmar que los hablantes de chipileño manifiestan estos dos clíticos (el locativo *gue*= y el partitivo *en*=), los datos de (41) y (42) fueron confirmados por algunos hablantes, pero con la particularidad de que (41) es interpretado de una manera distinta. En el ejemplo a continuación se glosa el mismo dato, pero de la forma en que fue interpretado por los hablantes:

(43)
$$Gue =$$
 ' $n =$ $da - e$ o no $gue =$ ' $n =$ $da - e$.
3.DAT= PART dar-1.SG.PTE o NEG 3.DAT= PART= dar-1.SG.PTE 'Les doy (de eso) o no les doy (de eso)'

Como vemos en (43), la interpretación que le da un hablante de chipileño al dato mostrado por MacKay (1993) es muy diferente. Primeramente, el clítico *gue*= no es interpretado como locativo sino como dativo. Además, el verbo *ndae* 'voy' se entiende como

dos elementos distintos, primeramente 'n= como el clítico partitivo y luego dae como el verbo 'doy'. Cuando se les explica a los hablantes la interpretación propuesta por MacKay (1993) afirman que no es posible. Por el momento no es adecuado negar la presencia del clítico gue= en chipileño como locativo, tal como se presenta en otras variantes del véneto, como la de Segusino según MacKay (1993) o el véneto riograndense según Faggion (2013), pues habría que hacer más pruebas con otros verbos de movimiento además de ndar, en el cual, al menos como señala la prueba mostrada en (43), no se puede interpretar de esta forma. Por otro lado, concluyo que el clítico partitivo en/'n sí se encuentra en chipileño, como se aprecia también en (43).

Finalmente, existen algunos verbos en chipileño que en la literatura son conocidos como *frasales* (phrasal verbs), muy comunes en la rama germánica de las lenguas indoeuropeas, con las que el véneto ha tenido largo contacto histórico por su posición geográfica. Esta clase especial consiste en un verbo que es acompañado por un elemento de naturaleza adverbial o preposicional el cual matiza su significado. En chipileño, este elemento aparece inmediatamente después del verbo y, al menos en lo atestiguado hasta ahora, siempre es de naturaleza adverbial. A continuación algunos ejemplos.

```
a. ndar entro → entrar (lit. 'ir adentro')
b. trar sú → subir<sub>(trans)</sub> (lit. 'lanzar arriba')
c. restar sú → embarazarse (lit. 'quedarse arriba')
d. chapar entro → entender, comprender, (lit. 'agarrar adentro')
e. petar dó → caerse (lit. 'pegar abajo')
```

Algunas veces es fácil rastrear el significado del verbo frasal por sus dos componentes como en el caso de (44a) que consta del verbo *ndar* 'ir' y el adverbio *entro* 'dentro' con el significado de 'entrar'. No obstante, hay casos imposibles de interpretarse por sus componentes, como (44c) *restar sú* 'embarazarse' que literalmente dice 'quedarse arriba', muy lejano a su significado composicional.

Como se muestra a lo largo del presente subapartado, el verbo en chipileño puede manifestar muchos elementos no flexivos que lo orbitan. Dado que estas secuencias están

estrechamente ligadas sintácticamente y suelen comportarse como una unidad cuando se realizan algunos movimientos sintácticos (al menos los descritos en esta investigación), se ha optado por considerarlas como un elemento complejo. Estructuras similares a la que presenta el chipileño se han descrito en otras lenguas, por ejemplo, Gutiérrez Bravo (2015:45-48) introduce la noción de *componente verbal* para secuencias del maya yucateco en las que se manifiesta una palabra verbal, un clítico de ergativo y (algunas veces) un auxiliar de aspecto que juntos tienden a comportarse como una unidad sintáctica. De igual forma, Buenrostro (2010), Avilés Torres (2010) y Valiñas (2010) presentan evidencia en chuj de San Mateo Ixtatán, náhuatl del centro de Guerrero y proto-tepimano, respectivamente, de una entidad sintáctica y morfológica similar, a la cual denominan palabra verbal. No cuento con pruebas para sostener una tesis respecto a que la estructura encontrada en chipileño sea igual a las que los autores se refieren como componente verbal y palabra verbal. No obstante, puedo afirmar que al menos en chipileño existe una entidad sintáctica compuesta por los elementos mencionados en este apartado a la que opté por denominar provisionalmente como complejo verbal sin que esto signifique que la considero como algo distinto o igual a estructuras similares identificadas en otras lenguas, puesto que no tengo pruebas para argumentarlo. Cabe aclarar que complejo verbal no se refiere de ninguna manera sólo al verbo sino a una unidad que conforma con otros elementos que se manifiestan en sus márgenes. En el caso del chipileño, el complejo verbal puede estar constituido por todos los elementos expuestos en este apartado, resumidos en $(45)^8$.

(45)
$$(SUJ=)(DAT=)(ACU=/PART=)(AUX)V(ADV)$$

_

(MacKay, 2002:50)

(ii) Gol men-ar=lo. hacer.falta.PTE tomar-INF=3.MA.SG.ACU 'Hay que tomarlo'

(MacKay, 2002:53)

No obstante estos movimientos, el *complejo verbal* sigue manteniendo la misma unidad sintáctica, por lo que se etiqueta de igual forma en todos los casos.

⁸ El esquema mostrado en (45) corresponde a la secuencia en que se pueden manifestar los elementos en una cláusula declarativa común. No obstante, algunos de los constituyentes del *complejo verbal* pueden cambiar de posición en otras clases de cláusula, como se mostró antes respecto a los enclíticos de sujeto en las cláusulas interrogativas. De igual forma, los clíticos de dativo y acusativo pueden posicionarse en algunas construcciones después del verbo, como en el imperativo (i) o cuando el verbo se manifiesta en formas no finitas (ii).

⁽i) $D\acute{e}=me=li$. dar.IMPV=1.SG.DAT=3.MA.PL.ACU 'Dámelos'

Como se muestra en (45), el único elemento imprescindible del *complejo verbal* en chipileño es el verbo, los otros pueden o no presentarse. El clítico de sujeto se manifiesta siempre que el sujeto no es explícito y en caso de serlo, sólo se puede omitir si éste se encuentra dislocado de su posición canónica preverbal a una posverbal. El clítico de dativo es obligatorio sólo en construcciones bitransitivas y en aquéllas que manifiestan el partitivo. El clítico de acusativo se manifiesta en construcciones transitivas cuando el objeto directo no se manifiesta explícitamente. El clítico partitivo se presenta cuando el nominal de una construcción partitiva funge como objeto directo, pero no se manifiesta explícitamente. Los auxiliares se realizan sólo en algunos tiempos y aspectos, como el pasado y el progresivo. El elemento adverbial o preposicional sólo se encuentra en verbos de clase frasal y su función es únicamente semántica, matizando el significado del verbo. De aquí en adelante, cuando se mencione la noción de *complejo verbal* se estará refiriendo a cualquiera de estas secuencias.

1.3.6 La construcción existencial

En chipileño se ha identificado una construcción especial para expresar existencia, equivalente a las construcciones en español que se realizan con la forma impersonal del verbo 'haber': *hay muchos gatos en la azotea*. Este tipo de construcciones pueden manifestarse en las lenguas presentando un elemento al que se etiqueta como expletivo, el cual es acompañado de un verbo existencial y un argumento que codifica a la entidad en existencia. Dos lenguas que presentan este tipo de construcciones existenciales son el inglés y el italiano, tal como se muestra en los siguientes datos.

(46) INGLÉS

There are many girls
EXP son mucho chicas
'Hay muchas chicas'

{Moro, 2006}

(47) ITALIANO

Ci sono molte ragazze
EXP son muchas chicas
'Hay muchas chicas'

{Moro, 2006}

En (46) podemos ver cómo en inglés la construcción existencial se configura con el expletivo *there* y el verbo existencial *to be* 'ser/estar' (conjugado como *are* en el ejemplo). Como argumento, presenta una frase que codifica la entidad en existencia, *many girls* 'muchas chicas' en este caso. A su vez, la construcción existencial en italiano (47) se configura por el expletivo *ci* y el verbo existencial *essere* 'ser' (conjugado como *sono* en el ejemplo). También presenta un argumento que codifica la entidad existencial, *molte ragazze* 'muchas chicas' en este caso.

En chipileño, este tipo de construcciones se configura con dos componentes: un elemento *guen* seguido del verbo existencial *éser* 'ser/estar' en una forma finita. La construcción exige un argumento que codifica la entidad en existencia. Algunas de estas construcciones se presentan a continuación.

(48)

- a. Anca guen era dotré vedúi que i= la= también ?? ser.IMPF dos.tres viudos COMPL 3.MA.PL= 3.FEM.SG.ACU= ol-éa.
 querer-IMPF
 'También había algunos viudos que la querían'
 {Bodas:53}
- b. Cua no guen era mía dotór no.
 aquí NEG ?? ser.IMPF NEG doctor NEG
 'Aquí no había doctor' {Bodas:45}

En (48) se muestran dos construcciones existenciales, ambas se componen del elemento *guen* y el verbo *éser* en su forma imperfectiva *era*. En (48a) el argumento que codifica la entidad en existencia es *dotré vedúi que i la oléa* 'algunos viudos que la querían'. Mientras tanto, dicho argumento en (48b) toma la forma de *dotór* 'doctor'. Destacan dos cosas respecto a estos ejemplos: primero, la naturaleza del elemento *guen* que en los ejemplos fue glosado como '??'; y segundo, la función que desempeña el argumento que exige la construcción existencial.

Respecto a *guen*, podemos notar que la construcción existencial en chipileño es muy similar a la del inglés en (46) y a la del italiano en (47). Esto apunta a que el elemento *guen* podría tratarse de un expletivo como el *there* inglés o el *ci* italiano. Según Faggion

(2013:135), en el véneto riograndense existe un elemento con la forma ghe^9 que puede desempeñar diversas funciones, como la de comitativo, dativo, locativo, partitivo, existencial, entre otras. Lo que aquí concierne respecto al análisis de Faggion es la presencia de un gue en una construcción existencial, la cual se esquematiza así: ghe(n) + esser.

(49) VÉNETO RIOGRANDENSE

ghen'-è arquanti lombardi ??-es muchos lombardos 'Hay muchos lombardos' 10

{Luzzatto, 1987:21; en Faggion, 2013:136}

Como podemos ver en (49), la construcción existencial del véneto riograndense es prácticamente igual a la del chipileño, presenta el elemento *ghen* seguido del verbo *esser* conjugado como *è*. Asimismo, estas construcciones son muy similares a las del inglés y el italiano. Entonces, aunque Faggion decide etiquetar al elemento *ghen* de estas secuencias como un existencial, yo opto, al menos para esta investigación, por glosarlo como un elemento expletivo (EXP) similar al *there* inglés y el *ci* italiano.

Respecto a la función que desempeña el argumento que exige la construcción existencial en chipileño, hay pruebas para considerarlo como un sujeto, aunque dichas pruebas se discuten a detalle en § 3.3 al clasificar las CRs que relativizan este argumento. En resumen, el chipileño presenta una construcción existencial que se constituye de tres elementos: un clítico expletivo que toma la forma *guen* (en § 3.3 también se señala por qué se considera un clítico), el verbo existencial *éser* en una forma finita, y un argumento que codifica la entidad en existencia, el cual funciona como sujeto de la construcción.

1.3.7 La construcción comparativa

Según MacKay (1993:39), la construcción comparativa en las variantes del véneto de Segusino y Chipilo se construye usando los elementos *pi* 'más' o *manco* 'menos', más un adjetivo (o un adverbio), después de lo cual se manifiesta lo que ella llama el *segundo término*

.

⁹ La ortografía que usa Faggion es la italianizada, por lo que *gue* se escribe *ghe* y *éser* se escribe *esser*.

¹⁰ La traducción y la glosa se hicieron a partir de la traducción al portugués que ofrece Faggion (2013): *há muitos lombardos*.

de comparación (secondo termine di paragone), el cual es introducido por de o que, tal como se observa en los ejemplos de (50).

(50)

'Él es más alto que yo'

Lú al =a. é рi alt de mí. 3.MA.SG 3.MA.SG =ser.PTE más alto de 1.sG 'Él es más alto que yo' {MacKay, 1993:39} al=b. Lú рi alt que mí. 3.MA.SG 3.MA.SG= ser.PTE más alto que 1.SG

{MacKay, 1993:39}

MacKay señala que en la variante de Chipilo es más común el uso de *que* para introducir el segundo elemento de la construcción comparativa. Tal inclinación la atribuye a la influencia del español, lengua que únicamente utiliza *que* en esta clase de construcciones. Ahora bien, en mi análisis, para el elemento que ella denomina *segundo término de comparación* utilizo la etiqueta *objeto de comparación* con el fin de coincidir con la terminología de Keenan & Comrie (1977) al describir las CRs que relativizan estos elementos, cuya naturaleza se explica en § 2.4. Respecto al uso de *de* o *que*, al menos en las elicitaciones que se llevaron a cabo para esta investigación, en todas las construcciones comparativas se hizo uso de *que*. A continuación, se presentan dos de estas ocurrencias.

(51)

- St-o al =é bel a. can сиа pi que PROX-MA.SG perro aquí 3.MA.SG= ser.PTE más bonito que DEF me can. OB.COMP 1.SG.POS perro 'Este perro es más bonito que mi perro'
- b. La la caŝa rosa l=é рi chea que DEF.FEM.SG casa roja 3 = ser.PTEpequeña DEF.FEM.SG más que caŝa.]_{OB.COMP} me 1.SG.POS casa

^{&#}x27;La casa roja es más pequeña que mi casa'

En (51) se presentan dos construcciones comparativas. En (51a) la construcción comienza con la FN sto can cua 'este perro', la cual corresponde referencialmente a la entidad comparada y funge como sujeto del verbo \acute{e} 'es'. Inmediatamente después de éste, se manifiesta el elemento pi 'más' que denota el grado de comparación. En el siguiente nicho se posiciona el adjetivo bel 'bonito', el cual aporta el atributo que detona la comparación. Finalmente, se presenta el objeto de comparación introducido por un elemento comparativo con la forma que. El dato en (51b) es similar: la entidad comparada introduce la emisión como la FN la caŝa rosa 'la casa roja' que funciona como sujeto del verbo \acute{e} 'es'. Luego se presenta el elemento pi y el adjetivo chea 'pequeña'. Finalmente, el objeto de comparación, introducido por el comparativo que. La estructura de (51a) y (51b) es igual, por lo que se puede esquematizar de la siguiente manera: FN $\acute{e}ser_{[+FINITO]}$ pi ADJ [que FN]_{OB,COMP}.

Ahora bien, aunque en las actividades de elicitación no se presentaron casos con *de* introduciendo el objeto de comparación, en las narraciones escritas se localizó un único dato con esta característica, el cual se enuncia a continuación.

(52) E l so om al= era pi sec [de n múzol vecho.]
y DEF 3.POS hombre 3.MA.SG= ser.IMPF más flaco de IDEF elote viejo
'Y su marido estaba más flaco que un elote viejo' {Bodas:51}

En (52), la entidad comparada se manifiesta como la FN (*a*)*l so om* 'su marido' la cual funge como sujeto del verbo *era* 'era'. Luego se presenta el elemento *pi* y el adjetivo *sec* 'flaco'. Al final, el objeto de comparación introducido por *de* en lugar de *que*. Para cerciorarme de la posibilidad de utilizar el elemento *de* como introductor del objeto de comparación en chipileño, construí algunos datos artificiales y el resultado fue gramatical, tal como se aprecia en (53).

(53)

- a. Son pi alt [de cuel om lá.]_{OB.COMP} ser.PTE.1 más alto de DIST.MA.SG hombre allá 'Soy más alto que ese hombre'
- b. *Juan* al= é pi cheo [de cuel toŝatel lá.]_{OB.COMP} Juan 3.MA.SG= ser.PTE más pequeño de DIST.MA.SG muchacho allá 'Juan es más pequeño que ese muchacho'

c. $tu = s\acute{e}$ pi bionda [de cuel-a $2\acute{e}mena$ $l\acute{a}$]OB.COMP 2.SG= ser.PTE.2 más rubia de DIST-FEM.SG mujer allá 'Eres más güera que esa mujer'

Con los datos presentados en (52) y (53) puedo concluir que las observaciones de MacKay respecto al uso de *de* como introductor del objeto de comparación son acertadas. Sí es posible encontrarlo en el véneto de Chipilo, aunque se tiende más a utilizar el elemento *que*, esto tal vez debido a la influencia del español. Entonces, el esquema de una construcción comparativa en chipileño es el siguiente: FN *éser*[+FINITO] *pi* ADJ [*que/de* FN]OB.COMP, en donde tanto *que* como *de* pueden introducir el objeto de comparación sin ninguna consecuencia para la gramaticalidad. En los apartados subsecuentes, gloso a *de* como la preposición 'de' y a *que* simplemente como el 'que' español que también introduce objetos de comparación. No lo etiqueto como un comparativo al ser fonológicamente idéntico al complementante *que*, por lo que la posibilidad de que se trate del mismo elemento no se puede descartar. Sin embargo, por el momento no cuento con ninguna prueba para afirmar que son un mismo elemento o dos distintos. No obstante, propongo que la naturaleza tanto de *que* como de *de* en las construcciones comparativas sí es distinta, aunque aún difícil de determinar. Esto se pone a discusión en § 3.3 donde se explica la naturaleza de las CRs de objeto de comparación en la jerarquía de accesibilidad.

1.3.8 Cláusulas y pronombres interrogativos

Existen dos clases de preguntas que pueden encontrarse en las lenguas del mundo. La primera son las *preguntas cerradas*, o también conocidas como *preguntas de sí y no* ya que el conjunto de respuestas posibles a estas preguntas se limita a palabras o expresiones como *sí*, *no*, *tal vez*, *no sé*, etc., debido a que éstas tan sólo requieren que la información dada en la pregunta sea confirmada o negada. En cambio, la segunda clase de preguntas, llamada preguntas de información o preguntas abiertas, tiene una gama ilimitada de posibles respuestas y se caracterizan sintácticamente por contar con un elemento interrogativo. Según Kroeger (2005), este elemento interrogativo sustituye a uno de los constituyentes de la cláusula declarativa correspondiente, siendo éste por lo que se pregunta, es decir, es ese

constituyente la nueva información que se requiere. Este elemento siempre es el foco en la construcción interrogativa.

En este apartado me enfoco en las preguntas abiertas, ya que son las que contienen los pronombres interrogativos. Para identificar estas palabras, Kroeger (2005) señala algunas características principales. Primeramente, las palabras interrogativas sustituyen a un constituyente. Una vez sustituido el constituyente, el elemento interrogativo debe ocupar alguna posición dentro de la cláusula, Kroeger menciona dos posibilidades: 1) la palabra interrogativa se desplaza a la primera posición de la cláusula (movimiento-WH) o 2) permanece *in situ*, es decir, aparece en la misma posición en la que el constituyente omitido debería encontrarse. Además de estos movimientos, la estructura sintáctica de la cláusula también puede cambiar al convertirse en interrogativa. Por ejemplo, en español el sujeto y el verbo suelen invertir posiciones (54).

- (54) ESPAÑOL
 - a. Juan compró paletas
 - b. ¿Qué_i compró Juan h_i?
 - c. *¿Qué_i Juan compró h_i?

En (54a) tenemos una cláusula declarativa con la estructura SVO. En (54b), la misma cláusula en una forma interrogativa de objeto directo, donde la palabra interrogativa se mueve al principio de la cláusula dejando una huella en la posición del objeto, mientras el verbo y el sujeto invierten lugares: INTER + V + SUJ. En (54c) tenemos una estructura sin inversión de sujeto y verbo, la cual resulta agramatical. En chipileño, cuando una forma declarativa se vuelve interrogativa, el complejo verbal (CV en los ejemplos) toma la primera posición de la cláusula y el elemento interrogativo pasa a tomar la segunda.

(55)

a. [¿Te a=la dit]cv qué la María? 2.SG.DAT= AUX.PDO=3.FEM.SG decir.PTP qué DEF.FEM.SG María '¿Qué te dijo María?'

- b. [¿Al= a=tu coños-est]cv **ónde** al 3.MA.SG.ACU= AUX.PDO=2.SG conocer-PTP.MA.SG dónde DEF.MA.SG to= amigo? 2.SG.POS= amigo '¿Dónde conociste a tu amigo?'
- c. [¿Son=e ndat-i]_{CV} cuánde a la montaña? AUX.PDO.1=1 ir.PTP-MA.PL cuándo a DEF.FEM.SG montaña '¿Cuándo fuimos a la montaña?'
- d. $[\dot{\epsilon}Av\acute{\imath}=u$ trat $s\acute{u}]_{\text{CV}}$ **cóme** le borse? AUX.PDO.2.PL=2.PL tirar.PTP arriba cómo DEF.FEM.PL bolsas ' $\dot{\epsilon}$ Cómo subieron las bolsas?'
- e. [$\frac{1}{6}Gue = a = tu$ $\frac{dat}{cv}$ a qui i = dulse? 3.DAT= AUX.PDO=2.SG dar.PTP a quién DEF.MA.PL= dulce ' $\frac{1}{6}$ A quién le diste los dulces?'

Todos los ejemplos de (55) cumplen con la estructura esperada, donde el complejo verbal ocupa la primera posición mientras la palabra interrogativa, la segunda. El caso de (55e) muestra la preposición a entre el complejo verbal y la palabra interrogativa, esto se debe a que, al moverse de su posición canónica de objeto indirecto, qui arrastra consigo la preposición que marca esta función argumental debido al fenómeno de pied-piping. Entonces, la FP entera a qui ocupa la segunda posición de la cláusula inmediatamente después del complejo verbal.

Como vemos en (55), las palabras interrogativas del chipileño no toman ninguna de las posiciones que sugiere Kroeger (2005): ni se mueven al principio de la cláusula ni se mantienen *in situ*. No obstante, existe la posibilidad de que las palabras interrogativas manifiesten el movimiento-WH, es decir, que se trasladen a la primera posición de la cláusula. Sin embargo, esta estructura es una interrogativa más marcada y, según los hablantes, se utiliza cuando la información requerida ya había sido solicitada anteriormente y no fue obtenida, lo que sugiere que se trata de alguna clase de focalización. Esta formación muestra la particularidad de presentar un complementante inmediatamente después de la palabra interrogativa.

(56)

- a. ∂Qui que [á port-á]CV i pon? quién COMPL AUX.PDO traer-PTP DEF.MA.PL manzana 'Insisto, ¿quién trajo las manzanas?'
- b. ¿Co quí que [tu= sé ndat-a]_{CV} a la piaĉa? con quien COMPL 2.SG= AUX.PDO.2 ir.PTP-FEM.SG a DEF.FEM.SG marcado 'Insisto, ¿con quién fuiste al mercado?'

En (56a) la palabra interrogativa ocupa la primera posición acompañada del complementante *que*. En la siguiente posición se encuentra el complejo verbal. Esta interrogativa es posible cuando la información respecto a qué individuo trajo las manzanas ya fue solicitada una primera vez y no fue obtenida. En (56b) la primera posición la ocupa la FP *co quí* la cual contiene al pronombre interrogativo. Inmediatamente después se posiciona el complementante *que* seguido del complejo verbal. Al igual que el ejemplo en (56a), esta interrogativa es posible si la información por la que se cuestiona ya había sido solicitada previamente sin haberse obtenido.

No ahondo más en la descripción de las construcciones interrogativas en chipileño, pues no es el tema central de esta tesis. Basta decir que, aunque en chipileño las estrategias que sugiere Kroeger no son recurrentes, sí quedan muy claras sus estrategias particulares con sus respectivas excepciones, donde la palabra interrogativa pasa a ocupar la segunda posición de la cláusula inmediatamente después del complejo verbal. Destacan las cláusulas que sí presentan el movimiento-wh, aunque con restricciones pragmáticas. Por el momento me limito a decir que estas estructuras son posibles cuando la información solicitada en ellas ya había sido cuestionada anteriormente al acto de habla donde se producen. Además, el hecho de que estos elementos sustituyan constituyentes de la cláusula es muy transparente, por lo que se puede proponer la siguiente lista de palabras interrogativas en chipileño, basada en los datos de mi corpus y en lo propuesto por MacKay (1993:46) con quien concuerdo al menos en cuáles son estos pronombres.

PROPIEDAD	PRONOMBRE GLOSA		OSA	
NO-HUMANO	qué		qué	
HUMANO	quí		quién/quiénes	
ATRIBUTIVO	cual/cuai		cuál/cuáles	
	cuala/cuale			
TIEMPO	cuánde		cuándo	
CANTIDAD	cuant	cuanti	cuánto	cuántos
	cuanta	cuante	cuánta	cuántas
LOCATIVO	ónde		dónde	
MANERA	cóme		cómo	
PROPÓSITO	parqué		por qué	

Cuadro 16. Palabras interrogativas en chipileño.

1.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Los datos obtenidos para esta investigación provienen de dos fuentes principales: narraciones (tanto orales como escritas) y elicitaciones. Las narraciones escritas fueron consultadas en Montagner (2005), un libro que recopila textos literarios escritos en el véneto de Chipilo. De todos ellos, sólo se seleccionaron aquéllos de índole narrativa, con excepción del texto I regali del Siñor de María Caterina Verri, pues según se señala en la antología, la autora es proveniente de Segusino, Italia y no de Chipilo, Puebla. Las narraciones orales fueron recopiladas por mí en Chipilo durante agosto de 2015, para las cuales se utilizó el material Frog, where are you? de Mayer (1969). Las elicitaciones se realizaron en Chipilo durante agosto de 2015 y marzo y mayo de 2016. Se trabajó con 12 informantes distintos, todos hablantes de chipileño como L1, bilingües véneto-español, de entre 18 y 45 años de edad. Estas elicitaciones consistieron en una primera fase en la que se realizaron algunas actividades guiadas para que los hablantes respondieran en chipileño a preguntas o proporcionaran información respecto a situaciones artificiales. Para una segunda fase, se construyeron datos artificiales basados en los datos ya obtenidos tanto en las elicitaciones guiadas como en las narraciones, esto para comprobar su gramaticalidad. Las actividades consistieron en presentar a los hablantes los datos de forma oral principalmente y en

reducidos casos en forma escrita, esto último cuando se dificultó la pronunciación de algunos de los datos, lo que hacía más fácil para el hablante interpretar las oraciones ya escuchadas ahora de forma escrita. Algunos de los datos se consultaron a distancia a través de plataformas como *WhatsApp* o *Facebook*, por medio de videollamadas o mensajes de audio, y en muy pocos casos por mensaje de texto.

A lo largo de esta investigación se presentan además datos de otros autores. De la gramática de MacKay (1993) se obtuvieron algunos de ellos, siendo posteriormente confirmados por hablantes de chipileño como gramaticales. De Fascinetto (2013) se citan algunos datos también, todos ellos de un corpus de habla espontánea recopilado por la autora. A su vez, yo recolecté algunos audios de habla espontánea, de los cuales sólo se utiliza uno en esta investigación el cual versa sobre la historia de Chipilo en los primeros años después de su fundación.

2. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se describen algunos de los estudios que se han realizado respecto al comportamiento morfosintáctico de las cláusulas relativas (CRs) en las lenguas del mundo, con el propósito de determinar qué conceptos y nociones se utilizan para describir las CRs del chipileño. Primero se muestran algunas definiciones que se han hecho de cláusula relativa con el fin de argumentar cuál de ellas es utiliza en el análisis de esta tesis. Asimismo, se muestran los parámetros que propone Andrews (2007) para el estudio de las CRs. Posteriormente, se presentan los estudios y autores en los que se basa la descripción de cada uno de estos parámetros en chipileño. El primero se fundamenta en los tipos posicionales en términos de Lehmann (1986), es decir, por tipo de núcleo (interno o externo), por la relación estructural entre la frase nominal (FN) y la CR (incrustada o adjunta); y la posición de la CR (pospuesta o prepuesta; o prenominal, posnominal o circumnominal). El segundo parámetro se analiza en los términos de Comrie & Kuteva (2005) respecto a las cuatro estrategias de relativización: 1) Pronombre relativo 2) No-reducción 3) Retención del pronombre y 4) Hueco. Como tercer parámetro se utiliza la jerarquía de accesibilidad en los términos de Keenan & Comrie (1977). Como cuarto parámetro, se utilizan las nociones de reducción y nominalización según Andrews (2007). Finalmente, para los tipos de núcleo de las CRs, se toman en cuenta los conceptos de núcleo interno y externo dados en Andrews (2007), los de relativas sin núcleo y relativas con núcleo, además de la propuesta de núcleos ligeros de Citko (2004), así como la esquematización que hace de todos ellos Gutiérrez Bravo (2015).

2.1 LA CLÁUSULA RELATIVA

Existen muchas definiciones de *cláusula relativa*. Es imposible abordarlas todas en un trabajo como éste, así que me limito a algunas de las más relevantes. Primeramente, Andrews (1975:13) propone la siguiente definición:

"Una CR es una cláusula subordinada que modifica a un constituyente externo a ella en virtud de contener un constituyente que es, en cierto sentido, semánticamente equivalente al constituyente modificado." ¹¹

¹¹ Todas las traducciones son mías.

Aunque la descripción de Andrews es acertada, se limita a estructuras en las que el constituyente modificado por la CR se encuentra fuera de ella. Sin embargo, en otros estudios se ha demostrado que existen lenguas donde dicho constituyente puede encontrarse dentro de la CR, como el núcleo del ejemplo (1). Para identificarlos, en los ejemplos de este trabajo, los núcleos aparecen subrayados.

(1) NÁHUATL DE TEPOSTECO

```
Ø-choloh-ki [tle:n <u>tla:ka-tl</u> ni-k-ita-k]<sub>CR</sub> s3-huir-PERF SBR hombre-ABS s1sG-OP3-ver-PERF 'Huyó el hombre que vi.' {De la Cruz Cruz, 2010:96}
```

De igual forma, deja de lado aquellas CRs donde no existe dentro de éstas ningún elemento que sea semánticamente equivalente al núcleo modificado, como en el ejemplo (2), donde dicho elemento no aparece en la cláusula, dejando un hueco sintáctico (representado en todo este trabajo por un guion bajo).

(2) INGLÉS

```
the <u>cat</u> [I bought ___]CR is black 
'El gato que compré es negro'
```

Más tarde, Comrie (1981:143) da la siguiente definición:

"Una cláusula relativa consiste necesariamente de un núcleo y una cláusula restrictiva. El núcleo por sí mismo tiene cierto rango potencial de referentes, pero la cláusula restrictiva restringe este conjunto al dar una proposición que debe ser verdadera respecto a los referentes de la construcción total."

Aunque estoy de acuerdo con Comrie respecto a la habilidad que tiene la CR de restringir el referente del núcleo, no concuerdo en que sea necesaria la existencia de uno, ya que en algunas lenguas, como el miya, existen CRs que no cuentan con él (3).

(3) MIYA

```
[má rábaza]<sub>CR</sub>
REL.FEM.SG mojado

'La que está mojada'
```

Más recientemente, Comrie & Kuteva (2005:494) definen la CR de la siguiente manera:

"Una cláusula relativa es una cláusula que reduce la referencia potencial de una expresión referida restringiendo la referencia a aquellos referentes respecto a los cuales una proposición particular es verdadera."

Aunque acertada, esta definición se queda completamente en el campo semántico de la CR. Como con Comrie (1981), concuerdo en que la CR restringe la referencia del núcleo, pero esta función no es el único aspecto que abordo en la tesis, sino también las propiedades sintácticas de las cláusulas. La definición de Lehmann (1986:664) parece dar una explicación más sintáctica y general de las CRs:

"Una construcción relativa es una construcción que consiste en un nominal (o una frase nominal común, en términos de la gramática categorial) (que puede estar ausente) y una cláusula subordinada interpretada como un modificador atributivo del nominal. El nominal es llamado núcleo y la cláusula subordinada, cláusula relativa. La relación atributiva entre el núcleo y la CR es tal que el núcleo está relacionado con lo que está expresado en la cláusula"

A diferencia de Andrews (1975), Lehmann sí destaca la propiedad que tienen las CRs de realizarse tanto con núcleo como sin él. Además, define la propiedad semántica de restringir el referente del núcleo con términos más adecuados a la sintaxis como *modificador atributivo*. A su vez, admite que el núcleo está relacionado con lo expresado en la CR, pero no especifica, como Comrie (1981), que ésta debe tener necesariamente un elemento en correfencia con él.

Entonces, para describir las CRs del chipileño, parto primeramente desde la definición de *construcción relativa* que da Lehmann (1986). Se utilizan las etiquetas *núcleo* y *cláusula relativa* para el elemento nominal modificado (que puede estar ausente) y para la cláusula subordinada que lo modifica, respectivamente.

Ahora bien, para describir el comportamiento sintáctico de las CRs en chipileño, parto de ciertas nociones que da Andrews (2007) sobre las CRs en general. Primeramente, dado que el núcleo se encuentra en la cláusula principal o matriz, Andrews lo etiqueta como FN_{mat} , y a la CR como C_{rel} . En cambio, al elemento que puede estar reflejando la función de la FN_{mat} dentro de la C_{rel} lo etiqueta como FN_{rel} , el cual, admite, puede ser un hueco sintáctico. A partir de esto, Andrews (2007:207) propone cuatro parámetros para clasificar las CRs:

- a. La relación estructural entre la C_{rel} y la FN_{rel} , es decir, si la C_{rel} es o no un subconstituyente de la FN_{mat} .
- b. El tratamiento de la FN_{rel} , es decir, si ésta se mueve, tiene una marca especial o si se omite.
- c. Restricciones de las posibles funciones que FN_{rel} puede cumplir (si sólo sujeto, sólo argumentos nucleares, etc.)
- d. El tratamiento de la C_{rel} como un todo, por ejemplo, si es reducida o nominalizada.

Dado que no uso las etiquetas de Andrews, y que cada uno de los parámetros es descrito en términos de autores diferentes, es posible definir cada uno de ellos de una manera más adecuada para esta investigación:

- a. La relación estructural entre la CR y el elemento nominal que ésta modifica, principalmente de dos formas: 1) si la CR se encuentra o no incrustada en la frase nominal y 2) si el núcleo es interno o externo a la CR.
- b. El tratamiento del elemento relativizado dentro de la CR; por ejemplo, si es omitido, si se pronominaliza, etc.
- c. Si la lengua restringe o no la relativización a ciertas funciones gramaticales, como sujeto, objeto directo, objeto indirecto, etc.
- d. El tratamiento de la CR como un todo, esto es, si conserva la estructura sintáctica oracional de la lengua o se reduce de alguna forma, así como si tiene algún grado de nominalización.

En los próximos apartados de este capítulo se aborda cada uno de los parámetros propuestos en Andrews (2007) con la terminología de los autores propuestos en al inicio del capítulo.

2.2 TIPOS POSICIONALES DE LAS CRS

Según Lehmann (1986), las CRs pueden ser clasificadas en dos principales dicotomías estructurales. La primera tiene que ver con la posición del núcleo con respecto a la CR, o sea, si éste se encuentra fuera de ella (**núcleo externo**) o dentro (**núcleo interno**). Comencemos con las de núcleo interno.

(4) BAMBARA

```
[ne
       ve
              tyὲ
                            ve,
                                   ]CR
                                          ò
                                                 be
                                                        fìnì
                                                                       fère
       COMPL hombre REL
                                          D3
                                                 IMPF
                                                        ropa:DEF
                                                                       vender
yo
                            ver.PAS
'El hombre que vi (aquél) vende ropa.'
                                               {Bird, 1968:43; en Lehmann, 1986}
```

En el ejemplo (4) del bambara (lengua de la familia níger-congo) el núcleo $ty\hat{\epsilon}$ 'hombre' se encuentra dentro de la relativa y éste a su vez es representado en la cláusula principal por el pronombre anafórico $\hat{\sigma}$ 'aquél'. A primera vista, las CRs de núcleo interno pueden parecer cláusulas adyacentes, apareciendo adjuntas a otras cláusulas; sin embargo, en (4) encontramos el elemento relativo min que deja explícita su verdadera naturaleza. Para las CRs de núcleo externo observemos el siguiente ejemplo.

(5) TURCO

```
[Orhan-ın gör-düğ-ü]<sub>CR</sub> adam cık-tı
Orhan-GEN ver-NR-POS.3 hombre irse-PAS
"El hombre que Orhan vio se fue" {Andrews, 1975:152; en Lehmann, 1986}
```

En (5) el núcleo *adam* se encuentra en la cláusula principal como sujeto del verbo *cikti* y no dentro de la CR como sucede en bambara. Podemos observar la naturaleza relativa de la cláusula ya que el verbo de ésta presenta morfología nominal, como el posesivo -*ü* y el morfema nominalizador -*düğ*. Se dice que es una *cláusula relativa nominalizada*, fenómeno que se explica más adelante en §2.5.2. También se ahonda más sobre la naturaleza de los núcleos en § 2.6.

La segunda dicotomía que emplea Lehmann (1986) tiene que ver con la relación entre la CR y la cláusula principal, en donde la CR puede estar **adjunta** a la cláusula principal o, junto con su núcleo, estar **incrustada** en ella. La principal diferencia entre estos dos tipos de relativas es que las adjuntas no son un constituyente de la cláusula principal, mientras que las incrustadas son modificadores atributivos de su núcleo y juntos constituyen una frase nominal que puede cumplir alguna de las funciones argumentales o adjuntas de la cláusula principal. Las CRs adjuntas no forman una frase nominal con el núcleo y no ocupan ninguna función sintáctica dentro de la cláusula principal.

Dado que las CRs adjuntas no son constituyentes de la cláusula principal, nunca se encuentran dentro de ésta y, por lo tanto, se consideran como cláusulas independientes. Por ello, su posición siempre está en los márgenes de la cláusula principal, ya sea **prepuesta** o **pospuesta** a ella. En (4) encontramos una CR adjunta prepuesta, ya que no forma parte de la cláusula principal y se realiza inmediatamente antes de ella. En cambio, el ejemplo del turco en (6) muestra una CR adjunta pospuesta, ya que se encuentra inmediatamente después de la cláusula principal.

(6) TURCO

Hoca nasreddin efendi-nin bir <u>kuzu-su</u> var i-miş maestro Nasreddin señor-GEN un cordero-POS.3 EXIST COP-PERF

[ki gaye tile besle-r i-miş]_{CR}
SR cuidado con criar-HABIT COP-PERF

'El señor maestro Nasreddin tenía un cordero que había criado con cuidado' {Finck, 1909:82; en Lehmann, 1986}

Una característica de las relativas adjuntas, como (6), es que el núcleo (cuando es externo) puede aparecer alejado de ellas, pero la cláusula principal no, a diferencia de las incrustadas que aparecen siempre a los márgenes del núcleo. Esto se debe a que el núcleo cumple con una distribución apropiada para la cláusula en la que está, ya sea al principio, al final o en alguna posición intermedia en ella, dependiendo de la función sintáctica que desempeñe y la posición que la lengua le asigne a dicha función. Entonces, el hecho de que el núcleo sea cercano o lejano a la CR adjunta no depende de la relación que existe entre ambos sino de la distribución de los elementos dentro de la cláusula principal.

Por otra parte, a las CRs incrustadas se les denomina "adnominales", dado que siempre se encuentran en los márgenes del núcleo nominal, a diferencia de las adjuntas, las cuales se encuentran en los márgenes de la cláusula principal. Si la CR incrustada se encuentra antes del núcleo se llama **prenominal**, como se mostró en el ejemplo del turco en (5), y si se encuentra después de él, **posnominal**, como en (7).

(7) PERSA

<u>Kārxāne-yi</u> [ke dar ān kār mi-kard-am]_{CR} baste šode ast fábrica-IDEF SR en D3 trabajo IMPF-hacer-1.SG cerrado volverse es 'La fábrica en la que solía trabajar fue cerrada' {Amin-Madani & Lutz, 1972:175; en Lehmann, 1986}

Las dos anteriores posiciones son posibles cuando el núcleo es externo a la CR. En cambio, si el núcleo es interno, en términos de posición, la relativa es denominada **circumnominal**, ya que envuelve al núcleo dentro de ella, como en (8).

(8) DIEGUEÑO

[CR tənay <u>2wa</u> :2wu:w]-pu-l^y 2ciyawx ayer casa 1.SG.ver.PAS-DEF-LOC 1SG.FUT.cantar 'Cantaré en la casa que vi ayer' {Comrie, 1989:145}

Comrie (1989:146) señala que las relativas circumnominales o de núcleo interno tienden a presentar problemas de ambigüedad cuando se trata de resolver cuál de las FNs dentro de la CR es el núcleo de la construcción, así como su función en la cláusula principal. Por ejemplo, en (4) el bambara resuelve esta ambigüedad colocando el relativizador *mìn* inmediatamente después de la FN que funge como núcleo, en este caso *tyè* 'hombre'. Sin embargo, en lenguas como el quechua (9) no existen marcas como las del bambara, provocando que una misma construcción relativa tenga varias interpretaciones posibles.

(9)**QUECHUA** sumaj-mi kwintu-ta villa-shka]-ka kan kwitsa-man [CR decir-NMNLZ-TOP bonito-VAL 2.SG niña-DAT historia-ACU La niña a la que le contaste la historia es bonita? La historia que le contaste a la niña {Comrie, 1989:146}

En (9) podemos notar la ausencia de alguna marca en las FNs *kwitsaman* 'a la niña' y *kwintuta* 'la historia' que las distinga entre sí como el núcleo de la construcción relativa, es por ello que la oración tiene dos interpretaciones, una en la que *kwitsaman* 'niña' es el núcleo y otra donde lo es *kwintuta* 'historia'.

Entonces, cuando el núcleo de la construcción relativa se encuentra dentro de la CR, ésta puede etiquetarse de dos formas: circumnominal, si se está explicando la posición de la CR respecto a su núcleo, o de núcleo interno, si se está explicando la posición del núcleo respecto a la CR. También pueden ser clasificadas como *cláusulas relativas de no-reducción*, pero esta etiqueta se utiliza si se está explicando el tratamiento del elemento relativizado dentro de la CR. Se ahonda más al respecto en § 2.3.2.

2.3 ESTRATEGIAS DE RELATIVIZACIÓN

En una construcción relativa, el núcleo puede cumplir cualquier función gramatical en la cláusula principal, ya sea sujeto, objeto directo e incluso algún adjunto. Además, el núcleo también juega un papel en las relaciones y funciones que existen dentro de la CR, pudiendo del mismo modo cumplir cualquiera de ellas y no siendo necesariamente la misma que cumple en la cláusula principal. Veamos el ejemplo (10).

(10) Ayer conocí a un <u>hombre</u> [que jugaba muy bien ajedrez]_{CR}

En la cláusula principal, el núcleo de la construcción relativa *hombre* cumple la función de objeto directo respecto al verbo *conocí*; no obstante, dentro de la CR desempeña la función de sujeto respecto al verbo *jugaba*. Se dice de ésta que el elemento relativizado es el sujeto, o sea, la función que cumple dentro de la CR. Es importante distinguir la función del elemento relativizado dentro de las CRs ya que las lenguas pueden darles un tratamiento distinto dependiendo de la función que estén desempeñando. Veamos el ejemplo (11).

(11) INGLÉS ESTÁNDAR

a. *The girl* [we saw ___ yesterday]_{CR} 'La muchacha que vimos ayer'

b. *The girl [__ just greet-ed us]CR is a student of mine Lectura esperada: 'La muchacha que nos acaba de saludar es una estudiante mía' {Comrie & Kuteva, 2005:494}

En (11a) el elemento relativizado es el objeto directo del verbo *saw*, y el tratamiento que se le da en la CR es el de un hueco, fenómeno que se explica a detalle en § 2.3.4. En cambio, en (11b), el elemento relativizado es el sujeto del verbo *greeted*, pero al tomar el mismo tratamiento que se le diera en caso de ser objeto directo la construcción resulta agramatical, pues en inglés los elementos relativizados son tratados de distintas maneras dependiendo de su función dentro de la CR.

Según Comrie & Kuteva (2005:494), las lenguas del mundo cuentan con algunos mecanismos morfosintácticos para representar este rol sintáctico-semántico del núcleo dentro de la CR. Estos mecanismos son denominados *estrategias de relativización* y cada uno representa una forma distinta del tratamiento que se le puede dar al núcleo nominal dentro de la CR. En los próximos subapartados abordo cada una de estas estrategias.

2.3.1 Pronombre relativo

La primera estrategia que proponen Comrie & Kuteva (2005) es la de **pronombre relativo**, la cual consiste en que el elemento relativizado es representado dentro de la CR como un elemento pronominal en posición inicial. Este pronombre está marcado con caso, ya sea morfológicamente o a través de una adposición, para indicar la función del núcleo dentro de la CR.

(12) ALEMÁN

mich begrüßt $hat]_{CR}$ Der Mann, [der DEF.NOM hombre.NOM REL.NOM 1.SG.OD saludar.PTP ha ein Deutscher ser.3.SG.PAS alemán un 'El hombre que me saludó era un alemán' {Comrie & Kuteva, 2005:494}

En (12) el pronombre relativo (en negritas) funge como sujeto dentro de la CR y por ello cuenta con una marca morfológica de caso nominativo. No obstante, existen lenguas donde la marca de caso que aparece en el pronombre relativo no codifica la función que éste desempeña dentro de la relativa, sino la que cumple el núcleo en la cláusula principal a manera de concordancia. Uno de estos casos se ilustra en (13), donde el núcleo en la cláusula

principal desempeña la función de sujeto y tiene una marca morfológica de caso nominativo, pero dentro de la CR cumple la función de objeto directo; no obstante, el pronombre relativo cuenta con una marca de caso nominativo que no codifica su rol dentro de la relativa, sino que dispara concordancia con el núcleo.

(13) ÁRABE MODERNO ESTÁNDAR

```
al-yulaam-aani l-musiiqiyy-aani [llað-aani...]<sub>CR</sub>
el-chico-DU.NOM el-musical-DU.NOM REL-DU.NOM
'Los dos chicos músicos (que Cyrano envió...)'
{Comrie, 1998; en Comrie & Kuteva, 2005:495}
```

Entonces, para Comrie & Kuteva (2005) las dos principales características para identificar a un pronombre relativo son: que éste tiene que trasladarse a la posición inicial de la CR, aunque es posible que se encuentre precedido por una preposición que lo rija; y segundo, que el pronombre relativo codifique una función, ya sea la del núcleo en la cláusula principal como concordancia o la del núcleo dentro de la CR. Esto es, que tenga una marca de caso, al menos al mismo grado en que se marca en la cláusula principal. Sin embargo, para Lehmann (1984:280) basta con que el elemento refleje rasgos del núcleo para considerarse un pronombre relativo; éstos no tienen que ser necesariamente de caso sino también de género, número o cualquier rasgo que pueda disparar concordancia con el núcleo. En este trabajo me inclino hacia la propuesta de Lehmann, dado que se ha apreciado que las características que proponen Comrie & Kutava (2005) no son enteramente necesarias para la existencia de un pronombre relativo. Veamos el siguiente ejemplo.

(14) INGLÉS

The <u>boy</u> [who(-m) Lidia met]_{CR} is my friend 'El chico que Lidia conoció es mi amigo'

En inglés (14), cuando se relativiza una entidad humana, la CR es introducida por el elemento *who*. Cuando la función del núcleo dentro de CR es la de objeto directo, puede aparecer tanto el elemento propio de esta función *whom* como *who* que estrictamente tiene la función de sujeto; sin embargo, el uso de *whom* en inglés moderno ha quedado relegado a un

registro formal, mientras que coloquialmente *who* es más usual sin tener ninguna marca de caso. En los términos de Comrie & Kuteva (2005) *who* tampoco sería un pronombre relativo dado que no cuenta con ninguna marca de caso. No obstante, para Lehmann basta con que *who* refleje el rasgo [humano] del núcleo para ser considerado pronombre relativo.

Por otro lado, con respecto a la propuesta de la posición del pronombre relativo dentro de la CR, Comrie & Kuteva (2005) afirman que éste siempre tiene que ir al inicio de la misma, salvo que, debido al fenómeno de *pied-piping*, esté regido por una preposición. Veamos el próximo ejemplo.

(15) BÁVARO

Der Mantl [den wo i kaffd hob]_{CR}

DEF.NOM.MA.SG abrigo [REL.ACC.MA.SG COMPL yo comprado haber]_{CR}

wor z'rissen
fue arruinado

'El abrigo que compré fue arruinado' {Hinrichs & Nakazawa, 2002:181}

En (15), el pronombre relativo *den* guarda concordancia de género [masculino] y número [singular] con el núcleo en la cláusula principal; tiene marca de caso acorde al rol que cumple dentro de la CR (acusativo) y aparece al inicio de la cláusula. El bávaro cumple tanto con los requisitos de Comrie & Kuteva como de Lehmann para considerarse una lengua que cuenta con pronombres relativos. Cabe destacar que en bávaro es posible omitir el pronombre relativo si éste desempeña el mismo rol dentro de la CR que el núcleo en la cláusula principal, como se ve en (16).

(16) BÁVARO

Mir meng den Mantl [(den) wo i kaffd

1.PL gustar DEF.ACC.MA.SG abrigo [(REL.ACC.MA.SG) COMPL 1.SG comprado hob]_{CR}

haber]_{CR}

'Nos gusta el abrigo que compré' {Hinrichs & Nakazawa, 2002:181}

En (16), de ser omitido el pronombre relativo *den*, el complementante *wo* pasaría a ocupar el primer puesto dentro de la CR, pero al no reflejar ningún rasgo del núcleo, no puede

considerarse pronombre relativo. Aunque en bávaro es esencial que los pronombres relativos ocupen la primera posición dentro de una CR tal como Comrie & Kuteva sugieren como una de las características principales para considerarlos así, existen otras lenguas donde esta posición no es ocupada por el pronombre relativo sino por el complementante como en el ejemplo (17).

(17) NÁHUATL DE TEPOSTECO

ne: Ø-wa:lowi-h <u>pi-pil-meh</u> [tle:n ahkia siwa:-tl Ø-ki:n-neki]_{CR} allá S3-venir-PL RED-niño-PL [SBR PRON.REL mujer-ABS S3-OP3-querer]_{CR} 'Allá vienen los niños a quienes la mujer quiere.' {De la Cruz Cruz, 2010}

En náhuatl de Teposteco, el complementante *tle:n*, el cual no refleja ningún rasgo del núcleo, ocupa la primera posición, mientras que *ahkia*, el cual refleja el rasgo [humano] del núcleo, ocupa la segunda posición dentro de la CR como pronombre relativo. Con los ejemplos anteriores se puede asumir que, aunque el pronombre relativo sí ocupa una posición inicial en la CR, no siempre es la primera, como sugiere Comrie & Kuteva (2005), sino que ésta puede ser ocupada por el complementante como en náhuatl de Teposteco en (17). Tampoco es necesario que el pronombre relativo tenga ninguna marca de caso como se mostró en inglés en (14). La única característica que comparten todos los pronombres relativos es que reflejan algún rasgo del núcleo en la cláusula principal, el cual puede ser tanto género (masculino, femenino, humano, etc.), número (singular, dual, plural, etc.), caso (nominativo, acusativo, etc.) o cualquier otra categoría que pueda disparar alguna clase de concordancia. Así, la propuesta de Lehmann (1984) se acerca más a la naturaleza característica de los pronombres relativos; por lo tanto, tomo la etiqueta de *estrategia de pronombre relativo* de Comrie & Kuteva, pero entiendo al pronombre relativo como lo propone Lehmann.

Ahora bien, los elementos que pueden funcionar como pronombres relativos suelen ser palabras que se encuentran en otros sistemas de la lengua y que han extendido su función. Siendo tan común el origen de los pronombres relativos en dichos sistemas, conocerlos puede ayudar a identificarlos con mayor facilidad. Heine y Kuteva (2007) señalan que existen dos procesos principales para el desarrollo de pronombres relativos: el canal demostrativo y el canal interrogativo.

Según los autores, el canal demostrativo es la fuente más común que provee a las lenguas de marcadores introductorios de CRs. Esto es, que la mayoría de los pronombres relativos y complementantes que se encuentran en las lenguas tienen su origen en los elementos demostrativos de las mismas, los cuales debieron pasar por un proceso de gramaticalización. Uno de los ejemplos más ilustrativos de este fenómeno es el caso del inglés *that*.

(18) INGLÉS

- a. *That* dog is mine 'Ese perro es mío'
- b. *Those dogs are mine* 'Esos perros son míos'
- c. The dog that jumps is mine 'El perro que brinca es mío'
- d. The dogs *those/that jump are mine 'Los perros que brincan son míos'

En (18a) y (18b) es muy transparente la función como demostrativo tanto de *that* como de *those*, pues cuentan con propiedades deícticas y de número. En cambio, en (18c) y (18d) dichas propiedades han desaparecido, de tal forma que resulta agramatical el caso de (18d) al usar *those*, puesto que *that*, al perder su propiedad de singular, funge como complementante, por lo que no puede variar en número. Cabe señalar que en inglés *that* nunca se realiza como pronombre relativo ya que no refleja propiedades del núcleo. Sin embargo, en ik, una lengua nilo-sahariana, se encuentran demostrativos que se han gramaticalizado como introductores de cláusulas que sí reflejan propiedades del núcleo y, por lo tanto, se trata de pronombres relativos.

(19) IK

a. *cek- a* **ná** mujer NOM DEM.PROX.SG 'Esta mujer'

b. koroubáa **ní**cosas.NOM DEM.PROX.PL
'Estas cosas'

{König, 2002; en Heine & Kuteva, 2007}

En (19), la función como demostrativo tanto de $n\acute{a}$ 'este' como de $n\acute{i}$ 'estos' es muy transparente, puesto que presentan marcas deícticas y se realizan como determinantes de un núcleo nominal. Se diferencian de *that/those* del inglés en que estos últimos son distales, mientras $n\acute{a}/n\acute{i}$ son proximales. Los autores aclaran que el proceso de gramaticalización puede darse tanto en unos como en otros indistintamente.

(20) IK

- a. cek- a [$n\acute{a}$ $wic\acute{e}$ \acute{a} $bεd^a$] $b\'{i}raa$ nεε n^a mujer NOM REL.SG niños ACU gustar no.ser aquí.DAT DEM 'La mujer que le gusta a los niños no está aquí'
- b. ena na koroubadi- a [ni illet b- at^a] ver ENC cosas ACU REL.PL ser.verde- 3.PL

'Él ve cosas que son verdes'

{König, 2002; en Heine & Kuteva, 2007}

En (20) podemos apreciar cómo las mismas formas demostrativas de (19) ahora toman la función de pronombre relativo: ambos están introduciendo la cláusula y reflejan propiedades del núcleo de la construcción relativa, en este caso de número. Heine y Kuteva (2007) argumentan que este proceso tiene su origen en estructuras relativas paratácticas, esto es, que originalmente la CR era una cláusula independiente adjunta a la principal, donde el demostrativo era un reflejo anafórico de un nominal ya mencionado en la cláusula anterior. Esto se ilustra con el inglés en (21).

(21) INGLÉS

- a. [There is the car;]_{CL1} [that (one) I like]_{CL2}
- b. [There is the car [that I like]_{CR}]_{CP}

{Heine & Kuteva, 2007}

En (21) encontramos un proceso en el que primero existen dos cláusulas independientes $[CL_1] + [CL_2]$, donde el elemento anafórico en CL_2 pasará a ser un introductor de cláusula (ya sea complementante o pronombre relativo) y CL_2 misma pasará a ser una CR: $[CL_1 \ [CL_2]_{CR} \]_{CP}$.

Por otro lado, respecto al canal interrogativo, Heine y Kuteva (2005) mencionan que el desarrollo de introductores relativos a partir de formas interrogativas es un fenómeno encontrado particularmente en las lenguas europeas y, en general, en la familia indoeuropea, (por lo que es de nuestro particular interés puesto que el chipileño es parte de dicha familia). No obstante, también es posible encontrarlo en lenguas que han tenido intenso contacto histórico con miembros de dicha familia. El náhuatl de Teposteco es uno de esos casos.

(22) NÁHUATL DE TEPOSTECO CHICONTEPEC

- a. *tle:n ti-#-chi:wa:-ti-h ne: ra:ncho*PRON.INTERR S.2.SG-OP3-hacer-DIR-PL

 '¿Qué irás a hacer en ese rancho?'
- b. *ahkia* Ø-ki-teh-ki
 PRON.INTERR S3-OP3-cortar-PERF
 '¿Quién lo cortó?'
- c. ne: Ø-wa:lowi-h pi-pil-meh [tle:n ahkia siwa:-tl Ø-ki:n-neki]_{CR} allá s3-venir-PL RED-niño-PL [SBR PRON.REL mujer-ABS s3-OP3-querer]_{CR} 'Allá vienen los niños a quienes la mujer quiere.'

{De la Cruz Cruz, 2010:41,42 y 57}

En (22a) encontramos la forma *tle:n* la cual está funcionando como pronombre interrogativo para referentes no-humanos y en (22b) la forma *ahkia* funge como pronombre interrogativo para referentes humanos. En cambio, en (22c) ambas formas aparecen al inicio de una CR, *tle:n* como complementante (glosado por el autor como subordinador) que introduce la cláusula y *ahkia* como pronombre relativo que guarda concordancia de género [humano] con el núcleo de la construcción relativa *pipilmeh* 'niños'. Esto significa que las formas interrogativas pueden gramaticalizarse tanto en complementantes como en pronombres relativos, al igual que las formas demostrativas que se mostraron antes, donde en inglés (18) el demostrativo *that* se gramaticalizó como complementante, pero en ik (20) los demostrativos *ná* y *ní* se gramaticalizaron como pronombres relativos.

En resumen, la estrategia de pronombre relativo consiste en que el elemento relativizado es representado dentro de la cláusula como un pronombre. Este pronombre debe mostrar concordancia en cualquier categoría con el núcleo de la construcción relativa. Además, los elementos que se presentan en las lenguas como pronombres relativos suelen tener sus orígenes en los sistemas de demostrativos o de pronombres interrogativos de las mismas, por lo que conocer dichos sistemas puede ayudar a identificarlos.

2.3.2 No-reducción

La segunda estrategia de relativización según Comrie & Kuteva (2005) es la de **no-reducción**. Ésta consiste en que el núcleo aparece como una FN plena dentro de la CR. Esta estrategia puede dividirse en tres subtipos. Primeramente, las **cláusulas correlativas**, en las cuales el núcleo aparece en la CR como una FN plena y es retomado en la cláusula principal ya sea como un elemento pronominal o como una FN plena. En (23) se ejemplifica el caso en que el núcleo aparece como FN plena tanto en la CR como en la cláusula principal.

(23) PIRAHÃ

boitóhoibog-ái-hiab-i-s-aoaxái[boitó báosabarcovenir-ATEL-NEG-EPNTH-?-INTERbarco barcaza

xig-i-sai (hix)]_{CR} traer-EPNTH-NMLZ (COMP/INTER)

'¿Acaso no vendrá el barco que remolca barcazas?'

{Everett, 1986: 276; en Comrie & Kuteva, 2005:495}

En (23) se muestra una CR adjunta pospuesta. El núcleo *boitóhoi* 'barco' aparece al inicio de la cláusula principal. Dentro de la relativa, el elemento relativizado se realiza como la FN *boitó* 'barco'. Ya que ambas cláusulas representan al elemento en correferencia como una FN plena, se puede considerar a esta relativa como una correlativa.

El segundo subtipo es el de las **relativas de núcleo interno**. Éstas consisten en que, dentro de la CR, el núcleo debe aparecer como una FN plena, pero no tiene ninguna presencia fónica dentro de la cláusula principal, a diferencia de las correlativas en las que el núcleo debe estar presente tanto en la cláusula principal como en la CR. En (24) observamos que el

núcleo 'iipaa' hombre' se encuentra dentro de la CR, mientras en la cláusula principal no existe ningún elemento que lo represente, pues, además de la CR, sólo está constituida por el verbo *shmaam*.

(24) MARICOPA

'El hombre que me abofeteó ayer está dormido'

{Gordon, 1986: 255; en Comrie & Kuteva, 2005:495}

El tercer subtipo de relativas con no-reducción se denomina **relativas paratácticas**. La característica principal de este subtipo es que el núcleo se encuentra como una FN plena dentro de la "relativa" y ésta es idéntica a una cláusula declarativa no marcada, es decir, no existe una distinción estructural entre la CR y la cláusula principal, y ambas sólo están débilmente relacionadas.

(25) AMELE

[melmala heje on][((mel)eu)muchachopollo ilícito tomar.3SG.SUJ-REMmuchacho ese

busali nu-i-a]

huir ir-3sg.suj-tod

'El muchacho que se robó el pollo huyó'

{John Roberts (p. c.); en Comrie & Kuteva, 2005:495}

En (25) encontramos dos cláusulas declarativas yuxtapuestas. Ninguna guarda algún rasgo particular que la identifique como CR. La primera introduce al elemento que va a "relativizarse": *mel* 'muchacho'; la segunda retoma al mismo referente, ya sea a través del demostrativo *eu* o volviendo a mencionar el nominal *mel* determinado por el demostrativo, todo esto para especificar que se trata del mismo referente. Según Comrie & Kuteva (2005), estas cláusulas se encuentran ligadas con un patrón entonativo que se eleva al final de la primera cláusula, lo cual indica que no se trata de una cláusula final, sino que puede encontrarse tanto en una relación de subordinación como de coordinación con la siguiente cláusula.

A primera vista, las relativas paratácticas y las correlativas pueden parecer muy similares; sin embargo, existe una diferencia importante. Mientras las paratácticas no muestran ningún comportamiento estructural que las diferencie de las cláusulas declarativas comunes, las correlativas suelen mostrar alguna propiedad que las identifica como relativas. Por ejemplo, en (23) el verbo de la CR aparece nominalizado, característica imposible en un verbo de cláusula principal.

En resumen, todos los subtipos de no-reducción se caracterizan por representar como una FN plena al elemento relativizado dentro de la CR (a ello debe su nombre la estrategia, ya que dicho elemento no pasa por ninguna clase de reducción). Las diferencias entre los subtipos son: 1) si el elemento relativizado está o no representado en la cláusula principal, y 2) si se trata de una relación relativa explícita o no. Estas características se resumen en el Cuadro 17.

Tipo de no-reducción	Elemento	Presencia del	Relación relativa
	relativizado como	elemento	explícita
	FN plena en la CR	relativizado en la	
		cláusula principal	
Correlativa	+	+	+
De núcleo interno	+	-	+
Paratáctica	+	+	-

Cuadro 17. Tipos de no-reducción y sus características.

2.3.3 Retención del pronombre

La tercera estrategia de relativización es llamada **retención del pronombre**. Consiste en que la posición relativizada está ocupada por una copia pronominal. Este pronombre o marca pronominal debe ser de carácter obligatorio dentro de la CR, pero de ninguna manera lo es en una cláusula declarativa común. En (26a) podemos notar la presencia de una copia pronominal (en negritas) de sujeto. Su presencia en la CR es obligatoria. Sin embargo, en (26b) tenemos una cláusula declarativa donde dicho pronombre podría aparecer como sujeto, pero en este caso no aparece dado que no es obligatorio¹².

82

 $^{^{12}}$ La forma ywa que aparece en (26b) no cumple con la función de sujeto sino de objeto directo, por eso es que no se analiza como la misma forma que aparece en (26a). Se esperaría en función de sujeto también.

(26)BABUNGO

- mə` уè wə` [ntɨə fán nwa` Sį sàn $gh\mathfrak{I}_{CR}$ a. quien él PDO2 morder.PFV yo ver.PFV persona que tú 'He visto al hombre que te ha mordido'
- Làmbí [!]sáŋ nwə` Lambi morder.IMPF él 'Lambi lo mordió'

{Schaub, 1985:34 y 23; en Comrie & Kuteva, 2005:495}

En las lenguas donde el pronombre es obligatorio tanto en una cláusula declarativa como en una CR no se considera que exista la estrategia de retención del pronombre. Tampoco debe confundirse con la estrategia de pronombre relativo, donde el pronombre que ocupa la posición relativizada no es igual a los pronombres personales que pueden aparecer como copias pronominales. Esto puede verse en el ejemplo (26a) donde se realiza tanto un pronombre relativo $(f \dot{a} \eta)$ como una copia pronominal $(\eta w \dot{a})$, ambos completamente diferentes.

2.3.4 Hueco

La última estrategia es la de **hueco**. En las lenguas donde se practica esta estrategia no existe ninguna representación fónica del núcleo dentro de la CR, dejando en su lugar un hueco sintáctico.

(27)**TURCO** kitab-1 al-an]_{CR} <u>öğrenci</u> estudiante

HUE libro-ACU

'El estudiante que compró el libro'

comprar-PTP

{Comrie, 1998:82; en Comrie & Kuteva, 2013:495}

Como podemos ver en (27), dentro de la cláusula relativa no existe ningún elemento que haga referencia a un sujeto, mismo que es la función relativizada. Al no encontrarse nada que lo represente, se considera que existe un hueco. También es importante destacar que el hueco sólo se refiere a la ausencia del elemento relativizado, no a la presencia de alguna clase

de complementante. En (27) no sólo está ausente dicho elemento, sino que tampoco tiene ninguna clase de marca que introduzca o marque la subordinación de la CR. Sin embargo, hay lenguas donde puede realizarse tanto un complementante como un hueco con respecto al elemento relativizado, como en el caso del español.

- (28) ESPAÑOL
 - a. el hombre [que conocí __ ayer]
 - b. el hombre [a quien conocí ayer]
 - c. el hombre [al que conocí ayer]

{Zagona, 2002:58}

Según Zagona (2002), en el ejemplo (28a) podría pensarse que *que* es un pronombre relativo debido a su distribución dentro de la CR. Sin embargo, se sabe que esta construcción cuenta con un hueco debido a la ausencia de la marca de objeto animado *a*, elemento de naturaleza adnominal, misma que sí se encuentra en (28b-c) a causa de la presencia del pronombre relativo *quien* (28b) y el artículo *el* (28c). Entonces, dado que *que* no es de naturaleza nominal, no se considera un pronombre relativo sino un complementante que introduce la CR en la cual el elemento relativizado no tiene presencia fónica. Se puede concluir entonces que se aplica la estrategia de hueco.

2.4 JERARQUÍA DE ACCESIBILIDAD

Keenan & Comrie (1977) muestran que las lenguas varían respecto a qué FNs pueden ser relativizadas dependiendo de su función sintáctica en determinada emisión lingüística. Afirman que esta variación no es fortuita, sino que la capacidad que tienen ciertas funciones para ser relativizadas depende de las otras. Aseveran, además, que dichas dependencias son universales. Para explicar esto, proponen una *Jerarquía de Accesibilidad* en la cual se determina la accesibilidad a la relativización de las funciones sintácticas. Primeramente, proponen la jerarquía ilustrada en (29), en la que ">" significa 'es más accesible que'.

(29)
$$SUJ > OD > OI > OBL > GEN > OB.COMP$$

Con respecto a (29), los autores se refieren a la función de oblicuo como uno argumental, es decir, un elemento requerido por el verbo que se realiza como un oblicuo, por ejemplo, en la caja en la oración Pedro metió los cigarros en la caja, mas no a un oblicuo que no es un argumento requerido por el verbo, sino un adjunto, como con su madre en la oración Luisa comió con su madre. Además, por genitivo se refieren al poseedor, como la profesora en la oración Juan rompió el libro de la profesora. Finalmente, por objeto de comparación se refieren a la entidad con que se compara, no a lo comparado, como sus primas en Laura es más bonita que sus primas. Respecto a la función de sujeto se discute más adelante.

Ahora bien, dado que la jerarquía de accesibilidad pretende ser una propuesta universal, no se afirma que todas las lenguas deban distinguir las seis funciones, sino que éstas son potencialmente realizables en cualquier lengua, pero cada una puede darles tratamientos distintos. Por ejemplo, existen lenguas que no hacen distinción entre objeto directo y objeto indirecto; para dichas lenguas tendría que hablarse de una función de objeto. También es posible que el objeto de comparación sea tratado de la misma manera que un oblicuo, por lo que dicha posición no se realiza en la lengua y entra a la jerarquía de accesibilidad como oblicuo; lo mismo puede pasar con el objeto indirecto, que en algunas lenguas es introducido por una adposición. Entonces, la jerarquía de accesibilidad puede manifestarse de manera distinta en cada lengua específica, pero la propuesta que se da en (29) pretende ser universal, considerando este tipo de fenómenos particulares.

Asimismo, la jerarquía de accesibilidad dispara una serie de restricciones que se deben tomar en cuenta para entender la distribución propuesta de las funciones:

- 1. Toda lengua debe ser capaz de relativizar sujetos.
- 2. Cualquier estrategia para realizar CRs puede aplicarse a un segmento continuo de la jerarquía de accesibilidad.
- 3. Las estrategias que se aplican en cierto punto de la jerarquía de accesibilidad pueden dejar de ser aplicables en cualquier punto más bajo de la misma.

Estas restricciones definen características que la gramática de cualquier lengua debe cumplir. La primera restricción no sólo se refiere a que toda lengua puede relativizar sujetos, sino que existen algunas en las que ciertas funciones no podrán ser relativizadas, pero el sujeto siempre, a tal grado que hay lenguas en las que la única función relativizable es la de sujeto. En cambio, no es posible una gramática en la que sólo pueda relativizarse objetos directos o sólo oblicuos, o cualquier otra posición que no sea sujeto. La segunda restricción afirma que una lengua puede tratar a funciones adyacentes con la misma estrategia siempre y cuando no se salte posiciones. O sea, si en una lengua determinada una estrategia es aplicable tanto a sujetos como a oblicuos, se puede predecir que la misma estrategia será aplicable a objeto directo e indirecto, es decir, ninguna lengua puede "brincarse" alguno de los puntos de la jerarquía. Por último, la tercera restricción se refiere a que cualquier posición de la jerarquía de accesibilidad puede ser el punto en que deje de aplicarse cualquier estrategia que sea aplicable en posiciones más altas que ella.

Si se analizan las tres restricciones de la jerarquía de accesibilidad, se puede concluir que las estrategias para relativizar sujetos que se encuentran en una determinada lengua pueden encontrarse en el resto de las funciones, unas con un alcance más largo que otras, es decir, pudiendo dejar de ser aplicables en cualquier punto más bajo de la jerarquía de accesibilidad. A cada una de estas estrategias se le conoce como *estrategias primarias* y están regidas por tres restricciones derivadas de las restricciones de la jerarquía de accesibilidad que ya se discutió antes:

- 1. Una lengua debe tener una estrategia primaria para realizar CRs.
- 2. Si una estrategia primaria en una lengua determinada puede aplicarse en alguna posición baja de la jerarquía, entonces podrá ser igualmente aplicada a todas las posiciones más altas.
- 3. Una estrategia primaria puede dejar de ser aplicable en cualquier punto de la jerarquía.

En resumen, lo que estas restricciones dejan a la vista es que la posibilidad de relativización en una función baja de la jerarquía de accesibilidad implica la misma posibilidad en el resto de las funciones más altas que ella. Por ejemplo, si un oblicuo es relativizable en una lengua particular, entonces tanto sujeto, objeto directo como objeto indirecto serán relativizables también porque son posiciones más altas. Esta observación justifica la propuesta de (29). Entonces, una lengua será capaz de relativizar sólo sujetos, o sólo sujeto y objeto directo, o sólo sujeto, objeto directo y objeto indirecto, y así

sucesivamente. Esto quiere decir que entre más se desciende en la jerarquía de accesibilidad, más difícil es relativizar y es menos usual la posibilidad de usar una estrategia primaria.

No obstante, Keenan & Comrie (1977) hacen notar que la jerarquía de accesibilidad tal como se muestra en (29) no siempre es tan transparente. Ponen como ejemplo la lengua malayo-polinesia toba batak en la que la CR se realiza en posición posnominal y sin ningún elemento que represente al elemento relativizado (en los términos de Comrie & Kuteva (2005), un hueco).

(30) TOBA BATAK

- a. manussi abit boru-boru i lavar.VACT ropa mujer ART
 'La mujer está lavando la ropa'
- b. <u>boru-boru</u> [na manussi abit i ___]CR mujer COMPL lavar.VACT ropa ART HUE 'La mujer que está lavando la ropa'

{Keenan & Comrie, 1977:68}

En (30a) tenemos la oración declarativa de la cual se deriva (30b), donde la CR aparece después del núcleo *boru-boru* 'mujer' y, como ya se mencionó, sin nada que represente al elemento relativizado. Sin embargo, los objetos directos no pueden relativizarse con esta estrategia ni con ninguna otra. Según la jerarquía de accesibilidad, la imposibilidad de relativizar objetos directos implica que tampoco es posible hacerlo con las otras funciones más bajas de la jerarquía. No obstante, los objetos indirectos pueden relativizarse, aunque con una estrategia distinta, la de retención de pronombre, es decir, estas CRs presentan una copia pronominal (en negritas en el ejemplo).

(31) TOBA BATAK

dakdanak i, [ima-na nipaboa ni si Rotua turi-turian-i tu ibana]_{CR} niño ART a.saber-COMPL decir.PAS por ART Rotua historia-ART a él 'El niño al que Rotua le contó la historia' {Keenan & Comrie, 1977:69}

A primera vista, pareciera que el toba batak se saltó posiciones en la jerarquía de accesibilidad, fenómeno que se había declarado irrealizable. Existen ciertas estrategias para

relativizar sujetos, y otras para objetos indirectos, oblicuos y genitivos, pero no para objetos directos. Para que un objeto directo se relativice tiene que ser promovido a sujeto y luego relativizado con la estrategia pertinente de esta función. En (32a) se intenta aplicar la misma estrategia que se aplicó al sujeto, es decir, la de hueco, para relativizar un objeto directo, pero el resultado es agramatical. En (32b) tenemos la misma construcción que en (30a), pero en voz pasiva, donde el objeto directo *abit* 'ropa' es promovido a sujeto. Por último, en (32c) tenemos el resultado de relativizar el sujeto de la construcción pasiva de (32b), con resultado gramatical.

(32) TOBA BATAK

- a. * <u>abit</u> [na manussi __ boru-boru i]_{CR} ropa COMPL lavar.VACT HUE mujer ART Lectura esperada: 'La ropa que la mujer está lavando'
- b. disussi ni boru-boru abit i lavar.VPAS por mujer ropa ART
 'La ropa fue lavada por la mujer'
- c. \underline{abit} [na nisussi ni boru-boru i]_{CR} ropa COMPL lavar.VPAS por mujer ART

'La ropa que fue lavada por la mujer'

{Keenan & Comrie, 1977:69}

Según la muestra de Keenan & Comrie (1977), las lenguas que manifiestan este tipo de saltos en realidad están funcionando de una forma distinta, pero no necesariamente rompen con la jerarquía de accesibilidad. En estas lenguas, las funciones que no pueden relativizarse son promovidas a funciones más altas desde donde pueden ser relativizadas. Entonces, existen dos tipos de relativización desde este punto de vista: la directa, que se aplica sobre la función que se quiere relativizar; y la indirecta, que no se puede aplicar directamente a la función que se desea, sino que ésta debe promoverse a un punto más alto de la jerarquía desde donde puede ser relativizada. Entonces, la jerarquía de accesibilidad es reformulada de la siguiente manera: si una lengua puede relativizar alguna posición de la jerarquía de accesibilidad, entonces será capaz de relativizar cualquier posición más alta ya sea de forma directa o indirecta. Con esta nueva perspectiva puede explicarse lo que sucede en toba batak, donde el sujeto puede relativizarse directamente, pero el objeto directo debe

promoverse a sujeto para poder ser relativizado. El objeto indirecto no puede ser promovido a sujeto, entonces, se relativiza de forma directa al igual que el resto de las funciones más bajas de la jerarquía, pero con una estrategia distinta a la del sujeto, es decir, no es estrategia primaria.

Entonces, como se dijo al principio de este subapartado, las lenguas varían respecto a qué funciones pueden o no relativizar. Hay lenguas que sólo pueden relativizar sujetos, como el malgache (lengua malayo-polinesia). En (33a) se muestra una CR de sujeto, mientras que en (33b) la CR de objeto directo es agramatical, ya que es necesario que se promueva a sujeto para ser relativizado desde esa posición, como se muestra en (33c).

(33) MALGACHE

- a. *ny <u>mpianatra</u> [izay nahita ny vehivavy*]_{CR}
 ART estudiante COMPL ver.PAS ART mujer
 'El estudiante que vio a la mujer'
- b. *ny <u>vehivavy</u> [izay nahita ny mpianatra]_{CR}
 ART mujer COMPL ver.PAS ART estudiante

 Lectura esperada: 'La mujer que el estudiante vio'
- c. ny <u>vehivavy</u> [izay nohitan'ny mpianatra]_{CR}

 ART mujer COMPL ver.PTP estudiante

 'La mujer que fue vista por el estudiante'

{Keenan & Comrie, 1977:70}

También existen lenguas donde más funciones puedan ser relativizadas, pero algunas de las estrategias primarias sólo se podrán aplicar a sujetos, como es el caso del alemán. En (34a) tenemos una CR de sujeto que emplea la estrategia del pronombre relativo (en negritas), es de naturaleza posnominal y cuenta con un verbo finito. Esta misma estrategia puede aplicarse a otras funciones relativizables de la lengua. En cambio, en (34b) la estrategia es distinta. Aunque se trata de nuevo de una CR de sujeto, esta vez no se usa un pronombre relativo ni ninguna manifestación fónica del núcleo dentro de la cláusula, sino más bien un hueco. Además, la CR es ahora prenominal y el verbo que se encuentra dentro de ella está en una forma no-finita (gerundio). A diferencia de la estrategia de (34a), la de (34b) sólo puede ser aplicada cuando la posición relativizada es la de sujeto, es decir, es una estrategia primeria que no tiene un alcance en la jerarquía más allá de esta función.

(34) ALEMÁN

- a. *der* <u>Mann</u>, [*der in sein-em Büro arbeit-et*]_{CR}
 DEF.MA.NOM hombre REL.MA.NOM en POS.3-NEU.DAT oficina trabajar-3.SG.PRST
 'El hombre que está trabajando en su oficina'
- b. der [___ in seinem Büro arbeitende]_{CR} <u>Mann</u>
 DEF.MA.NOM HUE en POS.3-NEU.DAT oficina trabajar-PROG hombre

 'El hombre que está trabajando en su oficina'

{Keenan & Comrie, 1977:64}

Por otra parte, existen lenguas donde todas las funciones de la jerarquía de accesibilidad pueden ser relativizadas, esto es, que incluso la función de objeto de comparación tiene acceso a la relativización, un ejemplo de ello es el inglés, tal como se muestran en (35).

(35) INGLÉS,

the <u>man</u> [**who** Mary is taller than]_{CR}
'El hombre que María es más alta que él' {Keenan & Comrie, 1977:75}

En (35) se muestra una CR que presenta la estrategia de pronombre relativo. Éste se mueve desde su posición después del elemento comparativo *than* hasta el inicio de la cláusula, pues es el objeto de comparación la función que se está relativizando. En el caso del inglés, la estrategia de pronombre relativo es una estrategia primaria, pues también puede utilizarse para relativizar sujetos, y, puesto que también se utiliza para objetos de comparación, tiene un alcance en toda la jerarquía de accesibilidad.

Una característica que hace falta señalar respecto a la jerarquía de accesibilidad tiene que ver con el sujeto. Existen lenguas donde la función de sujeto no es tan transparente, en especial la de las lenguas de alineamiento ergativo-absolutivo, donde el sujeto de un verbo intransitivo se marca igual que el objeto directo de un verbo transitivo (absolutivo), mientras el sujeto de verbo transitivo se marca diferente (ergativo). La mayoría de las lenguas ergativas permite la relativización tanto de la posición ergativa como de la absolutiva. Sin embargo, en dyirbal únicamente se permite la relativización del absolutivo y para relativizar un ergativo, éste tiene que ser promovido por medio de la voz antipasiva.

(36) DYIRBAL

- a. *bayi yuri-\phi bangul yara-ngu bagan*DET.ABS cangaru-ABS DET.ERG hombre-ERG arponear
 'El hombre arpone\phi al canguro'
- b. bayi yara- φ bagal-ŋanu bagul yuri-gu
 DET.ABS hombre-ABS arponear-ANPAS DET.INSTR cangaro-INSTR
 'El hombre arponeó al canguro'
- c. *bayi* <u>yara-ø</u> [*bagal-ŋa* -*ŋu bagul yuri-gu*]_{CR} *banaganu* DET.ABS hombre-ABS arponear-ANPAS -REL DET.INSTR cangaro-INSTR regresar 'El hombre que arponeó al canguro está regresando'

{Dixon, 1972:100-101; en Keenan & Comrie, 1977:82}

En (36a) tenemos al elemento *yara* 'hombre' en la posición de ergativo con su respectiva marca de caso *-ŋgu* y a *yuri* 'canguro' en la de absolutivo con su marca, que en este caso es un cero. Para ser relativizado, *yara* tiene que ser promovido a absolutivo, como se muestra en (36b), *yuri* debe descender a una posición oblicua (en este caso instrumental) con la marca *-gu* y el verbo toma una marca de voz antipasiva. Una vez en la posición absolutiva, *yara* puede ser relativizado, como se muestra en (36c), donde aparece prepuesto a la CR con la marca cero de absolutivo.

Para lenguas como el dyirbal, Keenan & Comrie (1977) proponen una jerarquía especial a la que denominan *Jerarquía Ergativa*, la cual se ilustra así: ABS > ERG > OI > OBL, etc. No obstante, ambas jerarquías pueden representarse en una sola, como la que se muestra en (37) donde "/" indica la opcionalidad de una u otra función:

(37) ABS /
$$SUJ > ERG / OD > OI > OBL > GEN > OB.COMP$$

Así, la jerarquía de accesibilidad queda completa tanto para lenguas de tipo nominativo-acusativo como para las ergativo-absolutivas. Como ya se dijo antes, la Jerarquía de Accesibilidad puede adaptarse a las posiciones que realice cualquier lengua, pudiendo ser omitidas algunas de las aquí propuestas o asimiladas por otras.

2.5 TRATAMIENTO DE LA CR

2.5.1 Marcas

Según Andrews (2007), la primera característica que salta a la vista respecto a las CRs es que suelen manifestar alguna clase de marca especial. Esta marca puede ser de varios tipos. Primeramente, puede tratarse de una que no sea exclusiva de las CRs sino que aparezca en otras cláusulas subordinadas; en este caso tenemos un *complementante*. Los complementantes pueden o no ser de carácter obligatorio, dependiendo de la lengua y del tipo de CR.

(38) HEBREO MODERNO

- a. *?amarti le-kobi* [*she-?oto rina ?ohevet*]_{CS} decir.PAS.1.SG a-Kobi COMPL-3.SG.MA.OD Rina amar.PRST.3.SG 'Le dije a Kobi que Rina lo ama'
- b. ra?iti ?et ha-yeled [she-/?asher rina ?ohevet ?oto]CR ver.PAS.1.SG ACU ART-chico COMPL-/REL Rina amar.PRST.3 3.SG.MA.OD 'Vi al chico que Rina ama'

{Borer, 1984,225 y 220}

En hebreo moderno, las CRs pueden ser introducidas por el complementante *she*-. Se dice que es un complementante ya que introduce otras cláusulas subordinadas, como vemos en (38a) donde aparece al inicio de la cláusula subordinada que funge como objeto directo del verbo *?amarti* 'dije'. Por otra parte, como vemos en (38b), el uso del complementante es opcional en las CRs, en cuya ausencia es necesario el elemento relativo *?asher*, el cual nunca aparece en otras cláusulas subordinadas. Estos dos elementos no pueden coaparecer en una cláusula relativa.

Cuando la marca es exclusiva de las CRs, podemos estar frente a un pronombre relativo o a una marca de relativo que no tenga propiedades pronominales, la cual puede etiquetarse como relativizador, esto se determina según los criterios expuestos en § 2.3.1. Algunas lenguas pueden utilizar tanto este tipo de marca como un complementante, aunque a veces éstas se repelen, como el caso del hebreo moderno en (38b), y a veces no, como en bávaro, donde ambas marcas pueden coocurrir, según (39):

(39) BÁVARO

```
I sog-s dem Mo [(der) wo im Gartn
1.SG decir.FUT-3.OD ART hombre.DAT REL.NOM COMPL en.ART jardín
arwat]
trabajar.3.SG.PRST

'Se lo dije al hombre que trabaja en el jardín' {Hinrichs & Nakazawa, 2002:181}
```

En bávaro, el pronombre relativo puede o no realizarse, pero la presencia del complementante es obligatoria, independientemente de la omisión o realización del pronombre relativo, y ambos pueden coocurrir en una misma CR, a diferencia del hebreo moderno, donde o aparece el complementante o la marca relativa, pero nunca ambos. Muchas veces la marca relativa aparece en la morfología del verbo, como en vasco:

(40) VASCO

- a. [emakume-a-ri liburu-a eman dio-n]_{CR} <u>gizon-a</u> mujer-DEF-DAT libro-DEF dar AUX.PAS-REL hombre-DEF 'El hombre que le dio el libro a la mujer'
- b. [gizon-a-k emakume-a-ri eman dio-n]_{CR} <u>liburu-a</u> hombre-DEF-ERG mujer-DEF-DAT dar AUX.PAS-REL libro-DEF 'El libro que el hombre le dio a la mujer' {Andrews, 2007:230}

En (40) observamos que en vasco no se usa ni el recurso del complementante ni el del pronombre relativo, sino que se realiza una marca morfológica en el verbo (en este caso, en el auxiliar para pasado), con la forma -n. Se sabe que no es una marca pronominal porque no guarda ninguna clase de concordancia con el núcleo, es decir, esta marca es igual sin importar el caso, el género o el número del mismo.

Por otra parte, muchas veces las CRs carecen de cualquier clase de marca, siendo identificadas comúnmente por la posición sintáctica que la lengua les da, como el caso del inglés donde es posible la existencia de este tipo de cláusulas, como se aprecia en (41).

(41) INGLÉS

The <u>boy</u> $[I \quad saw \quad _]_{CR} \quad left$ 'El niño que vi se fue'

En (41) aparece un hueco debido a la ausencia de cualquier representación del núcleo dentro de la CR. Tampoco aparece el complementante *that* típico del inglés y el verbo carece de cualquier marca relativa, siendo su morfología la misma que la de un verbo de una cláusula declarativa común. Se identifica como CR debido a su posición inmediatamente después del nominal, típica de los modificadores. Además de estas clases de marcas, las CRs pueden presentar otros dos fenómenos llamados *nominalización* y *reducción*, los cuales se discuten en los siguientes subapartados.

2.5.2 Nominalización

Según Andrews (2007), la nominalización consiste en que la estructura de una CR muestra alguna clase de conversión al tipo nominal. La mayoría de las CRs la muestran mínimamente en el hecho de ubicarse en una posición típica de otros modificadores, con excepción de las CRs adjuntas que se manifiestan como oraciones plenas y cuya posición no es la de un modificador. Las CRs de núcleo interno tampoco suelen ocupar la posición de los modificadores sino la de algún argumento o adjunto del verbo, pero dado que dichas posiciones también son de carácter nominal, las CRs de núcleo interno muestran este grado de nominalización. Una de las formas típicas de nominalización es la de marcar al sujeto de la CR (si lo manifiesta explícitamente) como un genitivo, como en el caso del japonés.

(42) JAPONÉS

```
kore wa [ano hito ga/no kai-ta]CR hon desu
PROX TOP DIST persona NOM/GEN escribir-PAS libro es
'Éste es el libro que escribió esa persona'
{Andrews, 1985:27; en Andrews, 2007:232}
```

En (42) el sujeto puede llevar tanto la marca de nominativo *ga* como la de genitivo *no*, sólo que cuando está marcado con genitivo la CR tiene un mayor grado de nominalización. Esta clase de lenguas también puede marcar en el verbo el caso genitivo con algún morfema a manera de concordancia con el sujeto, como en el caso del turco ilustrado en (43), donde el morfema verbal -*ım* corresponde a un posesivo de primera persona, al igual que el sujeto, no realizado en este caso.

(43) TURCO

```
[iç-in-den cık-tıg-ım-ız]<sub>CR</sub> <u>ev</u>
interior-POS.3-ABL dejar-NOMLZ-POS.1-PL casa
'La casa que abandonamos' {Andrews, 1975:54; en Lehmann, 1986}
```

Igualmente es posible encontrar morfemas nominalizadores en los verbos, caso que también se ilustra en (43) con el morfema -tig. Otras clases de nominalización corresponden a agregar al verbo cualquier clase de morfema típicamente nominal como determinantes o marcas de caso.

2.5.3 Reducción

Según Andrews (2007), la reducción es una restricción morfológica en el verbo con respecto a la manifestación de marcas de tiempo, aspecto y modo (TAM), lo cual conlleva a utilizar formas verbales diferentes a las que se usan en CRs no reducidas, comúnmente las formas no finitas. Además, pueden tener algún participante cuya omisión sea obligatoria.

(44) INGLÉS

- a. <u>People</u> [eating peanuts]_{CR} will be prosecuted 'Las personas comiendo cacahuates serán enjuiciadas'
- b. <u>People [reported to be absent]</u>CR will be fined

 'Las personas reportadas como ausentes serán multadas'

 {Andrews, 2007:232}

En inglés, existen dos tipos de CRs reducidas, una que utiliza la forma progresiva -ing, como en (44a), y otra que utiliza la forma participial -ed, como en (44b). Ambas exigen que el sujeto sea omitido. Aunque las cláusulas de clase -ing cuentan con dicha marca progresiva, no cuentan con ninguna que manifieste tiempo. En cambio, las de clase -ed carecen por completo de cualquier marca de tipo TAM.

Entonces, las CRs reducidas carecen de marcas típicas de los verbos de cláusulas declarativas comunes, como TAM o verbos auxiliares. Además, esta clase de relativas puede ocupar posiciones diferentes que las relativas no reducidas, como se mostró en (34) donde en alemán la CR reducida es prenominal y la no-reducida es posnominal. Cuando esto sucede,

las cláusulas reducidas tienden a ocupar la posición típica de los adjetivos. Finalmente, tanto la reducción como la nominalización son fenómenos típicos de las CRs incrustadas, no de las adjuntas.

2.6 TIPOS DE NÚCLEO

En los apartados anteriores se propusieron las posturas teóricas en que se basa esta tesis para describir las CRs del chipileño respecto a los cuatro parámetros que propone Lehmann (1986). No obstante, la mayoría de estos parámetros se enfocan en la descripción de lo que ocurre al interior de la CR y poco en el núcleo o la construcción relativa como un todo, salvo lo mostrado en § 2.2 donde se analiza la propuesta de Lehmann (1986) respecto a los tipos de CR dependiendo de la posición de su núcleo, ya sea dentro de la cláusula (interno) como fuera de ella (externo). Estas etiquetas se siguen usando para las construcciones relativas cuyo núcleo es explícito, es decir, que tenga una representación fónica. Sin embargo, existen CRs cuyo núcleo no cuenta con dicha representación. En la bibliografía, estas cláusulas han sido denominadas tanto relativas sin núcleo (headless relative clauses) como relativas libres (free relatives). No obstante, para esta tesis se toma una clasificación distinta propuesta recientemente por Gutiérrez Bravo (2015), en la que este tipo de cláusulas en realidad se divide en tres subclases: 1) Relativas de núcleo ligero, 2) Relativas con dominio reducido o nulo y 3) Relativas libres, las cuales se explican en los subapartados siguientes.

2.6.1 Relativas de núcleo ligero¹³

La propuesta sobre la existencia de este tipo de cláusulas es originalmente de Citko (2004), donde se plantean para el polaco, lengua en la que existen CRs que aparentemente no cuentan con un núcleo explícito, pero que son introducidas por un modificador que, según su análisis, funciona como el núcleo de dichas cláusulas. A continuación presento ejemplos donde algunos demostrativos desempeñan esta función (subrayados).

¹³ Light-headed relative clauses en el original.

(45) POLACO

- a. Jan zobaczył <u>tego</u>, [kogo Maria zobaczyła]_{CR}
 Jan vio esto quien Maria vio

 'Jan vio a este a quien María vio'
- b. Jan czyta <u>tam</u>, [gdzie Maria czyta]_{CR}
 Jan lee ahí donde María lee

'Jan lee ahí donde María lee' {Citko, 2004:98}

Dado que los demostrativos son determinantes típicos de nominales, podría considerarse la posibilidad de que las CRs del polaco estén nominalizadas, como se apuntó en § 2.5.2. Sin embargo, como señala Gutiérrez Bravo (2015:113) para las relativas del maya yucateco, y Andrews (2007) para las CRs en general, cuando existe una nominalización los componentes de la cláusula tienden a tener morfología nominal y no verbal. Dado que en el ejemplo (45b) se observa que el verbo de la cláusula principal *cztya* 'lee' se realiza exactamente igual dentro de la CR y no con morfología nominal, es posible descartar esta posibilidad.

Ahora bien, Citko (2004:96) resalta dos características esenciales para distinguir las CR de núcleos ligeros de los otros tipos de relativas: 1) La naturaleza del núcleo y 2) La forma del pronombre relativo. Por naturaleza del núcleo se refiere a la posibilidad de ciertos elementos modificadores de aparecer como núcleos ligeros de alguna relativa, pero su imposibilidad de aparecer en algún otro contexto de la lengua. En polaco, los núcleos ligeros pueden ser de cuatro clases: 1) Demostrativos definidos, 2) Determinantes indefinidos, 3) Determinantes negativos indefinidos y 4) Pronombres con valor cuantificacional universal. En esta lengua, las formas de los tipos 2-4 que aparecen en las CRs de núcleo ligero son distintas a las formas que aparecen como modificadores de un núcleo nominal, mientras las formas de demostrativos definidos son las mismas para núcleos ligeros que para modificadores nominales. En (45) tenemos ejemplos de núcleos ligeros con demostrativos definidos. A continuación se presentan ejemplos de los otros tres tipos de núcleo, respectivamente:

(46) POLACO

- a. *Dam ci coś*, [*co ci pomoże*]_{CR} dar.1.SG te algo qué te ayudar 'Te daré algo que te ayudarà'
- b. *Nie znam* <u>nikogo</u> [kto by ci mogł pomóc]_{CR} no conocer.1.SG nadie quien COND te poder ayudar 'No conozco a nadie que te pueda ayudar'
- c. *Pojadę <u>wszędzie</u>*, [gdzie rosną magnolie]_{CR} ir.1.SG todo.lugar donde crecer magnolias 'Iré a cualquier lugar donde crezcan magnolias'

{Citko, 2004:98-99}

Los tres núcleos que aparecen en (46) son formas exclusivas de las CRs de núcleo ligero. Respecto a la forma del pronombre relativo, Citko (2004) señala que las CRs de núcleo ligero cuentan con un conjunto de pronombres relativos distinto al de las cláusulas con núcleo pleno, y que dichos conjuntos no son intercambiables, es decir, si los pronombres relativos de las CRs de núcleo ligero se usan para CRs de núcleo pleno, el resultado es agramatical, y lo mismo pasa a la inversa. Para las CRs con núcleo pleno se utiliza solamente un pronombre relativo: *który* 'cual'¹⁴, que se flexiona en género y número para guardar concordancia con el núcleo, y marca el caso de su función dentro de la relativa.

(47) POLACO

- a. Zapytam <u>studenta</u>, [który pierwszy przyjdzie]_{CR} preguntar.1.SG estudiante.ACU.MA.SG cual.NOM.MA.SG primero viene 'Le preguntaré al estudiante que venga primero'
- b. *Zapytam <u>studenta</u>, [kto pierwszy przyjdzie]_{CR} preguntar.1.SG estudiante.ACU.MA.SG quien primero viene

{Citko, 2004:106-107}

En (47a) tenemos una CR de núcleo pleno en la que se utiliza el pronombre típico para dichas construcciones: *który*. En contraste, en (47b) tenemos la misma CR, pero con el pronombre relativo *kto*, típico de las CRs de núcleo ligero, dando como resultado una

98

¹⁴ Gutiérrez Bravo (2015:126) señala que Citko (2004) glosa este pronombre como *which* y considera que la glosa más apropiada para el español es el pronombre *cual*, por lo que yo la retomo aquí.

construcción agramatical. A diferencia de las CRs con núcleo pleno del polaco, las de núcleo ligero presentan varios pronombres relativos diferentes. En (48) se ilustran dos de ellos (en negritas).

(48) POLACO

- a. Potrzebny jest nam ktoś, [kto wszystkich zna]_{CR} necesitar es nos alguien quien toda.persona conoce 'Necesitamos a alguien que conozca a todo mundo'
- b. Potrzebny jest nam <u>coś</u>, [co będzie pasowało]_{CR} necesitar es nos algo qué FUT quedar
 'Necesitamos algo que vaya a quedar'

{Citko, 2004:107}

(49) POLACO

- a. **Potrzebny jest nam* <u>ktoś</u>, [**który** wszystkich zna]_{CR} necesitar es nos alguien cual toda.persona conoce
- b. **Potrzebny jest nam <u>coś</u>*, [*które będzie pasowało*]_{CR} necesitar es nos algo cual FUT quedar

{Citko, 2004:107}

Como sucede con las CRs de núcleo pleno, si se intercambian los pronombres de las CRs de núcleo ligero por *który* el resultado es agramatical, tal como se ve en (49). El hecho de que los núcleos ligeros exijan un conjunto de pronombres relativos distintos al de los núcleos comunes es una prueba de que pertenecen a una categoría distinta que la de los nombres. Entonces, las CRs de núcleo ligero se distinguen por tener una serie de modificadores exclusivos (al menos en su mayoría) que funcionan como núcleo de la construcción relativa y un conjunto de pronombres relativos diferente al del resto de las CRs de la lengua. Por ello, este tipo de cláusulas no se pueden considerar sin núcleo (*headless*), sino de una clase de núcleo diferente a los núcleos nominales plenos.

2.6.2 Relativas con dominio nulo o reducido

Además del polaco, existen otras lenguas que cuentan con CRs sin un núcleo explícito aparente y que son introducidas por algún modificador, pero que no pueden analizarse como

CRs de núcleo ligero dado que no cuentan con las dos características esenciales que ya mencioné en § 2.6.1: formas nucleares exclusivas y pronombres relativos exclusivos. Para resolver este problema, Gutiérrez Bravo (2015) propone un nuevo tipo de CR a la que llama de dominio nulo o reducido. Para desarrollar este concepto, Gutiérrez Bravo (2015) parte de la noción de dominio que proponen Keenan & Comrie (1977:63-64) en su definición semántica de CR. Para ellos, este tipo de cláusula se construye a partir de la elección de un conjunto de elementos llamado dominio de relativización, que luego es reducido a un conjunto más pequeño del cual la oración restrictiva es verdadera. Estos conceptos semánticos pasan a la sintaxis de la siguiente forma: dominio como núcleo, y oración restrictiva como cláusula relativa. No obstante la noción semántica del concepto dominio que proponen estos autores, Andrews (2007:208) retoma el término para el ámbito de la sintaxis como "nombre de dominio" (domain nominal), y lo aplica a lo que hasta ahora he nombrado núcleo. Una vez traído a la sintaxis, Gutiérrez Bravo (2015:118) propone una extensión del término dominio nominal (marcado en los ejemplos así: [...]_{DN}) para referirse ya no sólo al núcleo de la construcción relativa sino al conjunto total de constituyentes que aparecen en la misma frase nominal en la que se encuentra la CR, pero que no son parte de ella. A continuación se ejemplifica esto en español.

(50) ESPAÑOL

- a. [[El hombre]_{DN} [que conocí ayer]_{CR}]_{FN}
- b. [[Los tres estudiantes]_{DN} [a quienes recibieron]_{CR}]_{FN}
- c. [[La vieja <u>casa</u>]_{DN} [donde crecimos]_{CR}]_{FN}

{Zagona, 2002:58}¹⁵

En (50a), la CR pertenece a una FN cuyo núcleo es *hombre* y éste a su vez es determinado por el artículo *el*. Tanto el núcleo como el determinante conforman el dominio nominal de esta frase. En (50b), además del núcleo *estudiantes* y el determinante *los*, dentro de la FN se encuentra el numeral *tres* que modifica al núcleo. Estos tres elementos forman el dominio nominal. Por último, en (50c), además del núcleo *casa* y el determinante *la*, la FN

100

¹⁵ Los datos son de Zagona (2002), pero las etiquetas son mías.

contiene el adjetivo *vieja* que modifica al núcleo. Los tres elementos forman el dominio nominal de esta frase. En los tres ejemplos se excluye la CR del dominio nominal.

A partir de estas observaciones, Gutiérrez Bravo (2015:118) propone extender la noción de Lehmann (1986) sobre la *construcción relativa*, la cual se compondría por la CR y el dominio nominal relacionado con ella en el que típicamente se contendría el núcleo de la misma. De aquí en adelante cuando se refiera a *construcción relativa* es desde este punto de vista.

La propuesta de Gutiérrez Bravo (2015) consiste en que en algunas lenguas la construcción relativa puede realizarse permitiendo que parte del dominio nominal o su totalidad sea omitido. Un ejemplo de estas lenguas es el maya yucateco, donde existen CRs que aparentemente no cuentan con un núcleo explícito pero que son introducidas por el demostrativo *le*. Para este tipo de cláusulas, Gutiérrez Bravo (2015:119) sugiere que cuentan con un núcleo nulo, y por lo tanto con un dominio nominal reducido.

(51) MAYA YUCATECO

- a. Leti' [FN le \emptyset [CR _ ts'a-ik- ϕ to'on le janal]]-o' 3.SG DEM HUE dar-IND-ABS.3.SG 1.PL DEM comida-CL 'Él es el que nos da la comida'
- b. [FN Le Ø [CR tu'ux ts'-u yáax máan le meyaj]]-o'
 DEM donde TERM-ERG.3 primero pasar DEM trabajo-CL
 'El (lugar) donde ya había tenido lugar primero el trabajo'

{Gutiérrez Bravo, 2015:119}

Como se observa en (51), la propuesta es que este tipo de CR sí cuenta con un núcleo sintáctico, aunque nulo (Ø). Esta propiedad no es exclusiva de las CRs, ya que las lenguas que presenten este fenómeno también lo manifiestan en otros tipos de FNs. Por ejemplo, el maya yucateco y el español son lenguas que pueden omitir núcleos de FNs, pero el inglés no, como se observa en los siguientes ejemplos.

(52) INGLÉS

a. The black dog b. *The black \emptyset c. The black one DEF negro perro DEF negro DEF negro uno 'El perro negro'

(53) MAYA YUCATECO

a.
$$[FN]$$
 Le boox peek']-o' b. $[FN]$ Le boox \emptyset]-a' DEM negro perro-CL DEM negro -CL 'El perro negro' 'Este/el negro'

{Gutiérrez Bravo, 2015:121}

En (53b) podemos observar que la ausencia del núcleo *peek* ' 'perro' de (53a) no causa agramaticalidad, al igual que pasaría en español. Sin embargo, en (52b) observamos que la ausencia del núcleo *dog* 'perro' de (52a) sí provoca agramaticalidad en el inglés (52b), lengua que no permite núcleos nominales nulos, por lo que para poder omitir al nominal *dog* es necesario ocupar su lugar con el numeral *one* que funge como núcleo.

Una última característica importante de las CRs de dominio nulo o reducido tiene que ver con la presencia o ausencia de pronombres relativos. Es esencial señalar esto ya que es relevante para el próximo subapartado donde se discuten las cláusulas relativas libres. Como se dijo antes, el dominio nominal puede estar tanto reducido (cuando el núcleo es nulo, pero cuenta con modificadores) o ser nulo, cuando no existe representación fónica de ninguno de sus constituyentes salvo la CR. Sólo aquellas que cuenten con un dominio nominal nulo y que carezcan de la estrategia de pronombre relativo entrarán bajo esta denominación, como el ejemplo (54), donde tenemos un dominio nominal totalmente nulo y la CR se realiza con la estrategia del hueco, es decir, no existe ningún representante del núcleo dentro de ella.

(54) MAYA YUCATECO

```
yaan-\phi \emptyset [CR k-u p\acute{u}ut-ik-\phi-o'ob le fibra]-o' EX-ABS.3.SG HAB-ERG.3 cargar-IND-ABS.3SG-PL DEM fibra-CL 'Había los que cargaban la fibra' {Gutiérrez Bravo, 2015:138}
```

Gutiérrez Bravo (2015) concluye que al menos en maya yucateco, el análisis de *núcleo ligero* que propone Citko (2004) no es apropiado ya que las CRs en esta lengua que son introducidas por un demostrativo y que no tienen un núcleo explícito no cuentan con un conjunto de pronombres relativos exclusivo, además de que todas las formas que las introducen pueden aparecer en otros contextos de la lengua, no siendo exclusivas de las CRs,

agregando a esto el hecho de que el maya yucateco puede omitir núcleos en otras FNs además de las construcciones relativas.

2.6.3 Relativas libres

Según Gutiérrez Bravo (2015) las cláusulas relativas libres son CRs pronominales que carecen tanto de núcleo como de modificadores nominales que las introduzcan, a diferencia de las relativas de dominio nulo o reducido que pueden tener modificadores introduciéndolas y carecer por completo de pronombres relativos. Algunas relativas libres se ilustran en los siguientes ejemplos del español.

(55) ESPAÑOL

- a. Hay [quienes creen que existen los extraterrestres]_{RL}
- b. Encontrarás la felicidad [donde menos te la esperas]_{RL}

{Gutiérrez Bravo, 2015:135}

En (55a) se muestra una CR introducida por el pronombre relativo *quienes*. No existe ningún elemento en su dominio nominal, es decir, no existe ningún núcleo o modificador que la introduzca. Por sí misma funciona como el argumento del verbo *hay*. Se trata entonces de una CR libre. Asimismo, en (55b) se presenta una CR introducida por el pronombre relativo *donde*. Aunque se encuentra posicionada inmediatamente después del nominal *felicidad*, éste no funge como su núcleo, pues es parte de otro constituyente. La FN *la felicidad* funge como objeto directo del verbo *encontrarás*, mientras la CR funciona como un adjunto de lugar. Al presentar un dominio nulo y la estrategia de pronombre relativo, se puede considerar como una CR libre.

Como mencioné al principio de este apartado, los términos *cláusula relativa sin núcleo explícito* y *cláusula relativa libre* suelen ser usados en la bibliografía como sinónimos. Sin embargo, Gutiérrez Bravo (2015:137) propone que dichos términos no son equivalentes, sino que las relativas libres deben considerarse un subtipo de CRs sin núcleo explícito, dado que las CRs de dominio nulo o reducido entran también bajo esta etiqueta. Así, puede haber lenguas con relativas libres, pero no con CRs de dominio nulo o reducido (como el inglés) o

viceversa (típicamente las que carecen de la estrategia de pronombre relativo); también hay lenguas que cuentan con ambos tipos de CRs (como el maya yucateco) y aquéllas que no tienen ninguna de las dos (como el tok pisin, aparentemente (véase Vogel, 2001).

Una de las características esenciales de las relativas libres y que las diferencia de las demás relativas sin núcleo explícito es su gran parecido estructural con las cláusulas subordinadas interrogativas, las cuales se manifiestan con formas idénticas en algunas lenguas, como es el caso del alemán suizo. En esta lengua, cuando una CR cuenta con núcleo explícito, es introducida por un complementante *wo* y el núcleo se manifiesta dentro de ella como una copia pronominal en la misma posición de base del elemento relativizado, marcado con negritas en (56a). En cambio, las relativas libres no cuentan con ninguna de estas propiedades, sino que se realizan con pronombres-WH igual que las interrogativas. Así, la relativa libre de (56c) es idéntica a la cláusula interrogativa subordinada de (56b).

(56) ALEMÁN SUIZO

- a. De Peter redet mit em <u>maa</u> [wo s Susi mit em redet]_{CR} el Peter habla con el hombre que la Susi con él habla 'Peter habla con el hombre con que Susi habla'
- b. De Peter wet wüsse [mit wem s Susi redet]cs el Peter quiere saber con quién la Susi habla 'Peter quiere saber con quién habla Susi'
- c. De Peter redet [mit wem s Susi redet]_{RL} el Peter habla con quién la Susi habla 'Peter habla con quien sea que Susi hable'

{van Riemsdijk, 2006:361; en Gutiérrez Bravo, 2015:141}

Esta propiedad sólo es posible en las relativas libres debido a su naturaleza pronominal, por ello es tan importante remarcar dicha característica. Además, existen dos rasgos más que caracterizan este tipo de relativas. Uno tiene que ver con la naturaleza del pronombre relativo y el otro con la presencia de efectos de correspondencia.

Por naturaleza del pronombre relativo se refiere a la posibilidad de que éste sea interno o externo a la CR. El análisis del pronombre relativo interno es conocido como *Análisis de Comp* (Groos & van Riemsdijk, 1981) y sugiere que los pronombres-WH se

desplazan a la posición del especificador de la frase complementante¹⁶. Este análisis se esquematiza en una oración del inglés (Gutiérrez Bravo, 2015:142) de la siguiente forma:

(57) You should return [what you have finished reading]RL

No obstante, existe otro análisis en el que se considera que el pronombre relativo es externo a la relativa libre, conocido como *Análisis de Núcleo* (Bresnan & Grimshaw, 1978) debido a que se postula que el pronombre relativo funge como el núcleo externo de la relativa, como cualquier núcleo pleno o ligero, por lo que en este análisis una relativa libre es estructuralmente idéntica a una con núcleo explícito. De esta forma, la relativa libre se considera una CR de hueco y no una pronominal, donde el hueco está en correferencia con el núcleo pronominal externo. Esta postura se esquematiza en (58) (Gutiérrez Bravo, 2015:143).

(58) You should return [**what**_i [you have finished reading $\underline{\hspace{0.1cm}}_{i}$]_{CR}]_{FN}

Ahora bien, por efectos de correspondencia (*matching effects*) se refiere a la exigencia que pide el verbo respecto a la categoría sintáctica o caso morfológico que deben marcar sus complementos. En una lengua donde dicha exigencia existe, una relativa libre debe cumplir con las exigencias tanto del verbo de la cláusula principal como las del verbo de la relativa libre. Veamos el ejemplo en (58), independientemente del análisis de núcleo externo. Gutiérrez Bravo (2015:143) observa que el verbo *return* 'devolver' toma una FN como complemento, como en *you should return* [the book]_{FN}, así que en (58) podemos ver que las exigencias del verbo *return* se cumplen debido a que el pronombre relativo *what* es una FN. A su vez, el verbo *finish* (terminar) igualmente requiere de una FN como complemento, satisfecha por el mismo pronombre relativo *what*. No obstante, cuando el elemento relativizado no cumple con las exigencias del verbo de la cláusula principal, se produce agramaticalidad, como se ilustra en los siguientes ejemplos de van Riemsdijk (2006).

105

-

complementante. Ver Groos & Riemsdijk (1981).

¹⁶ Gutiérrez Bravo (2015:142) comenta que la etiqueta *Análisis de Comp* tiene sus orígenes en los modelos de estructura sintáctica en los que se consideraba que los pronombres-WH tomaban la posición del

- (59) We should interview [the woman [with whom he goes out]CR]FN
- (60) *We should interview [with whom he goes out]RL

En (59) el verbo *interview* 'entrevistarse con' requiere de una FN como complemento, exigencia satisfecha por *the woman...*, y el verbo *go out* 'salir' requiere de una frase prepositiva (FP) como complemento, satisfecha por *with whom*. Ahora bien, en (60), cuando el dominio nominal es removido y queda una relativa libre, el resultado es agramatical debido a que el verbo *interview* exige una FN y en este caso se encuentra con una FP que sólo satisface las exigencias del verbo *go out*. Por lo tanto, el inglés es una lengua en la que existen efectos de correspondencia. Cabe destacar que estos efectos sólo se aplican a las relativas libres y no a los otros tipos de CR. Además, también existen lenguas que no cuentan con estas restricciones, aunque son bastante inusuales. Riemsdijk (2006) señala el caso del rumano.

(61) RUMANO

[Cu ciene iese Maria]_{RL} e deobicei un om de nimic con quien sale María es generalmente un hombre de nada '(Aquel) con quien María sale generalmente es un bueno para nada'

{Grosu, 1994; en Gutiérrez Bravo, 2015:146}

La exigencia del verbo copulativo en rumano para un sujeto es de una FN. En cambio, en (61) el sujeto se realiza con una relativa donde el elemento relativizado está dentro de una FP, por lo que en conjunto la categoría de la relativa libre es de naturaleza preposicional; no obstante, el resultado es gramatical, por lo que se puede concluir que en rumano no existen efectos de correspondencia.

En los ejemplos anteriores se ilustran los efectos de correspondencia respecto al tipo de frase que exigen los verbos. Sin embargo, mencioné que el caso morfológico que requieren también puede disparar estos efectos. Riemsdijk (2006) ilustra esto con un ejemplo del alemán mostrado a continuación.

(62) ALEMÁN

- a. Ich nehme [wen du mir empfiehlst]_{RL}
 yo tomo quien.ACU tú me recomiendas
 'Yo tomo a quien tú me recomiendes'
- b. *Ich nehme [wem / wen du vertraust]_{RL}

 yo tomo quien.DAT quien.ACU tú confías

 {van Riemsdijk, 2006:344}

En (62a) tanto el verbo de la cláusula principal como el de la CR requieren de un complemento en caso acusativo, exigencia que se satisface con el pronombre relativo wen. Sin embargo, en (62b) el verbo de la cláusula principal requiere un complemento en caso acusativo, pero el verbo de la CR requiere uno en caso dativo. No existe forma en que se puedan satisfacer ambos verbos simultáneamente, por lo que la oración resulta agramatical con cualquiera de las dos formas del pronombre relativo (wen o wem). Entonces, el alemán también establece efectos de correspondencia, aunque por medio del caso morfológico.

Hasta aquí se ha mostrado el comportamiento de relativas libres cuyo elemento relativizado es algún argumento, pero también existen aquéllas en que dicho elemento es un adjunto u oblicuo: las relativas libres de lugar, tiempo y modo. Estas CRs, según Caponigro & Pearl (2009), manifiestan un elemento relativizado que en otro contexto debería aparecer como una FP. Estas relativas libres suelen comportarse como elementos adverbiales u oblicuos, pero también se ha observado su comportamiento como complementos de verbos transitivos. En (63a) tenemos una relativa libre de lugar con función adverbial y en (63b) tenemos la misma relativa libre, pero en este caso funcionando como el complemento del verbo *adores* 'adora'.

(63) INGLÉS

- a. Lily napped [where this very tree grows]_{RL}
- b. Lily adores [where this very tree grows]RL

{Caponigro & Pearl, 2009:156; en Gutiérrez Bravo, 2015:158-159}

Como se mostró antes, el inglés es una lengua con efectos de correspondencia sumamente estrictos; sin embargo, en (63b), a pesar de ser relativa libre de oblicuo, ésta se

manifiesta como complemento de un verbo que exige FN sin ningún problema. Debido a este fenómeno, Caponigro y Pearl (2009) analizan los pronombres relativos del inglés *where, when* y *how* como elementos intrínsecamente nominales y no oblicuos o adverbiales, como se había señalado hasta entonces. Caponigro & Pearl proponen que el elemento relativizado sí se origina en una FP, pero que ésta tiene un núcleo nulo, como esquematiza Gutiérrez Bravo (2015:159) en (64).

(64) Lily adores [[where i] FN this very tree grows [[\emptyset] P __ i] FP] RL

Para el maya yucateco, Gutiérrez Bravo (2015) propone que todas las relativas libres tienen un núcleo nominal nulo y por ello dicha lengua no tiene problemas con efectos de correspondencia cuando una relativa libre de esta clase funciona como complemento de un verbo. Sin embargo, cuando una relativa libre de lugar funciona como un oblicuo, resultaría un problema ya que se esperaría que el oblicuo sea de naturaleza prepositiva. No obstante, Gutiérrez Bravo (2015:163) apunta que el maya yucateco cuenta con oblicuos de naturaleza nominal cuando el lugar corresponde a una locación culturalmente significativa y que se interpreta como una meta o fuente (65a), además de los nombres de lugares (65b).

(65) MAYA YUCATECO

- a. Uts t-in w-ich in bin $[kool]_{FN}$ bueno PREP-ERG.1.SG EP-ojo ERG.1.SG ir milpa 'Me gusta ir a la milpa'
- b. Yaan wáaj a tal xíimbal [Saki']_{FN}?

 CPS INTERR ERG.2.SG venir pasear Valladolid

 '¿Vas a venir a pasear a Valladolid?'

 [Gutiérrez Brayo 2015]

{Gutiérrez Bravo, 2015:163}

Dado que el maya permite FNs como oblicuos, es de esperarse que permita igualmente relativas libres de la misma forma. Otra lengua que realiza FN como oblicuos es el español, pero en su caso no son de lugar sino temporales, específicamente con expresiones calendáricas como se observa en (66) y (67).

- (66) Vamos a ir al cine [el miércoles]_{FN}
- (67) María vino a la ciudad [la semana pasada]_{FN}

En (66) se muestra la FN *el miércoles* que funge como un adjunto temporal del verbo *ir*, a pesar de no ser una FP. De igual forma, en (67) la FN *la semana pasada* funciona como adjunto de tiempo del verbo *vino* sin ser una FP. Entonces, es de esperarse que el español permita relativas libres de tiempo como oblicuos sin ser introducidas por preposiciones, como se observa en (68) y (69).

- (68) Vamos a ir al cine [cuando deje de llover]_{RL}
- (69) María vino a la ciudad [cuando me casé]_{RL}

En (68) se presenta una cláusula relativa de tiempo introducida por el pronombre relativo *cuando*. Al no presentar preposición, es de carácter nominal y funge como adjunto temporal del verbo *ir* sin presentar agramaticalidad. Lo mismo sucede en (69) donde la relativa libre temporal funciona como adjunto de tiempo del verbo *vino* sin efectos en la gramaticalidad. Entonces, dado que el español acepta FNs como adjuntos, también acepta relativas libres sin preposición cumpliendo dicha función.

2.7 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

En este capítulo se mostraron los preceptos teóricos en los que se basa la descripción y el análisis de las cláusulas relativas del chipileño que se presentan en el capítulo siguiente. Éstos son, primeramente, los tipos posicionales de las cláusulas relativas en los términos de Lehmann (1986), es decir, si las CRs son incrustadas o adjuntas; para las adjuntas, si éstas son pospuestas o prepuestas a la cláusula principal; por su parte, para las incrustadas, si son prenominales, posnominales o circumnominales. Asimismo, mencioné la naturaleza del núcleo, es decir, si éste es interno o externo.

En segundo lugar, expliqué cuáles son las estrategias de relativización según Comrie & Kuteva (2005), éstas son: pronombre relativo, hueco, retención del pronombre y no-reducción. Para identificar un pronombre relativo, mencioné la propuesta que hace

Lehmann (1984) respecto a que éstos sólo tienen que guardar concordancia con el núcleo de la construcción relativa en cualquier categoría para ser considerados como pronombres relativos.

En tercer lugar, presenté la propuesta de la jerarquía de accesibilidad según los términos de Keenan & Comrie (1977), es decir, qué frases pueden tener acceso a la relativización según su función sintáctica. De igual forma, mencioné que de dichas estrategias sólo las que pueden relativizar sujetos se consideran como estrategias primarias y su alcance dentro de la jerarquía es diferente al de las estrategias que no son primarias, es decir, las que no se usan para relativizar sujetos.

En cuarto lugar, expliqué qué grados de nominalización pueden presentar las CRs según Andrews (2007), así como la naturaleza de las CRs reducidas según los términos del mismo autor, es decir, aquéllas que presentan verbos con morfología del tipo TAM limitada. Además, mencioné las marcas que pueden presentarse en una CR, éstas pueden ser complementantes, relativizadores o pronombres relativos.

Finalmente, abordé los tipos de relativa que pueden existir según su núcleo en los términos de Citko (2004) y Gutiérrez Bravo (2015), éstas son: CRs de núcleo ligero, de dominio nominal reducido o nulo, y relativas libres. Respecto a estas últimas, expliqué que pueden manifestar efectos de correspondencia respecto al tipo de frase o caso en que se presentan sus argumentos.

3. LAS CLÁUSULAS RELATIVAS EN CHIPILEÑO

En el presente capítulo muestro el análisis de las CRs en el véneto de Chipilo según los preceptos teóricos mostrados en el capítulo anterior. Primeramente, en § 3.1 abordo los tipos posicionales que presenta el chipileño. Luego, en § 3.2 explico cuáles de las cuatro estrategias de relativización son usadas en la lengua, así como sus características particulares. En § 3.2.1, específicamente, presento un análisis del repertorio de pronombres relativos, por lo que explico sus características sintácticas, morfológicas y semánticas, así como algunas restricciones que manifiestan. Por su parte, en § 3.3 se presentan las estrategias de relativización respecto a la jerarquía de accesibilidad, es decir, cuáles de éstas se utilizan para relativizar sujetos (estrategias primarias) y cuáles no, así como su alcance dentro de la jerarquía. A su vez, en § 3.4 se explican las marcas que presentan las CRs en chipileño, específicamente se muestra por qué el elemento *que* se trata de un complementante. Asimismo, se presenta el grado de nominalización de las CRs, así como algunas estructuras que pueden tratarse de CRs reducidas. Finalmente, en § 3.5 muestro los tipos de CRs que presenta el chipileño según su núcleo y presento un análisis de las CRs libres con respecto a los efectos de correspondencia, la naturaleza de su núcleo y el tipo de frase que proyectan.

Para la fácil comprensión de los datos presentados del chipileño en este capítulo, opté por estandarizar algunos señalamientos en los ejemplos. Primeramente, toda secuencia que se encuentra marcada entre corchetes [...] se trata de una cláusula relativa, a menos que se indique lo contrario. La línea que corresponde a la lengua está marcada con itálicas: por ejemplo: *línea de lengua*; esto con el fin de distinguirla de la línea de glosado y la línea de traducción libre. Dentro de esta misma línea, los elementos que se consideran parte del dominio nominal de la construcción relativa presentada son distinguidos por no presentarse en itálicas: ej. *línea de lengua* dominio nominal [*cláusula relativa*]. Como ya se mencionó antes, los núcleos siguen presentándose subrayados: ej. <u>núcleo</u> [...]; y los huecos, como un guion bajo: ej. [... __ ...]. En algunos ejemplos se presentan elementos marcados con negritas, esto con el fin de resaltarlos del resto de la secuencia cuando el análisis se está enfocando en ellos.

3.1 TIPOS POSICIONALES

En § 2.2 se explicaron los tipos posicionales posibles de las CRs en las lenguas del mundo según Lehmann (1986), esto es, si son incrustadas o adjuntas, si manifiestan núcleo interno o externo y si se posicionan antes o después de éste. En los datos del chipileño recolectados para la presente investigación, todas las CRs que se realizaron son incrustadas, es decir, forman en conjunto con su núcleo una FN la cual manifiesta una función sintáctica dentro de la cláusula principal; todas presentan núcleo externo (aunque existen CRs que no cuentan con un núcleo explícito) y se posicionan inmediatamente después de él.

(1) [La <u>2émena</u> [que __ á que la= led-éa]_{CR}]_{FN} la=
DEF.FEM.SG mujer COMPL HUE allá que 3.FEM.SG= leer-IMPF 3.FEM.SG=
á domand-á na salata.
tener.PTE pedir-PTP IDEF.FEM ensalada

'La mujer que estaba leyendo pidió una ensalada'

En (1) se muestra cómo la CR *que á que la ledéa* 'que estaba leyendo' se encuentra dentro de una FN donde funge como modificador de su núcleo *zémena* 'mujer', y a su vez, esta FN entera se manifiesta como el sujeto de la cláusula principal; por todo ello, se considera una CR incrustada. Además, se trata de una CR de núcleo externo puesto que éste se manifiesta fuera de ella, a su vez, la cláusula se posiciona inmediatamente después de él, lo que la convierte en una CR posnominal. Como se podrá ver a lo largo de esta tesis, no se encontraron otros tipos posicionales en chipileño, por lo que todas las CRs que se muestran en los apartados de este capítulo cuentan con las características mencionadas respecto a (1), con excepción de aquéllas que no cuentan con un núcleo explícito, las cuales se explican a detalle en § 3.5.

3.2 ESTRATEGIAS DE RELATIVIZACIÓN

En § 2.3 se explicaron las cuatro diferentes estrategias de relativización que pueden manifestar las CRs en las lenguas del mundo según Comrie & Kuteva (2005). De estas cuatro, en chipileño la única estrategia que no es posible es la de no-reducción, esto debido a que, como se mostró en § 3.1, las CRs en chipileño nunca manifiestan un núcleo interno, lo que

imposibilita la realización de la estrategia de no-reducción, pues ésta exige estrictamente que el elemento relativizado sea representado dentro de la CR como una FN plena, o sea, que presente un núcleo interno. En cuanto a las estrategias de pronombre relativo, hueco y retención del pronombre, todas son posibles en el véneto de Chipilo y se explican en los subapartados siguientes.

3.2.1 Pronombre relativo

En § 2.3.1 se señaló tanto la postura de Comrie & Kuteva (2005) como la de Lehmann (1984) respecto a qué considerar como un pronombre relativo. Para fines de esta investigación, me inclino por la postura de Lehmann, la cual afirma que un pronombre relativo debe guardar algún tipo de concordancia con el núcleo de la construcción relativa, ya sea de caso, número, género o cualquier otra categoría gramatical. Así, en este apartado presento los elementos que fueron identificados en chipileño como pronombres relativos, su distribución dentro de la CR, así como las categorías gramaticales que muestran, su morfología y algunas restricciones que se presentan para su realización.

Además de las posturas de Comrie & Kuteva (2005) y de Lehmann (1984) respecto a los pronombres relativos, en § 2.3.1 se mostró la propuesta de Heine & Kuteva (2007) respecto a la gramaticalización de estos pronombres en las lenguas a través de los canales demostrativo e interrogativo. En esta investigación no se lleva a cabo un análisis diacrónico de dichas formas, por lo que hablar de gramaticalización sería inadecuado. No obstante, sí identifico los pronombres relativos del chipileño por tener la misma forma ya sea de alguno de los pronombres interrogativos o de algún demostrativo, sin afirmar que se hayan gramaticalizado, tal y como lo proponen Heine & Kuteva (2007), pues para ello se requiere de un análisis distinto.

Ahora bien, en la bibliografía sobre la gramática del véneto en general, se han señalado algunos elementos como pronombres relativos que comparten su forma con demostrativos y palabras interrogativas. Marcato & Ursini (1998), para el véneto en general, señalan la existencia de tres pronombres relativos, uno con la forma *che*, otro con la forma *chi/ci* y un último con la forma *dove*. Para la forma *che* apuntan que es un elemento invariable que no distingue género. Para *chi/ci* señalan que equivale a la forma italiana *colui che* que se

puede traducir al español como 'aquél que', con la diferencia de no presentar distinción de género, además de que suele ir "reforzado" por el elemento *che*, es decir, es común la secuencia *chi che*. La variable *ci*, según los autores, se manifiesta sólo en el véneto veronés. Por último, señalan al elemento *dove* como un adverbio que puede funcionar como relativo acompañado siempre de *che* (*dove che*) con función locativa.

MacKay (1993), en su gramática de las variantes del véneto de Segusino y Chipilo, señala tres elementos como pronombres relativos: que, qui y cuel. Además, señala otros cuatro elementos como "adverbios relativos" (avverbi relativi): cuande, onde, come y parqué¹⁷. MacKay no da ninguna característica particular para que, pero señala que qui únicamente se usa para referirse a personas. Respecto a cuel, dice que se usa en la variante de Chipilo, pero no en la de Segusino. Tanto qui como cuel son siempre seguidos por que: qui que... / cuel que... Además, apunta que cuando se usa una preposición, se presentan tanto cuel como qui: co qui que... / co cuel que... 'con quien...'. Luego, para los elementos que señala como "adverbios relativos", dice que cuande se refiere a tiempo y onde a lugar. A come lo etiqueta como "modal". No explica muy bien su naturaleza, pues señala que pueden tener valor como conjunción y que dicho valor se ve más claro cuando estos elementos son seguidos de que. Respecto a parqué, sólo señala que no es seguido de que.

Por su parte, Belloni (2009), para el véneto paduano, señala cuatro elementos como pronombres relativos: *che*, *chi*, *queo* y *dove*. Para *che* apunta que es invariable y que puede funcionar tanto como sujeto como complemento. Para *chi* señala que es "reforzado" por *che*: *chi che*. Respecto a *queo*, lo equipara al elemento italiano *quanto* 'cuanto' y dice que de igual forma es "reforzado" por *che*. Finalmente, etiqueta a *dove* como un adverbio de lugar que puede funcionar como pronombre relativo si sigue a un sustantivo y puede sustituir al relativo *che*.

Por otro lado, Brunelli (2012), para el véneto en general, señala la existencia de un único elemento que funciona como pronombre relativo: *che*. No obstante, al referirse a él, lo señala como un complementante: "A diferencia del italiano, el verdadero relativo en véneto es uno solo (el complementante *che*)¹⁸". Además, señala que puede ir acompañado de un

¹⁷ Todos los datos extraídos de la gramática de MacKay (1993) fueron transliterados a la propuesta castellanizada por tratarse de elementos de la variante de Chipilo.

¹⁸ En véneto en el original: "Diversamente da l'italian, el vèro relativo in vèneto el xe uno solo (el conplementador che)" (Brunelli, 2012:9).

adverbio de lugar con la forma *indove/indo'*: *indove che*, *indo' che*, pero a éste no lo etiqueta como pronombre relativo.

Por último, Fascinetto (2013), para el véneto de Chipilo, señala la existencia de dos pronombres relativos: *que* y *qui*. No obstante, únicamente menciona que, como un rasgo morfosintáctico de la lengua, se hace uso de pronombres relativo dobles y presenta la secuencia *qui que*.

En resumen, todos los autores coinciden en la existencia de un pronombre relativo con la forma *que* (o *che*, según la ortografía) y en menor medida en otro con la forma *qui* (*chi*) (con excepción de Brunelli, 2012). También la mayoría coincide en un relativo de lugar con las formas *dove/onde*, según la variante. Además, se señalan algunos otros elementos también como pronombres relativos, en especial por MacKay (1993). Todas estas posturas se resumen en el cuadro siguiente.

	que (che)	qui (chi)	onde / dove	cuel	cuande	come	queo	parqué
Marcato & Ursini (1998)	✓	✓	✓	-	-	-	-	-
MacKay (1993)	✓	√	>	>	✓	>	-	✓
Belloni (2006)	✓	√	✓	-	-	-	√	-
Brunelli (2012)	✓	-	ı	1	-	1	-	-
Fascinetto (2013)	√	✓	-	-	-	-	-	-

Cuadro 18. Pronombres relativos en véneto según diversos autores.

En el presente análisis, hay varias discrepancias respecto a las posturas de estos autores. Primeramente, considero que *que* no se trata de un pronombre relativo, sino de un complementante, como ya se aproximaba Brunelli (2012) quien no toma una postura clara respecto al considerarlo como uno u otro. El elemento *queo* señalado por Belloni (2006) no fue encontrado en la variante de Chipilo; no obstante, sí existe una palabra para codificar cantidad *cuant* 'cuanto', pero no fue identificada como pronombre relativo. El elemento *parqué* que señala MacKay (1993) sí se encuentra en chipileño, pero no como pronombre relativo. Por lo demás, coincido más cercanamente con la propuesta de MacKay, quien señala

a *qui, cuel, onde, cuande* y *come* como elementos relativos, aunque a los últimos tres los etiqueta como adverbios. No concuerdo con dicha etiqueta. Además, los autores no hacen una descripción detallada del comportamiento de estos elementos, como los rasgos que manifiestan, su distribución en la cláusula o si presentan o no alguna restricción.

Ahora bien, en lo que resta de este subapartado, describo a detalle los elementos que he identificado como pronombres relativos en chipileño. Todos ellos son promovidos al inicio de la CR desde su posición canónica según la función particular que desempeñan, por lo que introducen la cláusula. Inmediatamente después de ellos se ubica un complementante tentativamente obligatorio con la forma *que* (la naturaleza de este elemento se explica a detalle en § 3.4.1). Las CRs de oblicuo que manifiestan la estrategia de pronombre relativo presentan el fenómeno de *pied-piping*, es decir, el elemento relativizado (representado por el pronombre relativo) se mueve de su posición canónica después del verbo a la primera posición de la cláusula, pero arrastra consigo la preposición de la FP que lo contiene por lo que ésta se posiciona al inicio de la CR. Entonces, la estructura de una construcción relativa que presenta la estrategia de pronombre relativo en chipileño puede esquematizarse de la siguiente manera:

(2) [(N)](P) PREL COMPL ... $]_{CR}]_{FN}$

Una vez entendida esta estructura, es posible continuar con la explicación de la naturaleza de los pronombres relativos en sí mismos. Primeramente, existen cuatro formas interrogativas que también se manifiestan como pronombres relativos. En el Cuadro 16 en § 1.3.8 se muestra el repertorio completo de los pronombres interrogativos. Más abajo, en el Cuadro 19, se presenta de nuevo señalando cuáles de estos elementos han sido identificados como pronombres relativos.

En los datos obtenidos para la presente investigación, estos cuatro pronombres se manifiestan tanto en relativas con núcleo explícito como en relativas libres. No obstante, la posibilidad de esta distribución varía para cada uno de ellos, por lo que a continuación se explican por separado sus características gramaticales y sintácticas.

INTERROGATIVO	PROPIEDAD	COMO RELATIVO		
que	[NO-HUMANO]	Х		
qui	[HUMANO]	√		
cual cuai cuala cuale	[ATRIBUTIVO]	Х		
onde	[LOCATIVO]	✓		
cuande	[TIEMPO]	✓		
come	[MANERA]	✓		
cuant cuanti cuanta cuante	[CANTIDAD]	Х		
parqué	[PROPÓSITO]	Х		

Cuadro 19. Pronombres interrogativos en chipileño y su manifestación como pronombres relativos.

3.2.1.1 El pronombre relativo qui

El pronombre *qui* 'quién/quiénes', que se encarga de interrogar por entidades humanas, se manifiesta como pronombre relativo conservando como rasgo de concordancia la categoría [humano]. En (3a) se manifiesta con función interrogativa en su posición canónica inmediatamente después del complejo verbal (CV), mientras en (3b) aparece como pronombre relativo en una cláusula relativa libre, en la que el referente (ausente) cuenta con el rasgo [+HUM].

(3)

- a. [¿Gue= a=tu dat] $_{CV}$ a qui i dulse? 3.DAT= AUX.PDO=2.SG dar.PTP a quién DEF.MA.PL dulce '¿A quién le diste los dulces?'
- b. *La*= port-a de bona fortuna e an=grum 3.FEM.SG= traer-PTE INDEF.MA.SG= montón de buena fortuna y tanti don a [qui se= li=*mérit-a*.1 que muchos don a COMPL se= 3.MA.PL.ACU= merecer-PTE quien 'Trae un montón de buena fortuna y muchos dones a quien se los merezca'

{Befanas:65}

El pronombre *qui* es ampliamente atestiguado en cláusulas relativas libres, cumpliendo diferentes funciones dentro de ellas, por lo que no cuenta con ninguna marca de caso intrínseca. En (3b) desempeña la función de sujeto del verbo *mérita* 'merece'; en cambio, observemos los ejemplos en (4).

(4)

- a. [A= qui que Pedro no l= cat-e] al= gan-a.

 ACU= quien COMPL Pedro NEG 3= encontrar-SUBJ 3.MA.SG= ganar-PTE

 'A quien Pedro no encuentre, gana'
- b. [A]qui Pedro no l= gue=á dat *soldi*] que COMPL Pedro NEG 3= 3.DAT= AUX.PAS dar.PTP dinero a quien l=stat-e le=sorele de Juan. 3= AUX.PDO ser.PTP-FEM.PL a DEF.FEM.PL= hermanas de Juan 'A quien Pedro no le dio dinero fue a las hermanas de Juan'
- c. [$De\ qui$ $que\ me= o$ insuni-a] al= av-ea de quien COMPL me= AUX.PDO.1.SG soñar-PTP 3.MA.SG= tener-IMPF $do\ fiui$. dos hijos

'Con quien soñé tenía dos hijos'

En (4a) encontramos una CR libre de objeto directo donde se manifiesta el pronombre relativo qui desempeñando dicha función, acompañado por la marca de acusativo animado a=. En (4b) la relativa libre es de objeto indirecto y manifiesta el pronombre relativo qui desempeñando esa misma función y se encuentra acompañado por la preposición a la cual introduce objetos indirectos. Por último, en (4c) se realiza una CR libre de oblicuo la cual es introducida por la preposición de e inmediatamente después el pronombre relativo qui, el cual funge como su complemento.

Como se observa en estos ejemplos, *qui* no manifiesta ninguna marca de caso por sí mismo, por lo que puede desempeñar distintas funciones sin presentar variación morfológica. La marca de acusativo animado y la preposición *a* que introduce a los objetos indirectos no son parte de la estructura de *qui*, ya que se encuentran en cualquier elemento de carácter nominal que desempeñe alguna de estas funciones. Además, estas marcas son omisibles. Como oblicuo, *qui* tampoco manifiesta ninguna marca particular ya que la posición que ocupa *de* en (4c) puede ser tomada por cualquier otra preposición sin que *qui* manifieste

ningún cambio o variante. Por otra parte, el uso de *qui* se encuentra mucho más restringido cuando se trata de CRs con núcleo explícito. Por ejemplo, no es posible su realización en una CR de sujeto con núcleo explícito tal como se muestra en (5) y (6).

(5)

- St-a storia cua la= paeŝe a. pas-a ente PROX-FEM.SG historia aquí 3.FEM.SG= pasar-PTE en INDEF pueblo de emigrantii véneti [que riv-ad-i $\underline{}_{i}$ i=de inmigrantes vénetos COMPL HUE 3.MA.PL= AUX.PDO llegar-PTP-MA.PL 'Esta historia ocurre en un pueblo de inmigrantes vénetos que llegaron...' {Bodas:45}
- b. **St-a* storia сиа la=paeŝe pas-a ente n INDEF pueblo PROX-FEM.SG historia aquí 3.FEM.SG= pasar-PTE en de emigrantii véneti [qui_i i=é *riv-ad-i* ...] que de inmigrantes vénetos quien 3.MA.PL=COMPL llegar-PTP-MA.PL AUX.PDO

(6)

- a. *A1 [qui om que á conpr-á i pon] hombre quien COMPL AUX.PDO comprar-PTP DEF.MA.PL= manzana DEF.MA.SG al =fradel. é me 3.MA.SG=ser.PTE 1.POS.SG hermano Lec. esp.: 'El hombre quien compró las manzanas es mi hermano'
- b. *Al <u>maestro</u> [*qui que é ñist st-a=matina*]

 DEF.MA.SG maestro quien COMPL AUX.PDO venir.PTP PROX-FEM.SG=mañana al = a port a tanti libri.

 3.MA.SG= AUX.PDO traer-PTP muchos libros

Lec. esp.: 'El maestro quien llegó esta mañana trajo muchos libros'

En (5a) encontramos una CR de sujeto que no manifiesta ningún pronombre relativo sino la estrategia de hueco, la cual se discute a fondo en § 3.2.2. En (5b) aparece esta misma CR, pero esta vez se le aplica la estrategia de pronombre relativo, en este caso *qui*, dando como resultado una oración agramatical. Esta agramaticalidad no se dispara por la concordancia, ya que el núcleo *emigranti* 'inmigrantes' manifiesta el rasgo [+HUM]. Los casos en (6) son similares. En ambos se manifiestan núcleos humanos (*om* 'hombre' y *maestro* 'maestro') y son representados dentro de la CR como sujetos por el pronombre relativo *qui*. Ambos son agramaticales. Hasta aquí, pareciera que el uso del pronombre

relativo *qui* se encuentra restringido únicamente al ámbito de las CRs libres; no obstante, es posible encontrarlo en cierto tipo de CRs con núcleo explícito, como se muestra a continuación.

En (7) encontramos una CR de oblicuo que manifiesta el núcleo explícito *toŝat* 'muchacho', el cual cuenta con el rasgo [+HUM] y dentro de la CR es representado por el pronombre relativo *qui*. Ahora bien, tanto los casos (5b) y (6) manifiestan estructuras distintas a la de (7). En (5b) y (6) las CRs son de carácter nominal, mientras la de (7) es de carácter preposicional. Dichas estructuras se representan a continuación, respectivamente:

- (8) *[N [qui ...]]_{FN}
- (9) [N [P [qui ...]]_{FP}]_{FN}

La estructura que se esquematiza en (8) es agramatical en chipileño, mientras que la esquematizada en (9) es completamente gramatical, esto quiere decir que *qui* puede ser complemento de una FP, pero no de una FN, lo cual restringe su manifestación en CRs de núcleo explícito que no son de oblicuo ya que carecen de preposiciones que las introduzcan.

Por otro lado, he mostrado que las CRs de objeto directo e indirecto pueden ser introducidas por dos elementos homófonos con la forma a. En § 1.3.2 expliqué que la a que introduce objetos directos (aunque sólo animados) se trata de una marca de caso acusativo, por lo que la he glosado como ACU, a diferencia de la a que introduce objetos indirectos la cual no es una marca de caso sino una preposición. Sé que estas marcas cuentan con dichas características debido a la restricción esquematizada en (8) y (9). Primeramente, se sabe que la a= de objeto directo es una marca de caso y no una preposición porque las CRs de objeto directo que presentan dicha marca y el pronombre relativo qui, resultan agramaticales, tal y como se aprecia en (10).

(10)

- a. *Al toŝatel a=qui á que i=muchacho DEF.MA.SG ACU= quien COMP 3.MA.PL= AUX.PDO asaltar-PTP al=á cham-á a la polisía. 3.MA.SG= AUX.PDO llamar-PTP a DEF.FEM.SG policía Lec. esp.: 'El muchacho a quien asaltaron llamó a la policía'
- c. *La toŝa [a=qui que tu=á in cheŝa] muchacha ACU= quien COMP 2.SG= AUX.PDO ver.PTP en iglesia DEF.FEM.SG l=é sorela. me 3 = ser.PTE1.POS.SG hermana Lec. esp.: 'La muchacha a quien viste en la iglesia es mi hermana'

Entonces, de ser la forma *a* que introduce objetos directos una preposición, las CRs presentadas en (10) deberían ser todas gramaticales; sin embargo, no lo son. Esto se debe a que su estructura no cumple con el esquema de (9) sino con el de (8), ya que el elemento *a* no es una preposición, por lo que la CR es de carácter nominal, no preposicional. Esto contrasta con las CRs de objeto indirecto introducidas por *a* y que manifiestan el pronombre relativo *qui*, las cuales son gramaticales, tal como se observa en (11).

(11)

- Al [a **qui** que gue= port-á pon] a. om hombre a quien COMPL 3.DAT= AUX.PDO.1.SG traer-PTP manzana DEF.MA.SG al=me fradel. 1.POS.SG hermano 3.MA.SG= ser.PTE 'El hombre a quien le traje manzanas es mi hermano'

'El maestro a quien le dieron dinero tiene dos hijos'

La zémena [a qui dat c. que gue= ó *fior*] a quien COMPL 3.DAT= AUX.PDO.1.SG dar-PTP flor DEF.FEM.SG mujer $l = \acute{e}$ me nona. 3 = ser.PTE1.POS.SG abuela 'La mujer a quien le di flores es mi abuela'

Así, dado que los datos en (11) son gramaticales, se puede concluir que la *a* que introduce objetos indirectos no es una marca de caso como la *a* de objetos directos, sino una preposición, ya que cumple con lo esquematizado en (9), esto es, que *qui* puede aparecer con CRs de núcleo explícito siempre y cuando éstas sean introducidas por una preposición.

En resumen, la palabra interrogativa *quí*, que cuestiona sobre entidades humanas, se manifiesta en chipileño también como pronombre relativo conservando el rasgo [+HUM], con el cual guarda concordancia con el núcleo de la construcción relativa, esté o no presente. No cuenta con marca de caso intrínseca por lo que se encuentra en relativas nucleares y de oblicuo sin ninguna distinción formal (con excepción de la marca de acusativo animado y la preposición que introduce objetos indirectos, pero éstas no son parte de su estructura). Se manifiesta en CRs libres sin ninguna restricción y en CRs con núcleo explícito sólo puede manifestarse en las de objeto indirecto y oblicuo ya que la lengua restringe su uso como complemento de una FN, pero no como el de una FP.

3.2.1.2 El pronombre relativo onde

La palabra interrogativa *onde* 'dónde' que cuestiona por locación se manifiesta también como pronombre relativo conservando el rasgo [+LOC] con el que guarda concordancia con el núcleo de la construcción relativa. En (12a) se presenta como pronombre interrogativo en su posición canónica inmediatamente después del complejo verbal, mientras en (12b) se manifiesta como pronombre relativo introduciendo la CR y guardando concordancia con el núcleo *posto* 'lugar' con el rasgo [+LOC]. En (12c) también introduce la CR y guarda concordancia con el núcleo *banco* 'banco' con la categoría [+LOC].

(12)

- [iAl=av-i=uvist]_{CV} ónde volp? a. la AUX.PDO-2.PL=2.PL ver.PTP dónde DEF.FEM.SG 3.ACU=lobo '¿Dónde vieron (ustedes) al lobo?
- Al posto_i [onde_i que us-ad-i h. a ndar] son DEF.MA.SG lugar donde COMPL ser.1.PTE acostumbrar-PTP-MA.PL a ir al =bel. 3.MA.SG=ser.PTE bello 'El lugar donde solemos ir es bonito'
- Cuande ndar al banco_i [onde_i que que gue= ocore cuando COMPL 3.DAT= DEF.MA.SG banco donde COMPL ser.necesario ir mí laor-e1. i=da mí. no ñen mai trabajar-1.SG.PTE NEG 3.MA.PL= venir.PTE nunca de 1.SG 1.SG 'Cuando necesitan ir al banco donde yo trabajo, no vienen nunca conmigo' {Xóchitl:76}

También es posible encontrar el pronombre relativo *onde* en CRs libres. En (13a) encontramos una FP cuyo complemento es una CR libre de lugar, la cual no cuenta con un núcleo explícito y es introducida por el pronombre relativo onde. En (13b) se presenta una CR libre de lugar que funge como complemento locativo del verbo riva 'llega', la cual es introducida por el pronombre relativo *onde*.

(13)

- Le=sevit-ará a canbiar fin [onde a. que nuatri ol-ón.] 3.FEM.PL= seguir-FUT a cambiar hasta donde COMPL 1.MA.PL querer-1.PL.PTE 'Seguirán cambiando hasta donde nosotros queramos' {Befanas:75}
- b. Cuande que cuel que *l*= *port-a* al curareche cuando COMPL PREL.MA.SG COMPL 3= llevar-PTE DEF.MA.SG curareche al =riva [onde dit que se= gue= á que 3.MA.SG= llegar-PTE donde COMPL se= 3.DAT AUX.PDO decir.PTP COMPL l=*ndae*] ... 3.sg= ir.subj

'Cuando el que lleva el curareche¹⁹ llega adonde se le dijo que fuera' {Borregos:81}

¹⁹ Se le dice *curareche* a una broma típica de Chipilo que usan los adultos para distraer a los niños. El *curareche* estrictamente es un costal lleno de objetos pesados e inservibles (comúnmente piedras) que el niño tiene que cargar hasta un lugar sin saber el contenido del costal. Una vez en dicho lugar, la broma le es revelada.

Al ser las locaciones elementos oblicuos, tienden a ser introducidas por preposiciones en una cláusula declarativa común. En chipileño, la preposición más usual para marcar una locación es *inte/ente* 'en'; estas dos formas varían sin repercusiones semánticas. Existe una preposición locativa más: *in* 'en', pero ésta sólo se usa con nominales escuetos:

(14) in cheŝa en iglesia 'En la iglesia'

En algunas lenguas romances, como el español, es común que un pronombre relativo [+LOC] pueda manifestar el fenómeno de *pied-piping*, es decir, al moverse a la primera posición de la CR arrastra consigo toda la frase que lo contiene, en este caso una FP, por ejemplo: el <u>lugar</u> [[*en donde*]_{FPi} *vivo* h_i]. En ninguno de los datos recolectados del chipileño se manifestó este fenómeno, por lo que se construyeron algunos datos artificiales con las preposiciones prototípicas de locación *ente/inte/in* 'en' para comprobar su naturaleza. Los resultados fueron los siguientes:

(15)

- a. *Al posto [ente/inte onde son nas-est] DEF.MA.SG lugar en donde COMPL AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG é al=vero dalundi de сиа. muy lejos 3.MA.SG = ser.PTEde aquí Lec. esp.: 'El lugar en donde nací está muy lejos de aquí'
- b. *Al posto [in onde que son nas-est en donde COMPL AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG DEF.MA.SG lugar al =é vero dalundi deсиа. 3.MA.SG= ser.PTE lejos muy de aquí Lec. esp.: 'El lugar en donde nací está muy lejos de aquí'
- c. *[Ente/inte onde al=que son nas-est] en donde COMPL AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG 3.MA.SG=dalundi de vero сиа. ser.PTE muy lejos de aquí Lec. esp.: 'En donde nací está muy lejos de aquí'

d. *[*In onde* al=é que nas-est] son en donde COMPL AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG 3.MA.SG=ser.PTE dalundi de vero сиа. leios de aquí muy

Lec. esp.: 'En donde nací está muy lejos de aquí'

Como podemos ver en (15), el pronombre relativo *onde* no puede manifestar *pied-piping* con las preposiciones locativas prototípicas *inte/ente/in*. (15a-b) son CRs de núcleo explícito introducidas por las preposiciones *inte/ente* e *in*, respectivamente, seguidas por el pronombre relativo *onde*. Ambas son agramaticales. (15c-d) son las CRs libres correspondientes a (15a-b), también agramaticales. No obstante, *onde* puede manifestar *pied-piping* con otras preposiciones locativas no prototípicas:

(16)

- a. La <u>strada</u> [par onde que son ñist] l=
 DEF.FEMSG calle por donde COMPL AUX.PDO.1 venir.PTP.MA.SG 3.MA.SG=
 era vero bela.
 ser.IMPF muy bonita
 'La calle por donde me vine era muy bonita'
- b. [Par onde que son ñist] guen= era tanti can.
 por donde COMPL AUX.PDO.1 venir.PTP.MA.SG EXP= ser.IMPF muchos perro

 'Por donde me vine había muchos perros'

En (16a) tenemos una construcción relativa locativa cuyo núcleo es *strada* 'calle'. La CR es introducida por la preposición *par* 'por', la cual rige al pronombre relativo *onde*. La locación codificada aquí no es una locación prototípica (un punto específico del espacio en que se realiza la predicación de un verbo), sino un prolativo, es decir, un lugar por el cual se pasa o se atraviesa, que en español se codifica con la preposición *por* o la construcción *a través de*. (16b) es una CR libre locativa introducida igualmente por *par* y manifesta el pronombre relativo *onde*. También se trata de una locación prolativa. Ambas oraciones son gramaticales. Con los datos mostrados en (15) y (16) se puede concluir que el pronombre relativo *onde* puede manifestar el fenómeno de *pied-piping*, aunque únicamente con aquellas locaciones no prototípicas, como los prolativos mostrados en (16). Esto quiere decir que *onde* por sí mismo codifica las mismas locaciones que *inte/ente/in*, por lo que no requiere de su

presencia, pero cuando la locación es menos prototípica, demanda una preposición que la codifique, arrastrándola consigo al inicio de la CR.

Como se dijo antes, el pronombre relativo *onde* conserva el rasgo [+LOC] de su homófono interrogativo. Con dicho rasgo guarda concordancia con el núcleo de la construcción relativa, esté o no presente. No obstante, durante una actividad de elicitación, *onde* fue identificado como pronombre relativo, pero en lugar de codificar locación, se encuentra codificando temporalidad. La actividad consistía en hacerle al informante preguntas con la estructura: *qué es/son* + FN. Se esperaba que en la respuesta el hablante produjera una CR que le ayudara a hacer la descripción del referente del núcleo nominal. La pregunta que disparó la respuesta que conforma el dato mostrado en (17) fue: ¿Qué son las vacaciones?

```
(17) Le vacasiones al = \acute{e} an \underline{\text{tenp}}_i [onde_i que DEF.FEM.PL vacaciones 3= ser.PTE IDEF.MA tiempo donde COMPL no se = laor-a.]

NEG se= trabajar-PTE

'Las vacaciones son un tiempo donde no se trabaja'
```

En (17) encontramos una CR temporal introducida por el pronombre relativo *onde*, el cual representa el núcleo de la construcción relativa *tenp* 'tiempo' dentro de la CR. Este dato disparó la posibilidad de encontrar *onde* como pronombre relativo en otras CRs de tiempo, por lo que se construyeron algunos datos en los que varía el núcleo de la construcción relativa, aunque todos ellos con rasgo de temporalidad. Algunos de los datos construidos mostraron gramaticalidad, mientras que otros fueron juzgados como agramaticales. El dato en (17) también se utilizó siendo aceptado como gramatical por otros hablantes. A continuación, en (18), se muestran algunos de los datos construidos y su gramaticalidad.

(18)

```
a. *Al <u>di</u> [onde que la= av-ón DEF.MA.SG día donde COMPL 3.FEM.SG.ACU= AUX.PDO-1.PL co\~nos-est-a] l=\acutea piov-est. conocer-PTP-FEM.SG 3= AUX.PDO llover-PTP Lec. esp.: 'El día que la conocimos llovió'
```

- b. *La onde la=not que av-ón DEF.FEM.SG noche donde **COMPL** 3.FEM.SG.ACU= AUX.PDO-1.PL 1= á *coños-est-a*] piov-est. conocer-PTP-FEM.SG 3= AUX.PDO llover-PTP Lec. esp.: 'La noche que la conocimos llovió'
- c. * Doba [onde que te= ó coños-est]
 jueves donde COMPL 2.SG.ACU= AUX.PDO.1.SG conocer-PTP.MA.SG

 l= á piov-est.
 3= AUX.PDO llover-PTP

 Lec. esp.: 'El jueves que te conocí llovió'
- d. meŝi [*onde* al =av-éa que stat DEF.MA.PL donde COMPL 3.MA.SG= AUX.PDO-IMPF ser.PTP meses ladó] al=á mañ-á źис oñi di. allá.abajo 3.MA.SG= AUX.PDO comer-PTP calabaza cada día 'Los meses que había estado ahí, comió calabazas todos los días'
- La época [onde i=al máis] e. que pisqu-éa época donde COMPL 3.MA.PL= piscar-IMPF DEF.MA.SG maíz DEF.FEM.SG al =tuta piova. era na 3.MA.SG= ser.IMPF toda IDEF.FEM lluvia 'La época en que piscaban el maíz llovía mucho'

Los datos de (18a-c) muestran agramaticalidad por la presencia de *onde* como pronombre relativo de tiempo. No obstante, los datos de (17) y (18d-e), por el contrario, son aceptados como gramaticales. No parece haber una razón sintáctica que los diferencie entre sí, ya que la estructura de todos los datos es igual: [N_[+TEMP] [onde_[+TEMP] ...]_{CR}]_{FN}. Por otro lado, puede notarse que los núcleos en cuestión cuentan con diferencias semánticas específicas. Primeramente, tanto *di* 'día', *not* 'noche' y *doba* 'jueves' hacen referencia a periodos temporales cortos, mientras *meŝi* 'meses' y *época* 'época' se refieren a periodos mucho más largos, incluso para *época* que, aunque no hace referencia a un periodo específico, sí señala al menos que éste es de una duración considerable. Asimismo, el núcleo de (17) *tenp* 'tiempo' hace referencia a una entidad muy abstracta que puede tener una duración incluso infinita. Al menos en el dato de (17) se refiere a la duración de un periodo vacacional que puede ir de algunas semanas a varios meses. Estos datos muestran la posibilidad de que *onde* se realice como pronombre relativo temporal en construcciones relativas cuyo núcleo codifique un periodo de tiempo considerablemente largo, mientras que

en aquellas construcciones cuyo núcleo codifique periodos más cortos de tiempo, la presencia de *onde* resulta agramatical, tal como se muestra en el siguiente esquema.



Esquema 3. Gramaticalidad de la presencia del pronombre relativo onde como temporal con núcleos de periodos cortos y largos.

No obstante, ésta no es la única característica en la que se diferencian los datos gramaticales y agramaticales de (18). Además del tipo de núcleo, las CRs que contienen al pronombre onde muestran dos características distintas respecto al tipo de evento que codifican. En los datos agramaticales (18a-c), el evento dentro de la relativa es puntual; es decir, el hecho de conocer a alguien se da en un punto específico del tiempo al que el núcleo (di, not y doba) se refiere. En (18a) el evento la avón coñosesta 'la conocimos' se da en un punto específico del tiempo que codifica el núcleo dí 'día'. Es decir, el evento no se llevó a cabo durante todo el día, sino en un punto específico de ese día. Lo mismo sucede en (18b) y (18c). Por el contrario, en los datos gramaticales, el evento de la CR no se da en un punto específico del tiempo codificado por el núcleo. Por ejemplo, en (18d) el evento al avéa stat ladó '(él) estuvo ahí 'no se refiere a un punto específico del tiempo codificado por el núcleo meŝi 'meses', sino a todo el tiempo que ese periodo abarca. Lo mismo sucede con (17) y (18e). Entonces, una segunda hipótesis sugiere que el pronombre relativo onde puede codificar tiempo siempre y cuando el evento de la CRs no sea puntual²⁰. Para comprobar esta posibilidad, se construyeron algunas CRs cuyo evento no es puntual, sino que se lleva a cabo durante todo o gran parte del periodo al que su núcleo se refiere. Veamos los resultados.

²⁰Agradezco a Violeta Vázquez-Rojas por sus observaciones respecto a esta posibilidad durante mi ponencia 'Pronombres relativos en el véneto de Chipilo' en el XI Coloquio de Lingüística de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en abril de 2016 y en asesorías posteriores.

(19)

- a. *Al <u>dí</u> [*onde que av-ón stat lá a dugar*] *al*=

 DEF.MA.SG día donde COMPL AUX.PDO-1.PL PROG.PTP allá a jugar 3.MA.SG= *á piov-est*.

 AUX.PDO llover-PTP

 Lec. esp.: 'El día donde estuvimos jugando llovió'
- setimana [onde a laorar que av-ón stat DEF.FEM.SG semana donde COMPL AUX.PDO-1.PL PROG.PTP a trabajar en Puebla] av-ón coños-est a=la Laura. Puebla AUX.PDO-1.PL conocer-PTP ACU= DEF.FEM.SG Laura Lec. esp.: 'La semana donde estuvimos trabajando en Puebla conocimos a Laura'
- c. *Cuel-a <u>not</u> lá [*onde que av-ón stat a balar* DIST-FEM.SG noche allá donde COMPL AUX.PDO-1.PL PROG.PTP a bailar *ó fin pers le scarpe*.

 AUX.PDO.1.SG hasta perder.PTP DEF.FEM.PL= zapatos

 Lec. esp.: 'Esa noche donde estuvimos bailando hasta perdí los zapatos'
- d. *Cuel doba lá [onde que i=fa stat jueves allá donde COMPL 3.MA.PL= AUX.PDO PROG.PTP como a mañar lasaña] i= á mal-á. mat se=a comer lasaña AUX.PDO enfermarse-PTP loco 3.MA.PL=se= Lec. esp.: 'Ese jueves donde estuvieron comiendo lasaña como locos se enfermaron'
- e. *la <u>ora</u> [*onde que no se*= *laor-a*]

 DEF.FEM.SG hora donde COMPL NEG se= trabajar-PTE

 Lec. esp.: 'La hora donde no se trabaja'
- f. *Al <u>ano</u> [onde que av-ón vivest co la nona] DEF.MA.SG año donde COMPL AUX.PDO-1.SG vivir-PTP con DEF.FEM.SG abuela $al = se = \acute{a}$ fení. DEF.MA.SG= se= AUX.PDO-IMPF terminar.PTP Lec. esp.: 'El año que vivimos con la abuela se terminó'

Todos los datos mostrados en (19) cuentan con CRs de tiempo introducidas por el pronombre relativo *onde*. El evento que se presenta dentro de la CR no es puntual, es decir, se lleva a cabo durante todo el periodo de tiempo que codifica el núcleo o al menos gran parte de él. Por ejemplo, en (19b) el evento *avón stat a laorar a Puebla* 'estuvimos trabajando en Puebla' no se lleva a cabo en un punto específico del tiempo que codifica el núcleo *setimana* 'semana', sino durante todo el periodo. Todos los datos de (19) comparten esta característica y son agramaticales. No obstante, esto no confirma la hipótesis mostrada en el Esquema 3

respecto a que *onde* sólo aparece en construcciones relativas temporales cuyo núcleo codifica un periodo de tiempo considerablemente largo, pues como se aprecia el dato de (19f) se diferencia de los demás en que presenta un núcleo que codifica un periodo de tiempo considerablemente largo: *ano* 'año'. Aunque éste periodo es más largo que el codificado por *meŝi* 'meses' en (18d), resulta agramatical.

Lo que diferencia a los núcleos que aceptan *onde* como pronombre relativo de tiempo (*tenp, meŝi y época*) del resto de los núcleos atestiguados (*dí, doba, setimana, not, ora y ano*) parece ser en realidad su naturaleza como medidas de tiempo. Los núcleos que aceptan *onde* codifican periodos de tiempo indeterminados, mientras los que no lo aceptan, codifican periodos determinados. Es por eso que *ano* 'año' no acepta *onde* pues, aunque codifica un periodo de tiempo largo, es un periodo bien delimitado, mientras *meŝi*, por ejemplo, aunque también es largo, es un periodo no delimitado (pueden ser dos, tres, cuatro, cinco o más meses). Lo mismo sucede con *época y tenp*. Algo similar ocurre con el pronombre relativo *cuande*, el cual analizo un poco más abajo.

Como se puede observar, la naturaleza de *onde* como pronombre relativo de tiempo es muy compleja. Aunque mostré evidencia que apunta hacia la hipótesis de que *onde* sólo es aceptado por núcleos que codifican periodos de tiempo no delimitados, los datos mostrados aquí son muy pocos y considero que para esclarecer la naturaleza de este pronombre hace falta una investigación más profunda, por lo que por el momento me inclino a postular las tres hipótesis ya mencionadas: 1) *onde* es aceptado como pronombre relativo temporal sólo en construcciones relativas cuyo núcleo codifica un periodo de tiempo considerablemente largo; 2) *onde* es aceptado como pronombre relativo temporal sólo en CRs que muestran un evento no puntual con respecto al periodo de tiempo que codifica su núcleo; y 3) *onde* es aceptado como pronombre relativo temporal sólo en construcciones relativas cuyo núcleo codifica un periodo de tiempo no delimitado.

Entonces, en resumen, la palabra interrogativa *onde*, que cuestiona por locaciones, se manifiesta en chipileño también como pronombre relativo conservando el rasgo [+LOC] con el que guarda concordancia con el núcleo de la construcción relativa. Se encuentra tanto en relativas libres como en relativas de núcleo explícito. Además, es posible que *onde* codifique también temporalidad, por lo que puede encontrarse en construcciones relativas con núcleos que hagan referencia a periodos de tiempo. No obstante, esta posibilidad se encuentra

restringida aparentemente por rasgos semánticos los cuales no se han podido determinar con precisión. Es posible que el fenómeno de *pied-piping* se manifieste cuando este pronombre codifica una locación no prototípica, por lo que requiere de una preposición que codifique dicha locación, la cual es arrastrada al inicio de la cláusula junto al pronombre.

3.2.1.3 El pronombre relativo cuande

La palabra interrogativa *cuande* 'cuándo' que cuestiona por temporalidad, se encuentra en chipileño como pronombre relativo conservando el rasgo [+TEMP] con el que guarda concordancia con el núcleo de la construcción relativa. En (20a) se presenta como interrogativo en su posición canónica inmediatamente después del complejo verbal, mientras en (20b) se manifiesta como pronombre relativo introduciendo una CR libre la cual funge como adjunto temporal del verbo *scuminâia* 'comienza'. Asimismo, en (20c) aparece como pronombre relativo e introduce una CR libre que funciona como adjunto temporal del verbo *á vist* 'vio'.

(20)

- a. [¿Son=e ndat-i]cv **cuánde** a la montaña? AUX.PDO.1=1 ir.PTP-MA.PL cuándo a DEF.FEM.SG montaña '¿Cuándo fuimos a la montaña?
- St-a b. storia сиа la=scumin2i-a [cuande PROX-FEM.SG historia aquí 3.FEM.SG= cuando comenzar-PTE mal-á á la=Pierineta.] que se=COMPL se= AUX.PDO enfermar-PTP DEF.FEM.SG= Pierineta 'Esta historia empieza cuando se enfermó Pierineta' {Bodas:44}
- [Cuande que se= desmisi-á] al cuando COMPL 3.MA.PL= AUX.PDO despertar-PTP DEF.MA.SG se= toŝatel á vist que no guen= era pi muchacho 3.MA.SG= AUX.PDO ver.PTP COMPL NEG EXP= ser.IMPF más also rosp entro ente l frasco. DEF.MA.SG 3.POS sapo dentro en frasco

^{&#}x27;Cuando se despertaron, el muchacho vio que ya no estaba su sapo en el frasco' {Rana2:005}

Como se observa en (20), *cuande* se encuentra como pronombre relativo temporal en CRs libres, pero, al igual que en el caso de *qui*, su presencia en CRs con núcleo explícito se encuentra restringida. En algunas narraciones se localizó inmediatamente después de algunos nominales, por lo que se consideró la posibilidad de que éstos fueran sus núcleos. Un par de ejemplos como ésos se muestran en (21).

(21)

- a. La=pár vero n ton-tón de mayo, [cuande que 3.FEM.SG= parecer.PTE muy IDEF tormenta de mayo cuando COMPL piova la= la fá grum de strépito.] lluvia 3.FEM.SG hacer.PTE IDEF montón de estrépito DEF.FEM.SG 'Se parece mucho a una tormenta de mayo, cuando la lluvia hace mucho estrépito' {Xóchitl:72}
- St-a Vecha anca. fa i=Re, la=b. ñen PROX-FEM.SG vieja también como DEF.MA.PL= rey 3.FEM.SG= venir.PTE *zincue de yenaro, intorno* i= dí [cuande que 3.MA.SG= cinco de enero alrededor DEF.MA.PL= día cuando COMPL dódeŝe dí pi la *Epifanía se= fenís* i sacri epifanía se= terminar.PTE DEF.MA.PL doce día más sagrados DEF.FEM.SG máyiqui de l ano.] mágicos de DEF año y

'Esta vieja también, como los Reyes, viene el cinco de enero, alrededor de los días en que, con la Epifanía, se terminan los doce días más sagrados y mágicos del año' {Befanas:65}

El dato en (21a) muestra una cláusula relativa temporal introducida por *cuande* posicionada inmediatamente después de un nominal con rasgos temporales: *mayo* 'mayo'. No obstante, al menos en este ejemplo, la relación entre la CR y dicho nominal es cuestionable puesto que existe la posibilidad de que se trate de una CR no-restrictiva. Este tipo de relativa no restringe la referencia del núcleo nominal de la construcción relativa, sino que proporciona un atributo a dicho núcleo, puesto que, al menos en el discurso, su referente ya se encuentra restringido, así que no hace falta destacarlo entre un conjunto posible de referentes. En chipileño, como en español, estas cláusulas son señaladas por dos pausas, una al comienzo de la CR y otro al final. El dato en (21a) fue extraído de una narración escrita,

por lo que dichas pausas no pueden ser distinguidas. No obstante, el autor señala con una coma (,) el inicio de la CR, lo que sugiere que dicha pausa existe en la oralidad.

Además, *mayo* se trata de un nombre propio. Cuando una CR está pospuesta a un nominal de esta naturaleza suele tratarse de una relativa no-restrictiva debido a que las entidades referidas con nombres propios ya están restringidas en el discurso, es decir, se refieren a una entidad en particular ya convenida por los hablantes, por lo que no hace falta restringirla entre una posible gama de referentes, así que la CR sólo le proporciona algún atributo. Lo mismo sucede con los días de la semana, que se presentan como nombres propios. Incluso se rigen bajo las mismas reglas sintácticas que los nombres de personas. En § 1.3.2 señalé que los nombres propios femeninos no pueden aparecer de forma escueta y necesitan algún elemento que los determine, regularmente un artículo definido, aunque también pueden ser demostrativos. Lo mismo sucede con los días de la semana. Por ejemplo, el único que muestra el rasgo [+FEM] es *doménega* 'domingo', por lo que tiende a aparecer determinado por el artículo *la: la doménega*. Mientras tanto, otros días de la semana, como *doba* 'jueves' o *sabo* 'sábado' aparecen sin ningún determinante.

Por otro lado, en (21b) encontramos una CR temporal con características similares a (21a). El nominal dí 'día(s)', con rasgos de temporalidad, parece fungir como el núcleo de la construcción relativa, pues inmediatamente después se posiciona la CR introducida por cuande. A diferencia de (21a), donde la pausa que requiere una CR restrictiva parece estar marcada con una coma, en (21b) no existe ningún elemento gráfico que la señale. Debido a ello, se elicitaron los siguientes datos para comprobar la posibilidad de que dí se manifieste como núcleo de una construcción relativa de tiempo que presenta el pronombre relativo cuande.

(22)

a. *Al <u>di</u> [cuande que la= av-ón DEF.MA.SG día cuando COMPL 3.FEM.SG.ACU AUX.PDO.1.PL $co\~nos-est-a$]_{CR} \acutea piov-est. conocer-PTP-FEM.SG AUX.PDO llover-PTP Lec. esp.: 'El día en que la conocimos llovió'

Al [cuande b. di que la=av-ón día cuando DEF.MA.SG COMPL 3.FEM.SG.ACU= AUX.PDO.1.PL coños-est-a]_{CR} piov-est. á conocer-PTP-FEM.SG AUX.PDO llover-PTP 'Ese día, cuando la conocimos, llovió'

El dato en (22a) se elicitó sin pausas y el resultado fue agramatical, mientras en (22b) el mismo dato, pero ahora con pausas tanto al comienzo como al final de la CR (marcadas con comas en el ejemplo), fue aceptado como gramatical. Al menos hasta este punto, se puede afirmar que el nominal dí 'día' no puede ser núcleo de una construcción relativa restrictiva donde la CR sea introducida por el pronombre *cuande*, por la agramaticalidad que se muestra en (22a). Sin embargo, sí es posible encontrar CRs no-restrictivas que cuenten con estas características como se observa en el ejemplo de (22b). No obstante, los datos de (22a) y (21b) muestran una diferencia importante. Aunque ambos cuentan con la palabra di como núcleo, en el caso de (22a) está determinada por el artículo al, por lo que se trata de un singular; mientras en (21b) dí presenta el artículo i, que corresponde a plural. Entonces, estrictamente, no se trata del mismo núcleo, por lo que aún no se puede descartar la posibilidad de que el dato en (21b) sea una CR restrictiva.

Antes de continuar con el problema de di, se construyeron algunos datos (similares a los construidos para comprobar el rasgo [+TEMP] del pronombre relativo onde) con el fin de dilucidar la posible manifestación de cuande en CRs con núcleo explícito. A continuación se presentan dichos datos donde cuande aparece en distintas cláusulas relativas con distintos núcleos temporales.

(23)

a. * $\underline{\text{Doba}}$ [cuande que te= \acute{o} co $\~{n}$ os-est] jueves cuando COMPL 2.SG.ACU= AUX.PDO.1.SG conocer-PTP.MA.SG $l=\acute{a}$ piov-est. 3= AUX.PDO llover-PTP

Lec. esp.: 'El jueves cuando te conocí llovió'

- b. *Al ano [cuande que ndat son a Italia] é cuando COMPL AUX.PDO.1 ir.PTP.MA.SG a Italia AUX.PDO DEF.MA.SG año fradel pi cheo. nas-est me nacer-PTP POS.1.SG hermano más pequeño Lec. esp.: 'El año que fui a Italia nació mi hermano más pequeño.
- c. La <u>doménega</u> [cuande que no son ndat-i a DEF.FEM.SG= domingo cuando COMPL NEG AUX.PDO.1 ir.PTP-MA.PL a la cheŝa] é mort al nostr-o gat. DEF.FEM.SG iglesia AUX.PDO morir.PTP.MA.SG DEF.MA.SG POS.1.PL-MA.SG gato 'El domingo que no fuimos a la iglesia se murió nuestro gato'
- al =meŝi [cuande av-éa e. stat DEF.MA.PL meses cuando COMPL 3.MA.SG= AUX.PDO-IMPF ser.PTP al=á źис ladó] mañ-á oñi di. allá.abajo 3.MA.SG= AUX.PDO comer-PTP calabaza cada día 'Los meses que había estado ahí, comió calabazas todos los días'
- f. La= <u>época</u> [cuande que i= pisqu-éa al máis]
 DEF.FEM.SG= época cuando COMPL 3.MA.PL= piscar-IMPF DEF.MA.SG maíz

 al= era tuta na piova.
 3.MA.SG= ser.IMPF toda IDEF.FEM lluvia

 'La época en que piscaban el maíz llovía mucho'
- g. Le= vacasiones al= e an tenp tenp

'Las vacaciones son un tiempo en que no se trabaja'

En (23) se muestran algunos datos en los que es posible encontrar CRs temporales de núcleo explícito con el pronombre relativo *cuande* y otras en las que su presencia provoca agramaticalidad. Según los datos mostrados en (22) y (23a-b), los núcleos *dí* 'día' (en singular), *doba* 'jueves' y *ano* 'año' no aceptan CRs introducidas por *cuande*; mientras *doménega* 'domingo', *not* 'noche', *meŝi* 'meses', *época* 'época' y *tenp* 'tiempo' sí lo permiten (23c-g). Primeramente, voy a descartar los resultados de los núcleos que se refieren

a días de la semana por su carácter de nombres propios, ya que es muy posible que las CRs aceptadas para dichos nominales sean no-restrictivas.

Entonces, los núcleos que hasta el momento no aceptan cuande como pronombre relativo son dí (en singular) y ano; mientras los que sí lo aceptan son not, meŝi, época, tenp, v posiblemente dí (en plural). Lo que estos datos demuestran es que, a diferencia del pronombre *onde*, no se puede postular como hipótesis que *cuande* funciona como relativo de tiempo con núcleos que codifiquen periodos temporales largos pues uno de los núcleos que producen agramaticalidad codifica un periodo largo: ano. Del mismo modo, los núcleos que sí aceptan *cuande* codifican tanto periodos cortos (*not*, *dí* (plural)) como largos o abstractos (meŝi, época, tenp). Tampoco parece haber una distinción sintáctica entre ellos ya que su estructura es igual: [N_[+TEMP] [cuande_[+TEMP] ...]_{CR}]_{FN}. No obstante, parece que la hipótesis que sugerí para *onde* en la que los núcleos que codifican periodos de tiempo indeterminados son los que permiten su presencia en CRs de tiempo también puede aplicarse para cuande. Esta posibilidad resalta con el comportamiento de dí cuando se manifiesta como singular o plural. En (21b) se muestra un dato de dí [+PL] como el núcleo de una CR. No obstante, al ser un dato escrito me es difícil determinar si se trata de una relativa restrictiva o no, por lo que se elicitó otro dato oralmente en el que no se presentan las pausas características de las relativas no-restrictivas, el cual se presenta a continuación.

(24) I <u>di</u> [*cuande que mañ-one co i noni*] *no* DEF.MA.PL día cuando COMPL comer-SUBJ.1.PL con DEF.MA.PL abuelos NEG *guen= sará pizza*.

EXP= ser.FUT pizza

'(lit) Los dias cuando comamos con los abuelos no habrá pizza'

Como se puede notar en (24), di [+PL] puede aparecer como núcleo de una CR restrictiva que manifiesta el pronombre cuande sin problemas de gramaticalidad. Lo que distingue al di de (22a) con el di de (21b) y (24) es el rasgo de pluralidad; pero no parece ser precisamente la pluralidad lo que lo vuelve aceptable, sino el cambio que esto provoca en la codificación del periodo temporal. Mientras di [+SG] codifica un periodo de tiempo delimitado, di [+PL] codifica un tiempo indeterminado (pueden ser dos, tres, diez o mil días). Comparte esta característica con otros núcleos temporales que aceptan cuande, como tenp,

meŝi y *época*. No obstante, destaca la gramaticalidad que arroja el núcleo *not* 'noche' el cual no cuenta con este rasgo.

Considero que los datos presentados no son suficientes para aventurar una explicación, por lo que por el momento sólo propongo la misma hipótesis que se postuló para el pronombre *onde*: *cuande* sólo es aceptado como pronombre relativo temporal en CRs de núcleo explícito cuando éste codifica un periodo de tiempo indeterminado. Hace falta hacer una investigación más profunda para descartar o comprobar esta hipótesis, ya que la aceptación que aparentemente hace *not* de este pronombre puede ser un contraargumento, aunque, por otro lado, lo que sucede con el nominal *dí* parece ser una prueba muy contundente.

Ahora bien, hay un hecho importante respecto al uso de *cuande* en contraste con el uso de *onde* como relativo temporal. Estos dos pronombres no parecen mostrar características por las que se prefiera el uso de uno u otro en CRs de tiempo, pues ambos se encontraron en construcciones relativas idénticas, tal como se pudo apreciar en algunos de los ejemplos aquí mostrados. A continuación los repito para mostrar el contraste con mayor facilidad.

(25)

- a. an <u>tenp</u> [*onde que no se= laor-a*] IDEF.MA tiempo donde COMPL NEG se= trabajar-PTE 'Un tiempo donde no se trabaja'
- b. i <u>meŝi</u> [*onde* que al= av-éa stat...]

 DEF.MA.PL meses donde COMPL 3.MA.SG= AUX.PDO-IMPF ser.PTP

 'Los meses que había estado...'
- c. la <u>época</u> [*onde que i*= *pisqu-éa al máis*]

 DEF.FEM.SG época donde COMPL 3.MA.PL= piscar-IMPF DEF.MA.SG maíz

 'La época en que piscaban el maíz'

(26)

- a. an <u>tenp</u> [cuande que no se= laor-a] IDEF.MA tiempo cuando COMPL NEG se= trabajar-PTE 'Un tiempo en que no se trabaja'
- b. i <u>meŝi</u> [*cuande que al*= *av-éa stat...*]

 DEF.MA.PL meses cuando COMPL 3.MA.SG= AUX.PDO-IMPF ser.PTP

 'Los meses que había estado...'

c. la= <u>época</u> [cuande que i= pisqu-éa al máis]
DEF.FEM.SG= época cuando COMPL 3.MA.PL= piscar-IMPF DEF.MA.SG maíz
'La época en que piscaban el maíz'

En (25) se muestran tres construcciones relativas temporales con tres núcleos distintos, todos ellos codificando un periodo de tiempo indeterminado: *tenp* 'tiempo', *meŝi* 'meses' y *época* 'época'. Las tres CRs son introducidas por el pronombre *onde* sin mostrar agramaticalidad. En (26) se muestran las mismas construcciones relativas, pero con el pronombre *cuande*, siendo igualmente gramaticales. Desconozco si existe alguna distinción semántica particular entre estas construcciones, pues durante el trabajo de campo no se distinguió ninguna diferencia por parte de los hablantes.

En resumen, la palabra interrogativa *cuande* que cuestiona por temporalidad se presenta como pronombre relativo de tiempo conservando el rasgo [+TEMP]. Se manifiesta en CRs libres y en CRs de núcleo explícito, aunque en éstas últimas con restricciones que no han podido ser explicadas a fondo en los datos obtenidos para esta investigación.

3.2.1.4 El pronombre relativo come

Existe un último pronombre interrogativo que se presenta como relativo, se trata de *come* el cual interroga por manera y ha conservado dicha categoría como rasgo de concordancia con el núcleo de la construcción relativa. En (27a) lo encontramos en su función interrogativa (segunda posición de la cláusula luego del complejo verbal). En (27b) ya aparece como pronombre relativo introduciendo la CR inmediatamente después del núcleo *maniera* con el cual guarda concordancia en la categoría [+MAN]. En (27c) el núcleo está ausente por lo que se trata de una CR libre introducida por *come*, la cual funge como adjunto de manera del verbo *avéa dat* 'había dado'.

(27)

a. $[\cite{come}]_{CV}$ **come** al ronpecabesas? 3.MA.SG.ACU= armar-1.PL.PTE=1 cómo DEF.MA.SG rompecabezas ' \cite{como} cómo armamos el rompecabezas?

- La b. maniera_i $[come_i]$ que tu=*vard-a*]_{CR} me=mirar-PTE DEF.FEM.SG manera como COMPL 2.sg = 1.sg.acu =la=da ríder. me=fá 3.FEM.SG= 1.SG.ACU= hacer.PTE de reír 'La manera como me miras me hace reír'
- de Toni al= So gue= av-éa dat la 3.POS padre de Toni 3.MA.SG= 3.DAT= AUX.PDO-IMPF dar.PTP DEF.FEM.SG diŝéa.]_{CR} so part [come que COMPL 3.MA.PL= 3.POS parte como decir.IMPF 'El padre de Tonio le había dado su parte como ellos decían' {Bodas:51}

Como vemos en (27b-c), *come* se manifiesta tanto en CRs libres como con núcleo explícito sin ninguna restricción. Ningún otro de los pronombres interrogativos del chipileño se identificó como pronombre relativo en los datos obtenidos para esta tesis. No obstante, se identificó un relativo más con la forma de un demostrativo el cual se explica a detalle en el próximo subapartado.

3.2.1.5 El pronombre relativo cuel

En §1.3.3 se expusieron cuáles son y cómo se comportan los demostrativos en chipileño. Existe uno distal (*cuel*) y uno proximal (*cuesto*) los cuales concuerdan en género y número con el nominal al que determinan; además, el proximal puede tener dos formas: una reducida (*sto*) y una no-reducida (*cuesto*) sin diferencias semánticas aparentes. De estos dos demostrativos, sólo se comprobó la existencia del distal *cuel* como pronombre relativo, mientras que el proximal *cuesto*, a pesar de que en algunos datos se encontró en posiciones que podrían sugerir que también es un relativo, no se consideró como tal. En el presente subapartado se analiza la naturaleza del elemento *cuel* como pronombre relativo, mientras el análisis de *cuesto* se presenta en § 3.2.1.6.

Como se esquematizó más arriba en (2), los pronombres relativos en chipileño ocupan una posición específica dentro de la CR, ésta es al inicio de la cláusula o, cuando se trata de relativas de oblicuo, inmediatamente después de la preposición que las rige, la cual ocupa la primera posición. El distal *cuel* se encontró en algunas relativas ocupando aparentemente dicho lugar. A continuación, muestro un par de ellas.

- Alarquitecto ʻá que led-éa al =a. cuel que arquitecto DEF.MAS.SG DIST.MA.SG COMPL allá que leer-IMPF 3.MAS.SG= á domand-á serbesa. me=na 1.SG.DAT= AUX.PDO pedir-PTP IDEF.FEM cerveza (lit.) 'El arquitecto aquel que estaba leyendo me pidió una cerveza'
- b. *I* <u>can</u> **cue-i** que 'a qu' i= bañ-éa i=
 DEF.MA.PL perro DIST-MA.PL COMPL ahí que 3.MA.PL bañar-IMPF 3.MA.PL=
 á mord-est a= na toŝeta.
 AUX.PDO morder-PTP ACU.ANIM= IDEF.FEM niña
 (lit.) 'Los perros aquellos que bañaban mordieron a una niña'

En los datos mostrados en (28) es difícil determinar dónde inicia la cláusula relativa, pues existen dos posibles análisis. En (28a) tenemos el núcleo de la construcción relativa *arquitecto* 'arquitecto' e inmediatamente después el distal *cuel*, el cual concuerda con el núcleo en género [masculino] y número [singular], seguido por el complementante *que*. En (28b) el núcleo de la construcción relativa es *can* 'perros²¹'; siguiéndole se encuentra el distal *cuei* con el que guarda concordancia de género [masculino] y número [plural]; y, por último, se manifiesta el complementante *que*.

Un primer análisis sugiere que los datos mostrados en (28) concuerdan con el esquema propuesto en (2), en donde *cuel* funge como pronombre relativo, guardando concordancia en género y número con el núcleo de la construcción relativa. No obstante, también podría considerarse un análisis distinto en el que el demostrativo distal no se encuentra dentro de la CR, sino que es parte de la FN que contiene al núcleo de la construcción relativa al cual está modificando, por lo que la CR no presenta la estrategia de pronombre relativo sino la de hueco: [N DIST [COMPL ... __ ...]CR]FN. Esta posibilidad se consideró al encontrar CRs que no muestran un núcleo explícito, pero que son introducidas por el demostrativo distal. Un par de ellas se muestran a continuación.

²¹ Aunque la forma *can* no tiene variación morfológica de número, en este ejemplo particular se sabe que se trata de un plural pues está determinado por el artículo *i* que corresponde a [masculino] [plural].

(29)

- lá iA=tuinpar-á pulito cuel i=que AUX.PDO=2.SG aprender-PTP bien DIST.MA.SG COMPL 3.MA.PL ser.PTE que i= te=inseñ-a inte l to laoro? que 3.MA.PL 2.DAT= enseñar-PTE en **DEF** 2.POS trabajo (lit.) '¿Has aprendido bien aquel que te están enseñando en el trabajo?' {Xóchitl:76}
- b. *Cuel-a que l*= *av-éa do ale se*= *á vend-ést*DIST-FEM.SG COMPL 3= AUX.PDO-IMPF dos alas se= AUX.PDO vender-PTP
 (lit.) 'Aquella (gallina) que tenía dos alas se vendió'

En (29) tenemos dos CRs sin núcleo introducidas por el demostrativo distal. Si se considera a *cuel* como pronombre relativo, ambas coinciden con el esquema mostrado en (2), siendo CRs libres. No obstante, existen otros dos análisis posibles. En uno, el distal está fungiendo como el núcleo de la construcción relativa y la CR no manifiesta la estrategia de pronombre relativo sino la de hueco, como se muestra en este esquema: [DIST [COMPL ... __ ...]_{CR}]_{FN}. En un segundo análisis, el distal se encuentra determinando a un nominal ausente el cual funge como núcleo de la construcción relativa y la CR manifiesta la estrategia de hueco: [DIST Ø [COMPL __ ...]_{CR}]_{FN}.

Es difícil determinar la naturaleza de *cuel* en este tipo de relativas. En § 1.3.3 se dijo que los demostrativos en chipileño siempre preceden al nominal que determinan y después de éste es posible realizar un adverbio de lugar que coincida con la deixis expresada en el demostrativo (*cua* 'aquí' o *lá* 'allá'): [DEM N (ADV.LOC)]_{FN}. No obstante, la presencia de demostrativos posnominales se ha atestiguado en otras lenguas romances, como en español, por ejemplo, *el perro aquel que nos persiguió*. Sin embargo, en los datos de mi muestra este tipo de estructuras nunca se presenta (salvo cuando son seguidas por una CR), así que se elicitaron algunos datos construidos con el fin de determinar si son o no posibles en chipileño.

(30)

- a. %*é ñist grant* [*al árbero cuel*]_{FN}
 AUX.PDO venir.PTP grande DEF.MA.SG árbol DIST.MA.SG
 'Creció el árbol aquel'
- b. %me= \acute{a} dat i soldi [al om $cuel]_{FN}$ 1.SG.DAT= AUX.PDO dar.PTP DEF.MA.PL dinero DEF.MA.SG hombre DIST.MA.SG 'Me dio el dinero el hombre aquel'

c. %*te*= domand-á á serbesa [la]na 2.SG.DAT = AUX.PDOpedir-PTP IDEF.FEM cerveza **DEF.FEM.SG** cuel-a]_{FN} *îémena* mujer **DIST-FEM.SG** 'Te pidió una cerveza la mujer aquella'

En (30) presento tres cláusulas que manifiestan FNs como sujetos con la estructura ART N DEM.DIST. Como se señala, la gramaticalidad de estos datos es dudosa, pues los resultados de la elicitación fueron irregulares. No todos los informantes las aceptaron, y los que sí mencionaban que "les sonaba raro". Por el momento es difícil determinar si estas estructuras existen o no en chipileño, por lo que con lo mostrado hasta aquí no es posible sostener la tesis de que *cuel* se manifiesta como pronombre relativo en los datos de (28) y (29). No obstante, existen dos argumentos para refutar estos posibles análisis y comprobar que el demostrativo distal está manifestándose como pronombre relativo.

Primeramente, el distal se encontró en CRs de objeto directo e indirecto, en las que el verbo subordinado exige el clítico de acusativo animado a=y la preposición a, respectivamente. En una CR de cualquiera de estas dos clases, estas marcas se posicionan antes del objeto correspondiente, el cual se realiza como pronombre relativo, lo que significa que las marcas tienen que introducir la cláusula e inmediatamente después debe manifestarse el pronombre relativo, como se muestra en (31).

(31)

- Al cuel can [a=qu' i=bañ-ál a. á DEF.MA.SG= perro ACU= COMPL 3.MA.PL AUX.PDO bañar-PTP PREL.MA.SG 1= mord-est toŝeta na 3.SG= AUX.PDO morder-PTP IDEF.FEM niña 'El perro al que bañaron mordió a una niña'
- A1 b. acuel dat om que gue= hombre a PREL.MA.SG COMPL 3.MA.PL= 3.DAT= AUX.PDO dar.PTP DEF.MA.SG al=besiga] scomin²i-á na a cantar IDEF.FEM globo 3.MA.SG=AUX.PDO comenzar-PTP a cantar 'El hombre al que le dieron un globo comenzó a cantar'

En (31a) encontramos una CR de objeto directo, el cual es de carácter animado por lo que el verbo exige el clítico de acusativo a=. En el ejemplo vemos cómo este clítico se manifiesta entre el núcleo nominal y el demostrativo distal cuel. Esto demuestra que cuel está funcionando como el objeto directo del verbo subordinado \acute{a} $ba\~{n}\acute{a}$ 'ba\~{n}aron' y no como modificador del núcleo de la construcción relativa can 'perro', por lo que se trata de un pronombre relativo. De igual forma, en (31b) encontramos una CR de objeto indirecto, el cual requiere la preposición a. En el dato, esta preposición aparece entre el distal cuel y el núcleo de la construcción relativa om 'hombre', por lo que es evidente que el demostrativo está fungiendo como el objeto indirecto del verbo subordinado \acute{a} dat 'dio' y no como modificador de om, así que se trata de un pronombre relativo. Lo mismo sucede en CRs libres tanto de objeto directo e indirecto, las cuales son introducidas por las marcas homófonas a, inmediatamente después de las cuales se posiciona cuel.

(32)

- a. [A = cue-i que Pedro no l = cat-e] i = gan-a. ACU= PREL-MA.PL COMPL Pedro NEG 3 = encontrar-SUBJ 3.MA.PL = ganar-PTE 'A los que Pedro no encuentre ganan'
- Ma [a]*ñisuna gra*zia] b. cuel gue= á fat que noPREL.MA.SG COMPL NEG 3.DAT= AUX.PDO hacer.PTP ninguna gracia pero a al =é stat a Vitorino. Vitorino 3.MA.SG=AUX.PDO ser.PTP 'Pero al que no le hizo ninguna gracia fue a Vitorino' {Bodas:47}

En (32a) encontramos una CR libre de objeto directo, el cual refiere a una entidad animada²² así que necesita estar marcado por el clítico a=, que introduce la cláusula y se posiciona inmediatamente antes de cuel, por lo que se puede deducir que el demostrativo está funcionado como el objeto directo del verbo subordinado y, por lo tanto, es un pronombre relativo. En (32b) pasa algo similar, pero esta vez en una CR de objeto indirecto, el cual requiere la preposición a. De igual forma, a se encuentra introduciendo la cláusula y cuel se

²² Se sabe que es una entidad animada porque al elicitar este dato se le explicó al informante que Pedro jugaba con otros niños a los cuales tenía que encontrar, por lo que el referente de la construcción relativa corresponde a dichos niños.

posiciona inmediatamente después, lo que sugiere que está fungiendo como objeto indirecto del verbo subordinado y por lo tanto es un pronombre relativo.

El tercer y último argumento para considerar al demostrativo distal como pronombre relativo tiene que ver con CRs de oblicuo que presentan preposición. Como se esquematizó en (2), cuando el elemento relativizado se encuentra dentro de una FP, éste se mueve al inicio de la cláusula y arrastra consigo al núcleo prepositivo, el cual pasa a ocupar la primera posición, esto debido al ya mencionado fenómeno de *pied-piping*. A continuación presento algunas CRs de esta clase que manifiestan el demostrativo distal.

(33)

- a. *Ó* ol-est ndar fora par la porta [par cuel-a AUX.PDO.1.SG querer-PTP ir afuera por DEF.FEM.SG puerta por PREL-FEM.SG que son ndat entro.]

 COMPL AUX.PDO.1 ir.PTP.MA.SG dentro

 'Quise salir por la puerta por la que entré'
- b. al <u>posto</u> [*de cuel que son ndat fora*]

 DEF.MA.SG lugar de PREL.MA.SG COMPL AUX.PDO.1 ir.PTP.MA.SG afuera

 'El lugar del que salí'
- c. [Par cuel-a que son ndat entro] l= era de tola.
 por PREL.FEM.SG COMPL AUX.PDO.1 ir.PTP dentro 3= ser.IMPF de madera

 'Por la (puerta) que entré era de madera'
- d. [Co cue-i que lá que viv-e] no i= $\tilde{n}en$ no. con PREL-MA.PL COMPL allá que vivir-1.SG.PTE NEG 3.MA.PL= venir.PTE NEG 'Con los que vivo no vienen'

El dato en (33a) se trata de una CR de oblicuo con preposición. La FP que contiene al elemento relativizado cuenta con la preposición *par* 'por' como núcleo. Como podemos ver, *par* se presenta entre el núcleo de la construcción relativa *porta* 'puerta' y el demostrativo *cuela*. Dado que la preposición es el elemento que introduce la cláusula y *cuela* se encuentra inmediatamente después, se puede afirmar que el demostrativo se presenta dentro de la CR y, al estar regido por la preposición que la introduce, está representando al nominal relativizado. Todo ello confirma que se trata de un pronombre relativo. Lo mismo sucede en (33b), donde la preposición *de* 'de' introduce la CR e inmediatamente después se posiciona el demostrativo *cuel*, siendo regido por ella y representado al nominal relativizado.

Los datos en (33c-d) son CRs libres de oblicuo que presentan la misma estructura, pero sin un núcleo explícito. Son introducidas por las preposiciones *par* 'por' y *co* 'con', respectivamente, e inmediatamente después de ellas se encuentra el demostrativo distal el cual representa al elemento relativizado.

Con las pruebas mostradas más arriba y apoyadas con los ejemplos (31), (32) y (33), se puede afirmar que el demostrativo distal *cuel* se manifiesta como pronombre relativo y, por lo tanto, considero incorrectos el análisis donde *cuel* se trata de un demostrativo que modifica al núcleo de la construcción relativa como los análisis para CRs libres en que el demostrativo puede ser el núcleo por sí mismo o estar determinando a un nominal ausente. Aunque la hipótesis de que *cuel* en los casos de (28) y (29) puede tratarse de un demostrativo posnominal no es cien por ciento descartable, para considerar a *cuel* como un pronombre relativo me apoyo en la completa ausencia de una estructura como tal en mi muestra, además de los datos irregulares presentados en (30), así como en los datos de (31), (32) y (33) donde la naturaleza del distal como pronombre relativo es evidente. Entonces, con el fin de presentar un análisis unificado, propongo que el distal *cuel* funge como pronombre relativo en chipileño incluso en CRs como las mostradas en (28) y (29).

Ahora bien, como se pudo ver en los ejemplos mostrados, *cuel* puede variar de forma, esto se debe a que concuerda en género y número con el núcleo de la construcción relativa en la que se encuentra. A diferencia de *qui*, no distingue entre entidades humanas y no humanas, así como tampoco entre animadas y no animadas.

(34)

- a. La <u>caŝa</u> [*cuel-a que sí l*= *avéa finestre*] *i*=
 DEF.FEM.SG casa PREL-FEM.SG COMPL sí 3.SG= tener-IMPF ventanas 3.MA.PL= *l*= *á pint-ad-a de îeleste*.

 3.ACU= AUX.PDO pintar-PTP-FEM.SG de azul

 'La casa que sí tenía ventanas fue pintada de azul'
- b. *Piero al*= \(\alpha\) vend-est la= \(\frac{\text{galina}}{\text{galina}}\) [cuel-a que Piero 3.MA.SG= AUX.PDO vender-PTP DEF.FEM.SG= gallina PREL-FEM-SG COMPL cant-a.]

 cantar-PTE

^{&#}x27;Piero vendió la gallina que canta'

c. *Viv-e* co la <u>2émena</u> [cuel-a que 'á que led-éa.] vivir-1.SG-PTE con DEF.FEM.SG mujer PREL-FEM.SG COMPL allá que leer-IMPF 'Vivo con la mujer que estaba leyendo'

En (34) tenemos tres construcciones relativas con tres núcleos distintos. En (34a) el núcleo *caŝa* 'casa' es inanimado, en (34b) el núcleo *galina* 'gallina' es animado y en (34c) el núcleo *ĉémena* 'mujer' es humano. No obstante, el pronombre relativo no varía y concuerda con todos los núcleos en los rasgos [+FEM] y [+SG] manifestando el sufijo -a. No obstante, durante elicitación, se recuperó un dato donde el pronombre relativo *cuel* no guarda la concordancia de género y número esperada. Dicho dato se muestra a continuación:

(35)Le toŝe [cuel qu' gue= á dat muchachas PREL COMPL 3.MA.PL= 3.DAT= dar.PTP DEF.FEM.PL AUX.PDO domand-á *fior*] le=na flor 3.FEM.PL=AUX.PDO pedir-PTP IDEF.FEM cerveza 'Las muchachas a las que les dieron flores pidieron una cerveza'

En (35) tenemos una CR de objeto indirecto. El núcleo de la construcción *toŝe* 'muchachas' manifiesta los rasgos [+FEM] [+PL], por lo que se espera que la forma del pronombre relativo que introduce la CR que lo modifica sea *cuele*. No obstante, la forma que toma el pronombre relativo es *cuel*, la que corresponde a un elemento [masculino] [singular]. Como se mostró en § 1.3.5, el clítico de sujeto de tercera persona *al*= que corresponde a entidades masculinas y singulares, se ha ampliado en el sistema del chipileño como clítico de sujeto de tercera persona general sin distinguir género o número. El dato mostrado en (35) sugiere que el pronombre relativo *cuel* se encuentra en un proceso similar y su forma masculina singular se está ampliando como un pronombre relativo general sin distinguir género o número. Sin embargo, fue encontrado en un solo dato por lo que esta generalización no se puede afirmar. Por ello, se construyeron algunas oraciones donde *cuel* no guarda concordancia con el núcleo de la construcción relativa y se preguntó el ejemplo en (35) para garantizar su gramaticalidad. Los resultados fueron los siguientes:

(36)

a. *I <u>omi</u> [*cuel que* 'á *que i*= *led-éa*] *i*=

DEF.MA.PL= hombres PREL COMPL allá COMPL 3.MA.PL= leer-IMPF 3.MA.PL=

á pet-á dó.

AUX.PDO pegar-PTP abajo

Lec.esp.: 'Los hombres que estaban leyendo se cayeron'

b. *La [cuel qu' toŝa á dat DEF.FEM.SG muchacha PREL COMPL 3.MA.PL= 3.DAT= AUX.PDO dar.PTP *fior*] l=domand-á na serbesa. 3= AUX.PDO pedir-PTP IDEF.FEM cerveza Lec.esp: 'Las muchachas a las que les dieron flores pidieron una cerveza'

En (36a) tenemos el núcleo *omi* 'hombres' que manifiesta los rasgos [+MA] [+PL], modificado por una CR introducida por el pronombre relativo *cuel*, en lugar del correspondiente *cuei*. A su vez, en (36b), el núcleo *toŝa* manifiesta los rasgos [+FEM] [+SG], no obstante, la CR que lo modifica es introducida por el pronombre relativo *cuel*, en lugar del correspondiente *cuela*. Ambas construcciones son agramaticales. Asimismo, el dato de (35) fue reconocido como agramatical por otros hablantes. Entonces, se puede concluir que, a diferencia del clítico de sujeto *al*=, *cuel* no se encuentra en un proceso de generalización y por lo tanto sí guarda concordancia en género y número con el núcleo de la construcción relativa. Por ello, se puede considerar el dato de (35) como un error de habla.

Por otro lado, *cuel* no manifiesta variación de caso, pues puede presentarse en CRs de sujeto, objeto, oblicuo y genitivo sin cambiar de forma (con excepción de la concordancia de género y número que, como ya vimos, manifiesta con el núcleo de la construcción relativa).

(37)

I [cue-i a. omi que á cat-á i hombres PREL-MA.PL COMPL AUX.PDO encontrar-PTP DEF.MA.PL DEF.MA.PL soldi] no fiúi. tener.PTE hijos **SUJ** dinero NEG 3.MA.PL='Los hombres que encontraron el dinero no tienen hijos'

- b. I <u>toŝatéi</u> [*cue-i* que ó coños-est

 DEF.MA.PL muchachos PREL-MA.PL COMPL AUX.1.SG.PDO conocer-PTP

 st-a=matina] i= duga futbol.

 PROX-FEM.SG=mañana 3.MA.PL= jugar.PTE futbol OD

 'Los muchachos que conocí esta mañana juegan fútbol'
- c. I <u>can</u> [a cue-i qu' i= gue= á dat
 DEF.MA.PL perro a PREL-MA.PL COMPL 3.PL.MA= 3.DAT= AUX.PDO dar.PTP

 carne] i= á scominŝi-á a dormir.
 carne 3.MA.PL= AUX.PDO comenzar-PTP a dormir

 'Los perros a los que les dieron carne se pusieron a dormir'
- d. St-i <u>inventi</u> [de cue-i que se= parl-éa] i= é
 PROX-MA.PL inventos de PREL-MA.PL COMPL se= hablar-IMPF 3.MA.PL= ser.PTE
 tanti.
 muchos OBL
 - 'Estos inventos de los que se hablaba son muchos'
- mochile le= alumni [cue-i le e. que SO alumnos PREL-MA.PL COMPL DEF.FEM.PL 3.POS mochilas 3.FEM.PL= DEF.MA.PL sía i=futbol. sporque] no dug-a NEG 3.MA.PL= jugar-PTE futbol ser.SUBJ sucias **GEN** 'Los niños cuyas mochilas estén sucias no jugarán futbol'

En (37) se presentan cinco CRs donde el elemento relativizado cumple distintas funciones (desde sujeto hasta genitivo). Todos los núcleos son masculinos plurales por lo que el relativo muestra la forma *cuei* en todas las cláusulas, sin variar por caso. Dado que la distribución de *cuel* no tiene restricciones, puesto que se encuentra cumpliendo funciones diversas y puede manifestarse con cualquier clase de núcleo, se le cataloga en esta investigación como un pronombre relativo general.

Esta generalidad hizo que se planteara una pregunta importante. Como ya vimos, existen pronombres relativos determinados para oblicuos locativos, temporales y de manera: *onde, cuande y come*, respectivamente, los cuales no necesitan de una preposición o marca especial que indique de qué tipo específico de oblicuo se trata (con excepción del pronombre relativo *onde* cuando codifica locaciones no prototípicas). Esto me llevó a preguntarme si el pronombre relativo general *cuel* también puede manifestarse en este tipo de CRs sin ningún otro soporte que codifique la clase de oblicuo en el que se encuentra. Para resolverlo, se construyeron algunos datos artificiales mostrados a continuación:

(38)

- a. *Al posto [cuel que son nas-est] DEF.MA.SG lugar COMPL AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG PREL.MA.SG al =dalundi vero deсиа. lejos 3.MA.SG= ser.PTE muy de aquí Lec. esp.: 'El lugar en el que nací está muy lejos de aquí'
- b. *La <u>época</u> [*cuel-a que i*= *pisqu-éa al*DEF.FEM.SG época PREL-FEM.SG COMPL 3.MA.PL= piscar-IMPF DEF.MA.SG *máis*] *al*= *era tuta na piova*.

 maíz 3.MA.SG= ser.IMPF toda IDEF.FEM lluvia

 Lec. esp.: 'La época en que piscaban el maíz llovía mucho'
- c. *La maniera [cuel-a vard-a] que tu=me=DEF.FEM.SG mirar-PTE manera PREL-FEM.SG COMPL 2.SG= 1.SG.ACU=la=me=fá da ríder. 1.SG.ACU= hacer.PTE de reír 3.FEM.SG= Lec. esp.: 'La manera en que me miras me hace reír'

Como vemos en los datos de (38), la posibilidad de que el pronombre relativo *cuel* se encuentre en oblicuos locativos, temporales y de manera sin ningún otro elemento que especifique su función, es agramatical. En (38a) se muestra una CR locativa introducida por el pronombre relativo *cuel* el cual concuerda con el núcleo *posto* 'lugar' en género [masculino] y número [singular]. En (38b) encontramos una CR temporal introducida por el pronombre relativo *cuela* el cual concuerda en género [femenino] y número [singular] con el núcleo *época* 'época'. Por último, en (38c) tenemos una CR de manera introducida por *cuela* que concuerda en género [femenino] y número [singular] con el núcleo *maniera* 'manera'. Las tres construcciones son agramaticales. No obstante, estas mismas oraciones son posibles si el pronombre relativo es regido por una preposición, tal como se muestra en (39).

(39)

Al posto [inte/ente cuel que son nas-est] DEF.MA.SG lugar PREL.MA.SG COMPL AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG en al =dalundi devero сиа. 3.MA.SG= ser.PTE muy lejos de aquí 'El lugar en el que nací está muy lejos de aquí'

- b. La época [inte/ente cuel-a que i=pisqu-éa DEF.FEM.SG época PREL-FEM.SG COMPL 3.MA.PL= piscar-IMPF al =máis] al= piova. era tuta na DEF.MA.SG= maíz 3.MA.SG= ser.IMPF toda IDEF.FEM lluvia 'La época en la que piscaban el maíz llovía mucho'
- maniera [inte/ente/co c. que tu=me=DEF.FEM.SG manera /con PREL-FEM.SG COMPL 2.SG = 1.SG.ACU =*vard-a*] la=da ríder. me=fá mirar-PTE 3.FEM.SG= 1.SG.ACU= hacer.PTE de reír 'La manera en que me miras me hace reír'

Como se ve en (39), *cuel* puede encontrarse en oblicuos locativos, temporales y de manera siempre y cuando manifieste una preposición que lo rija. En (39a), la CR locativa es introducida por la preposición *inte/ente* 'en' la cual rige al pronombre relativo *cuel*. Lo mismo sucede en (39b), aunque en este caso se trata de una CR temporal. En (39c), en cambio, la preposición que introduce la CR de manera puede ser tanto *inte/ente* 'en' como *co* 'con', algunos hablantes prefieren una u otra, mientras otros prefieren ambas, sin ninguna distinción semántica. Los datos mostrados en (38) y (39) demuestran que, a diferencia de los pronombres relativos *onde*, *cuande* y *come*, *cuel* no puede manifestarse como pronombre relativo oblicuo sin ser regido por una preposición.

En resumen, el demostrativo distal *cuel* se presenta en chipileño también como pronombre relativo. Puede manifestarse tanto en CRs con núcleo explícito como en CRs libres sin ninguna restricción. Concuerda con el núcleo de la construcción relativa en las categorías de género y número sin distinguir entre entidades humanas, animadas o inanimadas. Siempre que se encuentra en la función de oblicuo, requiere de una preposición que lo rija, la cual es arrastrada consigo hasta la primera posición de la cláusula por el fenómeno de *pied-piping*. Dado que se encuentra en cualquier clase de CR y con cualquier clase de núcleo, se le etiqueta como pronombre relativo general.

3.2.1.6 La naturaleza de los elementos cuesto, co, ca y parqué

Hasta el momento, sólo los cinco elementos mencionados en los subapartados anteriores han sido identificados como pronombres relativos en chipileño: cuatro similares a palabras interrogativas (*qui*, *onde*, *cuande* y *come*) y uno similar a un demostrativo (*cuel*). No

obstante, durante la recolección de datos se identificaron tres elementos más que en su momento parecían estarse comportando como pronombres relativos; sin embargo, después de algunas pruebas, su naturaleza como relativos fue descartada. Estos tres elementos son *cuesto*, *co* y *ca*. A continuación se explica a detalle las razones por las que fueron descartados.

Primeramente, el demostrativo proximal *cuesto* fue encontrado en dos datos en una posición que podría sugerir que se trata de un pronombre relativo. Su naturaleza es puesta en duda por el número reducido de datos (sólo dos) y porque fueron producidos por un solo hablante. Dichos datos se muestran a continuación.

(40)

- mold-éa Le ʻa qu' le=i=a. vaque que vacas COMPL allá que 3.MA.PL= ordeñar-IMPF 3.FEM.PL= DEF.FEM.PL scarpadá a=cuest-o que pena riv-á. AUX.PDO patear-PTP ACU= PROX-MA.SG COMPL apenas llegar-PTP 'Las vacas que estaban ordeñando patearon a éste que acaba de llegar'
- b. Son ndat a víver co na toŝa e co la AUX.PDO.1 ir.PTP a vivir con IDEF.FEM chica y con DEF.FEM.SG al=é toŝa co cuest-a lá que viv-e que vero chica con PROX-FEM.SG COMPL allá que vivir-1.SG.PTE 3.MA.SG= ser.PTE muy ordenada ordenada

'Me fui a vivir con una chica y con la chica con esta que estoy viviendo es muy ordenada'

En (40a) *cuesto* se encuentra en los límites de una CR, pudiendo estar tanto dentro como fuera. De estar dentro, introduciría la cláusula en la primera posición, inmediatamente antes del complementante *que*, tal como se propuso en (2) como el nicho asignado para los pronombres relativos. Sería una CR libre puesto que no se manifiesta ningún elemento nominal antes de él, sino el clítico de acusativo animado, lo que sugeriría que existe un núcleo omitido. Dicha estructura se esquematiza así: ACU=Ø [PROX COMPL ...]_{CR}. No obstante, como se sugirió para el distal *cuel*, también podría considerarse que el proximal se encuentra fuera de la relativa fungiendo como núcleo de la misma: PROX [COMPL __ ...]_{CR}, o determinando un núcleo omitido: PROX Ø [COMPL _ ...]_{CR}. En estos dos casos, la CR no manifestaría la estrategia de pronombre relativo sino la de hueco.

Sin embargo, el dato en (40b) hace pensar que el análisis correcto para *cuesto* es el de pronombre relativo. En dicho dato el límite de la CR no es tan transparente. El proximal *cuesta* se encuentra después de una preposición requerida por el verbo subordinado y antes del complementante *que*. Como se propuso en (2), esta posición sugeriría que se trata de una CR de oblicuo con preposición, la cual introduciría la cláusula (*co* 'con', en este caso) y el núcleo sería el nominal inmediatamente antes (*toŝa* 'muchacha', en este caso). El elemento relativizado sería un adjunto comitativo del verbo *vive* 'vivo'. Como se mostró con *cuel*, la prueba en que una preposición introduce una CR de oblicuo e inmediatamente después de ésta aparece un pronombre relativo es bastante sólida puesto que no hay duda de que la CR comienza en la preposición. Con estos dos datos podría considerarse que el demostrativo proximal también se presenta como pronombre relativo. No obstante, quedaría la incógnita de cuál es la diferencia entre éste y el relativo *cuel*. Para despejar las dudas, se elicitaron algunos datos construidos en los que *cuesto* aparece en la posición canónica de un pronombre relativo.

(41)

- a. *Al <u>maestro</u> [de cuest-o que me = ó insuni-á]
 DEF.MA.SG maestro de PROX-MA.SG COMPL me = AUX.PDO.1.SG soñar-PTP

 me = ó pens-á que l= era vero bona dente co mí.
 me = AUX.PDO.1.SG acordarse-PTP COMPL 3= ser.IMPF muy buena gente con 1.SG

 Lec. esp.: 'El maestro con el que soñé, me acordé que era muy buena gente conmigo'
- b. *Al <u>can</u> [a= **cuest-o** que i= á bañ-á]
 DEF.MA.SG perro ACU= PROX-MA.SG COMPL 3.MA.PL= AUX.PDO bañar-PTP

 l= á mord-est na toŝeta.
 3= AUX.PDO morder-PTP IDEF.FEM niña

 Lec. esp.: 'El can al que bañaron mordió a una niña'
- c. *Al om [a cuest-o que i=dat gue= á hombre a PROX-MA.SG COMPL 3.MA.PL= DEF.MA.SG 3.DAT= AUX.PDO dar.PTP besiga] al =scominîi-á na a cantar. AUX.PDO comenzar-PTP IDEF.FEM globo 3.MA.SG=a cantar Lec. esp.: 'El hombre al que le dieron un globo comenzó a cantar'

d. % *Ó* ol-est ndar fora par la <u>porta</u> [par cuest-a AUX.PDO.1.SG querer-PTP ir afuera por DEF.FEM.SG puerta por PROX-FEM.SG que son ndat entro.]

COMPL AUX.PDO.1 ir.PTP.MA.SG dentro

Lec. esp.: 'Quise salir por la puerta por la que entré'

En (41a) tenemos una CR de oblicuo con preposición. El elemento relativizado es el complemento del verbo prepositivo *insuniarse de* 'soñar con'. La relativa es introducida por la preposición *de* e inmediatamente después se encuentra el proximal con la forma *cuesto* como pronombre relativo, dado que el núcleo *maestro* 'maestro' cuenta con los rasgos [+MA] [+SG]. Sin embargo, el dato fue juzgado como agramatical.

En (41b) se encuentra una CR de objeto directo en la que éste último es una entidad animada por lo que manifiesta el clítico de acusativo a=. El núcleo es can 'perro' e inmediatamente después se encuentra la CR introducida por a= y luego el proximal en la posición canónica del pronombre relativo. Esta construcción también fue juzgada como agramatical.

En (41c) se muestra una CR de objeto indirecto, por lo que el elemento relativizado manifiesta la preposición *a*. El núcleo es *om* 'hombre' después del cual comienza la CR introducida por *a* y luego el proximal *cuesto* en la posición de pronombre relativo. Este dato también es agramatical.

Por último, (41d) se trata de una CR de oblicuo con preposición. Como ya se dijo antes, en estos casos la relativa comienza después del núcleo siendo introducida por una preposición (par en este dato) y después de ésta se posiciona el pronombre relativo que en este caso fue presentado como el proximal cuesta. En este último caso no se ha catalogado como agramatical sino como dudoso (%), pues algunos hablantes lo rechazaron y los que lo aceptaban mencionaron que "sonaba raro", aunque lo entendían. Específicamente, mencionaban que debían estar señalando la puerta (porta 'puerta' es el núcleo de esta construcción relativa) con la mano o la mirada para entender la emisión. Además, cuando les pedía que la dijeran ellos, no les parecía adecuado y trataban de arreglarla moviendo el proximal cuesta de la posición de pronombre relativo a la de determinante del núcleo y omitían la preposición: cuesta porta que son ndat entro. Dicha reacción hace suponer que cuesto aún no ha perdido sus rasgos deícticos.

Como una característica curiosa, debo señalar que el dato que resultó dudoso (41d) y el dato que se arrojó en elicitación, el cual hacía pensar que *cuesto* podría ser un pronombre relativo (40b), se diferencian del dato oblicuo que fue señalado como agramatical (41a) en que, en este último, el elemento relativizado es un argumento nuclear, puesto que se trata de un verbo de régimen prepositivo, mientras los otros dos son adjuntos. Aun así, ninguno de los datos construidos para comprobar la naturaleza del proximal *cuesto* como pronombre relativo fue aceptado como gramatical, por lo que no se le considera como tal en esta investigación. Por lo tanto, el dato en (40b) se considera un error de habla, aunque también puede tratarse de un fenómeno distinto que no compete a esta tesis. Por otra parte, el caso de (40a) se considera una CR de dominio reducido donde *cuesto* está determinando un núcleo nulo y la estrategia de relativización que manifiesta la CR es la de hueco. Este tipo de CRs se explican a fondo en § 3.5.3.

Otro elemento que se encontró en una posible posición de pronombre relativo es *co*, el cual manifiesta rasgos temporales. Fue localizado en estructuras que parecían ser CRs libres de tiempo, pero con características particulares. A continuación, muestro algunos ejemplos.

(42)

- a. [Co \acute{o} ol-est ndar fora] no me = \acute{a} sa. cuando AUX.PDO.1.SG querer-PTP ir fuera NEG 1.SG.ACU= AUX.PDO dejar.PTP 'Cuando quise salir, no me dejaron'
- b. $Al = av \acute{e}a$ cuarantadó ani [co $l = \acute{e}$ mort.] 3.MA.SG= tener-IMPF cuarenta.dos años cuando 3.SG= AUX.PDO morir.PTP.MA.SG 'Tenía cuarentaidós años cuando murió' {Bodas:55}
- [*Co* l = toŝatelal = $se = \acute{a}$ desmisi-á] cuando 3= muchacho 3.MA.SG= se= AUX.PDO despertar-PTP 3.SG= AUX.PDO vist ran-et-a. que guen era ver.PTP COMPL NEG EXP= ser.IMPF más DEF.FEM.SG rana-DIM-FEM.SG 'Cuando el muchacho se despertó, vio que ya no estaba la ranita' {Rana1:005}

En (42) se muestran tres cláusulas subordinadas introducidas por el elemento temporal *co*. Lo primero que salta a la vista y que las diferencia de las CRs en chipileño que he mostrado hasta aquí, es la ausencia del complementante *que*. Por ello, se construyeron

algunos datos con dicho complementante en su posición esperada después de *co*. Se obtuvieron los siguientes resultados.

(43)

- a. *[Co que ϕ ol-est ndar fora] no $me=\phi$ cuando COMPL AUX.PDO.1.SG querer-PTP ir fuera NEG 1.SG.ACU= AUX.PDO sa. dejar.PTP
- b. *Al= av-éa cuarantadó ani [co que l= é mort.]
 3.MA.SG= tener-IMPF cuarentaidós años cuando COMPL 3.SG= AUX.PDO morir.PTP
- c. *[Co que l= toŝatel al= se= á desmisi-á] l= cuando COMPL 3= muchacho 3.MA.SG= se= AUX.PDO despertar-PTP 3.SG= á vist que no guen= era pi la ran-et-a.

 AUX.PDO ver.PTP COMPL NEG EXP= ser.IMPF más DEF.FEM.SG rana-DIM-FEM.SG

Como se ve en (43), cuando a una cláusula subordinada introducida por *co* se le agrega el complementante *que*, resulta agramatical. En § 2.5 se señaló que en algunas lenguas los elementos relativos y los complementantes se repelen entre sí (como en hebreo moderno) por lo que no pueden coaparecer en una misma construcción. Afirmar que ésta es la respuesta a lo que sucede con *co* en chipileño es muy arriesgado puesto que sería sospechoso que sólo uno de los pronombres relativos del sistema manifestara esta restricción, ya que a lo largo de este apartado se ha observado que los pronombres relativos y el complementante *que* coexisten sin problemas de gramaticalidad.

De ser *co* un pronombre relativo, en los ejemplos mostrados en (42) se encontraría en CRs libres. Ninguno de los datos recopilados para esta investigación muestra cláusulas subordinadas introducidas por *co* antecedidas por nominales de rasgos temporales, por lo que se construyó un grupo de cláusulas con estas características para comprobar su gramaticalidad. A continuación muestro algunas de ellas.

(44)

- La época [co pisqu-éa al=máis] a. piscar-IMPF DEF.MA.SG= maíz DEF.FEM.SG época cuando 3.MA.PL= al=tuta era na piova. 3.MA.SG= ser.IMPF toda IDEF.FEM lluvia 'En esa época, cuando piscaban el maíz, llovía mucho'
- b. Doba [co te= ó coños-est]
 jueves cuando 2.SG.ACU= AUX.PDO.1.SG conocer-PTP.MA.SG

 l= á piov-est.
 3= AUX.PDO llover-PTP

 'El jueves, cuando te conocí, llovió'
- meŝi [co al =av-éa c. stat DEF.MA.PL meses cuando 3.MA.SG= AUX.PDO-IMPF ser.PTP al=ladó] á mañ-á źис oñi dí. allá.abajo 3.MA.SG= AUX.PDO comer-PTP calabaza cada día 'Esos meses, cuando había estado ahí, comió calabazas todos los días'

Todos los datos de (44) son gramaticales. A primera vista podría pensarse que se trata de CRs temporales con núcleo explícito, dado que manifiestan la estructura mostrada en (2), con excepción de la presencia del complementante *que*, y que *co* es un pronombre relativo que concuerda con los núcleos en el rasgo [+TEMP]. Estas mismas construcciones, como las mostradas en (43), también muestran agramaticalidad si se les agrega el complementante *que*.

(45)

- a. *La época [co que i= pisqu-éa al= máis] DEF.FEM.SG época cuando COMPL 3.MA.PL= piscar-IMPF DEF.MA.SG= maíz al= era tuta na piova. 3.MA.SG= ser.IMPF toda IDEF.FEM lluvia
- b. *Doba [co que te= ó $co\~nos-est$] jueves cuando COMPL 2.SG.ACU= AUX.PDO.1.SG conocer-PTP.MA.SG l= \acute{a} piov-est. 3= AUX.PDO llover-PTP
- meŝi [co al =av-éa que stat meses cuando COMPL DEF.MA.PL 3.MA.SG=AUX.PDO-IMPF ser.PTP ladó] al =á mañ-á źис oñi di. allá.abajo 3.MA.SG= AUX.PDO comer-PTP calabaza cada día

Por otro lado, en el corpus recopilado para esta investigación se encontraron cláusulas subordinadas introducidas por *co* inmediatamente después de nominales que no cuentan con rasgos de temporalidad, específicamente de nombres propios.

(46)

- a. La Pascua, [co l= era la sêra], la=

 DEF.FEM.SG Pascua TEMP 3.SG= ser.IMPF DEF.FEM.SG tarde 3.FEM.SG=

 scald-éa acua.

 calentar-IMPF agua

 'Pascua²³, cuando era de tarde, calentaba agua' {Bodas:48}
- b. *Piero*, [co l= á sav-ést], al= á scomin2i-á a
 Piero TEMP 3= AUX.PDO saber-PTP 3.MA.SG= AUX.PDO comenzar-PTP a

 tontonar que l= era masa dóven.
 alegar COMPL 3= ser.IMPF muy joven

 'Piero, cuando lo supo, empezó a alegar que era muy joven' {Bodas:50}
- c. La Silvanela, [co la=av-éa nove DEF.FEM.SG Silvanela TEMP 3.FEM.SG= tener-IMPF nueve años AUX.PDO riv-á paeŝe mónegue que le=ñen-éa da ente st-o PROX-MA.SG pueblo monjas COMPL 3.FEM.PL= venir-IMPF de llegar-PTP en de Mésico. la=*îitá* DEF.FEM.SG= ciudad de México

'Cuando Silvanela tenía nueve años, llegaron a este pueblo monjas que venían de la ciudad de México' {Bodas:53}

En los datos mostrados en (46), *co* no está funcionando como pronombre relativo al no poder guardar concordancia con los nominales que le proceden puesto que no cuentan con el rasgo de temporalidad. Además, los datos muestran comas tanto al inicio como al final de la cláusula subordinada, por lo que se puede deducir que en la oralidad hay pausas. Al ser mostrados a los hablantes los ejemplos en (44), ellos también sugerían que dichas pausas se marcaran. Entonces, el hecho de que *co* es incompatible con el complementante *que* y que no guarde concordancia con los nominales que lo preceden, sugiere que no se trata de un pronombre relativo. Por el contrario, propongo que *co* es un complementante temporal que

157

²³ Aunque el nominal *pascua* puede referirse a un periodo temporal, en este caso está fungiendo como el nombre propio de una persona, como podría hacerlo *María*, *Luisa*, etc. *Pascua*, en la narración citada, es un personaje humano femenino.

introduce cláusulas adverbiales. Una particularidad de estas cláusulas es que suelen presentarse antes del verbo, es por eso que se encuentran después de algunos nominales preverbales como sujetos o adjuntos dislocados, pero éstos no son núcleos de construcciones relativas ni guardan concordancia con *co*, puesto que puede haber en esa posición nominales sin rasgos temporales como los mostrados en (46). Igualmente, las pausas requeridas para su realización sugieren que no están incrustadas en las FNs.

Ahora bien, en los datos recolectados se identificó una secuencia con la forma *ca* ocupando aparentemente la posición asignada al pronombre relativo. Marcato & Ursini (1998:196) dan cuenta de una forma *ca* como relativo en varias lenguas romances de la península itálica. A continuación cito sus datos.

(47) NAPOLITANO

a primma <u>casa</u> [ca truovə] la primera casa REL encuentres 'La primera casa que encuentres'

{Marcato & Ursini, 1998:196}

(48) BARESE

<u>cose</u> [ca succèdebe]cosas REL suceden'Cosas que suceden'

{Marcato & Ursini, 1998:196}

(49) SALENTINO

lamamma[catedice]lamadreRELtedice

'La madre que te dice'

{Marcato & Ursini, 1998:196}

En los tres datos presentados por Marcato & Ursini (1998) la secuencia *ca* introduce las CRs, por lo que los autores la proponen como pronombre relativo. En el caso del chipileño, *ca* aparece introduciendo CRs y manifiesta la forma *que* inmediatamente después, la cual he analizado como complementante. Esto lo hace coincidir con el esquema propuesto en (2). A continuación un par de ejemplos en los que, por el momento, *ca* se glosa como '??'.

(50)

- Le toŝe le=led-éa] le=a. do ca que DEF.FEM.PL dos muchachas ?? COMPL 3.FEM.PL= leer-IMPF 3.FEM.PL= domand-á na salata. AUX.PEDO pedir-PTP IDEF.FEM ensalada 'Las dos muchachas que estaban leyendo pidieron una ensalada'
- Guen= é [ca que *l*= *stornud-éa* olte om tante ser.PTE IDEF.MA hombre ?? COMPL 3= estornudar-IMPF muchas veces EXP= intant titu=sé ndat.] que mientras COMPL 2.SG 2.SG= AUX.PDO.2 ir.PTP.MA.SG 'Hay un hombre que estaba estornudando muchas veces mientras te fuiste'
- c. La <u>vaca</u> [ca que la= $ma\tilde{n}$ - $\acute{e}a$] la= s= DEF.FEM.SG vaca ?? COMPL 3.FEM.SG= comer-IMPF 3.FEM.SG se= \acute{a} but- \acute{a} $d\acute{o}$.

 AUX.PDO ??-PTP abajo

'La vaca que estaba comiendo se acostó'

Como vemos en los dos datos de (50), ca se encuentra en la posición canónica de un pronombre relativo: introduce la cláusula y se encuentra antes del complementante que. Las tres CRs son de sujeto; los núcleos todos son animados, aunque los dos primeros son humanos: uno femenino plural toŝe 'muchachas' y otro masculino singular om 'hombre'. El núcleo de (50c) vaca 'vaca' es animado no-humano, femenino y singular. Con estos datos se pueden afirmar dos cosas: primero, ca no es un complementante puesto que, como vimos en el caso de co, sería incompatible con que en la segunda posición de la cláusula. De tratarse de un relativo, no guarda concordancia con el núcleo de la construcción ni en género ni en número, aunque existiría la posibilidad de que manifestara el rasgo de animacidad puesto que no se encontró con núcleos no animados. De presentar caso, podría ser nominativo ya que las tres CRs son de sujeto.

No obstante, se comprobó que *ca* no es un pronombre relativo. La primera prueba es que se encontró en otras CRs que manifiestan el pronombre relativo *cuel* en su posición canónica introduciendo la cláusula. Inmediatamente después se manifiesta *ca* y luego el complementante *que*. Todo ello se puede apreciar en (51)

(51)i=la=mold-éa al =La vaca ca qu' DEF.FEM.SG vaca ?? COMPL 3.MA.PL= 3.FEM.SG.ACU= ordeñar-IMPF 3.MA.SG= cuel la=mold-éa.] á scarpad-á a=ca que AUX.PDO patear-PTP ACU= PREL.MA.SG ?? COMPL 3.FEM.SG.ACU= ordeñar-IMPF 'La vaca que estaban ordeñando pateó al que la estaba ordeñando'

En (51) encontramos una CR libre de sujeto la cual funge como objeto directo del verbo principal á scarpadá 'pateó'. Se puede ver cómo en la primera posición se manifiesta el pronombre relativo cuel que está fungiendo como sujeto dentro de la cláusula, por lo que ca no puede tratarse de un segundo pronombre relativo. Tampoco puede tratarse de un complementante porque es compatible con la forma que. No obstante, había afirmado que dicho complementante se posiciona inmediatamente después del pronombre relativo; sin embargo, en (51) la secuencia ca se interpone entre ambos. Eso me llevó a pensar que la forma que que se manifiesta en estas cláusulas no es el complementante que he mostrado antes, pues no está ocupando su posición correspondiente.

En realidad, este *que* se trata de uno de los elementos ya mencionados en § 1.3.5 que forman parte de la construcción de progresivo, la cual se esquematiza así: $(\acute{e}ser `ser') + (l)\acute{a}$ *que* 'allá que' + $V_{[+FINITO]}$. Esta hipótesis surgió a partir de que las lecturas que se les da a los ejemplos donde se manifiesta ca son todas progresivas, tal como se ve en las traducciones propuestas tanto en (50) como en (51). En § 1.3.5 muestro algunos ejemplos de esta clase de construcción progresiva; a continuación repito un par de ellos.

(52)

- a. Lá que diŝei cuest-o e cuest-o. allá COMPL decir.1.SG.IMPF PROX-MAS.SG y PROX-MAS.SG '(Yo) estaba diciendo esto y esto' (Fascinetto, 2013:175)
- b. No le= cap-is-arei qué que 'á que i= dis.

 NEG 3.FEM.PL= entender-?-? qué COMPL allá COMPL 3.MA.PL= decir.PTE

 'No entenderían qué están diciendo' (Fascinetto, 2013:214)

En (52a) se presenta una construcción progresiva que no manifiesta el verbo *éser*, sino sólo la secuencia *lá que* 'allá que' y el verbo que predica conjugado: *diŝei* '(yo) decía'. A su vez, en (52b) se presenta la construcción de progresivo, también sin manifestar el verbo

éser y presentando la forma reducida *'a*, en lugar de *lá*. Es esta forma con la que la reducción del complementante *que* aparece en los datos de (50) y (51).

Entonces, es posible afirmar que *ca* en realidad no es un pronombre relativo ni un elemento monomorfémico, sino que se trata de una contracción del complementante *que* y la reducción de la forma *lá* que aparece en la construcción de progresivo, por lo que la realidad de los ejemplos mostrados en (50) es que se trata de CRs de hueco introducidas por el complementante *que* reducido fonológicamente, seguido de una construcción progresiva donde el verbo *éser* es omitido y la forma *lá* se reduce a 'á. En el caso de (51) se trata de una CR que sí manifiesta la estrategia de pronombre relativo, pero éste corresponde a *cuel*, al que le sigue el complementante en su forma reducida *c* ' y a éste, la construcción de progresivo. A continuación muestro los datos de (50c) y (51), respectivamente, ya con las glosas adecuadas.

(53)

- a. La <u>vaca</u> [c' <u>_</u> 'á que la= mañ-éa] la=
 DEF.FEM.SG vaca COMPL HUE allá COMPL 3.FEM.SG= comer-IMPF 3.FEM.SG=

 s= á but-á dó.
 se= AUX.PDO ??-PTP abajo

 'La vaca que estaba comiendo se acostó'
- b. La vaca c' _ 'á qu' i= la= mold-éa

 DEF.FEM.SG vaca COMPL HUE allá COMPL 3.MA.PL= 3.FEM.SG.ACU= ordeñar-IMPF

 al= á scarpad-á a= [cuel c' 'á que

 3.MA.SG= AUX.PDO patear-PTP ACU= PREL.MA.SG COMPL allá COMPL

 la= mold-éa.]

 3.FEM.SG.ACU= ordeñar-IMPF

'La vaca que estaban ordeñando pateó al que la estaba ordeñando'

Entonces, el chipileño, a diferencia de otras lenguas romances de la península itálica, no cuenta con un pronombre relativo con la forma *ca*, sino que esta secuencia se trata de una contracción del complementante *que* y el elemento *lá* de la construcción de progresivo.

Ahora bien, respecto al elemento *parqué* 'porque' que MacKay (1993) señala como pronombre relativo, no lo considero como tal, pues no cumple con algunos requisitos esenciales que esta clase de pronombres manifiesta. A continuación analizo el ejemplo que MacKay misma ofrece para descartar tal posibilidad. Dicho ejemplo se presenta en (54)

donde la cláusula que contiene al elemento *parqué* es etiquetada sólo como una cláusula subordinada.

(54) $Te = \delta$ conpr- δ al caret [parqué tu = 2.DAT = AUX.PDO.1.SG comprar-PTP DEF.MA.SG = carretilla porque 2.SG = men-ese al leñam.]_{CS} traer-SUBJ DEF.MA.SG leña

'Te compré la carreta para que trajeras la leña' {MacKay, 1993:47}

El elemento *parqué* es de carácter interrogativo y cuestiona por motivo o razón. De ser un pronombre relativo, se esperaría que manifestara este rasgo como concordancia con el núcleo. En (54) no existe un núcleo presente con el que *parqué* pudiera estar guardando concordancia, pues el nominal que le precede *caret* 'carretilla' no manifiesta este rasgo. Además, la cláusula subordinada no presenta el complementante *que* inmediatamente después del supuesto pronombre relativo *parqué*, el cual se sabe que es de carácter obligatorio.

Finalmente, un pronombre relativo debe estar desempeñando una función argumental o adjunta respecto al verbo de la cláusula subordinada, por lo que, de ser un pronombre relativo, *parqué* debería estar funcionando como un adjunto de razón del verbo *menese* 'trajeras'. Sin embargo, se puede observar que la razón que *parché* está codificando se refiere al evento del verbo principal, no al evento del verbo subordinado. Es decir, no se expresa una razón para traer la leña, pero sí una razón para comprar la carreta, la cual es traer la leña. Por estas razones se puede concluir que *parqué* no es un pronombre relativo sino un complementante que introduce cláusulas adverbiales de razón, por lo que la cláusula subordinada de (54) es de esta clase y no relativa.

Existe un último elemento que se manifiesta en los márgenes de la CR en chipileño, la forma *que*, la cual, como ya se señaló, otros autores han analizado como pronombre relativo en véneto (Macato & Ursini, 1998; MacKay, 1993; Belloni, 2006; Brunelli, 2012; y Fascinetto, 2013). No obstante, el elemento *que*, como ya se ha mencionado a lo largo de esta investigación, se analiza aquí como un complementante y su naturaleza se explica a detalle en § 3.4.1.

En resumen, el véneto de Chipilo manifiesta la estrategia de pronombre relativo a través de cinco formas distintas que cumplen este papel. Cuatro de ellas tienen la misma forma que algunos pronombres interrogativos, mientras la otra presenta la forma del demostrativo distal. Se manifiestan en la primera posición de la cláusula, a menos que el elemento relativizado sea un oblicuo prepositivo, en cuyo caso la primera posición la ocupa la preposición de la FP en que se encuentra el nominal relativizado, arrastrada hasta ahí por el fenómeno de *pied-piping*. Todos los pronombres relativos y sus características se resumen en el Cuadro 20.

PRONOMBRE	PROPIEDAD	RELATIVAS CON NÚCLEO	RELATIVAS SIN NÚCLEO	GLOSA
qui	HUMANO	(sólo en CRs preposicionales)	✓	quien(-es)
onde	LOCATIVO	✓	✓	
	TIEMPO	(con restricciones semánticas no determinadas)	х	donde
cuande	TIEMPO	(con restricciones semánticas no determinadas)	√	cuando
come	MANERA	✓	✓	como
cuel	GENERAL (concuerda en género y número con el núcleo)	√	✓	quien(-es) / el, la, lo, los, las que

Cuadro 20. Pronombres relativos en chipileño

3.2.2 *Hueco*

Como se planteó en § 2.3.4, la estrategia de hueco es aquélla en la que el elemento relativizado no tiene ninguna representación fónica dentro de la CR, por lo que en su lugar se manifiesta un hueco sintáctico. En chipileño, la estrategia de hueco es ampliamente atestiguada y es la más común de las tres estrategias posibles. Se encuentra tanto en CRs con

núcleo explícito como sin él, aunque en éstas últimas con características particulares. Todas son introducidas por el complementante *que*, sin excepción, y luego de éste se presenta la CR con su distribución común, pero con algún argumento o adjunto ausente. El hueco sintáctico se coloca en la posición donde el elemento omitido se presenta en una cláusula declarativa común. Esta estructura se puede esquematizar de la siguiente manera:

(55) (N) [COMPL ... $_$...]_{CR}

Ahora bien, comenzaré la descripción con aquellas CRs que cuentan con núcleo explícito. Primeramente, la estrategia de hueco se manifiesta en CRs de argumentos nucleares, como se puede apreciar en los siguientes datos.

(56)

- a. Guen=era na olta n toŝatel [que $_{--}$ l= \acute{a} EXP= ser.IMPF IDEF.FEM vez IDEF muchacho COMPL HUE 3= AUX.PDO $cat-\acute{a}$ n rosp.] encontrar-PTP IDEF sapo
 - 'Había una vez un muchacho que encontró un sapo' {Rana2:001}
- b. E l= nda content a $ca\hat{s}a$ so-a co l= \underline{rosp} [que l= y 3= ir.PTE contento a casa 3.POS-FEM.SG <math>con DEF= sapo COMPL 3= $av-\acute{e}a$ $cat-\acute{a}$ $\underline{\hspace{0.5cm}}$ $\underline{\hspace{0.5c$
- 'Y se va contento a su casa con el sapo que había encontrado' {Rana2:039}
- c. La <u>vaca [que</u> gue= ó <u>port-á acua de l pos _]</u>

 DEF.FEM.SG vaca COMPL 3.DAT AUX.PDO.1.SG traer-PTP agua de DEF pozo HUE

 l= é <u>mort-a.</u>
 3= AUX.PDO morir.PTP-FEM..SG

'La vaca (a la) que le traje agua del pozo se murió'

En (56a) encontramos un CR de sujeto que es introducida por el complementante *que*. No existe ningún elemento fónico que represente al sujeto dentro de la cláusula, por lo que se manifiesta un hueco en su posición canónica: inmediatamente antes del verbo. En (56b) se muestra una CR de objeto directo la cual es introducida por el complementante *que*. Tampoco hay ningún elemento fónico en representación del objeto directo, por lo que se

presenta un hueco inmediatamente después del verbo *avéa catá* 'había encontrado', para ocupar su posición. A su vez, en (56c) se presenta una CR de objeto indirecto introducida por *que*. Tampoco cuenta con ningún elemento fónico que represente al objeto indirecto por lo que se coloca un hueco inmediatamente después del objeto directo *acua de l pos* 'agua del pozo'.

Existen algunas CRs de hueco que muestran ambigüedad con respecto a su naturaleza como relativas de sujeto o de objeto directo. Esta clase de ambigüedad es común en las lenguas que manifiestan la estrategia de hueco y, particularmente en chipileño, el hecho de que el sujeto pueda ser omitido (recordemos que se trata de una lengua pro-drop) intensifica esta posibilidad, puesto que en la CR puede no manifestarse siendo o no el elemento relativizado. Además, es muy común en chipileño que cuando se presenta un sujeto en una CR, éste se desplace de su posición canónica antes del verbo a una posverbal. Hay casos en que una CR exhibe un solo argumento, el cual se encuentra posicionado después del verbo, lo que hace difícil determinar si se trata de un sujeto o de un objeto directo. Veamos el siguiente ejemplo donde se decidió no marcar el hueco por la presencia de ambigüedad.

(57)abra*î*-á la toŝa [que al mesero] DEF.FEM.SG= muchacha COMPL AUX.PDO abrazar-PTP DEF.MA.SG mesero $se=\acute{a}$ tir-á vía scarpe 3.FEM.SG= se= AUX.PDO tirar-PTP lejos DEF.FEM.PL zapatos 'La muchacha que abrazó al mesero se quitó los zapatos' o 'La muchacha que el mesero abrazó se quitó los zapatos'

En (57) tenemos una CR de hueco cuyo verbo *á abražá* 'abrazó' es transitivo y que manifiesta un solo argumento *al mesero* 'el mesero' en posición posverbal, lo que la vuelve ambigua pues podría tratarse tanto de un objeto directo como de un sujeto. En una emisión como la mostrada en (57), los hablantes afirmaron que la primera interpretación que llega a su mente es la de una CR de sujeto, o sea, que *al mesero* funge como objeto directo. No obstante, cuando se les preguntó si podía ser de objeto directo, es decir, si lo abrazado es la muchacha y no el mesero, dijeron que también era posible, aunque no es la primera interpretación que les llega a la mente.

Destaca algo importante de este tipo de construcciones. Como vemos, el argumento que se manifiesta en la CR es introducido por el elemento *al* que en el ejemplo se glosó como

el artículo definido masculino singular. No obstante, esta secuencia podría analizarse como un elemento polimorfémico donde a= correspondería al clítico de acusativo y l al artículo definido. Dado que esta contracción es idéntica al artículo en sí mismo, las dos interpretaciones son posibles. Si el argumento fuera un nominal femenino, la ambigüedad no sería posible pues un objeto directo de esta clase sería introducido por la secuencia a=la y un sujeto sólo por el artículo la. Ahora bien, estructuras como la presentada en (57) pueden ser desambiguadas con facilidad colocando el sujeto en su posición canónica antes del verbo.

(58)La toŝa [aue almesero l= \acute{a} abra*î*-á DEF.FEM.SG muchacha COMPL DEF.MA.SG mesero 3= AUX.PDO abrazar-PTP vía scarpe. la= $se = \acute{a}$ tir-á le. se= AUX.PDO tirar-PTP lejos DEF.FEM.PL HUE 3.FEM.SG= zapatos 'La muchacha que el mesero abrazó se quitó los zapatos'

En (58) el argumento que manifiesta *á abrazá* se posiciona antes del verbo por lo que es imposible interpretarlo como objeto directo, así que en este caso la ambigüedad no existe. En las CRs de objeto indirecto que presentan la estrategia de hueco, no se encuentra ambigüedad debido a que éstas siempre manifiestan el clítico de dativo y, de hecho, cuando se omite resulta agramatical o se interpreta como otro tipo de relativa. Veamos los siguientes ejemplos.

(59)

- a. I <u>omi</u> [que **gue**= ó vend-est pon __]

 DEF.MA.PL hombres COMPL 3.DAT= AUX.PDO.1.SG vender-PTP manzana HUE

 i é pena riv-ad-i.

 3.MA.PL= AUX.PDO apenas llegar-PTP-MA.PL
 - 'Los hombres a los que les vendí manzanas acaban de llegar'
- b. *I omi [que \acute{o} vend-est pon _] DEF.MA.PL hombres COMPL AUX.PDO.1.SG vender-PTP manzana HUE i= \acute{e} pena riv-ad-i. 3.MA.PL= AUX.PDO apenas llegar-PTP-MA.PL

- Al c. gat [que gue= ó fat da mañar gato COMPL 3.DAT= AUX.PDO.1.SG hacer.PTP de comer HUE DEF.MA.SG al =é ndat fora 3.MA.SG= AUX.PDO ir.PTP.MA.SG afuera 'El gato al que le hice de comer se salió'
- d. #Al <u>gat</u> [que ó fat da mañar _] al=
 DEF.MA.SG gato COMPL AUX.PDO.1.SG hacer.PTP de comer HUE 3.MA.SG=
 é ndat fora
 AUX.PDO ir.PTP.MA.SG afuera
 'El gato al que cociné se salió'

En (59a) tenemos una CR de objeto indirecto que manifiesta la estrategia de hueco, el cual se posiciona después del verbo. No muestra agramaticalidad ni ambigüedad ya que presenta el clítico de dativo *gue*=. En cambio, en (59b) dicho clítico es omitido, lo que dispara agramaticalidad y no ambigüedad, esto se debe a que el verbo subordinado manifiesta los argumentos de sujeto y objeto directo ocupados. El de sujeto, aunque no es explícito, manifiesta concordancia con el verbo auxiliar ó 'he/tengo' en persona [primera] y número [singular], por lo que el elemento relativizado no puede ser sujeto ya que el núcleo de la construcción relativa *i omi* 'los hombres' es una tercera persona. A su vez, el objeto directo se encuentra presente como la FN *pon* 'manzana', por lo que tampoco puede ser el elemento relativizado. La ausencia del clítico dativo *gue*= impide la posibilidad de encontrar un objeto indirecto, por lo que éste tampoco puede ser el elemento relativizado. Entonces, la cláusula resulta agramatical.

Por otro lado, en (59c) encontramos otra CR de objeto indirecto que manifiesta el clítico dativo *gue*= por lo que resulta completamente gramatical. En cambio, si dicho clítico es omitido, como se muestra en (59d), la CR es interpretada como de objeto directo, por lo que el nominal *gat* 'gato' es entendido como lo cocinado. El dato resulta anómalo por la interpretación semántica que dispara: un gato cocinado que se sale. Entonces, las CRs de objeto indirecto que presentan la estrategia de hueco no manifiestan ambigüedad puesto que manifiestan el clítico de dativo y en caso de ser omitido provoca agramaticalidad o se interpretan como relativas de otra clase.

La estrategia de hueco también se encontró en CRs oblicuas, las cuales manifiestan un fenómeno particular. Cuando un nominal en posición oblicua es relativizado con la estrategia de hueco, éste se omite, pero esta omisión abarca también la FP que lo contiene, por lo que la preposición que lo introduce también desaparece.

(60)

- A1 [que insuni-á l=a. om me=DEF.MA.SG hombre COMPL me= AUX.PDO.1.SG sonar-PTP HUE 3= fiúi. av-éa do hijos tener-IMPF dos 'El hombre con el que soñé tenía dos hijos'
- b. *Al om [de que me of insuni-a _] l = Def.ma.sg hombre de COMPL me= AUX.PDO.1.sg soñar-PTP HUE 3= av-ea do fiui. tener-IMPF dos hijos
- c. *A1 me=l=om [que insuni-á de hombre COMPL me= 3= DEF.MA.SG AUX.PDO.1.SG soñar-PTP de HUE av-éa do fiúi. tener-IMPF dos hijos

En (60a) encontramos una CR de oblicuo. Se trata de un oblicuo argumental puesto que el verbo subordinado es de régimen prepositivo: *insuniarse de* 'soñar con'. El complemento omitido se encontraba originalmente en una FP cuyo núcleo es *de*, pero esta preposición no se realiza dado que se trata de una CR de hueco. En (60b) se inserta la preposición *de* al inicio de la CR, pero el resultado es agramatical. En (60c) la misma preposición se posiciona antes del hueco que deja el nominal relativizado también con resultado agramatical. Como se puede ver, la FP entera que se relativiza es omitida con la estrategia de hueco. Lo mismo sucede cuando el oblicuo es una locación de verbo de movimiento, como se ve en (61).

(61)

a. La <u>porta [que son ndat entro _] l= era</u>

DEF.FEM.SG puerta COMPL AUX.PDO.1 ir.PTP.MA.SG adentro HUE 3= ser.IMPF

de tola.
de madera

'La puerta por la que entré era de madera'

```
b. *La
                 porta [par que
                                               ndat
                                                            entro
                                    son
    DEF.FEM.SG
                 puerta por COMPL AUX.PDO.1 ir.PTP.MA.SG adentro HUE
                 de
                        tola.
    era
                 de
                        madera
    ser.IMPF
c. *La=
                 porta [que
                                            ndat
                                                                            l=
                               son
                                                          entro
                                                                  par
    DEF.FEM.SG= puerta COMPL AUX.PDO.1
                                            ir.PTP.MA.SG
                                                         adentro por HUE
                                                                             3=
                 de
                        tola.
    era
                        madera
    ser.IMPF
                 de
```

En (61), el verbo subordinado *ndar entro* 'entrar' es de movimiento y puede manifestar locaciones argumentales, en este caso la locación se trata de un prolativo el cual suele ser introducido por la preposición *par* 'por'. Sin embargo, al igual que en el caso de (60), en (61a) dicha preposición se omite, pues el hueco abarca la FP que contiene al nominal relativizado. En (61b) se inserta la preposición *par* al inicio de la CR, pero el resultado es agramatical. En (61c) la misma preposición se posiciona antes del hueco también con resultado agramatical. Por otro lado, para algunos oblicuos no argumentales, la estrategia de hueco no puede ser aplicada, como se aprecia en (62).

(62) *I omi [que lá que viv-e __] no i= ñen DEF.MA.PL hombres COMPL allá que vivir-1.SG.PTE HUE NEG 3.MA.PL= venir.PTE Lec. esp.: 'Los hombres con los que vivo no vienen'

El caso de (62) es agramatical ya que el verbo subordinado no es ni de régimen prepositivo ni de movimiento, por lo que no manifiesta oblicuos argumentales y al presentar la estrategia de hueco con un adjunto (un comitativo introducido por la preposición *co* 'con', en este caso), éste se interpreta como un objeto directo, por lo que resulta agramatical ya que el verbo *vive* 'vivo' es intransitivo. Una estructura más detallada de una CR oblicua que presenta la estrategia de hueco podría esquematizarse de la siguiente manera: N [COMPL V... [[Ø]_P __]_{FP}]_{CR}.

Los oblicuos no argumentales que sí pueden relativizarse con la estrategia de hueco son únicamente los locativos y los temporales. Al igual que los datos mostrados en (60) y (61), estas relativas no manifiestan preposición, son introducidas por el complementante *que*

y manifiestan un hueco en la posición canónica de un adjunto: después del verbo y sus argumentos.

(63)

- Al posto [que al=a. son nas-est DEF.MA.SG lugar COMPL AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG HUE 3.MA.SG= ser.PTE dalundi de vero сиа. lejos muy de aquí 'El lugar (en) que nací está muy lejos de aquí'
- b. época [que pisqu-éa al máis - 1 DEF.FEM.SG época COMPL 3.MA.PL= pizcar-IMPF DEF.MA.SG maíz HUE al=era tuta na piova. 3.MA.SG=ser.IMPF toda IDEF.FEM lluvia 'La época en la que pizcaban el maíz llovía mucho' {Bodas:49}

En (63a) se muestra una CRs oblicua de hueco. Su núcleo *posto* 'lugar' es intrínsecamente locativo por lo que dentro de la relativa funge como un adjunto de lugar del verbo *son nasest* 'nací', el cual se manifiesta como un hueco. De igual forma, en (63b) la CR manifiesta la estrategia de hueco en un oblicuo, aunque esta vez de tiempo. El núcleo *época* 'época' manifiesta rasgos temporales intrínsecos por lo que se interpreta dentro de la relativa como un adjunto temporal del verbo *pisquéa* 'pizcaban' y se presenta como un hueco. Ninguna de las dos CRs de (63) realiza la preposición de la FP en que se manifiesta el hueco. Por otro lado, tampoco se pueden aplicar la estrategia de hueco para relativizar un oblicuo de manera.

(64) *La maniera [que
$$tu=me=$$
 vard-a _]
DEF.FEM.SG manera COMPL 2.SG= 1.SG.ACU= ver-PTE HUE
$$la=me=f\acute{a} da r\acute{a}der.$$
3.FEM.SG= 1.SG.ACU= hacer.PTE de reír

Lectura esperada: 'La manera (en) que me miras me hace reír'

En (64) se muestra una CR de manera con la estrategia de hueco. El núcleo *maniera* 'manera' cuenta intrínsecamente con el rasgo [+MAN], y dentro de la relativa funge como adjunto de manera del verbo *varda* 'mira', representado por un hueco (sin preposición, como

el resto de las CRs de oblicuo). Sin embargo, el resultado es agramatical, por lo que no es posible aplicar la estrategia del hueco en este tipo de relativas. Finalmente, también es posible encontrar la estrategia de hueco en CRs de genitivo, como se muestra en (65).

(65)I mochile le=alumni [que le sía alumnos COMPL DEF.FEM.PL mochilas HUE 3.FEM.PL= DEF.MA.PL= ser.SUBJ dug-a futbol. sporque] no NEG 3.MA.PL= sucias jugar-PTE futbol

'Los alumnos que sus mochilas estén sucias no jugarán futbol'

En (65) se presenta una CR de genitivo con la estrategia de hueco. El núcleo *alumni* 'alumnos' funge como poseedor de la FN *le mochile* 'las mochilas' dentro de la CR. No existe ningún elemento fónico que lo represente, por lo que se manifiesta como un hueco en su posición canónica depués del elemento poseído.

Ahora bien, existen CRs que manifiestan la estrategia de hueco y que no cuentan con un núcleo explícito. Sin mebargo, la mayoría de estas cláusulas están incrustadas en FNs que cuentan con otros elementos, como modificadores o determinantes. En § 2.6.2 expliqué cómo Gutiérrez Bravo (2015) clasifica este tipo de cláusulas como *de dominio nulo o reducido*, por lo que su naturaleza en chipileño se explica a detalle más abajo en § 3.5.3.

3.2.3 Retención del pronombre

Como ya se explicó en § 2.3.3, la estrategia de *retención del pronombre* es aquélla en que el elemento relativizado es representado dentro de la CR como una copia pronominal, la cual no cuenta por sí misma con una marca relativa, por lo que no son pronombres relativos. En chipileño, esta estrategia sólo se manifiesta en CRs de objeto directo y de genitivo. Primero analizo las de objeto directo.

(66)

- Le toŝe la mama gol-éa le=a. que DEF.FEM.PL chicas y DEF.FEM.SG mamá hacer.falta-IMPF COMPL 3.FEM.PL tol-ese sú al máis [que da le olte tomar-SUBJ arriba DEF.MA.SG maíz COMPL de DEF.FEM.PL veces lo= pena le=av-éa trat fora da l 3.FEM.PL= 3.MA.SG.ACU= AUX.PDO-IMPF apenas tirar.PTP afuera de DEF sol a sugar. secar
 - 'Madre e hijas debían recoger aprisa el maíz que a veces habían apenas sacado al sol' {Bodas:49}
- La au' la= mold-éa] b. vaca [c' ʻa i=DEF.FEM.SG vaca COMPL allá COMPL 3.MA.PL= 3.FEM.SG.ACU= ordeñar-IMPF ʻa $al = \acute{a}$ dopo atac-á cuel a=que 3= AUX.PDO después atacar-PTP ACU= PREL.MA.SG COMPL allá **COMPL** la=mold-éa. 3.FEM.SG.ACU= ordeñar-IMPF

'La vaca que estaban ordeñando, después atacó al que la estaba ordeñando'

En (66a) encontramos una construcción relativa de objeto directo cuyo núcleo es *máis* 'maíz', el cual es representado dentro de la CR por el clítico acusativo *lo*=, con el que guarda concordancia en persona [tercera], género [masculino] y número [singular]. En (66b) el núcleo de la construcción relativa es *vaca* 'vaca', el cual es representado dentro de la CR por el clítico de acusativo *la*= con el que guarda concordancia en persona [tercera], género [femenino] y número [singular]. Entonces, cuando se aplica la estrategia de retención de pronombre en CRs de objeto directo, la copia pronominal que se realiza en chipileño es alguno de los clíticos de acusativo mencionados en § 1.3.5. Se considera esta manifestación del clítico como retención del pronombre debido a que su presencia en una cláusula declarativa común no es obligatoria, a diferencia de los clíticos de sujeto y de dativo que sí son obligatorios en cláusulas declarativas comunes por lo que su aparición dentro de CRs de sujeto y objeto indirecto, respectivamente, no se puede considerar como retención del pronombre. Una característica importante de esta estrategia es que puede realizarse en una CR en la que también se aplicó la estrategia de pronombre relativo. En chipileño este fenómeno es posible, tal como se observa en el siguiente ejemplo.

(67) [cuel i=lo= á al om qu' DEF.MA.SG hombre PREL.MA.SG COMPL 3.MA.PL= 3.MA.SG.ACU= AUX.PDO al =á cham-á asalt-á] a la polisía asaltar-PTP 3.MA.SG= AUX.PDO llamar-PTP a DEF.FEM.SG policía 'El hombre al que (lo) asaltaron llamó a la policía'

En (67) se encuentra una construcción relativa de objeto directo. El núcleo *om* 'hombre' es representado dentro de la CR por dos elementos; primeramente, por el pronombre relativo *cuel*, que introduce la cláusula y con el cual guarda concordancia en género [masculino] y número [singular]. A su vez, se manifiesta la copia pronominal con la forma del clítico acusativo *lo*= con el cual el núcleo guarda concordancia en persona [tercera], género [masculino] y número [singular].

Dado que las ocurrencias localizadas de retención de pronombre en CRs de objeto directo fueron muy pocas, se elicitaron algunos datos artificiales para tratar de determinar qué dispara su presencia. Los resultados fueron muy irregulares. A continuación, presento una serie de datos construidos que manifiestan la estrategia de retención del pronombre.

(68)

- a. *La <u>vaca</u> [a = cuel-a que **la =** óDEF.FEM.SG vaca ACU= PREL-FEM.SG COMPL 3.ACU.FEM.SG= AUX.PDO.1.SG $ba\tilde{n}$ -a] l = era me-a. $ba\tilde{n}$ ar-PTP 3= ser.IMPF 1.POS-FEM.SG

 Lec.esp.: 'La vaca a la que la bañé era mía'
- *La b. toŝa a=cuel-a la= que DEF.FEM.SG muchacha ACU= PREL-FEM.SG COMPL 3.FEM.SG.ACU= AUX.PDO.1.SG coños-est] l=dofiúi. conocer-PTP 3= tener.PTE dos hijos Lec. esp.: 'La muchacha a la que (la) conocí tiene dos hijos'
- c. * $Pedro al = \acute{a} conpr-\acute{a}$ le <u>caŝe</u> [cuel-e que Pedro 3.MA.SG= AUX.PDO comprar-PTP DEF.FEM.PL casas PREL-FEM.SG COMPL $l = \acute{o} pint-\acute{a}$.] 3.ACU= AUX.PDO.1.SG pintar-PTP

Lec. esp.: 'Pedro compró las casas que (las) pinté'

d. *I [que i= ó oŝei conpr-á] i=pájaros COMPL 3.MA.PL.ACU= AUX.PDO.1.SG comprar-PTP 3.MA.PL= DEF.MA.PL solque n ala. á tener.PTE sólo IDEF ala Lec. esp.: 'Los pájaros que (los) compré sólo tienen un ala'

Como podemos ver, todos los datos de (68) son agramaticales. Cuando se les pide a los hablantes que mejoren las oraciones, quitan el clítico de acusativo de la CR. A primera vista no se percibe ninguna particularidad que pueda estar denegando la presencia del clítico, con respeto a los datos no construidos de (66) y (67). No obstante, se observa un detalle importante. Todas las CRs en (68) contienen un evento en pasado. Como se señala en § 1.3.5, el pasado se forma con una perífrasis en la que el verbo *aver* 'tener' funge como auxiliar y el verbo principal aparece en participio. En ese mismo apartado se señala que cuando no se presenta un objeto directo explícito, el verbo auxiliar exhibe un clítico de acusativo y el verbo en participio manifiesta concordancia con el objeto omitido en género y número. Todos los ejemplos en (68) presentan el clítico de acusativo, pero los verbos en participio no

manifiestan concordancia de género y número. Para descartar que ésta fuera la razón que

dispara la agramaticalidad, se elicitaron los mismos datos, pero con el verbo en participio

manifestando concordancia con el objeto directo. Dichos datos se presentan a continuación.

(69)

- a. *La <u>vaca</u> [a= cuel-a que **la=** ó

 DEF.FEM.SG vaca ACU= PREL-FEM.SG COMPL 3.ACU.FEM.SG= AUX.PDO.1.SG

 bañ-ad-a] l= era me-a.

 bañar-PTP- FEM.SG 3= ser.IMPF 1.POS-FEM.SG

 Lec.esp.: 'La vaca a la que (la) bañé era mía'
- b. *La <u>toŝa</u> [a= cuel-a que **la=** ó

 DEF.FEM.SG muchacha ACU= PREL-FEM.SG COMPL 3.FEM.SG.ACU= AUX.PDO.1.SG

 coños-est-a] l= á do fiúi.

 conocer-PTP- FEM.SG 3= tener.PTE dos hijos

 Lec. esp.: 'La muchacha a la que (la) conocí tiene dos hijos'

174

c. *Pedro al= á conpr-á le <u>caŝe</u> [cuel-e que Pedro 3.MA.SG= AUX.PDO comprar-PTP DEF.FEM.PL casas PREL-FEM.SG COMPL l= ó pint-ad-e.]
3.ACU= AUX.PDO.1.SG pintar-PTP- FEM.PL
Lec. esp.: 'Pedro compró las casas que (las) pinté'

d. *I <u>oŝei</u> [que i= \acute{o} conpr-ad-i]

DEF.MA.PL pájaros COMPL 3.MA.PL.ACU= AUX.PDO.1.SG comprar-PTP-MA.PL i= \acute{a} solque n ala.

3.MA.PL= tener.PTE sólo IDEF ala

Lec. esp.: 'Los pájaros que (los) compré sólo tienen un ala'

Como vemos en (69), aun cuando el verbo en participio guarda concordancia con el objeto directo, las cláusulas también resultan agramaticales. Los hablantes, al corregirlas, quitan el clítico de acusativo y no señalan concordancia con el objeto directo en el verbo en participio. Una segunda hipótesis respecto a qué está provocando la agramaticalidad en estos datos sugiere que puede deberse a las categorías de los argumentos del verbo subordinado. Tanto en los datos de (68) como (69), los verbos subordinados presentan un sujeto en primera persona (no explícito, pero rastreable a través de la forma \acute{o} del auxiliar de pasado que corresponde a una primera persona singular), mientras sus objetos directos son tercera persona. Los datos de (66) y (67), por el contrario, muestran verbos cuyos argumentos (sujeto y objeto) corresponden a una tercera persona. Entonces, es posible que la retención del pronombre se esté dando en estos dos últimos debido a que todos sus argumentos son tercera persona. Para comprobar esta hipótesis, se construyeron algunos datos con esta característica, los cuales se presentan en (70).

(70)a. %Al a=cuel me-i om que DEF.MA.SG hombre ACU= PREL.MA.SG COMPL DEF.MA.PL 1.POS-MA.PL lo= alumni i=á *abra*2-á al=alumnos 3.MA.PL= 3.MA.SG.ACU= AUX.PDO abrazar-PTP 3.MA.SG=á cor-est. AUX.PDO correr-PTP 'El hombre al que mis alumnos abrazaron corrió'

- b. %Al can a=cuel que toŝatei i= DEF.MA.SG perro ACU= PREL.MA.SG COMPL DEF.MA.PL niños 3.MA.PL=lo=bañ-á] $l = \acute{a}$ toŝeta. á mord-est na 3.MA.SG.ACU= AUX.DO bañar-PTP 3= AUX.DO morder-PTP IDEF.FEM niña 'El perro al que los niños bañaron mordió a una niña'
- c. %Al [que alumni om DEF.MA.SG hombre COMPL DEF.MA.PL 1.POS-MA.PL alumnos 3.MA.PL= al =lo= á *abra*2-á] á cor-est. 3.MA.SG.ACU= AUX.PDO abrazar-PTP 3.MA.SG= AUX.PDO correr-PTP 'El hombre que mis alumnos abrazaron corrió'
- d. %Al toŝatei i=lo=can [que iniños 3.MA.SG.ACU= DEF.MA.SG perro COMPL DEF.MA.PL 3.MA.PL=á bañ-á] l=á mord-est toŝeta. na 3= AUX.DO morder-PTP AUX.DO bañar-PTP IDEF.FEM niña 'El perro que los niños bañaron mordió a una niña'

Los datos en (70) presentaron resultados irregulares. Algunos hablantes los aceptan, otros no. También es común que un mismo hablante acepte un dato como los de (66-67) (esto es, una CR de objeto directo que manifiesta la estrategia de retención del pronombre y presenta a sus argumentos como terceras personas), pero otro similar, no. Por esta irregularidad los he marcado como dudosos (%). No me ha sido posible determinar la razón por la que, al elicitar este tipo de CRs, los resultados tiendan a la agramaticalidad, por lo que no puedo explicar qué dispara la presencia de la estrategia de retención del pronombre en los datos mostrados en (66) y (67). Por el momento, me limito a afirmar que la estrategia existe en las CRs de objeto directo, pero desconozco las restricciones que manifiesta.

Ahora bien, en cuanto al genitivo, la estrategia de retención del pronombre utiliza en este caso como copia pronominal a los pronombres posesivos. El núcleo de la construcción relativa guarda concordancia con el posesivo en la categoría de persona. Todo esto se muestra en el siguiente ejemplo.

(71)I alumni [que le so mochile le=alumnos COMPL DEF.FEM.PL 3.POS mochilas 3.FEM.PL=DEF.MA.PL sporque] no i=dug-a futbol. ser.SUBJ sucias NEG 3.MA.PL= jugar-PTE futbol 'Los alumnos que sus mochilas estén sucias no jugarán futbol'

En (71) se muestra una CR de genitivo. El núcleo de la construcción *alumni* 'alumnos' funge como un poseedor dentro de la CR y es representado por el pronombre posesivo de tercera persona *so*, con el que guarda concordancia en dicha categoría. Se posiciona antes del nominal poseído *mochile* 'mochilas', y después del artículo definido *le*, el cual guarda concordancia en género y número con el nominal poseído. Como en el caso de la retención del pronombre en objeto directo, en genitivo también es posible encontrar tanto una copia pronominal como un pronombre relativo en la misma CR, esto se observa en el siguiente ejemplo.

(72)alumni [cue-i le mochile le= que SO alumnos PREL-MA.PL COMPL DEF.FEM.PL 3.POS mochilas 3.FEM.PL= DEF.MA.PL sía sporque] no dug-a futbol. NEG 3.MA.PL= jugar-PTE futbol ser.SUBJ sucias 'Los alumnos cuyas mochilas estén sucias no jugarán futbol' (lit. Los alumnos quienes sus mochilas estén sucias no juegan futbol).

En (72) encontramos el mismo dato que en (71), pero manifestando el pronombre relativo *cuei* el cual representa al núcleo *alumni* dentro de la CR. No obstante, también se manifiesta el pronombre posesivo *so* en su posición canónica antes del nominal poseído *mochile* y después del artículo que lo determina, todo esto sin repercusiones de gramaticalidad. La estructura de una CR genitiva con retención del pronombre puede esquematizarse de la siguiente manera: N [(PREL) ART **POS** N_[POSEÍDO] ...]_{CR}.

En este esquema resalta un detalle importante: el artículo que determina al nominal poseído y que se posiciona antes de la copia pronominal de posesivo es de carácter obligatorio, de tal modo que, si se omite, la construcción resulta agramatical. Esto es tanto para los casos de retención de pronombre que sólo realizan la copia pronominal de posesivo como para los que manifiestan pronombre relativo, tal como se muestra en (73a) y (73b), respectivamente.

(73)

```
a. *I
                                          mochile
                 alumni [que
                                                    le=
                                  so
                                                               sía
                                                                         sporque]
    DEF.MA.PL
                alumnos COMPL
                                  3.POS
                                          mochilas 3.FEM.PL= ser.SUBJ
                                                                        sucias
         i=
                         dug-a
                                  futbol
    no
                        jugar-PTE futbol
    NEG 3.MA.PL=
    'Los niños cuyas mochilas estén sucias no jugarán futbol'
```

b. *I alumni [cue-i mochile que le=sía DEF.MA.PL alumnos REL-MA.PL COMPL 3.POS mochilas 3.FEM.PL= ser.SUBJ sporque] no dug-a futbol 3.MA.PL=jugar-PTE futbol sucias NEG 'Los niños cuyas mochilas estén sucias no jugarán futbol'

La agramaticalidad provocada por la ausencia del artículo en este tipo de cláusulas es predecible si se toma en cuenta lo descrito en §1.3.2, donde se menciona que cuando un nominal presenta una marca posesiva, éste debe estar obligatoriamente determinado por un artículo definido, a menos que el nominal sea un término de parentesco, en cuyo caso la presencia del artículo es opcional. Entonces, la obligatoriedad del artículo en FNs con marcas posesivas no es un fenómeno exclusivo de las CRs. Queda pendiente resolver si en una CR genitiva donde la entidad poseída se presenta como un término de parentesco, es posible omitir el artículo sin que la oración resulte agramatical.

En resumen, la estrategia de retención del pronombre se manifiesta únicamente en CRs de objeto directo y de genitivo. En ambos casos, es posible la manifestación simultánea de las estrategias de retención de pronombre y de pronombre relativo, aunque no es imperativa. En las de objeto directo, el elemento pronominal que se manifiesta en la CR representando la frase relativizada es el clítico de acusativo. En las de genitivo, dicho elemento es el pronombre posesivo el cual exige la presencia de un artículo que determine al nominal poseído, pues cuando está ausente, provoca agramaticalidad.

3.3 JERARQUÍA DE ACCESIBILIDAD EN CHIPILEÑO

En § 2.4 se mostró la propuesta de Keenan & Comrie (1977) respecto a la existencia de la *Jerarquía de Accesibilidad*, la cual determina qué FNs pueden ser relativizadas en las lenguas del mundo y el alcance que las estrategias de relativización pueden abarcar dentro de ella.

Vuelvo a presentar dicha jerarquía en (74) sin considerar las funciones ergativa y absolutiva, puesto que, al tratarse el chipileño de una lengua nominativo-acusativa (como se dijo en § 1.3.2) dichas funciones no son pertinentes para el presente análisis.

$$(74)$$
 SUJ > OD > OI > OBL > GEN > OB.COMP

La primera incógnita a resolver en chipileño respecto a esta propuesta se trata del punto de la jerarquía hasta el cual es accesible la relativización. A lo largo de los apartados anteriores he mostrado CRs en las que se relativizan FNs con distintas funciones, concretamente desde sujetos hasta genitivos. No obstante, respecto a la función de objeto de comparación no se ha presentado ningún dato. Esto se debe a que no se encontraron CRs donde dicha función se encontrara relativizada. Por ello, se realizaron algunas actividades de elicitación con el fin de estimular a los informantes a construir esta clase de CRs. No obstante, lo que sucede en realidad es que, al intentar que los hablantes construyan CRs de objeto de comparación, lo que realizan son CRs de sujeto, es decir, en la construcción comparativa relativizan la entidad comparada, la cual es un sujeto, y el objeto de comparación se queda dentro de la CR. A continuación presento algunos datos para ejemplificar los resultados.

(75)

- [que Al [que l=alt mi]OB.COMP] a. om рi DEF.MA.SG hombre COMPL HUE 3= ser.PTE más alto que 1.SG l=npon. 3= tener.PTE IDEF manzana
 - 'El hombre que es más alto que yo tiene una manzana'
- b. Al <u>om</u> [que <u>l</u> = é pi gras [que mí]ob.comp]
 DEF.MA.SG hombre COMPL HUE 3= ser.PTE más gordo que 1.SG

 al= camin-a.
 3.MA.SG= caminar-PTE
 - 'El hombre que es más gordo que yo camina'
- Al c. l=pi biondo [que om [que hombre COMPL HUE 3= ser.PTE más rubio DEF.MA.SG que $Juan_{OB.COMP}$ al=é soltero. Juan 3.MA.SG= ser.PTE soltero

'El hombre que es más rubio que Juan está soltero'

d. \boldsymbol{E} 1 om [que l=é рi scur [que y **DEF** hombre COMPL HUE 3= ser.PTE más moreno que é $Juan]_{OB.COMP}$ al=maridá. Juan 3.MA.SG= ser.PTE casado 'Y el hombre que es más moreno que Juan está casado'

Como se puede ver en todos los datos de (75), el elemento relativizado es el sujeto del verbo \acute{e} 'es' el cual no tiene representación dentro de las cláusulas por lo que todas presentan un hueco en el nicho canónico del sujeto. Además, se puede observar cómo el objeto de comparación está presente dentro de la CR como *que mí* en (75a-b) y como *que Juan* en (75c-d). Dado que la elicitación no arroja los resultados esperados, se construyeron datos artificiales para comprobar su gramaticalidad. En ellos, se aplicaron las tres estrategias de relativización posibles en chipileño: pronombre relativo, hueco y retención del pronombre. A continuación presento los resultados donde se aplica la estrategia de hueco.

(76)

- a. *Al [que pi alt _1 om son hombre COMPL ser.1.PTE más alto DEF.MA.SG HUE al=é soltero. 3.MA.SG= ser.PTE soltero Lec. esp.: 'El hombre que soy más alto que él está soltero'
- b. *Al [que pi alt _1 om son que hombre COMPL DEF.MA.SG ser.1.PTE más alto que HUE é al =soltero. soltero 3.MA.SG= ser.PTE

Lec. esp.: 'El hombre que soy más alto que él está soltero'

c. *Al pi alt ___] om [que que son DEF.MA.SG hombre que COMPL ser.1.PTE más alto HUE al =é soltero. soltero 3.MA.SG= ser.PTE

Lec. esp.: 'El hombre que soy más alto que él está soltero'

En el ejemplo de (76a) se aplicó la estrategia de hueco para relativizar el objeto de comparación. En este caso, se omite tanto el introductor *que* como la FN que introduce. El resultado es agramatical. En (76b) también se aplica la estrategia de hueco, pero en este caso

el elemento *que* se conserva y el hueco queda inmediatamente después, en el lugar de la FN omitida. También presenta agramaticalidad. En el caso de (76c), el introductor *que* se conserva, pero se mueve a la posición inicial de la cláusula. El resultado también es agramatical. Para corregir esta clase de CRs, los hablantes relativizan el sujeto de la construcción comparativa en lugar del objeto de comparación, como en (75). Ahora bien, los resultados respecto a la aplicación de la estrategia de retención del pronombre se presentan a continuación.

(77)

- a. *Al pi alt lú] om [que son que hombre COMPL ser.1.PTE más alto 3.SG.MA DEF.MA.SG que é soltero. 3.MA.SG= ser.PTE soltero
- b. *La ĉémena [*que* éla] son pi cheo que COMPL ser.1.PTE más pequeño que DEF.FEM.SG mujer 3.FEM.SG 1a=dug-a futbol. jugar-PTE futbol 3.FEM.SG=

Lec. esp: 'La mujer que soy más pequeño que ella juega futbol'

Lec. esp.: 'El hombre que soy más alto que él está soltero'

c. *I <u>toŝatéi</u> [que son pi biondo que **luri**] DEF.MA.PL muchachos COMPL ser.1.PTE más rubio que 3.MA.PL i= \acute{a} tanti can. 3.MA.PL= tener.PTE muchos perro

Lec. esp.: 'Los muchachos que soy más rubio que ellos tienen muchos perros'

En (77) tenemos tres CRs de objeto de comparación que presentan la estrategia de retención del pronombre a través de los pronombres independientes (ver § 1.3.4). En (77a) el elemento relativizado es representado dentro de la cláusula subordinada por el pronombre $l\dot{u}$ 'él' el cual es introducido por que. Lo mismo sucede en (77b) con el pronombre $\acute{e}la$ 'ella', y en (77c) con el pronombre luri 'ellos'. Los tres casos son agramaticales. Ahora bien, los resultados de aplicar la estrategia de pronombre relativo se muestran a continuación.

(78)

```
a. *Al
                   <u>o</u>m
                           [que
                                                                             alt
                                    cuel
                                                  que
                                                           son
    DEF.MA.SG
                  hombre que
                                    PREL.MA.SG COMPL ser.1.PTE
                                                                       más
                                                                             alto
    al=
               é
                          soltero.
                          soltero
    3.MA.SG= ser.PTE
    Lec. esp.: 'El hombre que el que soy más alto está soltero'
```

b. *Al om [que qui aue son altDEF.MA.SG hombre que quien COMPL ser.1.PTE más alto al =é soltero. 3.MA.SG = ser.PTEsoltero Lec. esp.: 'El hombre que quien soy más alto está soltero'

c. *Al om [cuel que son pi alt] DEF.MA.SG hombre PREL.MA.SG COMPL ser.1.PTE más alto al= \acute{e} soltero. 3.MA.SG= ser.PTE soltero

Lec. esp.: 'El hombre el que soy más alto está soltero'

En (78a) se muestra una CR de objeto de comparación. Presenta el pronombre relativo *cuel* el cual se mueve a la primera posición de la cláusula y arrastra consigo el elemento *que* (el cual introduce a los objetos de comparación) debido al *pied-piping*. El resultado es agramatical. Lo mismo sucede en (78b), con la particularidad de presentar el pronombre relativo *qui* en lugar de *cuel*. También resulta agramatical. En (78c) la CR no muestra *pied-piping*, por lo que el pronombre relativo *cuel* se mueve a la primera posición y el elemento *que* se omite²⁴. También es agramatical. Con los datos presentados en (76), (77) y (78), se podría concluir que el objeto de comparación en chipileño no es accesible a la relativización. No obstante, uno de mis colaboradores, al presentársele el ejemplo (78c), corrigió la construcción de manera que a él le parecía aceptable. A continuación se presenta dicha corrección.

_

²⁴ No se elicitó el equivalente a este dato con el pronombre relativo *qui* ya que éste presenta la restricción de no poder manifestarse en CRs de núcleo explícito sin un elemento preposicional que lo introduzca.

(79)Al alt[de cuel pi om que son DEF.MA.SG hombre de PREL.MA.SG COMPL ser.1.PTE alto al =é soltero. 3.MA.SG= ser.PTE soltero (lit.) 'El hombre del que soy más alto está soltero'

En (79) el objeto de comparación se relativiza a través de la estrategia de pronombre relativo manifestando el elemento *cuel*. Éste se mueve a la primera posición de la cláusula y, a causa del *pied-piping*, arrastra consigo al elemento que lo introduce, el cual se trata en este caso de la preposición *de* y no *que*. En § 1.3.7 se explica cómo en chipileño el objeto de comparación puede ser introducido tanto por *de* como por *que*, así que la presencia de *de* en el dato de (79) no es aleatoria. Lo que muestra este dato es que el objeto de comparación sí tiene acceso a la relativización con la estrategia de pronombre relativo, siempre y cuando muestre como introductor al elemento *de* y no a *que*. Para comprobar esta hipótesis, se construyeron algunos datos más con estas características. Dichos datos y su estado de gramaticalidad se presentan a continuación.

(80)

- Al [de cuel alta. om que pi DEF.MA.SG hombre de PREL.MA.SG COMPL ser.1.PTE más alto al=é maridá. casado 3.MA.SG = ser.PTE(lit.) 'El hombre del que soy más alto está casado'
- La ĉémena [*de* cuel-a b. que sé pi bionda] tu=DEF.FEM.SG de PREL-FEM.SG COMPL 2.sg= ser.2.PTE más rubia mujer l=é maridada. ser.PTE casada
 - (lit.) 'La mujer de la que eres más rubia está casada'
- Al toŝatel [de cuel que Juan al= pi c. de PREL.MA.SG COMPL Juan 3.MA.SG= ser.PTE más DEF.MA.SG niño cheo] al =dug-a futbol. jugar-PTE futbol pequeño 3.MA.SG= (lit.) 'El niño del que Juan es más pequeño juega futbol'

En (80a) se muestra una CR de objeto de comparación. Manifiesta la estrategia de pronombre relativo a través del elemento *cuel* que guarda concordancia de género y número con el núcleo *om* 'hombre'. Dicho pronombre se mueve a la primera posición y arrastra consigo al elemento *de* que introduce objetos de comparación. El resultado es gramatical. Lo mismo sucede en (80b-c), donde el objeto de comparación es relativizado con la estrategia de pronombre relativo a través del elemento *cuel* (en su forma femenina singular *cuela* en (80b) pues guarda concordancia con el núcleo *zémena* 'mujer'; y en su forma masculina singular *cuel* en (80c) pues concuerda con el núcleo *toŝatel* 'niño').

Entonces, como muestran los datos de (77) a (80), el objeto de comparación en chipileño sí es accesible a la relativización, pero únicamente a través de la estrategia de pronombre relativo y sólo para las construcciones comparativas que utilizan el elemento de en lugar de que. Esto último demuestra que la naturaleza de estos dos elementos es distinta. Como se ha mostrado a lo largo de la presente tesis, de es una preposición, por lo que es de esperarse que los objetos de comparación sean más accesibles a la relativización si manifiestan este elemento, puesto que se asemejan más a los oblicuos, los cuales pueden relativizarse sin problemas. No obstante, que no es un elemento prepositivo. Aquí lo trato como un elemento distinto, pero no analizo más su naturaleza puesto que se aleja de los objetivos de esta investigación. Por el momento basta con señalar esta diferencia con de, la cual explica por qué las construcciones comparativas con preposición son accesibles a la relativización mientras las que presentan que no lo son.

Keenan & Comrie (1977) señalan que algunas de las funciones de la jerarquía, en lenguas particulares, suelen ser tratadas como oblicuos, por lo que debería considerarse modificar la jerarquía de accesibilidad y tratarlas como una misma función. En chipileño, por ejemplo, tanto los objetos indirectos, los oblicuos, los genitivos y los objetos de comparación son introducidos por preposición y manifiestan acceso a la relativización. De seguir lo propuesto por Keenan & Comrie, podría considerarse a todos estos elementos como oblicuos. Sin embargo, considero que ésta sería una clasificación errónea. Se debe distinguir claramente entre la función de un elemento y su forma. En chipileño, los sujetos y los objetos directos (incluso los que se introducen por el clítico de acusativo animado a=) son FNs, mientras el resto de las funciones de la jerarquía son FPs, con excepción de los objetos de comparación que manifiestan el elemento que, cuyo tipo de frase no ha sido determinada.

Entonces, al menos en chipileño, la restricción que la jerarquía de accesibilidad parece presentar respecto al objeto de comparación tiene que ver con el tipo de frase, pues de ser la función lo que estuviera en juego, cualquiera de los dos tipos de objeto de comparación podría ser relativizado. Con estas observaciones, surge una hipótesis importante: es posible que la jerarquía de accesibilidad a la relativización distinga no sólo entre las distintas funciones posibles mostradas por Keenan & Comrie (1977), sino también el tipo de frase. Esto podría explicar lo que sucede en chipileño respecto a la restricción del acceso a la relativización de los objetos de comparación que se manifiestan en una frase que no es prepositiva. Ahora bien, también es posible encontrar CRs libres de objeto de comparación, tal como se muestra en (81).

(81)

- a. [**De cuel** que son pi alt] al= é maridá. de PREL.MA.SG COMPL ser.1.PTE más alto 3.MA.SG= ser.PTE casado (lit.) 'De quien soy más alto está casado'
- b. [De cuel-a que tu= sé pi bionda] l= é maridada. de PREL-FEM.SG COMPL 2.sg= ser.2.PTE más rubia 3= ser.PTE casada (lit.) 'De quien eres más rubia está casada'
- c. [**De cuel** que Juan al= é pi cheo] al=
 de PREL.MA.SG COMPL Juan 3.MA.SG= ser.PTE más pequeño 3.MA.SG=
 dug-a futbol
 jugar-PTE futbol

(lit.) 'De quien Juan es más pequeño juega futbol'

En (81) se muestran las mismas construcciones que en (80), pero omitiendo el núcleo y cualquier otro elemento modificador, por lo que se tratan de CRs libres. El resultado es gramatical. Con las pruebas hasta aquí mostradas, es posible concluir que el chipileño puede relativizar todas las funciones de la jerarquía de accesibilidad propuesta por Keenan & Comrie (1977), desde sujeto hasta objeto de comparación. No obstante, es importante señalar que, aunque a través de algunas pruebas se pudo comprobar la accesibilidad del objeto de comparación, es cierto que estas construcciones son muy inusuales. Por los resultados en las actividades de elicitación, los hablantes de chipileño encuentran más natural relativizar el sujeto de la construcción comparativa. No obstante, las CRs de objeto de comparación de

tipo *de* que presentan el pronombre *cuel*, al ser mostradas a los hablantes, fueron aceptadas con mucha naturalidad.

Una vez propuesta la jerarquía de accesibilidad que muestra el chipileño, es posible explicar cuáles *estrategias primarias* presenta y su alcance dentro de la jerarquía. Como ya se mencionó en § 2.4, una estrategia primaria es aquélla que se utiliza en una lengua particular para relativizar sujetos y su uso puede extenderse por la jerarquía de accesibilidad hasta cualquier punto de la misma sin poder saltarse ninguna posición en el trayecto. A lo largo de este trabajo he mostrado diversas CRs de sujeto, todas ellas muestran dos estrategias de relativización: pronombre relativo y hueco, como se aprecia en los siguientes datos.

(82)

- a. An $o\hat{s}el$ al= \acute{e} an <u>animal</u> [que ___ ol-a.] IDEF.MA pájaro 3.MA.SG= ser.PTE IDEF.MA animal COMPL HUE volar-PTE 'Un pájaro es un animal que vuela'
- b. I $\underline{\text{pon}}$ [cue-i que briy-'ea] i= \acute{a} Def.ma.pl manzana Prel-ma.pl compl brillar-impf 3.ma.pl= aux.pdo pet-'a $d\acute{o}$. pegar-PTP abajo

'Las manzanas que brillaban se calleron'

En (82a) se muestra una CR de sujeto que presenta la estrategia de hueco. Es introducida por el complementante *que* y no existe nada dentro de la cláusula que represente al núcleo *animal* 'animal', por lo que en su lugar se manifiesta un hueco en la posición canónica del sujeto, ya que es la función que cumple respecto al verbo *ola* 'vuela'. En (82b), en cambio, se presenta una CR de sujeto que manifiesta la estrategia de pronombre relativo. Es introducida por el elemento *cuei* el cual guarda concordancia de género [masculino] y número [plural] con el núcleo *pon* 'manzanas', por lo que se trata de un pronombre relativo. Funge como sujeto del verbo *briyéa* 'brillaban'.

La estrategia de retención del pronombre que se ha mostrado en algunas CRs no se considera una estrategia primaria porque no se manifiesta en CRs de sujeto. En las cláusulas donde aparece el proclítico de sujeto no se considera que se esté manifestando la estrategia de retención del pronombre ya que este clítico es de carácter obligatorio, como ya se mencionó a detalle en § 1.3.5. Entonces, como se dijo en § 2.3.3, cuando un elemento

pronominal es obligatorio en una cláusula declarativa común y aparece dentro de una CR, no se considera como retención del pronombre.

Antes de continuar con el alcance de las estrategias primarias, hace falta señalar una clase más de CRs, la cual relativiza el único argumento de una construcción existencial. Este argumento se señaló como un sujeto en § 1.3.6. A continuación se explica por qué.

(83)

- a. omi [cue-i que guen= era caŝa de Pedro] casa de Pedro DEF.MA.PL hombres PREL-MA.PL COMPL EXP= ser.IMPF a i=pulito. cant-a vero muy bien 3.MA.PL=cantar-PTE
 - 'Los hombres que estaban (lit. había) en casa de Pedro cantan muy bien'
- b. L <u>ava</u> [cuel-a que **guen= era** ente l frasco] al= DEF abeja PREL-FEM.SG COMPL EXP= ser.IMPF en DEF frasco 3= é mort-a AUX.PDO morir.PTP-FEM.SG

'La abeja que había en el frasco se murió'

En (83) se presentan dos CRs que manifiestan la estrategia de pronombre relativo. En ambas, el elemento relativizado es el argumento de una construcción existencial la cual se compone de un clítico con la forma *guen*= y el verbo *éser* 'ser/estar' en una forma finita. En ambos casos, el argumento de dicha construcción toma la forma de un pronombre relativo y se mueve desde su posición canónica después del verbo a la primera posición de la cláusula.

Dado que *éser* es un verbo copulativo, se sabe que puede presentar dos argumentos: un sujeto y un complemento predicativo, por lo que el argumento relativizado puede estar cumpliendo cualquiera de estas dos funciones. Si se trata de un complemento predicativo, la construcción existencial estaría manifestando un sujeto pro, es decir, sin contenido fónico, lo cual se esquematiza así: [pro]_{SUJ} *guen=éser*[+FINITO] + COMP.PRED. Esta hipótesis tiene a su favor que el argumento de la construcción existencial es posverbal (véanse los datos presentados en § 1.3.6), sin embargo, a lo largo de esta investigación he mostrado que los sujetos también tienden a localizarse en dicha posición, por lo que no es posible descartar la posibilidad de que sea un sujeto.

De tratarse de un sujeto, lo más común es que éste guarde concordancia con el verbo. No obstante, como se explica en § 1.3.5, en chipileño la concordancia del verbo es parcial y en el caso de las terceras personas no manifiesta ninguna distinción de número, tal como se ve en (83), donde el argumento relativizado de (83a) es plural y el de (83b) es singular, sin embargo, en ambas construcciones existenciales se presenta la misma forma del verbo copulativo: *era*. Entonces, dado que el verbo por sí mismo no puede dar una pista respecto a la función que su argumento está desempeñando, se construyeron algunos datos en los que se insertaron clíticos de sujeto que manifiestan concordancia tanto de número como de género con el argumento de la construcción existencial. Los resultados fueron los siguientes:

(84)

- a. omi [cue-i que i=guen= era a hombres PREL-MA.PL COMPL 3.MA.PL= EXP= DEF.MA.PL ser.IMPF en caŝa de Pedro] pulito. cant-a vero casa de Pedro 3.MA.PL=cantar-PTE muy bien 'Los hombres que estaban en casa de Pedro cantan muy bien'
- b. L ava [cuel-a que la= guen= era ente l abeja PREL-FEM.SG COMPL 3.FEM.PL= EXP= ser.IMPF en frasco | al =é mort-a. frasco AUX.PDO morir.PTP-FEM.SG 3= 'La abeja que había en el frasco se murió'

En (84) tenemos las mismas CRs que en (83) con la diferencia de estar manifestando un clítico de sujeto. En (84a) el argumento relativizado es de género [masculino] y número [plural] por lo que presenta el clítico i= de iguales rasgos, esto sin repercusiones de gramaticalidad. Asimismo, en (84b) el argumento relativizado es de género [femenino] y número [singular] por lo que manifiesta el clítico la= sin repercusiones de gramaticalidad. Entonces, dado que la construcción existencial es capaz de manifestar clíticos de sujeto y éstos manifiestan concordancia de género y número con el único argumento de la construcción, éste se trata de un sujeto el cual puede ser relativizado. Por otro lado, dado que ningún elemento se puede interponer entre el clítico de sujeto y el verbo, con excepción de otros clíticos, se sabe entonces que guen= se trata de un clítico, ya que se posiciona en medio de ellos. Además de la estrategia de pronombre relativo que manifiestan las CRs mostradas

en (83) y (84), el sujeto de una construcción existencial también puede relativizarse con la estrategia de hueco, tal como se muestra en (85).

(85)Le [que frasco] ave guen= era ente abejas COMPL EXP= DEF frasco DEF.FEM.PL ser.IMPF HUE en l=mort-e. 3= AUX.PDO morir.PTP-FEM.PL 'Las abejas que había en el frasco se murieron'

Entonces, respecto a las construcciones existenciales, se puede concluir que éstas manifiestan un único argumento que funge como sujeto, puesto que, de manifestar clítico de sujeto, éste guarda concordancia de género y número con dicho argumento. Como cualquier otro, este sujeto puede ser relativizado tanto con la estrategia de pronombre relativo como con la de hueco.

Ahora bien, retomando la jerarquía de accesibilidad, el alcance de las dos estrategias primarias dentro de ésta es distinto: la de hueco se expande desde la función de sujeto hasta la de genitivo, mientras que la de pronombre relativo abarca toda la jerarquía (de sujeto a objeto de comparación).

(86)

Guen= era l= av-éa a. n toŝatel [que ser.IMPF IDEF muchacho COMPL HUE 3= tener-IMPF raneta.] na SUJ ranita IDEF.FEM 'Había un muchacho que tenía una ranita' {Rana1:001} b. Se = gue =marid-á i cuatro fiúi [que i=se= 3.DAT= AUX.PDO casarse-PTP DEF.MA.SG cuatro hijos COMPL 3.MA.PL= á vu tener.PTP HUE OD AUX.PDO 'Se les casaron los cuatro hijos que tuvieron' {Bodas:55} A1 gue= c. om [que vend-est - 1 DEF.MA.SG hombre COMPL 3.DAT= AUX.PDO.1.SG vender-PTP manzana HUE $l = \acute{e}$ pena 3= AUX.PDO apenas llegar-PTP OI 'El hombre al que le vendí manzanas acaba de llegar'

- d. Dopo Silvanela [que i=diŝéa que la=Silvanela COMPL 3.MA.PL= decir.IMPF COMPL 3.FEM.SG= después DEF.FEM.SG oñi dí рi bela era ser.IMPF cada día más bella HUE OBL 'Después (nació) Silvanela de la que se decía que cada día era más bella' {Bodas:48}
- e. I <u>alumni</u> [que le mochile le=sía alumnos COMPL DEF.FEM.PL= mochilas HUE 3.FEM.PL= DEF.MA.PL ser.SUBJ dug-a futbol. sporque] no sucias 3.MA.PL=jugar-PTE futbol **GEN** NEG 'Los alumnos que (sus) mochilas estén sucias no jugarán futbol'

En (86) se muestran cinco CRs con la estrategia de hueco, cada una relativizando una función sintáctica distinta: desde sujeto en (86a) hasta genitivo en (86e), sin brincarse ninguna posición de la jerarquía. En chipileño, la expansión de la estrategia de hueco por la jerarquía de accesibilidad tiene una particularidad: como se aprecia en (86d) es posible relativizar oblicuos con huecos; sin embargo, esto no es posible con oblicuos de manera ni con oblicuos no argumentales (excepto los de tiempo y lugar), tal como se mencionó en § 3.2.2 al describir esta estrategia.

No obstante, aunque los oblicuos de manera y algunos no argumentales no pueden manifestarse con un hueco dentro de las CRs en chipileño, no es posible decir que esta función no tiene acceso a la relativización a través de la estrategia de hueco, puesto que ya señalé que sí es posible para los complementos de régimen prepositivo, las locaciones y los oblicuos temporales. A primera vista, podría pensarse que la jerarquía de accesibilidad en chipileño distingue entre los distintos tipos de oblicuos y esto provoca que el alcance de la estrategia de hueco se detenga en los oblicuos temporales, restringiendo su acceso a los de manera y el resto de oblicuos no argumentales. Sin embargo, como se mostró en (86e), se sabe que es posible la manifestación de la estrategia de hueco en CRs genitivas, por lo que afirmar que la jerarquía distingue entre los distintos tipos de oblicuos conduce a contradecir la restricción número 2 respecto a las estrategias primarias (mencionada en § 2.4), la cual afirma que estas estrategias no pueden saltarse posiciones en la jerarquía.

Por el momento, no cuento con una explicación para la restricción del hueco en los oblicuos de manera y los no argumentales (excepto los locativos y temporales). No obstante, dado que otros oblicuos manifiestan esta estrategia, se puede afirmar que esta función en la

jerarquía sí manifiesta hueco y por eso es posible que la estrategia tenga un alcance más allá de esta función, llegando hasta el genitivo sin saltarse funciones. Por otra parte, como ya se había mencionado, la estrategia de pronombre relativo se expande desde la posición de sujeto hasta la de objeto de comparación sin saltarse ninguna de las funciones intermedias, tal como se puede ver en los datos mostrados a continuación.

(87)

- a. i <u>omi</u> [*cue-i que á cat-á i*DEF.MA.PL hombres PREL-MA.PL COMPL AUX.PDO encontrar-PTP DEF.MA.PL

 soldi]
 dinero
 SUJ
 - 'Los hombres que encontraron el dinero'
- b. i $\underline{\text{can}}$ [cue-i que 'á qu' i= bañ-éa] DEF.MA.PL perro PREL-MA.PL COMPL ahí COMPL 3.MA.PL bañar-IMPF OD 'Los perros a los que bañaron'
- c. i omi [a cue-i qu' i= gue= á
 DEF.MA.PL hombres a PREL-MA.PL COMPL 3.MA.PL= 3.DAT= AUX.PDO

 dat le= besigue]
 dar.PTP DEF.FEM.PL globos OI

 'Los hombres a los que les dieron los globos'
- d. i <u>omi</u> [co cue-i que lá que viv-e]

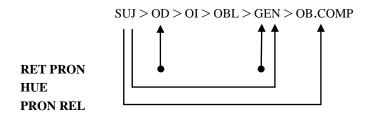
 DEF.MA.PL hombres con PREL-MA.PL COMPL ahí COMPL vivir-1.SG.PTE

 'Los hombres con los que vivo' OBL
- mochile alumni le e. [cue-i que SO alumnos PREL-MA.PL 3.POS mochilas DEF.MA.PL **COMPL** DEF.FEM.PL le=sía sporque] ser.SUBJ sucias **GEN** 3.FEM.PL='Los niños cuyas mochilas estén sucias'
- f. al <u>om</u> [**de** *cuel que son pi alt*]

 DEF.MA.SG hombre de PREL.MA.SG COMPL ser.1.PTE más alto

 (lit.) 'El hombre del que soy más alto' OB.COMP

En (87) se muestran seis CRs, todas manifiestan la estrategia de pronombre relativo y van desde la función de sujeto (87a) hasta la de objeto de comparación (87e) sin saltarse ninguna posición de la jerarquía de accesibilidad. Así, el alcance de las estrategias de relativización en la jerarquía del chipileño se resumen en el siguiente esquema.



Esquema 4. Alcance de las estrategias de relativización en la jerarquía de accesibilidad del chipileño.

En el Esquema 4 se muestra el alcance de las diferentes estrategias de relativización en chipileño. Primeramente, la estrategia de retención de pronombre, la cual no es primaria, se manifiesta en objetos directos y genitivos. Luego, la estrategia de hueco que sí se manifiesta en sujetos se expande hasta genitivos. Y por último, la estrategia de pronombre relativo, la cual es la que tiene mayor alcance dentro de la jerarquía, abarcándola por completo (de sujeto a objeto de comparación). Como se muestra en § 3.2.1, el chipileño manifiesta cinco pronombres relativos distintos, cada uno con características y restricciones morfosintácticas particulares. Estos elementos también tienen un alcance propio en la jerarquía de accesibilidad, tal y como se observa en el Cuadro 21.

Función	SUJ	OD	OI	OBL				GEN	OB.COMP
PRON.REL				PREP	LOC	TEMP	MAN	GEI	obicom.
come	-	-	-	-	-	-	✓	-	-
cuande	=	ı	-	ı	ı	√	I	ı	-
onde	=	ı	-	ı	>	√	I	ı	-
qui	√ *	/ *	✓	\	ı	-	ı	ı	-
cuel	√	\	✓	√	\	√	√	√	√

Cuadro 21. Alcance de los pronombres relativos del chipileño en la jerarquía de accesibilidad.

* Sólo en CRs libres.

Como se observa en el Cuadro 21, el pronombre *cuel* es el único que se presenta en toda la jerarquía, desde sujeto hasta objeto de comparación, sin saltarse ninguna de las posiciones. El pronombre *qui* sólo se manifiesta con referentes humanos en CRs de objeto

indirecto y oblicuos con núcleo explícito, y en CRs libres va desde sujeto hasta oblicuos. Finalmente, los pronombres *onde*, *cuande* y *come* se manifiestan en CRs oblicuas de lugar, tiempo y modo, respectivamente (además, *onde* se presenta también en CRs de tiempo, aunque sólo con núcleo explícito).

Entonces, el chipileño puede relativizar todas las funciones de la jerarquía a través de tres estrategias distintas: retención del pronombre, hueco y pronombre relativo. De éstas, sólo las dos últimas son estrategias primarias, pues se presentan relativizando sujetos. La de hueco tiene su alcance hasta el genitivo, mientras la de pronombre relativo hasta el objeto de comparación, es decir, ocupa toda la jerarquía. La estrategia de retención de pronombre, al no ser primaria, no cuenta con una trayectoria lineal dentro de la jerarquía, pues se manifiesta sólo con objetos directos y con genitivos; esto debido a que no aplica la regla de que debe manifestarse en posiciones continuas, como en el caso de las estrategias primarias. Además, dentro de la jerarquía, el único pronombre que abarca todas las funciones es *cuel*, mientras los demás tienen distribuciones más restringidas.

3.4 TRATAMIENTO DE LA CR EN CHIPILEÑO

3.4.1 *Marcas: el complementante* que

En § 2.5.1 se mostraron las posibles marcas que una CR puede manifestar para determinar su naturaleza. Éstas pueden ser de dos clases: aquéllas que las determinan específicamente como relativas y aquéllas que sólo las determinan como cláusulas subordinadas. Respecto a las primeras, pueden manifestarse dos marcas distintas: pronombres relativos y relativizadores; mientras aquéllas que únicamente marcan subordinación, se etiquetan como complementantes. Para el caso del chipileño, ya he demostrado la existencia de pronombres relativos y su naturaleza se explica a detalle en § 3.2.1. Sin embargo, a lo largo de los datos mostrados en esta investigación se ha observado la presencia de una marca que toma la forma que y que se ha etiquetado como complementante. A continuación se explica a detalle por qué no se considera como pronombre relativo ni como un relativizador.

Primeramente, se ha atestiguado la presencia del elemento *que* introduciendo CRs de distintas clases, por lo que se podría pensar que se trata de un pronombre relativo ya que esta posición es usualmente ocupada por dichos elementos. Además, como se muestra en § 2.3.1,

los pronombres relativos en las lenguas de la familia indoeuropea suelen ser homófonos a los pronombres interrogativos, lo que hace dudar de la naturaleza de que puesto que este elemento también ha sido atestiguado en chipileño como palabra interrogativa. No obstante, se aplicaron varias pruebas para demostrar que no se trata de un pronombre relativo. En primer lugar, se sabe que un pronombre relativo que hace referencia a una entidad animada y que funge como objeto directo puede presentar el clítico de acusativo animado a=, por lo que se construyeron algunas cláusulas donde el elemento que carga esta marca.

(88)

a. *Al toŝatel a=que ó coños-est muchacho ACU= AUX.PDO conocer-PTP.MA.SG DEF.MA.SG que al =futbol. st-a=matina dug-a PROX-FEM.SG=mañana 3.MA.SG= jugar-PTE futbol Lec. esp.: 'El muchacho al que conocí esta mañana juega futbol'

b. *I <u>oŝei</u> [a= que ó conpr-á] i=
DEF.MA.PL pájaros ACU= que AUX.PDO comprar-PTP 3.MA.PL= \acute{a} solque n ala.
tener.PTE sólo IDEF ala

Lec. esp.: 'Los pájaros que compré sólo tienen un ala'

En (88a) tenemos una CR de objeto directo. El núcleo de la construcción es *toŝatel* 'muchacho', nominal que hace referencia a una entidad animada, por lo que, de ser *que* un pronombre relativo, se espera que pueda cargar con la marca de acusativo animado *a*=; no obstante, se puede ver cómo al realizarse dicha marca, el resultado de la construcción es agramatical. Sin embargo, podría pensarse que la agramaticalidad se dispara por el tipo de núcleo, ya que *toŝatel* tiene un referente [humano] y, como se sabe, *que* como palabra interrogativa cuestiona por entidades no-humanas, por lo que se esperaría que los referentes que codifica como pronombre relativo, de serlo, guarden el mismo rasgo. No obstante, la construcción relativa de objeto directo en (88b) tiene como núcleo el nominal *oŝei* 'pájaros' que hace referencia a una entidad animada no-humana, pero al colocarle el clítico *a*= al elemento *que*, el resultado es agramatical, por lo que la agramaticalidad de (88a) no se debe a los rasgos del núcleo sino a la presencia del clítico de acusativo animado.

En segundo lugar, cuando una CR relativiza a un objeto indirecto y manifiesta la estrategia de pronombre relativo, se sabe que éste puede presentar la preposición *a* introducióndolo, por lo que también se construyeron algunas cláusulas con estas características. Los resultados se muestran a continuación.

(89)

- a. *Al que gue= avend-est pon] om DEF.MA.SG hombre a que 3.DAT= AUX.PDO.1.SG vender-PTP manzana l=á riv-á. pena 3= AUX.PDO apenas llegar-PTP
 - 'Lec. esp.: 'El hombre al que le vendí manzanas acaba de llegar'
- b. *La gue port-á acua de l vaca aque DEF.FEM.SG 3.DAT= AUX.PDO.1.SG traer-PTP agua de DEF vaca que a l=pos] é mort-a. morir.PTP-FEM.SG pozo 3= AUX.PDO

Lec.esp.: 'La vaca a la que le traje agua del pozo está muerta'

En (89) tenemos CRs de objeto indirecto introducidas por la preposición *a* antepuesta al elemento *que*. El resultado en ambas construcciones es agramatical. Una tercera prueba tiene que ver con CRs de oblicuo. Como ya se explicó, cuando un oblicuo con preposición se relativiza con la estrategia de pronombre relativo, éste se mueve a la primera posición de la cláusula y arrastra consigo a la preposición que lo rige, por lo que se espera que *que* manifieste estas preposiciones.

(90)

a. *A1 [de que l=om me=insuni-á] hombre de que AUX.PDO.1.SG soñar-PTP 3= DEF.MA.SG me=av-éa do fiúi. tener-IMPF dos hijos

Lec. esp.: 'El hombre con el que soñé tenía dos hijos'

b. *La porta [par que ndat l=son entro] puerta por que 3= DEF.FEM.SG AUX.PDO.1 ir.PTP.MA.SG adentro era de tola. madera ser.IMPF de

Lec.esp.: 'La puerta por la que entré era de madera'

En (90a) se muestra una CR de oblicuo en la que el elemento relativizado es el complemento del verbo de régimen prepositivo *insuniarse de* 'soñar con', por lo que la preposición *de* se posiciona en el primer lugar de la CR seguida del elemento *que* en la posición canónica de un pronombre relativo. No obstante, el resultado es agramatical. De igual forma, en (90b) el elemento relativizado es un oblicuo locativo del verbo de movimiento *ndar entro* 'entrar' por lo que se manifiesta la preposición *par* introduciendo la cláusula seguida del elemento *que*. La construcción resulta agramatical.

Una última prueba para demostrar que el elemento *que* no es de naturaleza pronominal es la presencia de la misma forma *que* en la segunda posición de la cláusula relativa, pues como he mostrado a lo largo de esta tesis, todos los pronombres relativos son inmediatamente seguidos de dicho elemento.

(91)

```
a. *Le <u>vaque</u> [que que á best acua de l pos] l=
DEF.FEM.PL vacas que COMPL AUX.PDO beber.PTP agua de DEF pozo 3=

é mort-e.

AUX.PDO morir.PTP-FEM.PL

Lec. esp.: 'Las vacas que bebieron agua del pozo se murieron'
```

b. *Al <u>can</u> [**que** que 'á que l= ŝbay-éa] al= á
DEF.MA.SG perro que COMPL allá COMPL 3= ladrar-IMPF 3.MA.SG= AUX.PDO
scominŝi-á a saltar.
comenzar-PTP a saltar

Lec. esp.: 'El perro que estaba ladrando comenzó a saltar'

Como se puede ver en (91), la secuencia *que que* donde el primer elemento es un pronombre relativo y el segundo un complementante es agramatical. Entonces, dado que *que* no puede cargar con el clítico de acusativo animado, ni puede manifestar una preposición rigiéndolo arrastrada por el *pied-piping*, ni tampoco puede coaparecer con un segundo elemento homófono *que* como el resto de los pronombres relativos, no se puede considerar como tal.

Una vez descartada la posibilidad de que el elemento *que* sea un pronombre relativo, quedan dos alternativas: que se trate de un relativizador o de un complementante. La diferencia entre estos dos elementos es que la presencia del primero es exclusiva de las CRs,

mientras el segundo puede aparecer en otras cláusulas subordinadas. Entonces, de ser *que* un relativizador, se espera que no aparezca en otro tipo de subordinadas. Sin embargo, se encontraron algunos datos donde *que* se presenta en subordinadas de otras clases, como se muestra en (92).

(92)

Ol-aréi domán.]_{CS} a. que l=fuse ya querer-1.SG.SUBJ COMPL 3= ser.SUBJ mañana ya {Befanas:63} 'Quisiera que fuera ya mañana' Al =cariegue.]_{CS} b. dis que l=meyo far 3. MA.SG =ser.PTE mejor hacer decir.PTE COMPL 3= sillas 'Dice que es mejor hacer sillas' {Befanas:64}

En (92a) tenemos una cláusula subordinada sustantiva, es decir, una cláusula que toma alguna de las funciones que puede desempeñar un nominal, como sujeto, objeto directo, etc. En este caso, la cláusula está fungiendo como objeto directo del verbo *olaréi* 'quisiera'. Se observa claramente cómo la cláusula es introducida por el elemento *que*, el cual señala la subordinación. De la misma forma sucede en (92b), donde la cláusula subordinada funge como objeto directo del verbo *dis* 'dice' y es introducida por el elemento *que*. Entonces, dado que *que* aparece introduciendo otros tipos de cláusulas subordinadas además de las CRs, no se le puede considerar como un relativizador, por lo que es posible concluir que se trata de un complementante, tal como se ha señalado a lo largo de esta tesis.

Ahora bien, se han apuntado dos características importantes respecto al comportamiento del complementante *que* dentro de las cláusulas relativas. Primero, que es de carácter obligatorio; segundo, que se posiciona al inicio de la CR cuando ésta manifiesta la estrategia de hueco y en segunda posición cuando manifiesta la estrategia de pronombre relativo, esto se puede demostrar en los siguientes ejemplos donde *que* no cumple con dichas características y da como resultado construcciones agramaticales.

(93)

- a. al <u>posto</u> [*onde que son nas-est*] $al = \acute{e}$ DEF.MA.SG lugar donde COMPL AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG 3.SG.MA= ser.PTE *vero dalundi de cua*muy lejos de aquí

 Lec. esp.: 'El lugar donde nací está muy lejos de aquí'
- b. *al <u>posto</u> [*onde* son nas-est] al= é vero DEF.MA.SG lugar donde AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG 3.SG.MA= ser.PTE muy dalundi de cua lejos de aquí Lec. esp.: 'El lugar donde nací está muy lejos de aquí'
- c. *al <u>posto</u> [*que onde son nas-est*] *al*=

 DEF.MA.SG lugar COMPL donde AUX.PDO.1 nacer-PTP.MA.SG 3.SG.MA= *é vero dalundi de cua*ser.PTE muy lejos de aquí

 Lec. esp.: 'El lugar donde nací está muy lejos de aquí'

En (93a) se muestra una CR que presenta el pronombre relativo *onde* inmediatamente seguido del complementante *que* por lo que la construcción es gramatical. Ahora bien, en (93b) tenemos la misma CR, pero en este caso el pronombre relativo *onde* no se encuentra seguido por el complementante *que*, el cual está ausente en la cláusula, por lo que resulta agramatical. Por su parte, en (93c) tenemos la misma construcción, aunque esta vez manifestando el complementante *que* en la primera posición introduciendo la cláusula, lo que disloca al pronombre relativo a la segunda. Todo ello también provoca agramaticalidad. Estas dos características (la obligatoriedad del complementante y su posición después del pronombre relativo) son muy consistentes en los datos. No obstante, se localizó un dato en una de las narraciones en el cual una CR muestra la estrategia de pronombre relativo, pero no manifiesta al complementante *que*:

(94)Al =diŝéa qui ne=to nono [que a i 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL quien a DEF.MA.PL sédeŝe no yudiĝio]_{CR} a i vinti no á benefiĝio.]cs dieciséis NEG tener.PTE juicio a DEF.MA.PL veinte NEG tener.PTE beneficio 'Tu abuelo nos decía que quien a los dieciséis no tiene juicio, a los veinte no tiene beneficio' {Borregos:84}

En (94) tenemos una CR libre de sujeto que manifiesta la estrategia de pronombre relativo (en este caso *qui* 'quien') la cual no presenta el complementante *que* en ninguna posición de la cláusula. Por sí misma, la CR en (94) no muestra ninguna característica que la distinga de otras ya mostradas en esta investigación y que pueda explicar el porqué de la ausencia del complementante. Sin embargo, si se abre el panorama de la construcción y se localiza dentro de la cláusula principal, es posible notar que esta CR se encuentra dentro de otra cláusula subordinada, una sustantiva que funge como objeto directo del verbo *diŝéa* 'decía', la cual es introducida por el complementante *que* inmediatamente del cual se posiciona la CR que funge como sujeto del verbo subordinado á 'tiene'. La construcción entera se puede esquematizar así: V_{MATRIZ} [*que* [*qui* ...]_{CR/SUJ} V_{SUBORD} ...]_{CS/OD}. La hipótesis que esta observación dispara es que cuando una CR se encuentra incrustada dentro de otra cláusula subordinada, no manifiesta el complementante *que*, esto puede deberse a la proximidad que tiene con el complementante de la cláusula subordinada que la contiene. Para comprobar dicha hipótesis, se construyeron algunas oraciones similares con otros pronombres relativos. A continuación se muestran los resultados.

(95)

- Al =a. ne=diŝéa to nono [que [cuande $l = piov-\acute{e}a$]_{CR} 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL cuando 3= llover-IMPF toŝatei dugu-éa futbol.]cs muchacho 3.MA.PL= jugar-IMPF futbol DEF.MA.PL 'Tu abuelo nos decía que cuando llovía los muchachos jugaban futbol'
- Al =[onde h. ne=diŝéa [que lu l=nono 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL donde 3.MA.SG 3= tanti nas-ést]CR guen= era gat. cs AUX.PDO nacer-PTP.MA.SG EXP= ser.IMPF muchos gato 'Tu abuelo nos decía que donde él nació había muchos gatos'
- c. Al = ne = diŝ'ea to nono [que [come l = lo = 3.MA.SG = 1.PL.DAT = decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL como 3 = 3.MA.SG.ACU = f'ea so mama]_{CR} l = era meyo.]_{CS} hacer.IMPF 3.POS mamá 3 = ser.IMPF mejor 'Tu abuelo nos decía que como lo hacía su mamá era mejor'

d. *Al=diŝéa ne=to nono [que [cuel 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL PREL.MA.SG sédeŝe no á $yudi\hat{z}io]_{CR} a i =$ vinti dieciséis NEG tener.PTE juicio a DEF.MA.PL= veinte NEG DEF.MA.PL= benefizio.]cs beneficio tener.PTE

Lec. esp.: 'Tu abuelo nos decía que quien a los dieciséis no tiene juicio, a los veinte no tiene beneficio'

En (95) se presentan cuatro oraciones similares al dato de (94); todas ellas muestran la siguiente estructura: V_{MATRIZ} [que [PREL ...]_{CR} V_{SUBORD} ...]_{CS/OD}. Cada una manifiesta un pronombre relativo distinto y omite al complementante *que*. En (95a) hay un CR de tiempo con el pronombre relativo *cuande*; en (95b) una CR locativa con el pronombre *onde*; y en (95c) una CR de modo con el pronombre *come*. Estas tres construcciones también son gramaticales a pesar de la ausencia del complementante. No obstante, el dato mostrado en (95d), aunque es idéntico al dato de (94) con excepción de manifestar el pronombre relativo *cuel* en lugar de *qui*, resulta agramatical. Hasta aquí es posible afirmar que el complementante *que* es omitido en una CR si ésta se encuentra incrustada dentro de otra cláusula subordinada y manifiesta la estrategia de pronombre relativo, con excepción de las CRs que presentan el pronombre *cuel*.

La agramaticalidad que muestra el pronombre relativo *cuel* sin la presencia del complementante *que* abre la posibilidad de que la ausencia de dicho complementante en estas estructuras particulares no sea obligatoria sino facultativa. Para ello, se construyeron los mismos datos, pero con la presencia del complementante. Los resultados fueron los siguientes.

(96)

Al=diŝéa ne=to nono [que [qui a. que 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL quien COMPL a sédeŝe no á yudiĝio]_{CR} a vinti nodieciséis NEG tener.PTE juicio veinte NEG DEF.MA.PL a DEF.MA.PL benefizio.]cs tener.PTE beneficio

'Tu abuelo nos decía que quien a los dieciséis no tiene juicio, a los veinte no tiene beneficio'

- b. Al=diŝéa [cuande que ne=to nono [que 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL cuando COMPL 3= toŝatei i=dugu-éa *piov-éa*]_{CR} *futbol*.]_{CS} llover-IMPF DEF.MA.PL muchacho 3.MA.PL= jugar-IMPF futbol 'Tu abuelo nos decía que cuando llovía los muchachos jugaban futbol'
- c. Al = ne = diŝ'ea to nono [que [onde que lu l= 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL donde COMPL 3.MA.SG 3= 'ea nas-'east]_{CR} guen= era tanti gat.]_{CS} AUX.PDO nacer-PTP.MA.SG EXP= ser.IMPF muchos gato 'Tu abuelo nos decía que donde él nació había muchos gatos'
- d. Al =ne=diŝéa to nono [que l=come que 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL como COMPL 3= lo=féa mama_{CR} l=meyo.]cs so era 3.POS mamá 3.MA.SG.ACU= hacer.IMPF 3= ser.IMPF mejor 'Tu abuelo nos decía que como lo hacía su mamá era mejor'
- Al =diŝéa e. ne=to [que nono que 3.MA.SG= 1.PL.DAT= decir.IMPF 2.POS abuelo COMPL PREL.MA.SG COMPL sédeŝe no á yudiĝio]_{CR} a i vinti DEF.MA.PL dieciséis NEG tener.PTE juicio a DEF.MA.PL veinte NEG benefiĝio.]cs beneficio tener.PTE

'Tu abuelo nos decía que quien a los dieciséis no tiene juicio, a los veinte no tiene beneficio'

En (96) vemos los mismos datos que en (94) y (95) pero manifestando el complementante *que* en su posición canónica después del pronombre relativo. Las cinco oraciones son gramaticales. Entonces, es posible afirmar que el complementante *que* es de carácter obligatorio en las CRs del chipileño, con excepción de aquéllas que se encuentran incrustadas dentro de otra cláusula subordinada, donde su presencia es opcional, probablemente debido a la proximidad del complementante de la cláusula subordinada que la contiene. Destaca la imposibilidad de realizar el pronombre relativo *cuel* sin el complementante *que* incluso dentro de CRs incrustadas en cláusulas subordinadas. No tengo una explicación para dicho fenómeno por el momento, basta decir que, como ya se mencionó en § 3.2.1.5, *cuel* se diferencia de los otros pronombres relativos en chipileño por mostrar la misma forma que la de un demostrativo y no la de un interrogativo, lo que quizá le proporciona características particulares que me son imposibles explicar por el momento.

En resumen, la palabra *que*, homófona a un pronombre interrogativo, se manifiesta también en chipileño como un complementante. No se trata de un pronombre relativo ya que no acepta la marca de caso acusativo animado, no puede ser término de una preposición promovida a la posición inicial por *pied-piping*, y no es posible encontrar la secuencia *que que* al inicio de una CR, donde el primer elemento es un pronombre relativo y el segundo un complementante. No se trata de un relativizador, ya que se encuentra introduciendo otro tipo de cláusulas subordinadas. Es de carácter obligatorio en cualquier tipo de CRs con excepción de las relativas pronominales que se encuentran incrustadas dentro de una cláusula subordinada, en cuyo caso su presencia es opcional (salvo que el pronombre relativo que manifiesta la CR sea el general *cuel*, en cuyo caso es obligatoria).

3.4.2 Nominalización y reducción en chipileño

En § 2.5.2 se explica la postura de Andrews (2007) respecto al grado de nominalización que una CR puede presentar. Como grado mínimo se postula que la CR debe realizarse en posiciones típicas de elementos nominales, como adjetivos y nombres. No todas las CRs presentan esta característica, como las adjuntas, por ejemplo, que son cláusulas independientes y no toman ninguna de esas posiciones. No obstante, las CRs incrustadas suelen localizarse tanto en los nichos de adjetivos como en los de argumentos del verbo, ya sea sujeto, objeto directo, etc.

En § 3.1 se explica que todas las CRs en chipileño son incrustadas y posnominales (con excepción de las relativas libres que no cuentan con un núcleo nominal explícito). Entonces, dado que las CRs en chipileño son incrustadas, deben localizarse en alguna posición nominal. Se ha observado a lo largo de esta investigación que las relativas libres funcionan como argumentos o adjuntos del verbo principal, por lo que muestran ese grado mínimo de nominalización. Por otro lado, las CRs que presentan núcleo explícito son posnominales. En chipileño, dicha locación es típica de los adjetivos, como se explicó en § 1.3.2., por lo que se puede decir que muestran este grado mínimo de nominalización.

Respecto a las demás características que postula Andrews (2007) para las CRs nominalizadas, ninguna se presenta en las CRs del chipileño. Éstas son: primero, una marca de genitivo (o cualquier marca de posesión), ya sea en el sujeto o en el verbo. Segundo,

morfemas nominalizadores o típicamente nominales (como determinantes y marcas de caso) presentados en el verbo. Entonces, dado que, de las características propuestas por Andrews, el chipileño sólo presenta la de localizarse en posiciones nominales, es posible decir que su grado de nominalización es mínimo.

Por otro lado, respecto a la reducción, en § 2.5.3 se explica la postura de Andrews (2007), quien señala que este fenómeno se trata de una restricción en la morfología del tipo TAM en el verbo (esto incluye verbos auxiliares), por lo que una CR reducida debe presentar un verbo que no cuente con las mismas marcas TAM que un verbo de una CR no-reducida. Además, este tipo de cláusulas presentan un argumento que tiene que ser obligatoriamente omitido, comúnmente el sujeto. En chipileño sólo se identificó una clase de posibles CRs reducidas, en todas ellas el sujeto es omitido y el verbo toma una forma participial, es decir, no cuenta con marcas TAM y carece de auxiliares. Además, concuerda en género y número con el sujeto omitido, por lo que presenta los mismos rasgos que el núcleo de la construcción relativa, debido a que el sujeto es el elemento relativizado.

(97)

- néola al= é Na fat de gas] a. an arte [IDEF.FEM nube 3= ser.PTE IDEF.MA cosa HUE hacer.PTP.MA.SG de gas que l='nte l ĉielo. COMPL 3= ser.PTE en DEF cielo 'Una nube es una cosa hecha de gas que está en el cielo'
- Guen=era anca venado [__ scond-est adrío deser.IMPF también IDEF.MA venado HUE esconder-PTP.MA.SG al=toŝatel riv-á onde que IDEF piedra donde COMPL DEF muchacho 3.MA.SG= AUX.PDO llegar-PTP para scónderse de l búo.] esconderse de DEF búho
 - 'También había un venado escondido detrás de una piedra, donde el muchacho llegó para esconderse del búho' {Rana1:022}
- Da na banda le= met-éa n *îestón* (...) pien de de IDEF.FEM parte 3.FEM.PL= poner-IMPF IDEF canasta lleno de apena tir-ad-e tortiye [fora de l comal.] tortillas HUE apenas tirar-PTP-FEM.PL afuera de DEF comal 'Al lado ponían una canasta llena de tortillas recién salidas del comal' {Xóchitl:70}

En (97a) tenemos una posible CR reducida. El verbo *fat* 'hecho' se encuentra en su forma participial sin presentar ningún auxiliar y el sujeto está omitido. Concuerda con él en género [masculino] y número [singular], tal como el núcleo de la construcción relativa *arte* 'cosa'. Aunque a un nivel semántico, el argumento omitido de la CR en (97a) es un paciente, es decir, en el evento *alguien hace algo de algún material*, la entidad 'hecha' se ve afectada por el verbo por lo que se codifica como un objeto directo. Sin embargo, dado que las CRs reducidas tienden a omitir los sujetos, lo que sucede en chipileño es que el objeto directo es promovido a dicha posición con un cambio de voz de activa a pasiva, en la que el argumento agente desaparece de la emisión y el paciente toma la función de sujeto. Es por eso que en la CR de (97a) ninguno de los dos argumentos está presente: el agente porque desciende de su posición de sujeto y se omite, y el paciente porque asciende a sujeto y es relativizado, lo que provoca que sea omitido ya que se encuentra en una CR reducida.

No obstante, dado que la cláusula no presenta ninguno de sus argumentos, podría considerarse que *fat* se trata en realidad de un adjetivo y no de un verbo, ya que es común que las formas participiales se gramaticalicen como adjetivos. Ahora bien, en la ejemplificación semántica del evento *alguien hace algo de algún material* puede notarse que además de los argumentos agente y paciente, el verbo presenta un adjunto de preposición que codifica el material o la sustancia con la que el paciente es hecho. Dicho adjunto está presente en (97a) como el oblicuo prepositivo *de gas* 'de gas'. Entonces, aunque el verbo *fat* no presenta sus argumentos agente y paciente, sí presenta un adjunto. No obstante, algunos también adjetivos suelen presentar estructura argumental y/o adjuntos, por lo que la posibilidad de que *fat* sea un adjetivo no puede descartarse.

En (97b) se muestra una posible construcción relativa cuyo núcleo *venado* 'venado' muestra los rasgos [+MA] [+SG]. Inmediatamente después se posiciona una posible CR que presenta el verbo en forma participial *scondest* 'escondido' sin manifestar ningún auxiliar, por lo que se trataría de una CR reducida. Como en (97a), la cláusula presenta un cambio de voz, por lo que el agente desciende y es omitido, y el paciente es promovido a sujeto, pero se omite por ser el argumento relativizado de una CR reducida. No obstante, *scondest* concuerda con él en género [masculino] y número [singular]. El verbo presenta un adjunto locativo muy complejo introducido por un adverbio de lugar: *adrío de n sas onde que*... 'detrás de una

piedra donde...'. Al igual que en (97a), el análisis en el que *scondest* 'escondido' es un adjetivo que presenta un adjunto tampoco puede descartarse.

Finalmente, en (97c) se muestra una posible construcción relativa cuyo núcleo *tortiye* 'torillas' presenta los rasgos [+FEM] [+PL]. Luego se presenta lo que podría ser una CR, cuyo verbo *tirade fora* 'sacadas' se realiza en su forma participial y no cuenta con un auxiliar, tal como se espera de una CR reducida. Como en los dos datos anteriores, (97c) muestra un cambio de voz así que el agente desciende y es omitido, y el paciente es promovido a sujeto, pero también se omite por ser el elemento relativizado. No obstante, el verbo guarda concordancia con él en género [femenino] y número [plural]. Como en (97b), el verbo presenta un adjunto locativo que toma la forma oblicua *de l comal* 'del comal'. A diferencia de los datos (97a-b) en que el análisis de adjetivo no puede ser descartado, (97c) muestra una particularidad: el verbo en forma participial presenta el adverbio *fora*, por lo que se trata de un verbo frasal. La posibilidad de que se trate de un adjetivo en este caso es más flanqueable, aunque por el momento no es posible determinar si en chipileño un verbo frasal en forma participial puede dar origen a un adjetivo compuesto tanto por una forma verbal como por una adverbial.

Una característica muy importante de estas construcciones en chipileño es que no presentan el complementante *que*, lo que soportaría la hipótesis de adjetivo y no la de CR. En § 3.4.1 se explica que dicho complementante es de carácter obligatorio en las CRs del chipileño (con excepción de aquéllas pronominales que se encuentran incrustadas en una cláusula subordinada). Sin embargo, como se aprecia en (97), el complementante tampoco es requerido en estas construcciones. No obstante, la explicación a este fenómeno se puede encontrar en otras cláusulas subordinadas que no son relativas y que también carecen del complementante *que*, como se ve en los siguientes datos.

(98)

a. *Mí ui* [contar na storia de na fameya de 1.SG querer.1.SG.PTE contar IDEF.FEM historia de IDEF.FEM familia de st-o Chipilo.]_{CS}
PROX-MA.SG Chipilo

'Yo quiero contar una historia de una familia de Chipilo' {Bodas:44}

tuti Piero b. \boldsymbol{A} i fiúi de la Giovana de Piero todos DEF.MA.PL hijos de DEF.FEM.SG Giovana y de gue= piaŝ-ea [cantar.]_{CS} 3.DAT= gustar-IMPF cantar 'A todos los hijos de Giovana y Piero les gustaba cantar' {Bodas:49}

En (98a) tenemos una oración cuyo verbo principal ui 'quiero' realiza un objeto directo que toma la forma de una cláusula subordinada sustantiva. Dicha cláusula no presenta el complementante que y presenta una característica particular: un verbo en infinitivo: contar 'contar'. Algo similar sucede en (98b) donde el verbo gue piaŝéa 'les gustaba' presenta como sujeto una cláusula subordinada que no manifiesta el complementante que y se compone únicamente de un verbo el cual se realiza en infinitivo: cantar 'cantar'. Lo que tienen en común las cláusulas de (98a) y (98b) es que presentan verbos en infinitivo, lo que podría estar restringiendo la presencia del complementante que. Sin embargo, las construcciones de (97) no presentan verbos en infinitivo, sino en participio. Entonces, una posible hipótesis es que el complementante que introduce cláusulas subordinadas con verbos finitos, pero cuando el verbo se encuentra en una forma no-finita (como el infinitivo de las subordinadas sustantivas o el participio de las construcciones en (97)) no necesitan de un complementante que las introduzca. Esto podría soportar la hipótesis de que los datos en (97) son CR reducidas y no adjetivos con estructura argumental. No obstante, esto no se puede comprobar con los datos mostrados, pues requiere un análisis más minucioso. Por el momento me limito a afirmar que las construcciones presentadas en (97) son tentativamente CRs reducidas, aunque también es posible que se traten de FAdjs con estructura argumental.

3.5 TIPOS DE RELATIVAS POR NÚCLEO

3.5.1 Atracción inversa en el núcleo

En § 3.1 presenté los tipos posicionales que manifiestan las CRs del chipileño. Como se explicó ahí y como se ha podido apreciar a lo largo de esta tesis, todas las construcciones relativas presentan un núcleo externo, las CRs se encuentran incrustadas en la FN donde se presenta dicho núcleo y son de carácter posnominal. No obstante, en los datos recolectados

para esta investigación se presentaron algunos casos en los que la naturaleza posicional del núcleo parece dudosa. En ellos, la frase donde se encuentra el núcleo funge como sujeto del verbo matriz. Sin embargo, carga con la preposición *a* que introduce a los objetos indirectos, cuya presencia se debe a que la CR que contiene relativiza un elemento en dicha función. Entonces, dado que la preposición que aparece en la frase que contiene al núcleo es exigida por el verbo subordinado y no por el verbo matriz, podría tratarse de un núcleo interno. Dichos datos se presentan a continuación.

(99)

- a. \boldsymbol{A} i gat que i=gue= á port-á gato COMPL 3.MA.PL= 3.DAT= AUX.PDO a DEF.MA.PL traer-PTP i=é ndat-i fora. arte 3.MA.PL= AUX.PDO ir.PTP-MA.PL afuera DEF.MA.PL cosa 'El gato al que le trajeron las cosas se salió'
- b. \boldsymbol{A} la gue= ó port-á vaca que DEF.FEM.SG vaca **COMPL** 3.DAT=AUX.PDO.1.SG traer-PTP a de ll=pos mort-a. de DEF pozo 3= AUX.PDO morir.PTP-FEM.SG 'La vaca a la que le traje agua del pozo se murió'
- A le. gue= ó C. vaque port-á que DEF.FEM.PL COMPL 3.DAT=a vacas AUX.PDO.1.SG traer-PTP acua de l l=é pos mort-e. pozo 3= AUX.PDO morir.PTP-FEM.PL agua de DEF

'Las vacas a las que les traje agua del pozo se murieron'

Los datos en (99) muestran CRs cuyos límites son difíciles de definir por la presencia de la preposición a al inicio de la frase que contiene al núcleo. En § 3.2.1.5, para determinar si el demostrativo distal cuel se trataba de un pronombre relativo, acudí a algunas pruebas, entre ellas: la presencia de la marca de acusativo animado a=y la de la preposición a para objetos indirectos. Entonces, si el verbo de la CR exige una de estas dos marcas para señalar al elemento relativizado y quien la carga es el distal cuel, éste se trata de un pronombre relativo y la marca sirve como frontera inicial de la CR. Entonces, si un objeto indirecto es relativizado y aparece la preposición a, ésta debe introducir la CR y marcar al correferente del núcleo dentro de ella. En los casos de (99) esa preposición aparece inmediatamente antes

de las frases que contienen al núcleo, por lo que, si *a* es la frontera inicial de estas CRs, entonces están presentando un núcleo interno.

No obstante, se localizaron algunos datos que sirven como prueba para afirmar que las CRs en (99) no muestran un núcleo interno. La primera de ellas es que existen algunos casos en que una CR de objeto indirecto presenta la estrategia de pronombre relativo y la frase que contiene al núcleo presenta igualmente la preposición *a*. Dichos datos se presentan a continuación.

(100)

- a. \boldsymbol{A} i [cue-i que gue= ó dat pon PREL-MA.PL COMPL 3.DAT= AUX.PDO.1.SG dar.PTP a DEF.MA.PL manzana á dó. scarpada] i=pet-á na patada DEF.MA.PL= AUX.PDO pegar-PTP abajo **IDEF.FEM** 'Las manazas a las que les di una patada se cayeron'
- b. naranje [cuel-e gue= dat que naranjas PREL-FEM.PL COMPL 3.DAT= AUX.PDO.1.SG dar.PTP DEF.FEM.PL a colpo] le= pet-á dó. an golpe DEF.FEM.PL= AUX.PDO pegar-PTP abajo IDEF.MA 'Las naranjas a las que les di un golpe se cayeron'

En (100) tenemos dos CRs de objeto indirecto. Ambas presentan la estrategia de pronombre relativo y la frase que contiene al núcleo, aunque funge como sujeto del verbo de la cláusula matriz, manifiesta la preposición *a* que introduce objetos indirectos. Se sabe que no se trata de CRs de núcleo interno ya que, de ser así, no sería posible que se manifestara un pronombre relativo, por lo que es éste el que funge como frontera inicial de la cláusula. Sin embargo, destaca aún la presencia de la preposición *a* fuera de la CR. Una primera hipótesis es que la marca se genera dentro de la relativa y luego asciende a la cláusula principal. Esto significa que la preposición ya no podría aparecer dentro de la relativa, puesto que se generó ahí y luego ascendió. Sin embargo, también hay casos en los que dicha preposición aparece tanto en la frase que contiene al núcleo como en la CR, tal como se aprecia en (101).

(101) Aó i acue-i gue= pon que PREL-MA.PL COMPL 3.DAT= AUX.PDO.1.SG DEF.MA.PL manzana a dat scarpada] i= á dó. pet-á na dar.PTP IDEF.FEM patada 3.MA.PL=pegar-PTP abajo AUX.PDO 'Las manazas a las que les di una patada se cayeron'

Entonces, según los datos mostrados en (100) y (101), las construcciones relativas de objeto indirecto que muestran la preposición *a* introduciendo la frase que contiene al núcleo no son de núcleo interno ni muestran un ascenso de la marca. Lo que sucede en realidad es que el chipileño, al menos en las CRs de objeto indirecto, muestra el fenómeno de *atracción de caso* (case attraction), el cual fue descrito por primera vez por el filólogo alemán Jacob Grimm en su texto *Über einige Fälle der Attraction* 'Sobre algunos casos de atracción' de 1866.

Según Bader & Bayer (2006:118), Jacob Grimm presenta datos de diversas lenguas, como griego clásico, latín, alto alemán (antiguo, medio y moderno), gótico y sajón, donde se presenta la atracción de caso en dos direcciones: una a la que llaman *proceso progresivo* (progressive process), en la que el caso del núcleo o la frase que lo contiene es transferido al pronombre relativo; y otra a la que llaman *proceso regresivo* (regressive process) en la que el caso del pronombre relativo se transfiere al núcleo o la frase que lo contiene.

Bader & Bayer señalan que en los trabajos sucesivos al de Jacob Grimm, se han utilizado las etiquetas atracción de caso para el proceso progresivo y atracción inversa para el proceso regresivo. Dado que atracción de caso es la etiqueta con la que se denomina al fenómeno en general, algunos autores han optado por distinguir al proceso progresivo con otra etiqueta, como Grimm (2007) quien utiliza atracción propia (proper attraction). Yo lo denomino simplemente atracción regular por lo que uso dicho término de aquí en adelante y conservo el término atracción inversa para el proceso regresivo. Ahora bien, para ejemplificar estas posibilidades, muestro a continuación un par de datos.

(102) ALTO ALEMÁN ANTIGUO

sie gedâht' ouch maniger <u>leide</u>, [der ir dâ héimé ella pensó también algunos sufrimientos.GEN cual.GEN a.ella en casa geschach] sucedieron

'Ella pensó también en algunos sucesos dolorosos que le pasaron en casa' {Pittner, 1995:198; en Bianchi, 1999:95}

(103) LATÍN

<u>urbem</u> [*quam* statuo] vestra est ciudad.ACU cual.ACU encontré vuestra es 'La ciudad que encontré es vuestra' {Bianchi, 1999:93}

La CR que se presenta en (102) es de sujeto. Manifiesta el pronombre relativo *der* el cual se espera que cuente con una marca de nominativo. Sin embargo, se puede apreciar que presenta el caso genitivo para guardar concordancia con el núcleo *leide* 'sufrimientos', el cual exhibe dicho caso, por lo que se está presentando una *atracción regular*. Por otro lado, en (103) tenemos una CR de objeto directo que manifiesta el pronombre relativo *quam* en caso acusativo. El núcleo *urbem* 'ciudad' funge como sujeto del verbo matriz *est* 'es'. No obstante, en lugar de presentar el caso nominativo, tiene una marca de acusativo, esto debido a la *atracción inversa* que ejerce el pronombre relativo *quam*, con el que guarda concordancia.

Entonces, para el caso del chipileño, dado que al relativizarse un objeto indirecto es posible que tanto el pronombre relativo como la frase que contiene al núcleo lleven la preposición *a*, se puede concluir que se está manifestando el fenómeno de la atracción inversa. Asimismo, sigo afirmando que el chipileño no cuenta con núcleos internos.

Ahora bien, el fenómeno de atracción inversa en el véneto de Chipilo se ha atestiguado sólo en CRs de objeto indirecto. Por el momento desconozco si este fenómeno es posible en otro tipo de CRs, como las de objeto directo, las cuales pueden presentar una marca de acusativo animado. Este hecho es curioso, ya que, según Grimm (2007), existen algunas combinaciones de casos en el fenómeno de atracción que han sido atestiguadas, mientras otras no. Por ejemplo, no ha sido atestiguado el caso que muestre un cambio de atracción inversa cuando aparece un antecedente nominativo y un pronombre relativo con marca dativa. Es decir, un caso donde se cuenta con la estructura [N_{NOM} [PREL_{DAT} ...]]_{SUJ} en

la que el antecedente nominativo pasa a tomar la marca de dativo del elemento relativizado: NOM \rightarrow DAT. Lo que da como resultado la estructura [N_{DAT} [PREL $_{DAT}$...]] $_{SUJ}$. No obstante, según los datos mostrados en este subapartado, el chipileño muestra precisamente este caso de atracción inversa. Hay que señalar también que la atracción no es obligatoria en estas CRs, ya que todos los datos en (99), (100) y (101) son gramaticales si se omite la preposición a del antecedente.

Es importante señalar que el fenómeno de atracción de caso se ha estudiado en lenguas que cuentan con un caso morfológico, es decir, que sus nominales pueden presentar una serie de afijos que indican su función sintáctica en una determinada emisión lingüística. Los casos atestiguados de este fenómeno según Grimm (2007) se refieren a este tipo de lenguas. No obstante, el chipileño no es propiamente una lengua de casos, pues sus nominales no presentan afijos que determinen su función sintáctica. No obstante, cuenta con dos marcas ya mencionadas para codificar las FNs que funcionan como objeto directo e indirecto: la marca acusativa a = y la preposición a, respectivamente. También cabe destacar que, al hablar de atracción inversa, los autores señalan que el antecedente copia el caso del pronombre relativo. Sin embargo, en los datos de (99) se observa que las CRs no presentan la estrategia de pronombre relativo, sino la de hueco, por lo que la copia no se da a través del pronombre sino simplemente por la función que el elemento relativizado está desempeñando.

A manera de resumen, los núcleos plenos del chipileño son siempre externos y la CRs se posicionan después de ellos. Existen algunas construcciones relativas donde la frase que contiene al núcleo, aunque funge como sujeto del verbo matriz, lleva la preposición *a* que introduce objetos indirectos, esto debido al fenómeno de atracción inversa el cual ocasiona que la marca que codifica la función del elemento relativizado sea copiada por el elemento en correferencia afuera de la CR, a manera de concordancia.

3.5.2 Relativas de núcleo ligero

En § 2.6.1 se mostró la postura de Citko (2004) respecto a la existencia de una clase de CRs que no cuentan con un núcleo ordinario, pero tampoco se consideran libres o de dominio reducido, pues manifiestan un elemento modificador especial que funge como núcleo de la construcción relativa. Las condiciones para determinar la existencia de este tipo de núcleos

a los que llama *ligeros* son dos: primero, que los elementos que tentativamente funcionan como núcleos no pueden aparecer (al menos en su mayoría) en otros contextos de la lengua; segunda, que los pronombres relativos que aparecen en estas construcciones relativas sean distintos a los que manifiestan las CR con núcleos plenos.

En chipileño, se identificaron algunas palabras modificadoras posicionadas inmediatamente antes de una CR, por lo que surgen dos hipótesis: primero, que se trate de núcleos ligeros, según los términos de Citko (2004); o segundo, que sean CRs con un núcleo omitido, por lo que se trataría de relativas libres o de dominio reducido, en términos de Gutiérrez Bravo (2015). Según mi análisis, en chipileño no existen núcleos ligeros, por lo que me inclino por la segunda hipótesis. A continuación se explican las razones de dicha inclinación.

(104) *Cosí* [come que ó dit mi, no $l = \acute{e}$ mía te=como COMPL 2.DAT= AUX.PDO.1.SG decir.PTP 1.SG NEG 3= ser.PTE NEG i=tuta la par que tu=met-e vía por COMPL 2.SG= 3.MA.PL.ACU= poner-SUBJ lejos toda DEF.FEM.SG vida NEG 'Así como te lo dije yo, no quiere decir en absoluto que lo guardes (el dinero) toda la vida' {Borregos:84}

En (104) se muestra una CR de manera que manifiesta la estrategia de pronombre relativo, por lo que es introducida por el elemento *come*. No parece haber un núcleo, pero se manifiesta un elemento adverbial inmediatamente antes: *cosú* 'asú'. Dicho elemento manifiesta el rasgo [manera] al igual que el pronombre relativo *come* por lo que podría pensarse que están en correferencia, en tal caso, *cosú* podría ser el núcleo de la construcción. No obstante, no cumple con los requisitos que Citko (2004) señala para considerar un elemento como núcleo ligero. Primero, no muestra un pronombre relativo especial, ya que *come* también se encuentra en CRs de núcleo pleno, tal y como se mostró en § 3.2.1.4 al describir las características de este pronombre relativo (véanse los datos del ejemplo 27, § 3.2.1.4). Además, *cosú* puede aparecer en otros contextos de la lengua, como se puede ver en los siguientes datos.

(105)

- a. *E* **cosí** *i*= rest-éa indormen2adi co la pan2a goda. y así 3.MA.PL= quedarse-IMPF dormidos con DEF.FEM.SG pan2a vacía 'Y así se quedaban dormidos con la pan2a vacía' {Bodas:44}
- \boldsymbol{E} cosí. laóro de le i=tir-éa b. cotere, así con DEF trabajo de DEF.FEM.PL tierras 3.MA.PL= tirar-IMPF y fora poc de máis. an afuera IDEF.MA poco de maíz

'Y así, con el trabajo de las tierras, sacaban un poco de maíz' {Bodas:44}

En (105) encontramos ejemplos en los que *cosí* no se manifiesta en los márgenes de una CR, sino que se encuentra fungiendo como adjunto de manera del verbo *restéa indormenĉadi* 'se quedaban dormidos' en (105a) y del verbo *tiréa fora* 'sacaban' en (105b). Entonces, dado que *cosí* se encuentra en otros contextos de la lengua y no presenta un pronombre relativo distinto al de una CR con núcleo pleno, no se considera un núcleo ligero, por lo que el dato en (104) se trata en realidad de una CR libre. Otro elemento modificador que se localizó en los márgenes de CRs fue la palabra cuantificadora *tut* 'todo', como se muestra en el siguiente ejemplo.

(106) Si i Re i [cuel me=port-a tut rey 3.MA.PL 1.SG.DAT= si DEF.MA.PL traer-PTE todo.MA.SG PREL.MA.SG ó domand-á] dopo mí ndai co l que COMPL AUX.PDO.1.SG pedir-PTP después 1.SG ir.PTE.1.SG con DEF 1.POS schop e te= сор-е le galine. to escopeta 2.SG.DAT= matar-1.SG.PTE DEF.FEM.PL 2.Pos gallinas y 'Si los Reyes me traen todo lo que pedí, después yo voy con mi rifle y te mato tus gallinas' {Befanas:64}

En (106) tenemos una CR de objeto directo que presenta la estrategia de pronombre relativo. Inmediatamente antes de ella, se manifiesta el cuantificador universal *tut* 'todo', que muestra los rasgos [+MA] [+PL]. El pronombre relativo que aparece introduciendo la cláusula es el general *cuel* que manifiesta los mismos rasgos que *tut*, por lo que podría pensarse que están en correferencia. Sin embargo, como en el caso de *cosí*, *tut* tampoco está manifestando las características necesarias para ser un núcleo ligero. Primeramente, no presenta ningún

pronombre relativo especial, sino el general *cuel* que se encuentra en CRs de núcleo pleno. Además, *tut* no sólo aparece a los márgenes de CRs sino en otros contextos de la lengua como se puede apreciar en los siguientes datos.

(107)

- a. *Me* nona la= á fat **tut**.

 1.SG.POS abuela 3.FEM.SG= AUX.PDO hacer.PTP todo

 'Mi abuela hizo todo'
- b. tut al tenp que me barbe i= \acute{a} todo DEF.MA.SG tiempo COMPL 1.SG.POS tios DEF.MA.PL= AUX.PDO $marturid-\acute{a}$ me mama torturar-PTP 1.SG.POS $mam\acute{a}$

'Todo el tiempo que mis tíos torturaron a mi mamá' {Xóchitl:76}

En (107a) *tut* aparece como el objeto directo del verbo *á fat* 'hizo', sin ninguna CR que lo esté restringiendo. Asimismo, en (107b) *tut* funge como un modificador del nominal *tenp* 'tiempo' al cual cuantifica. Aunque en este dato se manifiesta una CR, ésta sí cuenta con un núcleo: *tenp*, además de que se posiciona alejada del cuantificador *tut*. Entonces, dado que *tut* no presenta ningún pronombre relativo especial y se encuentra en otros contextos de la lengua sin una CR que lo proceda, se puede concluir que no se trata de un núcleo ligero. Entonces, la CR de (106) en realidad cuenta con un núcleo nulo al que *tut* está modificando. Otro de los elementos localizados a los márgenes de la CR es *cualqueduni* 'alguien', como se puede ver en el siguiente ejemplo.

```
(108) An doctor al= é cualqueduni [que __ parech-a IDEF.MA doctor 3.MA.SG= ser.PTE alguien COMPL HUE curar-PTE la dente.]

DEF.FEM.SG gente
'Un doctor es alguien que cura a la gente'
```

En (108) tenemos una CR de sujeto que muestra la estrategia de hueco. Se encuentra posicionada inmediatamente después de la palabra *cualqueduni*, por lo que ésta podría interpretarse como su núcleo. Lo primero a notar es que se trata de una CR de hueco, por lo que no se puede identificar si *cualqueduni* requiere algún pronombre relativo especial. No

obstante, es posible encontrarlo en otros contextos de la lengua, como muestran los siguientes ejemplos.

(109)

- a. *Cualqueduni* al= me= á dit que l= á alguien 3= 1.SG.DAT= AUX.PDO decir.PTP COMPL 3= AUX.PDO piov-est st-a=matina. llover-PTP PROX-FEM.SG=mañana 'Alguien me dijo que llovió esta mañana'
- b. O vist a= cualqueduni a caŝa to-a AUX.PDO.1.SG ver.PTP ACU= alguien en tu casa' cualqueduni a caŝa to-a alguien en casa 2.POS-FEM.SG

En (109a) cualqueduni funge como sujeto del verbo á dit 'dijo', y no se encuentra procedido por ninguna CR. En (109b) funciona como objeto directo del verbo ó vist 'vi' cargando el clítico de acusativo animado a=y sin estar seguido por alguna CR. Además de aparecer en otros contextos, se puede notar en (109) que cualqueduni se manifiesta en posiciones argumentales por sí mismo, es decir, sin estar modificando un nominal. Como con tut, podría pensarse que cualqueduni en los datos de (109) está modificando un núcleo omitido. Sin embargo, como modificador de nominales explícitos, se encuentra lo que parece ser la forma reducida cualque, o incluso un elemento completamente distinto: dotré.

(110)

a. ¿A=tu cualque pensiér? tener.PTE=2.SG algún preocupación ¿Tienes alguna preocupación?

{Xóchitl:72}

b. Al=port-éa entro caselót co lugánega, salado, formái, an 3.MA.SG= traer-IMPF adentro IDEF.MA caja lugánega salami queso con pin*îe* e cualque art-ú2 par nuatri toŝatéi. muchachos pinzas y algún cosa-DIM para 1.MA.PL 'Traía una caja con lugánega²⁵, salami, quesos, pinzas²⁶ y alguna cosita para nosotros los muchachos' {Xóchitl:75}

²⁵ Tipo de embutido.

²⁶ Dulce típico véneto.

c. Anca guen= era **dotré** vedúi que i= la= también EXP= ser.IMPF dos.tres viudos COMPL 3.MA.PL= 3.FEM.SG.ACU= *ol-éa* querer-IMPF

'También había algunos viudos que la querían' {Bodas:53}

En (110a) se manifiesta la forma *cualque* 'algún' modificando al nominal *pensiér* 'preocupación'. De la misma forma, en (110b) *cualque* se encuentra modificando al nominal *artúẑ* 'cosita'. Por otro lado, en (110c) el modificador toma la forma *dotré* (derivada de los numerales *do* 'dos' y *tre* 'tres') completamente distinta a *cualqueduni*. Con los datos mostrados en (108), (109) y (110) se puede concluir que *cualqueduni* se trata en realidad de un pronombre, dado que no es un modificador nominal y puede ocupar posiciones argumentales por sí mismo. Entonces, en el dato de (108) no está modificando a un nominal ausente, sino que es el núcleo de la construcción relativa, pero no es un núcleo ligero ya que no manifiesta un pronombre relativo especial y se encuentra en otros contextos de la lengua sin CRs. Finalmente, otro elemento modificador que se encontró a los márgenes de CRs fue el demostrativo proximal *cuesto*.

(111) Le vaque que ʻá au' i=mold-éa le=DEF.FEM.PL= vacas COMPL allá COMPL 3.MA.PL= ordeñar-IMPF 3.FEM.PL= scarpad-á a= riv-á.] cuest-o [que pena AUX.PDO patear-PTP ACU= PROX-MA.SG llegar-PTP COMPL HUE apenas 'Las vacas que estaban ordeñando patearon a éste que acaba de llegar'

En (111) tenemos una CR de sujeto que muestra la estrategia de hueco. Parece no tener núcleo y es introducida por el demostrativo proximal *cuesto* 'este'. Primeramente, resalta la ausencia de la estrategia de pronombre relativo ya que es una relativa de hueco. No obstante, se sabe que *cuesto* puede aparecer en otros contextos de la lengua, ya sea como determinante o como pronombre, tal y como se explicó en § 1.3.6, por lo que se sabe que no se trata de un núcleo ligero. En realidad, lo que tenemos en (111) es una CR de dominio reducido, por lo que su naturaleza se explica a detalle en § 3.5.3.

A manera de conclusión, el chipileño, a diferencia del polaco, no cuenta con núcleos ligeros ya que las palabras modificadoras que aparecen en sus márgenes no exigen

pronombres relativos especiales y se encuentran en otros contextos de la lengua, ya sea como pronombres o modificando nominales explícitos, por lo que las CRs que se encuentran adyacentes a ellos pueden ser de distintos tipos, como libres o de dominio reducido.

3.5.3 Relativas con dominio nulo o reducido

En § 2.6.2 se explicó la propuesta de Gutiérrez Bravo (2015) respecto al dominio nominal que forma parte de la construcción relativa, esto es, que todos los elementos que están modificando al núcleo también forman parte de la construcción. Cuando el núcleo está ausente, pero se conserva uno o más de los elementos que la modifican, se dice que su dominio es reducido, mientras si la totalidad del dominio está ausente, se dice que es nulo. Recordemos, además, que de aquellas relativas que cuentan con un dominio nulo, sólo se consideran de este tipo las que presentan la estrategia de hueco.

A lo largo de la presente tesis, los dominios nominales se han distinguido dentro de los ejemplos por no presentarse en itálicas. En chipileño, este dominio puede contener un núcleo nominal y una serie de modificadores, como artículos, demostrativos, posesivos, cuantificadores, numerales y adjetivos. En los datos recolectados, se detectaron dominios reducidos que cuentan solamente con algunos elementos específicos. Primeramente, se encontraron CRs cuyo dominio nominal está compuesto únicamente por un artículo y por un adjetivo o un cuantificador.

- (112) L= era al **único** Ø [que ndéa a catar a me 3= ser.IMPF DEF.MA.SG único COMPLHUE ir.IMPF a buscar a 1.SG.POS mama do tre olte al ano.] dos tres veces DEF.MA.SG mamá 0 año 'Era el único que iba a buscar a mi mamá dos o tres veces al año' {Xóchitl:75}
- (113) I do Ø [que _ i= riv-e prima al DEF.MA.PL= dos COMPL HUE 3.MA.PL= llegar-SUBJ primero DEF.MA.SG Monte Grappa] i= é cue-i que gan-a la Monte Grappa 3.MA.PL= ser.PTE PREL-MA.PL COMPL ganar-PTE DEF.FEM.SG carrera. carrera

'Los dos que lleguen primero al Monte Grappa son los que ganan la carrera'

En (112) tenemos una CR de sujeto que presenta la estrategia de hueco, es decir, no contiene ningún elemento fónico que represente al núcleo de la construcción. Fuera de la relativa, se manifiesta un dominio reducido ya que el núcleo está ausente, pero cuenta con dos modificadores: el artículo *al* (gracias al cual se pueden rastrear los rasgos del núcleo omitido: [+MA] [+SG]) y el adjetivo *único* 'único'. En (113) también tenemos una CR que manifiesta la estrategia de hueco. Su dominio nominal es reducido ya que el núcleo está ausente, pero cuenta con dos modificadores, el artículo *i* que muestra los rasgos [+MA] [+PL] con los que concuerda con el núcleo omitido, y luego un cuantificador: el numeral *do* 'dos'. También es posible encontrar CR en cuyo dominio nominal sólo se presenta un demostrativo.

(114) *Le* vaque que ʻa qu' mold-éa le=3.MA.PL=ordeñar-IMPF 3.FEM.PL=DEF.FEM.PL vacas COMPL allá **COMPL** scarpad-á cuest-o Ø [que pena riv-á.1 AUX.PDO patear-PTP ACU= PROX-MA.SG COMPL HUE apenas llegar-PTP 'Las vacas que estaban ordeñando patearon a éste que acaba de llegar'

En (114) se muestra una CR de sujeto con la estrategia de hueco. Su domino es reducido ya que el núcleo está omitido, pero conserva un modificador demostrativo, en este caso el proximal *cuesto* que manifiesta los rasgos [+MA] [+SG], por lo que se puede demostrar que el núcleo ausente al que determina guarda los mismos rasgos. Ahora bien, en los datos recolectados no se identificó ninguna CR cuyo dominio nominal contara únicamente con un artículo. Este tipo de CRs son muy comunes en español, como *el que se salió* o *la que tiene muchos hijos*. Dado que se encontraron cláusulas donde otros determinantes pueden componer por sí mismos un dominio nominal, como el demostrativo en (114), pero no se identificó ninguna donde un artículo se encuentre en el mismo contexto, se construyeron algunas oraciones artificiales con dichas características para comprobar su gramaticalidad.

(115)

a. *I Ø [que i=Monte riv-e prima al DEF.MA.PL COMPL HUE 3.MA.PL= llegar-SUBJ primero DEF.MA.SG Monte Grappa i=é cue-i aue gan-a la carrera. Grappa 3.MA.PL= ser.PTE PREL-MA.PL COMPL ganar-PTE DEF.FEM.SG carrera Lec. esp.: 'Los que lleguen primero al Monte Grappa son los que ganan la carrera'

riv-e b. *Le Ø [que l=prima al DEF.FEM.PL **COMPL** HUE 3=llegar-SUBJ primero DEF.MA.SG *Monte Grappa*] *l*= é cuel-e la que gan-a Monte Grappa 3= ser.PTE PREL-FEM.PL COMPL ganar-PTE DEF.FEM.SG carrera. carrera

Lec. esp.: 'Las que lleguen primero al Monte Grappa son las que ganan la carrera'

c. *Al l=riv-e Ø [que prima al DEF.MA.SG COMPL HUE 3=llegar-SUBJ primero DEF.MA.SG *Monte Grappa*] l=é cuel que gan-a Monte Grappa 3= ser.PTE PREL.MA.SG COMPL ganar-PTE DEF.FEM.SG carrera. carrera

Lec. esp.: 'El que llegue primero al Monte Grappa es el que gana la carrera'

En (115) tenemos tres CRs de sujeto que manifiestan la estrategia de hueco; su dominio nominal es reducido ya que cuentan con un núcleo omitido, pero manifiestan un artículo como modificador. Los tres datos mostrados son agramaticales. Esto quiere decir que en chipileño el domino nominal no puede estar compuesto únicamente por un artículo.

Otro tipo de dominio nominal identificado incluye sólo un cuantificador, en este caso el universal *tut* que se explicó en el apartado anterior en el ejemplo (106), dado que no es un núcleo ligero, en realidad está modificando un nominal omitido. Por otro lado, se les solicitó a los hablantes algunas construcciones con dominio nulo, es decir, sin un núcleo explícito ni modificadores que las introduzcan. Los resultados fueron los siguientes.

(116)

a. *Ø [*Que* i=riv-e al Monte prima COMPL HUE 3.MA.PL= llegar-SUBJ primero DEF.MA.SG Monte Grappa i=é cue-i que gan-a carrera. Grappa 3.MA.PL= ser.PTE PREL-MA.PL COMPL ganar-PTE DEF.FEM.SG carrera Lec. esp.: 'Los que lleguen primero al Monte Grappa son los que ganan la carrera'

b. *Ø [Oue á al l=abraź-á mesero ___] la= COMPL DEF.MA.SG mesero 3= AUX.PDO abrazar-PTP HUE 3.FEM.SG= tir-á vía le scarpe. $se=\acute{a}$ se= AUX.PDO tirar-PTP lejos DEF.FEM.PL zapatos Lec. esp.: '(La) que abrazó el mesero se quitó los zapatos'

```
c. *Al= nda content a caŝa so-a co Ø [que l= 3.MA.SG= ir.PTE contento a casa 3.POS-FEM.SG con COMPL 3= av-éa cat-á __ ]

AUX.PDOIMPF encontrar-PTP HUE

Lec. esp.: 'Se va contento a su casa con (el) que había encontrado'
```

Como se observa en (116), las CRs de dominio nulo muestran agramaticalidad, a diferencia de las de dominio reducido que sí son posibles, con excepción de aquellas que sólo cuentan con un artículo como dominio nominal. Este tipo de cláusulas son mejoradas por los hablantes manifestando la estrategia de pronombre relativo en lugar de la de hueco, por lo que en chipileño este tipo de construcciones se forman con CRs libres. Sin embargo, se localizó una CR en una de las narraciones cuyo dominio nominal parece ser completamente nulo. Dicho dato se muestra a continuación.

```
(117) Asa que l= sía to nono Ø [que __ l= lo= dejar.IMPV COMPL 3= ser.SUBJ 2.POS abuelo COMPL HUE 3= 3.MA.SG.ACU= ver2-Ø.] abrir-PTE

'Deja que sea tu abuelo quien lo abra' {Borregos:85}
```

En (117) tenemos una CR de sujeto que presenta la estrategia de hueco. Su dominio nominal es completamente nulo ya que su núcleo está omitido y no cuenta con ningún elemento modificador que la introduzca. No parece haber alguna diferencia significativa en el interior de la relativa que la distinga de las mostradas en (116) y que pudiera explicar su gramaticalidad. No obstante, si se observa todo el dato es posible distinguir que la CR de (117) es un argumento del verbo copulativo *sía* 'sea'. Una construcción copulativa común en chipileño se esquematiza de la siguiente manera: [FN]_{SUJ} V_{COP} [FN]_{COMP.PRED}. En (117) es posible notar que esta estructura está modificada, ya que el sujeto *to nono* 'tu abuelo' se encuentra en una posición posverbal. Inmediatamente después se encuentra el complemento predicativo que en este caso se trata de una CR de dominio nulo. Entonces, el dato de (117) se esquematiza así: V_{COP} [FN]_{SUJ} [Ø [que ___]_{CR}]_{COMPL.PRED}. Para tratar de explicar lo que sucede en (117) se construyeron algunas oraciones similares, moviendo los argumentos de posiciones. Los resultados fueron los siguientes.

(118)l = siaMario Ø [que l=lo=a. Asa que dejar.IMPV COMPL 3= ser.SUBJ Mario COMPL HUE 3= 3.MA.SG.ACU= ver2-Ø.] abrir.PTE 'Deja que sea Mario el que lo abra' b. Asa que l = sia $l = doctor \emptyset [que]$ dejar.IMPV COMPL 3= ser.SUBJ 3= doctor COMPL HUE 3= 3.MA.SG.ACU= verź-Ø.1 abrir.PTE 'Deja que sea el doctor el que lo abra'

En (118) tenemos dos CRs cuya estructura es la misma que el dato en (117), con la diferencia de que el sujeto fue cambiado. En (118a) el sujeto es el nombre propio *Mario*, mientras en (118b) el sujeto es la frase nominal *al doctor* 'el doctor'. Ninguna de las dos resulta agramatical. Ahora bien, como ya se mencionó, estas estructuras cuentan con un sujeto posverbal, por lo que se solicitaron las mismas oraciones, pero con el sujeto en su posición canónica antes del verbo.

(119)

```
a. *Asa
                      Mario
                                             Ø [que
                                                                   lo=
               que
                               l = sia
                                                              l=
    dejar.IMPV COMPL Mario
                                3= ser.subj
                                                 COMPL HUE 3= 3.MA.SG.ACU=
    verî-Ø.]
    abrir.PTE
    Lec.esp.: 'Deja que Mario sea el que lo abra'
b. *Asa
                      1
                            doctor
                                     al =
                                                           Ø [que
                                                                                1=
               que
                                                 sía
    dejar.IMPV COMPL DEF doctor
                                     3.MA.SG=
                                                 ser.SUBJ
                                                              COMPL
                                                                       HUE
                                                                                3=
                   verź-Ø.]
    3.MA.SG.ACU= abrir.PTE
    Lec.esp.: 'Deja que el doctor sea el que lo abra'
```

En (119), ambos sujetos, *Mario* y *al doctor*, se localizan en su posición canónica preverbal y la CR de dominio nulo se encuentra localizada inmediatamente después del verbo. Como se puede ver, el resultado es agramatical. Ahora bien, al tratarse de un verbo copulativo, se sabe que los dos argumentos son equivalentes, por lo que en teoría cualquiera

de los dos puede ocupar la posición de sujeto o la posición de complemento predicativo, por lo que se construyeron los siguientes datos.

(120)

```
a. *Asa que Ø [que __ l= lo= verê-Ø] al= dejar.IMPV COMPL COMPL HUE 3= 3.MA.SG.ACU= abrir.PTE 3.MA.SG= sía Mario.

ser.SUBJ Mario
Lec.esp.: 'Deja que el que lo abra sea Mario'

b. *Asa que Ø [que __ l= lo= verê Ø] al=
```

```
b. *Asa que Ø [que _ l= lo= ver\hat{z}-Ø] al= dejar.IMPV COMPL COMPL HUE 3= 3.MA.SG.ACU= abrir.PTE 3.MA.SG = sia l doctor. ser.SUBJ DEF doctor
```

Lec.esp.: 'Deja que el que lo abra sea el doctor'

En (120) la CR *que l lo ver2* '(el) que lo abra' se manifiesta como sujeto en su posición canónica antes del verbo. Las FNs *Mario* y *al doctor*, por otro lado, se manifiestan como los complementos predicativos de cada construcción en su posición canónica después del verbo. El resultado también es agramatical. Con lo mostrado en los ejemplos anteriores es posible afirmar, al menos, que la presencia de la CR de dominio nulo en (117) no se debe a que funge como complemento predicativo, ya que en (119) cumple la misma función y el resultado es agramatical. Tampoco cuando se trata de un sujeto de verbo copulativo es gramatical, como se ve en (120). La única construcción donde su presencia no provoca agramaticalidad es cuando funge como complemento predicativo, pero el sujeto de la misma construcción se encuentra en una posición posverbal, esto es, se encuentra entre el verbo y la CR. Dado que estos argumentos se encuentran posicionados uno después del otro y al separarse presentan agramaticalidad, es posible que juntos estén formando un constituyente.

Existen en las lenguas ciertas estructuras a las que se les ha catalogado como *predicados secundarios*. Según Rothstein (2012) este tipo de predicado es absorbido por otro predicado (*predicado primario*) el cual se encuentra en una relación directa con el sujeto. Esta clase de relación se puede ejemplificar con el siguiente dato.

(121) INGLÉS

John [[drove the car [drunk]_{PS}]_{PP} 'Juan condujo el auto borracho'

{Rothstein, 2012:122}

En (121), se muestra el predicado secundario (PS) drunk 'borracho' el cual se encuentra absorbido dentro del predicado primario (PP) drove the car drunk 'condujo el auto borracho', el cual se encuentra en relación directa con el sujeto John. En este caso, el predicado secundario se encuentra semánticamente relacionado con el sujeto, es decir, aquello que está borracho corresponde a John, no al auto. No obstante, existen otros predicados secundarios que manifiestan esta relación respecto al objeto directo, como se puede apreciar en (122).

(122) INGLÉS

They [elected Jane [president]_{PS}]_{PP} 'Eligieron a Jane (como) presidenta'

{Rothstein, 2012:122}

En (122) el predicado secundario *president* 'presidenta' no se refiere al sujeto *they* 'ellos' sino al objeto directo *Jane*. Lo que se observa en los datos mostrados, es que los predicados secundarios son predicaciones atributivas de nominales que se encuentran en una relación sintáctica jerárquicamente más elevada. En el dato del chipileño mostrado en (117) y los datos similares de (118) parece existir esta relación entre la cláusula relativa y la FN que le precede, tal como se muestra en (123).

(123) Asa que l= sía [to nono [que __ l= lo= dejar.IMPV COMPL 3= ser.SUBJ 2.POS abuelo COMPL HUE 3= 3.MA.SG.OD=
$$ver\hat{z}$$
- \emptyset .]_{PS}]_{PP} abrir.PTE

'Deja que sea tu abuelo quien lo abra' {Borregos:85}

Lo que se aprecia en (123) es que la CR *que l lo ver* \hat{z} '(el) que lo abra' se encuentra como predicado secundario respecto la FN *to nono* 'tu abuelo'. No obstante, destaca una característica primordial respecto a los ejemplos del inglés mostrados. El verbo *sía* 'sea' que

presenta el dato en (123) no presenta otro argumento además del constituyente que forman la FN y el predicado secundario. En (122), por ejemplo, además de *Jane president*, el verbo presenta el argumento *they* como sujeto, y en (121) además de *the car drunk*, se presenta *John* como sujeto. Por el momento es difícil determinar lo que sucede con el constituyente entero de los datos de (117-118) en chipileño. No obstante, se puede decir que la CR mostrada se parece estar comportando como un predicado secundario respecto a la FN que le precede, por lo que forman un constituyente. Esta relación hace que ambos elementos sean inseparables, lo que podría sugerir entonces que la CR presentada no es de dominio nulo sino que su núcleo es el nominal de la FN que le precede. Sin embargo, es difícil asumir estas características como hechos, por lo que por el momento sólo las considero como una hipótesis.

A manera de resumen, en chipileño es posible encontrar CRs de hueco que no cuentan con un núcleo explícito, esto es, que tienen un dominio nominal reducido. Las identificadas hasta ahora son introducidas sólo por un determinante, aunque éste únicamente puede ser un demostrativo, ya que los casos construidos en que un artículo es el único elemento del domino nominal, son agramaticales. También es posible encontrar CRs con un dominio que cuente con un artículo y algún adjetivo o numeral, así como aquellas que sólo cuentan con un cuantificador. Por último, son agramaticales las cláusulas relativas de dominio nulo, aunque existe una clase de relativa la cual pareciera tener esta naturaleza, pero que se encuentra en una relación de predicado secundario, por lo que su naturaleza no ha podido ser determinada por el momento. Todos los dominios reducidos identificados se esquematizan en el Cuadro 22 más abajo.

DOMINIO NOMINAL			CR
CUANTIFICADOR UNIVERSAL	+	$ oldsymbol{\emptyset}_{\mathrm{N}} $	
DEMOSTRATIVO	+	$ oldsymbol{\emptyset}_{\mathrm{N}} $	[aua]
ARTÍCULO + NUMERAL	+	Ø _N	[que]
ARTÍCULO + ADJETIVO	+	Ø _N	

Cuadro 22. Dominios reducidos atestiguados en el véneto de Chipilo.

3.5.4 Relativas libres

Como se menciona en § 2.6.3, las CRs libres son aquéllas que no manifiestan un núcleo nominal explícito, pero que, a diferencia de las CRs de dominio reducido, no presentan ningún modificador que las introduzca y utilizan la estrategia de pronombre relativo. Estas características son esenciales. En los apartados anteriores se menciona la existencia de este tipo de relativas en chipileño y se muestran algunos ejemplos. En (124) presento un par de datos más.

(124)

a. [$\it Cue-i$ que $\it av-éa$ $\it soldi$] $\it i=$ $\it á$ $\it torn-á$ $\it indrío$ $\it a$ PREL-MA.PL COMPL tener-IMPF dinero 3.MA.PL= AUX.PDO volver-PTP atrás a $\it Italia$. Italia

'Los que tenían dinero regresaron a Italia'

{Bodas:43}

b. St-a storia cua la= scuminĉi-a [cuande que se= PROX-FEM.SG historia aquí 3.FEM.SG= comenzar-PTE cuando COMPL se= á mal-á la Pierineta.]

AUX.PDO enfermar-PTP DEF.FEM.SG Pierineta

'Esta historia comienza cuando se enfermó Pierineta' {Bodas:44}

En (124a) se muestra una CR de sujeto. No tiene ningún núcleo nominal explícito ni ningún elemento modificador en el dominio nominal que la introduzca. Además, presenta la estrategia de pronombre relativo a través del elemento *cuei*. Por estas razones, es posible afirmar que se trata de una CR libre. A su vez, en (124b) tenemos una CR oblicua de tiempo. Tampoco muestra un núcleo explícito o modificadores en el dominio nominal. Se realiza con la estrategia de pronombre relativo a través del elemento *cuande*. También se trata de una CR libre.

La naturaleza de estas cláusulas les permite ser por sí mismas argumentos o adjuntos de un verbo, por lo que pueden funcionar como sujetos, objetos u oblicuos. En el caso de (124a), por ejemplo, la CR libre funge como sujeto del verbo *tornar indrío* 'regresar', mientras en (124b) la CR es un adjunto temporal del verbo *scuminâiar* 'comenzar'. Ahora bien, en § 2.6.3 se menciona que algunas lenguas presentan el fenómeno de *efectos de*

correspondencia, el cual consiste en que un verbo exige para sus argumentos un tipo de frase específica y no puede aceptar una de otra clase.

En el caso del chipileño, se ha observado que éste exige FNs para sus sujetos y objetos directos, mientras que para sus objetos indirectos exige una FP introducida por la preposición a. La CR libre de (124a) es de naturaleza nominal ya que es introducida por un pronombre relativo, es por ello que se manifiesta como sujeto sin problemas. No obstante, existen CRs libres que son introducidas por preposiciones, en éstas, un elemento oblicuo es relativizado y se presenta en la CR como un pronombre relativo, el cual aparece en a la primera posición de la cláusula, pero arrastra consigo la preposición que lo rige por el efecto de pied-piping. Este tipo de CRs es de naturaleza preposicional y no nominal. De ser el chipileño una lengua con efectos de correspondencia, se espera que una relativa libre de este tipo no pueda funcionar como su argumento. A continuación, analizo esta posibilidad en los sujetos, objetos directos, objetos indirectos y complementos de régimen prepositivo, cada uno bajo características particulares. Primeramente, observemos lo que sucede en el caso de los sujetos.

(125)

- a. [$\emph{De cuel}$ que $me=\acute{o}$ insuni- \acute{a}] al= $av-\acute{e}a$ do de PREL.MA.SG COMPL me= AUX.PDO.1.SG soñar-PTP 3.MA.SG tener-IMPF dos $fi\acute{u}i$. hijos
 - '(El hombre) con el que soñé tenía dos hijos'
- b. [Co cuel-e que lá que viv-e] no le= ñen.
 con PREL-FEM.PL COMPL allá COMPL vivir-1.SG.PTE NEG 3.FEM.PL= venir.PTE

 '(Las chicas) con las que vivo no vienen (a la fiesta)'
- c. [Par cuela que son ndat entro] l= era de tola.
 par PREL-FEM.SG COMPL AUX.PDO.1 ir.PTP dentro 3= ser.IMPF de madera

 '(La puerta) por la que entré era de madera'

En (125a) tenemos una CR libre que es introducida por la preposición *de*. En la oración, funge como el sujeto del verbo transitivo *avéa* 'tenía'. En (125b) la CR libre es introducida por la preposición *co* y funciona como el sujeto del verbo intransitivo *ñen* 'vienen'. La relativa libre de (125c) es introducida por la preposición *par* y toma la función

de sujeto del verbo copulativo *era* 'era'. Las tres oraciones son gramaticales. Como se puede ver en (125), el chipileño no muestra efectos de correspondencia en lo que a sujeto se refiere, ya que puede presentar CRs libres preposicionales tanto en sujetos de verbos transitivos, intransitivos y copulativos. Ahora veamos lo que sucede en el caso del objeto directo.

(126)

- a. *Piero al*= \(\delta\) co\(\tilde{n}\) os \(\text{om}\) [de \(\text{cuel/qui}\)

 Piero 3.MA.SG= AUX.PDO conocer-PTP DEF.MA.SG hombre de PREL.MA.SG/quien

 que \(me = \delta\) insuni-\(\delta\).

 COMPL me= AUX.PDO.1.SG so\(\tilde{n}\) ar-PTP

 'Piero conoci\(\delta\) al hombre con quien so\(\tilde{n}\)'
- b. $Tu = \acute{a}$ vist a = le $to \hat{s}e$ [co cuel-e/qui 2.SG = AUX.PDO ver.PTP ACU = DEF.FEM.PL muchachas con PREL-FEM.PL/quien que $l\acute{a}$ que viv-e.] COMPL $all\acute{a}$ COMPL vivir-1.SG.PTE Viste a las muchachas con quienes vivo'

En (126) se muestran dos CRs de oblicuo que son introducidas por preposición y muestran la estrategia de pronombre relativo (el cual puede ser tanto *cuel* como *qui*). No se trata de relativas libres, pues es notirio que existe contenido en el dominio nominal. En (126a) lo ocupa *al om* 'el hombre', mientras en (126b) *a le toŝe* 'a las muchachas'. Estas dos FNs en las que se encuentran incrustadas las CRs correspondientes, fungen como objeto directo de cada uno de los verbos: *coñóser* 'conocer' en (126a) y *véder* 'ver' en (126b). Ahora bien, veamos lo que sucede si dicho domino nominal es omitido y sólo queda una CR libre como objeto directo.

(127)

a. **Piero al*= \(\delta\) co\(\tilde{n}\) cosos-est [de cuel/qui Piero 3.MA.SG= AUX.PDO conocer-PTP de PREL.MA.SG/quien que me= \(\delta\) insuni-\(\delta\). COMPL me= AUX.PDO.1.SG so\(\tilde{n}\) ar-PTP 'Piero conoci\(\delta\) (al hombre) con quien so\(\tilde{n}\)'

```
b. *Tu= á vist [co cuel-e/qui que lá 2.SG= AUX.PDO ver.PTP con PREL-FEM.PL/quien COMPL allá que viv-e.]
COMPL vivir-1.SG.PTE

'Viste (a las muchachas) con quienes vivo'
```

Como se muestra en (127), al ser removido el dominio nominal de los datos de (126), el resultado es agramatical, esto se debe a que el chipileño muestra efectos de correspondencia respecto al argumento de objeto directo, por lo que una CR libre preposicional no puede tomar esta función. Tampoco es posible que una de estas cláusulas ocupe la función de objeto directo si es introducida por la marca de acusativo animado a= tal como se muestra en (128).

(128)

- a. **Piero al*= \(\delta \) \(\conf{os-est} \) \(\alpha = \) \[[de \) \(\conf{cuel/qui} \) \\ \(\text{Piero 3.MA.SG} = AUX.PDO \) \(\conf{conocer-PTP} \) \(\text{ACU} = \) \(\delta \) \(\text{PREL.MA.SG/quien} \) \(\quad \text{que} \) \(\media = \) \(\delta \) \(\text{insuni-\delta}. \] \(\text{COMPL} \) \(\media = \) \(\text{AUX.PDO.1.SG sonar-PTP} \) \(\text{'Piero conoci\delta} \) \(\alpha \) \(\text{lombre} \) \(\text{con quien son\delta} \) \(\text{'Piero conoci\delta} \) \(\alpha \) \(\text{lombre} \) \(\text{con quien son\delta} \) \(\text{'Piero conoci\delta} \) \(\alpha \) \(\text{lombre} \) \(\text{con quien son\delta} \) \(\text{'Piero conoci\delta} \) \(\text{lombre} \) \(\text{con quien son\delta} \) \(\text{'Piero conoci\delta} \) \(\text{lombre} \
- b. *Tu= \acute{a} vist $\emph{a}=$ [co cuel-e/qui que lá 2.SG= AUX.PDO ver.PTP ACU= con PREL-FEM.PL/quien COMPL allá que viv-e.] COMPL vivir-1.SG.PTE

'Viste a (las muchachas) con quienes vivo'

Basándonos en lo presentado en (126-128) se puede afirmar que el chipileño muestra efectos de correspondencia en el argumento de objeto directo, lo que imposibilita que una CR libre preposicional tome dicha función, incluso si es introducida por la marca de acusativo animado a=. Ahora bien, en el caso de los objetos indirectos, he mostrado que suelen presentarse como una FP encabezada por la preposición a, aunque esta a muchas veces es omitida, por lo que también acepta FNs. Veamos entonces el caso de los objetos indirectos.

(129)

- Gue= dat soldi a la toŝa [a cuel-a a. 3.DAT= AUX.PDO.1.SG dar.PTP dinero a DEF.FEM.SG muchacha a PREL-FEM.SG tigue= á portá pon.] tu=COMPL 2.SG 2SG= 3.DAT AUX.PDO traer-PTP DEF.MA.PL manzana 'Le di el dinero a la muchacha a la que tú le trajiste las manzanas'
- b. $Gue = \delta$ dat soldi [a cuel-a que ti tu = 3.DAT = AUX.PDO.1.SG dar.PTP dinero a PREL-FEM.SG COMPL 2.SG 2SG = $gue = \delta$ $port\delta$ i pon.] 3.DAT AUX.PDO traer-PTP DEF.MA.PL manzana 'Le di el dinero a la que tú le trajiste las manzanas'

En (129a) tenemos una CR de objeto indirecto introducida por la preposición *a* que marca dicho argumento y muestra la estrategia de pronombre relativo. A su vez, la FN que la contiene (*la toŝa* 'la muchacha') funge como objeto indirecto del verbo principal por lo que también es introducida por la preposición *a*. Asimismo, en (129b), tenemos la misma construcción, pero presentando la cláusula subordinada como una relativa libre. Como podemos ver, el resultado es gramatical. Esto se debe a que la preposición *a* que se presenta está cumpliendo con las exigencias de ambos verbos: los dos solicitan que su objeto indirecto sea introducido por dicha preposición, por lo que ambos quedan satisfechos. No obstante, veamos lo que sucede cuando la CR libre que funciona como objeto indirecto no es introducida por la preposición *a* sino por alguna otra.

(130)

- Gue= ó dat soldi a 1 cuel/qui om [co]a. 3.DAT= AUX.PDO.1.SG dar.PTP dinero a DEF hombre con PREL.MA.SG/quien María la= marid-á.] á que se=COMPL DEF.FEM.SG María 3.FEM.SG= se= casarse-PTP AUX.PDO 'Le di dinero al hombre con quien María se casó'
- b. *Piero al*= *gue*= *á port-á fior a* la <u>toŝa</u>
 Piero 3.MA.SG= 3.DAT= AUX.PDO traer-PTP flor a DEF.FEM.SG muchacha
 [co cuel-a/qui que l= se= á ingal-á.]
 con PREL-FEM.SG/quien COMPL 3= se= AUX.PDO enamorarse-PTP

 'Pedro le trajo flores a la muchacha de la que se enamoró'

En (130) se presentan dos CRs oblicuas que son introducidas por preposición, en ambos casos se trata de *co* 'con'. Presentan la estrategia de pronombre relativo, que puede ser tanto *cuel* como *qui*. No son relativas libres, pues presentan un dominio nominal con contenido, en (130a) es ocupado por *l om* 'el hombre', mientras en (130b) por *la toŝa* 'la muchacha'. Estos dominios nominales en conjunto con las CRs que se encuentran incrustadas en ellos forman FNs que funcionan como el objeto indirecto de los verbos *dar* 'dar' (130a) y *portar* 'traer' (130b), por lo que son introducidos por la preposición *a*. Ahora observemos qué sucede si estas FPs son removidas.

(131)

- a. *Gue= \(\delta \) dat soldi [co cuel/qui que \) 3.DAT= AUX.PDO.1.SG dar.PTP dinero con PREL.MA.SG/quien COMPL la Mar\(ia \) la= se= \(\delta \) mar\(id \) dinero (al hombre) con quien Mar\(ia \) se cas\(\delta \) cosarse-PTP 'Le di dinero (al hombre) con quien Mar\(ia \) se cas\(\delta \)
- b. *Piero al= gue= \acute{a} $port-\acute{a}$ fior [co cuel-a/qui Piero 3.MA.SG= 3.DAT= AUX.PDO traer-PTP flor con PREL-FEM.SG/quien que l= se= \acute{a} $ingal-\acute{a}$.] COMPL 3= se= AUX.PDO enamorarse-PTP

'Pedro le trajo flores (a la muchacha) de quien se enamoró'

Como se muestra en (131), las relativas libres preposicionales que no son introducidas por a no pueden funcionar como objetos indirectos en chipileño, pues el resultado al remover los dominios nominales de (130) es agramatical. Esto quiere decir que la lengua también muestra efectos de correspondencia respecto al objeto indirecto. Estas relativas libres tampoco son gramaticales cuando son introducidas por la preposición a que marca a los objetos indirectos, tal como se aprecia en (132).

(132)

a. * $Gue = \acute{o}$ dat soldi **a** [co cuel/qui con PREL.MA.SG/quien 3.DAT= AUX.PDO.1.SG dar.PTP dinero a COMPL María la= marid-á.] la á se=DEF.FEM.SG María 3.FEM.SG= se= AUX.PDO casarse-PTP 'Le di dinero a(l hombre) con quien María se casó'

b. *Piero al= gue= á port-á fior a [co cuel-a/qui Piero 3.MA.SG= 3.DAT= AUX.PDO traer-PTP flor a con PREL-FEM.SG/quien que l= se= á ingal-á.] COMPL 3= se= AUX.PDO enamorarse-PTP 'Pedro le trajo flores a (la muchacha) de quien se enamoró'

Lo que sucede en (132) no se trata estrictamente de efectos de correspondencia, pues no es el verbo el que está restringiendo la presencia de la CR libre, sino la preposición a, la cual no parece aceptar una FP como complemento, al menos cuando está codificando un objeto indirecto. Entonces, según las pruebas mostradas, el chipileño no acepta CR libres prepositivas en función de objeto indirecto, a pesar de que tiende a presentar dicho argumento como una FP, pero dado que ésta debe estar encabezada exclusivamente por la preposición a, sólo acepta CRs libres como objeto indirecto si son introducidas por dicha preposición.

Por otro lado, también existen los verbos de régimen prepositivo, los cuales exigen dos argumentos, uno como sujeto y otro como complemento prepositivo. Este complemento presenta una preposición específica, es decir, la aparición de una u otra no es arbitraria, sino que está determinada por el verbo. Es común que algunos verbos de régimen acepten dos preposiciones distintas, como en chipileño, por ejemplo, el verbo *insuniarse* 'soñar' puede presentar su complemento prepositivo introducido tanto por *de* 'de' como por *co* 'con'. A continuación se presentan dos CRs con verbos de régimen prepositivo cuyo complemento ha sido relativizado.

(133)

- a. Ó domand-á de la <u>îémena</u> [co cuel-a que AUX.PDO.1.SG preguntar de DEF.FEM.SG mujer con PREL-FEM.SG COMPL Mario al= se= á marid-á.]

 Mario 3.MA.SG= se= AUX.PDO casarse-PTP

 'Pregunté por la mujer con quien Mario se casó'

Las CRs de (133) son de oblicuo y presentan una preposición que las introduce, co 'con' en ambos casos. Además, manifiestan la estrategia de pronombre relativo. No se trata de CRs libres pues ambas cuentan con un dominio nominal con contenido fónico: la źémena 'la mujer' en (133a) y l toŝatel 'el niño' en (133b). En ambos datos, el verbo de la cláusula principal también es de régimen prepositivo: domandar de 'preguntar por' en (133a) y pensarse de 'acordarse de' en (133b). Los complementos de estos verbos son las FNs en las que se encuentran incrustadas las CRs prepositivas. Ahora, veamos lo que sucede cuando el dominio nominal es retirado y sólo queda como complemento de la preposición del verbo principal una CR libre prepositiva.

(134)

```
a. *\acute{O} domand-\acute{a} de [co cuel-a que Mario al= AUX.PDO.1.SG preguntar de con PREL-FEM.SG COMPL Mario 3.MA.SG= se= \acute{a} marid-\acute{a}.] se= AUX.PDO casarse-PTP 'Pregunté por (la mujer) con quien Mario se casó'
```

```
b. *Me= \( \delta \) pens-\( \delta \) de [co cuel/qui que me= me= AUX.PDO.1.SG acordarse-PTP de con PREL.MA.SG/quien COMPL me= \( \delta \) insuni-\( \delta \). AUX.PDO1.SG so\( \text{nar-PTP} \) 'Me acord\( \delta \) de [co cuel/qui que me= me= me= \( \delta \) con PREL.MA.SG/quien COMPL me= \( \delta \) insuni-\( \delta \). AUX.PDO1.SG so\( \text{nar-PTP} \) 'Me acord\( \delta \) de [co cuel/qui que me= me= me= \( \delta \) con PREL.MA.SG/quien COMPL me= \( \delta \) insuni-\( \delta \). AUX.PDO1.SG so\( \text{nar-PTP} \) 'Me acord\( \delta \) de [co cuel/qui qui que me= me= \( \delta \) con PREL.MA.SG/quien COMPL me= \( \delta \) insuni-\( \delta \).
```

Como se aprecia en (134), al ser retirado el dominio nominal de los datos de (133), el resultado es agramatical. Como en el caso del objeto indirecto, esto tampoco se trata estrictamente de efectos de correspondencia, pues estas CRs libres son complementos de la preposición que exige el verbo principal y no precisamente su complemento prepositivo. Para ser lo segundo, tendría que omitirse la preposición del verbo principal. A continuación se presenta lo que sucede en tal caso.

(135)

a. *Ó domand-á [co cuel-a al=Mario que AUX.PDO.1.SG preguntar con PREL-FEM.SG COMPL Mario 3.MA.SG=se=á marid-á] se= AUX.PDO casarse-PTP 'Pregunté (por la mujer) con quien Mario se casó' b. **Me*= *ό* pens-á [co cuel/qui que me=

b. *Me= \(\delta \) pens-\(\delta \) [co cuel/qui que me=
me= AUX.PDO.1.SG acordarse-PTP con PREL.MA.SG/quien COMPL me=
\(\delta \) insuni-\(\delta \).

AUX.PDO1.SG so\(\text{nar-PTP} \)

'Me acord\(\delta \) lni\(\text{ni} \) con el que so\(\text{ne} \)

'all velocities de l'all velocities de l'a

En (135) es notorio cómo tampoco es posible que la CR libre prepositiva sea el complemento del verbo principal, esto se debe a que, como se dijo antes, el verbo de régimen exige una preposición específica para introducir su complemento y en los casos de (135) la preposición que exigen los verbos es *de* mientras la que presenta la CR es *co*. Entonces, los efectos de correspondencia en este caso no se asignan a un tipo de frase sino a una frase introducida por una preposición específica. Ahora bien, cuando se habló de las CRs prepositivas de hueco, expliqué cómo la preposición del oblicuo relativizado se omite sin problemas de interpretación. Por ello, se retiró la preposición de la CR libre y se conservó la del verbo principal. Los resultados se presentan a continuación.

(136)

Ó domand-á de [cuel-a Mario al =a. que AUX.PDO.1.SG preguntar PREL-FEM.SG COMPL Mario 3.MA.SG=marid-á.] se=á se= AUX.PDO casarse-PTP 'Pregunté por (la mujer con) quien Mario se casó'

b. $Me = \delta$ pens- δ de [cuel/qui que me = me = AUX.PDO.1.SG acordarse-PTP de PREL.MA.SG/quien COMPL me = δ insuni- δ .]

AUX.PDO1.SG soñar-PTP

'Me acordé de(l niño con) el que soñé'

Según (136), es posible omitir la preposición de la CR libre y, al ser ahora de naturaleza nominal y no prepositiva, es aceptada por la preposición del verbo de régimen como su complemento y el resultado es gramatical, esto debido a que se cumple la solicitud del verbo de presentar un complemento introducido por cierta preposición. No obstante, se detectó un dato en el que el verbo de la cláusula principal acepta una CR libre con una preposición distinta a la que exige. Veamos los datos de (137).

(137)

- Al=lá é al =inte la a. que pens-a 3.MA.SG= ser.PTE allá COMPL 3.MA.SG= pensar-PTE en DEF.FEM.SG maestra [co cuel-a/qui al= $se=\acute{a}$ que inrabi-á.l con PREL-FEM.SG/quien COMPL 3.MA.SG= se= AUX.PDO enojarse-PTP 'Está pensando en la maestra con quien se molestó'
- b. Al=lá é que inte [cuel-a/qui al =pens-a 3.MA.SG= ser.PTE allá COMPL 3.MA.SG= pensar-PTE PREL-FEM.SG/quien que al=se=á inrabi-á.] COMPL 3.MA.SG= se= AUX.PDO enojarse-PTP 'Está pensando en (la mestra con) quien se enojó'
- c. Al=lá que cuel-a/qui al =pens-a [co]3.MA.SG= ser.PTE allá COMPL 3.MA.SG= pensar-PTE con PREL-FEM.SG/quien al =se=á inrabi-á.] que COMPL 3.MA.SG= enojarse-PTP se= AUX.PDO 'Está pensando (en la maestra) con quien se enojó'

En (137a) tenemos una CR de oblicuo introducida por la preposición *co* solicitada por el verbo de régimen *inrabiarse* 'enojarse'. No es libre, pues cuenta con un dominio nominal con contenido fónico. El verbo de la cláusula principal también es de régimen y exige la preposición *inte* 'en'. Ahora bien, en (137b) el dominio nominal fue removido al igual que la preposición de la CR ahora libre. Como los resultados de (136), también es gramatical. No obstante, en (137c) la preposición que se omite es la del verbo principal y no la de la CR. A diferencia de las cláusulas en (135), ésta sí es gramatical. Probablemente esto se deba a que el verbo principal *pensar* 'pensar' sea similar a *insuniarse*, es decir, que pueda presentar más de una preposición. En tal caso, *co* en (137c) en realidad pertenece al verbo principal y no al de la cláusula subordinada. No obstante, esto es sólo una hipótesis, pues no cuento con más

datos que lo confirmen. Ahora bien, los datos presentados hasta ahora respecto a verbos de régimen coinciden en que las preposiciones exigidas por cada uno de ellos son distintas. Veamos entonces qué sucede cuando los verbos coinciden en solicitar la misma preposición.

(138)

- a. $Me = \delta$ marid- \acute{a} co la <u>2émena</u> [co cuel-a/qui me= AUX.PDO.1.SG casarse-PTP con DEF.FEM.SG mujer con PREL-FEM.SG/quien que me= \acute{o} ingal- \acute{a} .]

 COMPL me= AUX.PDO.1.SG enamorarse-PTP

 'Me casé con la mujer de quien me enamoré'
- Mary la= depen2-Ø b. La **de** 1 om deDEF.FEM.SG María 3.FEM.SG= depender-PTE de DEF hombre de cuel/qui parl-á] á que ne=PREL.MA.SG/quien COMPL 1.PL.DAT=hablar-PTP AUX.PDO 'María depende del hombre de quien nos habló'

En (138a) se muestra una oración con dos cláusulas. La principal presenta el verbo de régimen *maridarse* 'casarse', el cual solicita un complemento encabezado por la preposición *co*. Este complemento es una FN en la que está incrustada una CR prepositiva de oblicuo. No es libre, pues presenta contenido fónico en el dominio nominal. El verbo de esta cláusula (*ingalarse* 'enamorarse') también es de régimen y solicita la preposición *co*, la cual se posiciona al inicio de la CR. Lo mismo sucede en (138b), donde el verbo de la cláusula principal es *depénder* 'depender' y exige la preposición *de* 'de', mientras el verbo de la subordinada es *parlar* 'hablar' y también solicita la preposición *de*. Ahora veamos lo que sucede si el dominio nominal de estas CRs es removido.

(139)

a. *Me= \(\delta \) marid-\(\delta \) co [co cuel-a/qui que me= me= AUX.PDO.1.SG casarse-PTP con con PREL-FEM.SG/quien COMPL me= \(\delta \) ingal-\(\delta \).

AUX.PDO.1.SG enamorarse-PTP

'Me casé con (la mujer) de quien me enamoré'

b. *La Mary la= depenê-Ø de [de cuel/qui

DEF.FEM.SG María 3.FEM.SG= depender-PTE de de PREL.MA.SG/quien

que ne= á parl-á.]

COMPL 1.PL.DAT= AUX.PDO hablar-PTP

'María depende de(1 hombre) de quien nos habló'

Como se aprecia en (139), al ser removido el dominio nominal, la preposición del verbo principal toma como complemento una CR prepositiva. Como se menciona más arriba, esto no es posible, por lo que el resultado es agramatical. En el caso de (139) puede notarse que las preposiciones consecutivas son iguales, por lo que en lugar de presentar la misma preposición dos veces, los datos siguientes sólo la presentan una vez.

(140)

- a. $Me = \delta$ marid- δ co cuel-a/qui que me me me AUX.PDO.1.SG casarse-PTP con PREL-FEM.SG/quien COMPL me δ ingal- δ .

 AUX.PDO.1.SG enamorarse-PTP 'Me casé con (la mujer de) quien me enamoré'
- b. La Mary la= depen2-Ø de cuel/qui

 DEF.FEM.SG María 3.FEM.SG= depender-PTE de PREL.MA.SG/quien

 que ne= á parl-á.

 COMPL 1.PL.DAT= AUX.PDO hablar-PTP

 'María depende de(1 hombre de) quien nos habló'

En (140) se puede notar que al presentarse la preposición una sola vez, el resultado es gramatical. Esto se debe a que *co* en (140a) satisface tanto el requisito del verbo principal de presentar un complemento encabezado por dicha preposición, como el del verbo subordinado, el cual requiere de un complemento encabezado también por *co*. Dado que las exigencias de ambos verbos están satisfechas, el resultado es gramatical. Lo mismo sucede en (140b), donde ambos verbos exigen la preposición *de*, por lo que su solicitud también queda satisfecha y el resultado es gramatical.

Entonces, como se observa en los datos mostrados, el chipileño presenta efectos de correspondencia muy estrictos. Destaca la ausencia de dichos efectos cuando se trata de un sujeto. No obstante, se manifiestan tanto en objetos directos, indirectos y en complementos

de régimen prepositivo. Ahora bien, dado que estos efectos existen, sería erróneo decir que las CRs libres en chipileño cuentan con un núcleo nominal nulo como en el caso de las CR de dominio reducido. Esto debido a que, de existir un núcleo nominal sin contenido fónico, estos efectos no deberían presentarse, pues todas las CR libres, sin importar que sean introducidas por una preposición, serían de carácter nominal. Entonces, un esquema como el siguiente sería incorrecto: $[Ø_N [(P) PREL COMPL ...]_{RL}]_{FN}$. Lo que estas pruebas demuestran es que las relativas libres del chipileño no están incrustadas en una FN sino que son FNs o FPs por sí mismas, dependiendo de si cuentan o no con una preposición que las introduzca. Por ello, una relativa libre de clase FN puede esquematizarse así: $[PREL COMP ...]_{FN}$, mientras una de la clase FP se esquematiza así: $[PREL COMPL ...]_{FP}$.

Ahora bien, en § 2.6.3 se presentaron dos posturas respecto a la naturaleza del pronombre relativo en las CRs libres. Estas posturas difieren en si dicho elemento es o no el núcleo de la CR. El *Análisis de Comp* sugiere que el pronombre se encuentra dentro de la CR y se mueve desde su posición canónica hasta el especificador de la frase complementante. Por su parte, el *Análisis de Núcleo* propone que el pronombre no se encuentra dentro de la CR sino fuera de ella y funge como su núcleo, por lo que no se trata estrictamente de relativas libres, sino que cuentan con un núcleo explícito y presentan la estrategia de hueco.

La existencia de efectos de correspondencia sugiere que el *Análisis de Núcleo* es más adecuado, ya que no presenta controversia con respecto a la naturaleza de las CR como FNs o FPs por sí mismas, pues de ser el pronombre su núcleo, sí estarían incrustadas en una FN. No obstante, al menos para el chipileño, me inclino a pensar que el análisis más adecuado es en realidad el *Análisis de Comp*, esto fundamentado en la existencia de CRs libres que son introducidas por una preposición. Como se muestra en § 3.2.1.5, *cuel* fue sometido a varias pruebas para comprobar su naturaleza como pronombre relativo. Una de ellas es que cuando una CR relativiza un oblicuo que manifiesta preposición, el pronombre relativo se mueve al principio de la cláusula y arrastra consigo a la preposición que lo rige por el fenómeno de *pied-piping*. Entonces, la preposición se vuelve la frontera inicial de la CR, por lo que los elementos que le siguen se encuentran dentro de la misma. Así, dado que en chipileño existen CRs libres introducidas por preposiciones que se localizan en la primera posición debido al *pied-piping* y que rigen un pronombre relativo, es posible afirmar que éste se encuentra

dentro de la relativa, como lo sugiere el *Análisis de Comp*, y no fuera, como sugiere el *Análisis de Núcleo*.

Por otro lado, existen CRs libres que funcionan como adjuntos, tal como se mostró en el dato de (124b) donde la relativa *cuande que se á malá la Pierineta* 'cuando se enfermó Pierineta' funge como adjunto de tiempo de la cláusula principal. Me refiero a las CRs de lugar, tiempo y modo. No obstante, en § 2.6.3 se muestra que estas cláusulas también pueden funcionar como argumentos de un verbo. En (141) se muestran algunos de estos casos en chipileño.

(141)

- a. A Pedro gue= pias [onde que vive la Laura.]
 a Pedro 3.DAT= gustar.PTE donde COMPL vivir.PTE DEF.FEM.SG Laura
 'A Pedro le gusta donde vive Laura'
- b. *A ti* te= pias [cuande que ndón a Puebla.] a 2.SG 2.SG.DAT= gustar.PTE cuando COMPL ir.1.PL.PTE a Puebla 'A ti te gusta cuando vamos a Puebla'
- c. Me = pias [come que tu = me = vard-a.]
 1.SG.DAT= gustar.PTE como COMPL 2.SG= 1.SG.ACU= mirar-PTE
 'Me gusta como me miras'

En (141) tenemos tres CRs libres que fungen como sujeto del verbo *piaŝer* 'gustar'. (141a) es una relativa de lugar introducida por el pronombre relativo *onde*. (141b) es una CR de tiempo y es introducida por el pronombre *cuande*. Y finalmente, (141c) es de modo y la introduce el pronombre *come*. Como ya vimos, el chipileño muestra estrictos efectos de correspondencia, por lo que resultaría anómalo presentar un oblicuo como alguno de sus argumentos. De ser las CRs libres introducidas por *onde*, *cuande* y *come* de carácter oblicuo, no podrían aparecer en funciones argumentales. No obstante, como se mostró antes, el chipileño no presenta efectos de correspondencia en lo que a la función de sujeto se refiere, por lo que los datos de (141) no son suficientes para esclarecer la naturaleza de estas cláusulas, pues todas funcionan como sujetos. Sin embargo, veamos qué sucede cuando se encuentran como objeto directo de un verbo transitivo, función que sí presenta efectos de correspondencia.

(142)

- a. Pedro al= odi-a [onde que vive la Laura.]
 Pedro 3.MA.SG= odiar-PTE donde COMPL vivir.PTE DEF.FEM.SG Laura

 'Pedro odia donde vive Laura'
- b. *Ti* tu= odi-a [cuande que ndón a Puebla.]
 2.SG 2.SG= odiar-PTE cuando COMPL ir.1.PL.PTE a Puebla
 'Tú odias cuando vamos a Puebla'
- c. *Odi-e* [*come que tu= me= vard-a.*] odiar-1.SG.PTE como COMPL 2.SG= 1.SG.ACU= mirar-PTE 'Odio como me miras'

En (142) se presentan las mismas CRs libres, pero ahora en función de objeto directo del verbo *odiar* 'odiar'. Como se puede ver, el resultado es gramatical. Entonces, dado que para la función de objeto directo el chipileño presenta efectos de correspondencia y esta función la pueden ocupar CRs libres introducidas por los pronombres *onde*, *cuande* y *come*, es posible afirmar que éstas son de carácter nominal y no oblicuo. Así, como sugiere Caponigro y Pearl (2009), estas cláusulas se generan en una FP, pero esta frase cuenta con un núcleo nulo, tal como se esquematiza en (143) para el dato de (142a).

(143) *Pedro al odia* [[onde_i]_{FN} que vive la Laura [[\emptyset]_P h_i]_{FP}]_{RL}

Por otro lado, existe la posibilidad de que la lengua simplemente acepte FNs como oblicuos, tal como se apunta en § 2.6.3 para el maya yucateco y el español. En el caso del chipileño, se identificaron algunas FNs que funcionan como adjuntos de tiempo. Al igual que en el caso de español, se trata de expresiones calendáricas.

(144)

a. [Cuel-a doménega lá]_{FN} ben bonora al= á chap-á
DIST-FEM.SG domingo allá bien temprano 3.MA.SG= AUX.PDO agarrar-PTP

al prin camión.
DEF.MA.SG primero camión

'Aquél domingo muy temprano tomó el primer camión' {Bodas:51}

b. $[An \quad sabo]_{FN} \quad al = \quad \acute{e} \quad lev-\acute{a} \quad s\acute{u}...$ IDEF.MA sábado 3.MA.SG= AUX.PDO levantar-PTP arriba 'Un sábado se levantó...' {Bodas:54}

En (144a) tenemos la FN *cuela doménega lá* 'aquel domingo' la cual funciona como adjunto de tiempo del verbo *chapar* 'agarrar', por lo que es un adjunto que no se presenta en forma de FP. Asimismo, en (144b) *an sabo* 'un sábado' es un adjunto temporal del verbo *levar sú* 'levantarse'; sin embargo, toma la forma de una FN en lugar de una FP. Entonces, dado que el chipileño puede presentar FNs como oblicuos, es de esperarse que presente CRs libres oblicuas que sean de naturaleza nominal, como las presentadas en (141-142).

En resumen, el chipileño muestra CRs libres, es decir, relativas pronominales que no cuentan con un núcleo ni modificadores que las introduzcan. Estas cláusulas pueden ser de naturaleza nominal (si la primera posición la ocupa el pronombre relativo) o preposicional (si la primera posición la ocupa una preposición). Las de naturaleza nominal pueden funcionar como argumentos de un verbo sin ninguna restricción. Sin embargo, para las preposicionales, el chipileño muestra efectos de correspondencia. Para su argumento externo, puede presentar tanto relativas libres nominales como preposicionales, pero para los argumentos internos cuenta con una serie de restricciones. En el caso del objeto directo, rechaza la presencia de relativas libres preposicionales. Para objeto indirecto, acepta FPs introducidas por la preposición a que marca a un argumento como dativo, por lo que sólo acepta CRs libres preposicionales introducidas por a. Para el complemento de un verbo de régimen prepositivo, sólo acepta relativas libres preposicionales que estén encabezadas por la misma preposición que solicita el verbo para introducir a su complemento. Las relativas libres de lugar, tiempo y modo suelen funcionar como adjuntos, pero también es posible encontrarlas como argumentos. Son de carácter nominal, pues pueden aparecer como objeto directo de un verbo transitivo sin consecuencias de gramaticalidad por efectos de correspondencia. Finalmente, me inclino por la hipótesis del Análisis de Comp, pues la existencia de CRs libres que son introducidas por una preposición indica que el pronombre relativo se encuentra dentro de la cláusula y no afuera, por lo que no puede funcionar como su núcleo.

4. **CONCLUSIONES**

En capítulo 3 presenté el análisis de las CRs en chipileño con base en las posturas teóricas explicadas en el Capítulo 2. En este capítulo presento un resumen sucinto de los fenómenos descritos, así como las conclusiones a las que llegué respecto a ellos. En primer lugar, en § 3.1 expliqué los tipos posicionales que presenta el chipileño, éstos son, CRs incrustadas, posnominales y de núcleo externo. No obstante, en § 3.5.1 presenté algunas CRs que parecían mostrar núcleos internos, pero se demostró que en realidad se trata del fenómeno de la *atracción inversa*. La relevancia de este fenómeno en chipileño tiene que ver con la clasificación de Grimm (2007) respecto a las combinaciones de casos que puede presentar este fenómeno, pues afirma que algunas de ellas no se han atestiguado, entre las cuales se encuentra la que el chipileño presenta: un antecedente en función de sujeto que copia la marca de un objeto indirecto relativizado, es decir, se vuelve dativo²⁷. Sin embargo, las combinaciones atestiguadas según Grimm (2007) corresponden únicamente a lenguas *de caso* y el chipileño no es una de estas lenguas. Además, destaca que esta atracción se da en construcciones relativas que manifiestan la estrategia de hueco y no sólo en las de pronombre relativo como la bibliografía de este fenómeno describe.

Ahora bien, respecto a las estrategias de relativización, en § 3.2 demostré que el chipileño sólo hace uso de tres de ellas: 1) pronombre relativo, 2) hueco y 3) retención del pronombre. En § 3.2.1 expliqué que el pronombre relativo se manifiesta en la primera posición de la cláusula, pues se mueve desde su posición canónica según la función que esté desempeñando. En caso de que el elemento relativizado esté en una FP, la preposición es arrastrada al inicio de la cláusula por el fenómeno de *pied-piping*, por lo que en estos casos es la preposición la que ocupa el primer lugar de la cláusula. En prácticamente todos los casos se presenta un complementante con la forma *que* después del pronombre relativo. Se identificaron cinco elementos que desempeñan esta función, cuatro de ellos tienen las mismas formas que algunos pronombres interrogativos: *qui, onde, cuande* y *come*; el otro se asemeja a un demostrativo: *cuel*. Cada uno de estos pronombres muestra características morfosintácticas y semánticas particulares, por lo que en la investigación se abordó cada uno por separado.

_

²⁷ Me refiero a que toma la marca de dativo, no la función, pues sigue fungiendo como un sujeto.

En § 3.2.1.6 mostré otras cuatro formas que podrían ser pronombres relativos (*cuesto*, *co*, *ca* y *parqué*), pero se descubrió que corresponden a entidades de otras clases. El demostrativo proximal *cuesto* se identificó en un dato como pronombre relativo, pero se concluyó que era un error de habla. A su vez, el elemento temporal con la forma *co*, el cual introduce cláusulas temporales que funcionan como adjuntos, se catalogó como un complementante que introduce cláusulas adverbiales. Por su parte, demostré que *ca* se trata de un elemento polimorfémico que se compone de la forma reducida del complementante *que* y la forma reducida del adverbio de lugar *lá*, el cual forma parte de la construcción de progresivo. Por último, concluí que el elemento *parqué* en realidad se trata de un complementante que introduce cláusulas adverbiales de razón.

En § 3.2.2 indiqué que la segunda estrategia de relativización que presenta el chipileño es la de hueco. Destaca que cuando el elemento relativizado se encuentra dentro de una FP, el hueco abarca no sólo la FN que cumple una función oblicua o de objeto indirecto, sino también la FP que la contiene, por lo que la preposición que la introduce es omitida. Según lo mostrado en § 3.2.3, la última estrategia de relativización encontrada en chipileño es la de *retención del pronombre*. Ésta se manifiesta sólo en relativas de objeto directo y de genitivo. En las primeras, el pronombre que se manifiesta es el proclítico pronominal acusativo, el cual guarda concordancia de género y número con el núcleo de la construcción relativa. En las segundas, los pronombres que se presentan son las marcas posesivas, las cuales guardan concordancia de persona con el núcleo de la construcción relativa. Una característica importante de las CRs con retención del pronombre es que pueden presentar simultáneamente la de pronombre relativo sin mostrar agramaticalidad.

Ahora bien, en § 3.3 propuse que la jerarquía de accesibilidad en el chipileño tiene su alcance hasta el objeto de comparación. Planteé como estrategias primarias solamente la de pronombre relativo y la de hueco, pues son las que pueden aplicarse para relativizar sujetos. Se comprobó que la estrategia de hueco sólo se expande hasta la función de genitivo. Por su parte, la de pronombre relativo se expande por toda la jerarquía. Mostré que el acceso del objeto de comparación a la relativización depende del tipo de introductor que presenta. Aquéllos que manifiestan el elemento *que* no pueden ser relativizados, mientras los que manifiestan la preposición *de* sí pueden serlo.

Respecto a las marcas, en § 3.4.1 mostré que el chipileño, además de pronombres relativos, manifiesta un complementante: el elemento *que*. Éste es de carácter obligatorio en las CRs, excepto en aquéllas que se encuentran incrustadas en otra cláusula subordinada. Respecto al grado de nominalización, las CRs incrustadas se posicionan en el nicho canónico de los adjetivos, por lo que muestran un grado mínimo de nominalización. Ahora bien, con respecto a la reducción, se identificó un posible tipo de CRs reducidas. Éstas manifiestan un verbo en participio sin auxiliar, por lo que presentan reducción en la morfología del tipo TAM. Estas relativas presentan la estrategia de hueco y son todas de sujeto. No obstante, también es posible que se trate de FAdjs que manifiestan estructura argumental.

En § 3.5 expliqué que, de los tipos de CR según su núcleo (ligeros, de dominio nominal nulo o reducido, y libres), sólo los núcleos ligeros no se manifiestan en chipileño. No identifiqué CRs que manifiesten un dominio nominal nulo, por lo que sólo las de dominio reducido son posibles. También comprobé la existencia de CRs libres en chipileño. Las hay desde sujeto hasta objeto de comparación. Las clasifiqué en dos tipos: 1) de naturaleza nominal y 2) de naturaleza preposicional. Comprobé que estas diferencias existen gracias a que el chipileño muestra estrictos efectos de correspondencia en sus argumentos internos, pero no así en sujetos. Por esta razón, me inclino a pensar que estas relativas no manifiestan un núcleo sintáctico nulo. A su vez, concluyo que el pronombre relativo no funge como núcleo de estas construcciones, como sugiere el *Análisis de Núcleo*, sino que se encuentran dentro de ellas, como sugiere el *Análisis de Comp*.

Por último, comprobé que las CRs libres introducidas por los pronombres relativos *onde*, *cuande* y *come* son de naturaleza nominal y no prepositiva, como se podría pensar pues están relativizando elementos oblicuos. Asimismo, demostré que el chipileño muestra FNs como adjuntos, por lo que la existencia de CRs libres nominales como adjuntos locativos, temporales y de modo es esperable.

A partir del análisis que realicé y las conclusiones a las que he llegado hasta ahora, surgen aún muchas dudas que quedan pendientes. A continuación enuncio algunas de las más relevantes. Primeramente, destacan las restricciones de la estrategia de hueco en lo que a oblicuos se refiere. Como ya mencioné en § 3.3, la función de oblicuo dentro de la jerarquía se encuentra cubierta por la estrategia primaria de hueco, pues se manifiesta en oblicuos argumentales, locativos y temporales, pero está restringida en oblicuos de manera y en otros

no argumentales. Será importante en un futuro determinar la relevancia de estas restricciones en la propuesta de la jerarquía de accesibilidad de Keenan & Comrie (1977).

Por otra parte, ha quedado pendiente explicar la restricción que manifiesta el pronombre relativo temporal *cuande* en CRs de núcleo explícito, así como aquélla que manifiesta el relativo *onde* como pronombre relativo de tiempo. En ambos casos, la restricción parece estar relacionada con el núcleo de la construcción relativa y probablemente tiene que ver con su naturaleza como medida de tiempo indeterminado. No obstante, no es posible determinarlo por el momento.

A su vez, hace falta aclarar si las construcciones que se identificaron como posibles CRs reducidas son en realidad FAdjs que manifiestan estructura argumental o algún adjunto. Por el momento no es posible esclarecerlo ya que es necesario realizar una descripción adecuada de la FAdj en chipileño.

Finalmente, será necesario también explicar las construcciones presentadas en § 3.5.3 que manifiestan CRs como, aparentemente, predicados secundarios. Como comprobé en los datos presentados, lo que parece ser dos argumentos de un verbo copulativo se presenta como un solo constituyente, pues no se pueden separar, siendo uno de ellos una FN y el otro una CR. La cuestión más relevante al respecto es determinar si el nominal de dicha FN está fungiendo como el núcleo de la CR o si ésta es en realidad una de dominio nominal nulo.

Los estudios del chipileño que existen hasta el momento son muy reducidos, por lo que resolver estas y otras incógnitas sugeridas en esta investigación es aún difícil. Hacen falta más trabajos descriptivos sobre la gramática de esta lengua y sus variantes cercanas, no sólo como curiosidad lingüística, sino también como medida para darle más visibilidad al chipileño, una lengua de migrantes que aún hoy en día, después de más de 130 años de hablarse en México, sigue careciendo de derechos lingüísticos.

ABREVIATURAS

1	primera persona	DU	dual
2	segunda persona	EP	epéntesis
3	tercera persona	EPNTH	epéntesis
A	sujeto de verbo transitivo	ERG	ergativo
ABS	absolutivo	EXIST	verbo existencial
ACC	acusativo	EXP	expletivo
ACU	acusativo	FEM	femenino
ADJ	adjetivo	FN	frase nominal
ADV	adverbio	FP	frase prepositiva
ANPAS	antipasiva	FUT	futuro
ART	artículo	GEN	genitivo
ATEL	atélico	HAB	habitual
AUX	auxiliar	HABIT	habitual
CL	clítico	HUE	hueco
COMPL	complementante	HUM	humano
COMP.PRED	complemento predicativo	IDEF	artículo indefinido
COP	cópula	IMPF	imperfectivo
CPS	compulsivo	IMPV	imperativo
CR	cláusula relativa	IND	indicativo
CS	cláusula subordinada	INF	infinitivo
CUANT	cuantificador	INSTR	instrumental
D3	demostrativo 3era	INTER	interrogativo
	posición deíctica	Lec. esp.	lectura esperada
DAT	dativo	lit.	literal(mente)
DEF	(artículo) definido	LOC	locativo
DEM	demostrativo	MA	masculino
DET	determinante	MAN	manera
DIM	diminutivo	N	núcleo nominal
DIST	demostrativo distal	NEG	negación
DN	dominio nominal	NEU	neutro

nominalizador realis **NMNLZ REAL**

nominativo reduplicación NOM **RED**

NR nominalizador REL relativo /

relativizador numeral NUM

pasado remoto **REM** OB.COMP objeto de comparación

cláusula relativa RLoblicuo OBL libre

objeto de verbo transitivo O sujeto de verbo S

intransitivo objeto directo OD

objeto indirecto subordinador SBR OI

objeto primerio OP SG singular

núcleo prepositivo subordinador P SR

PART partitivo **SUBJ** subjuntivo pasado sujeto

temporal PDO pasado **TEMP**

perfectivo TOP tópico **PERF**

perfectivo pasado en el mismo PFV TOD

SUJ

día plural

V verbo POS posesivo

voz activa VACT predicado primario PP

voz pasiva **VPAS** PREL pronombre relativo

preposición PREP

PROG progresivo

pronombre PRON

PROX demostrativo proximal

PRST presente

predicado secundario PS

PTE presente PTP participio

PAS

PL

FUENTES DE LOS DATOS

- **Bodas:** MAZZOCO IN SIMONI, E. "De noĉe e vite in fameya" (De bodas y vida en familia). En E. Montagner (2005) *Parlar par véneto, víver a Mésico*. Puebla: Secretaría de Cultura Puebla Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 43-58.
- **Befanas:** GALEAZZI IN ZAGO, C. "Befane veche e dóvene" (Befanas viejas y jóvenes). En E. Montagner (2005) *Parlar par véneto, víver a Mésico*. Puebla: Secretaría de Cultura Puebla Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 63-66.
- **Xóchitl:** ZAGO BROCA, J. A. "Xóchitl". En E. Montagner (2005) *Parlar par véneto, víver a Mésico*. Puebla: Secretaría de Cultura Puebla Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 69-77.
- **Borregos:** PRÉCOMA COLOMBO, R. "Intánt que toŝón i ñel" (Mientras rapamos los borregos). En E. Montagner (2005) *Parlar par véneto, víver a Mésico*. Puebla: Secretaría de Cultura Puebla Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 81-85.
- **Primero:** MONTAGNER ANGUIANO, E. "Al prim" (El primero). En E. Montagner (2010) *Ancora fon ora. Al prim. Cualque poeŝía e drotré storie*. Puebla: Unidad Regional Puebla de Culturas Populares Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 7-203.

Los textos **Rana1** y **Rana2** son narraciones inéditas obtenidas en campo por mí usando el material *Frog, where are you?* de Mayer (1969), realizadas por dos de mis colaboradores: Miguel Kadwrytte Dossetti y Arturo Berra Simoni, respectivamente. Los ejemplos marcados con la referencia **HistChip** provienen de una grabación de habla espontánea que hice en campo sobre la historia de Chipilo, realizada por Miguel Kadwrytte Dossetti.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREWS, A. D. (1975). Studies in the syntax of relative and comparative clauses. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology.
- Andrews, A. D. (2007). "Relative Clauses". En T. Shopen (ed.), *Language Typology and Syntactic Description, Volume II: Complex Constructions*. New York: Cambridge University Press. 206-236.
- AVILÉS TORRES, E. (2010). "La estructura morfológica de la palabra verbal en el náhuatl del centro de Guerrero". En *Lingüística Méxicana V*, 2. 217-243.
- BADER, M. & BAYER, J. (2006). Case and Linking in Language Comprehension: Evidence from German (Studies in Theoretical Psycholinguistics). Dordrecht: Springer.
- BARNES, H. (2009). A sociolinguistic study of sustained Veneto-Spanish bilingualism in Chipilo, Mexico. Pennsylvania: The Pennsylvania State University.
- BARNES, H. (2010). "Social motivations for sustained bilingualism in an Italo-Mexican community". En C. Borgonovo, M. Español-Echeverría & P. Prévost (eds.), *Selected proceedings of the 12th Hispanic linguistics symposium.* Somerville: Cascadilla Proceedings Project. 122-135.
- Belloni, S. (2006). Grammatica veneta. Padova: Esedra.
- BIANCHI, V. (1999). Consequences of antisymmetry: Headed relative clauses. Studies in generative grammar, 46. Berlín Nueva York: Walter de Gruyter.
- BORER, H. (1984). "Restrictive Relatives in Modern Hebrew". En *Natural Language & Linguistic Theory 2*, 2. 219-260.
- Bresnan, J., & Grimshaw, J. (1978). "The syntax of free relatives in English". En *Linguistic Inquiry*, 9, 3. 331-391.
- Brunelli, M. (2012). *Manual Gramaticale Xenerale de la Léngua Vèneta e le só varianti*. Bassano del Grappa.

 URL: http://www.gramaticaveneta.org/files/mgx_veneto.pdf
- BUENROSTRO, C. (2010). "Estructura de la palabra verbal en chuj de San Mateo Ixtatán". En *Lingüística Méxicana V*, 2. 193-216.
- CAPONIGRO, I., & PEARL, L. (2009). "The nominal nature of where, when, and how: Evidence from free relatives". En *Linguistic Inquiry 40*, 1. 155-164.
- CITKO, B. (2004). "On headed, headless, and light-headed relatives". En *Natural Language* and *Linguistic Theory* 22. 95-126.

- COMRIE, B. (1989). *Language universals and language typology*. *Syntax and Morphology*. Chicago: University of Chicago Press.
- COMRIE, B. (1998). "Rethinking the tipology of relative clauses". Language Design 1. 59-85.
- COMRIE, B. & KUTEVA, T. (2005). "Relativization strategies". En M. Haspelmath, M. Dryer, D. Gil & B. Comrie (eds.), *The World Atlas of Language Structures*. Oxford: Oxford University Press. 494-501.
- DE LA CRUZ CRUZ, V. (2010). Las cláusulas relativas en el náhuatl de Teposteco, Chicontepec, Veracruz. México, Distrito Federal: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- DRYER, M. S. (2007). "Noun phrase structure". En T. Shopen (ed.), *Language Typology and Syntactic Description, Volume II: Complex Constructions*. New York: Cambridge University Press. 151-205.
- Ethnologue: Languages of the World, Nineteenth edition. (2016). Lewis, M. Paul, Gary F. Simons, & Charles D. Fennig (eds.). Dallas: SIL International. URL: http://www.ethnologue.com
- FAGGION, C. M. (2013). "Aspectos morfossintáticos do vêneto do Sul do Brasil". En E. Casanova Herrero & C. Calvo Rigual (eds.), *Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas. 6-11 septiembre 2010, Valencia.* Berlín Boston: De Gruyter. 131-142.
- FASCINETTO, K. (2013). *Elección lingüística bilingüe (Véneto-Español): El caso de Chipilo, Puebla*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- GUTIÉRREZ BRAVO, R. (2015). Las cláusulas relativas en el maya yucateco. México, Distrito Federal: El Colegio de México.
- GRIMM, S. (2007). "Case attraction in ancient greek". En B. D. ten Cate & H. W. Zeevat (eds.), Logic, Language, and Computation 4363. 6th International Tbilisi Symposium on Logic, Language, and Computation, TbiLLC 2005. Batumi, Georgia, September 2005, Revised Selected Papers. Berlin Heidelberg: Springer-Verlag. 139-153.
- Grafia Veneta Unitaria (1995). Venezia: La Galiverna. URL: http://win.elgalepin.org/gvu/ManualGVU.pdf
- GROOS, A., & VAN RIEMSDIJK, H. (1981). "Matching effects in free relatives: A parameter of core grammar". En A. Belletti, L. Brandi & L. Rizzi (eds.), *Theory of markedness in generative grammar*. Pisa: Scuola Normale Superiore. 171-216.
- HARRIS, M., & VINCENT, N. (eds.). (2003). *The romance languages*. London New York: Routledge.

- HEINE, B. & KUTEVA, T. (2005). *Language Contact and Grammatical Change*. Nueva York: Cambridge University Press.
- HEINE, B. & KUTEVA, T. (2007) *The Genesis of Grammar: A Reconstruction*. Oxford: Oxford University Press.
- HINRICHS, E. W. & NAKAZAWA, T. (2002). "Case Matching in Bavarian Relative Clauses: A declarative, non-derivational Account". En 8th International HPSG Conference.

 Trondheim: CSLI Publications. 180-188.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2010). *Principales resultados por localidad*. URL: http://www.inegi.org.mx
- IBARRA, C. E. (2011). "Identity, language and history in Chipilo: the periodic (re)construction of a veneto community all'estero". En *Revista de Humanidades Sárasuati 10, 2*. URL: http://www.sarasuati.com/identity-language-and-history-in-chipilo-the-periodic-reconstruction-of-a-veneto-community-allestero/
- KABATEK, J., & PUSCH, C. D. (2011). "The Romance languages". En B. Kortmann & J. van der Auwera (eds.) *The Languages and Linguistics of Europe: A Comprehensive Guide*. Berlin Boston: De Gruyter. 69-96.
- KEENAN, E. L. & COMRIE, B. (1977). "Noun Phrase Accessibility and Universal Grammar". En *Linguistic Inquiry* 8, 1. 63-99.
- KROEGER, P. R. (2005). *Analyzing grammar: An introduction*. Nueva York: Cambridge University Press.
- LEDGEWAY, A. (2011). "Syntactic and morphosyntactic typology and change". En M. Maiden, J. C. Smith & A. Ledgeway (eds.) *The Cambridge History of the Romance Languages, vol. 1, Structures.* 382-471.
- LEHMANN, C. (1984). "Progess in general comparative linguistics". En *Studies in Language* 8, 2. 259-286.
- LEHMANN, C. (1986). "On the Typology of Relative Clauses". En *Linguistics* 24, 4. 663-680.
- MACKAY, C. (1993). Il dialetto véneto di Segusino e Chipilo: fonologia, grammatica, lessico veneto, espagnolo, italiano. Treviso: Italia Cassamarca.
- MACKAY, C. (1992). "Language maintenance in Chipilo: a veneto dialect in Mexico". En *International Journal of the sociology of language*, 96. 129-145.
- MACKAY, C. (1999). "Dos casos de mantenimiento lingüístico en México: el totonaco y el véneto". En A. Herzfeld & Y. Lastra (eds.) *Las causas sociales de la desaparición* y del mantenimiento de las lenguas en las naciones de América. Sonora: Universidad de Sonora. 77-98.
- MALLORY, J. P. & ADAMS, D. Q. (1997). *Encyclopedia of Indo-European culture*. Chicago Londres: Fitzroy Dearborn Publishers.

- MARCATO, G., & URSINI, F. (1998). Dialetti veneti: grammatica e storia. Padova: Unipress.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, W. R. J. (2011). Un acercamiento a Chipilo de Mina, la pequeña Italia fascista en Puebla (1924-1943). México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MAYER, M. (1969). Frog, where are you?. New York: Dial Press.
- MONTAGNER, E. (2001). *El dialecto véneto de Chipilo*. Orbis Latinus. URL: http://www.orbilat.com/Languages/Venetan/Dialects/Chipilo.html
- MONTAGNER, E. (2005). *Parlar par véneto, víver a Mésico*. Puebla: Secretaría de Cultura Puebla Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Montagner, E. & González, A. M. (2006). Funcionalismo contra connotación gráfica en la escritura del Véneto en Chipilo. Correspondencias fonema-grafemas. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- MORO, A. (2006): "Existential Sentences and Expletive There". En M. Everaert & H. van Riemsdijk (eds.) *The Blackwell Companion to Syntax*, 2. Oxford: Blackwell Publishing. 210-237
- NICHOLS, J. (1986). "Head-marking and dependent-marking grammar". En *Language 62*, *1*. 56-119.
- ROMANI, P. (1992). *Conservación del idioma en una comunidad ítalo-mexicana*. México, Distrito Federal: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- ROTHSTEIN, S. (2012). *Predicates and their subjects*. Ramat Gan: Springer Science & Business Media.
- SARTOR, M. & URSINI, F. (1983). Cent"anni di emigrazione: una comunità veneta sugli altipiani del Messico. Segusino-Chipilo. 1882-1982. Cornuda-Treviso: Grafiche Antiga.
- SAVARINO, F. (2006). "Un pueblo entre dos patrias. Mito, historia e identidad en Chipilo, Puebla (1912-1943)". En *Cuicuilco 13, 36.* 277-291.
- TARAROVA, O. (2012). A study of in-group and out-group attitudes in an Italo-Mexican Community, Chipilo. Ontario: The University of Guelph.
- Valiñas, L. (2010). "La estructura morfológica de la palabra verbal en proto-tepimano". En *Lingüística Méxicana*, V, 2. 245-265.
- VAN RIEMSDIJK, H. (2006). "Free relatives". En M. Everaert & H. van Riemsdijk (eds.), *The Blackwell companion to syntax, II.* 338-382.
- VÁZQUEZ CASTILLO, J. L. (2007). *Chipilo. Los primeros años (1882-1910)*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

- VOGEL, R. (2001). "Towards an Optional Typology of the Free Relatives Constructions". En A. Grosu (ed.) Papers from the Sixteenth Annual Conference and from the Research Workshop of Israel Science Foundation "The Syntax and Semantics of Relative Clause Constructions". Tel Aviv: Israel Association for Theoretical Linguistics. 107-119.
- WÖSSNER, C. (1999). Qua parlón fa noantri! Spracherhalt und ethnische Identität in Chipilo-einer Sprachinsel des Veneto in Mesiko. Heidelberg: Peter Lang.
- ZAGO BRONCA, J. A. (1982). Breve historia de la fundación de Chipilo. Chipilo: Edición de autor.
- ZAGO BRONCA, J. A. (1998). Los Cuah "tatarame de Chipiloc. Chipilo: Edición de autor.
- ZAGO BRONCA, J. A. (2006). Los vénetos: raíces de un pueblo mexicano. Chipilo: Edición de autor.
- ZAGONA, K. (2002). The syntax of Spanish. Cambridge: Cambridge University Press.